Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES — SEGUNDA SECCION — AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 25 de abril de 1961

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legibles.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

A R T E L E C

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian ...issen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Juan Jacobo Criscaut, casado en primeras nupcias con doña Fanny Nun, de nacionalidad argentino, industrial, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio, y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Artelec" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, a mérito del Poder Especial que los mismos le tienen conferido con fecha veinticinco de abril del corriente año, ante el Escribano de la Capital Federal don Ernesto Alfredo Núñez, al folio mil cuatrocientos treinta y uno del Registro número trescientos ochenta y ocho, interinamente a su cargo, cuyo testimonio me exhibe y transcripto íntegramente es del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Escritura número: novecientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta. Ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Juan Jacobo Criscaut, casado en primeras nupcias con doña Fanny Nun, don Máximo Grinberg, casado en primeras nupcias con doña Marta Rabinovich, don Bernardo Rabinovich, casado en primeras nupcias con doña Dora Criscaut, don Tito Feldman, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Criscaut, don Diego Padilla, casado en primeras nupcias con doña María de las Mercedes Dodero; don Daniel Benchoam, casado en primeras nupcias con doña Francisca Angélica Motolo; don Miguel Ciriello, casado en primeras nupcias con doña Rina Terigi; don Enrique Angel Anzovino, casado en primeras nupcias con doña María Ester García, don David Schinkler, casado en primeras nupcias con doña María Turbovsky, y don Crisanto Oscar Colmenarejo, casado en primeras nupcias con doña Emilia del Río, de quien manifiesta hallarse separado de hecho, siendo todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal a excepción de los señores Diego Padilla y Daniel Benchoam, que son vecinos de la Localidad de Muñiz, de la Provincia de Buenos Aires y de Bernal de dicha Provincia, respectivamente, ambos de tránsito en ésta, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que confieren Poder Especial Irrevocable a favor de los señores Juan Jacobo Criscaut, Bernardo Rabinovich y del doctor Salvador Feldman, para que por sí y en nombre y representación de todos y cada uno de los otorgantes y actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, realicen las gestiones tendientes a la obtención de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad "Artelec Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", pudiendo aceptar las modificaciones que a los Estatutos o al Acta Constitutiva disponga la Inspección General de Justicia. Al efecto los facultan para otorgar la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad y cuantos otros instrumentos fueren indispensables y practicar los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar, aceptar y firmar las escrituras de transferencias a favor de la sociedad a constituirse, así como para hacer inscribir los testimonios de esas escrituras en los Registros Público de Comercio y de la Propiedad y en cualquier otra repartición pública que corresponda, comprometer en árbitros o arbitradores, o transigir, cobrar y percibir dinero o valores, demandar o contestar demandas ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción y otorgar poderes especiales y revocarlos y en fin para que practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias que fueren menester al mejor desempeño del presente, deseando cuenten sus mandatarios con todas las facultades precisas para actuar en sus nombres y no se tenga por omitida la mención expresa de cláusulas complementarias cuya falta pudiera obstaculizar su cometido. — Leída que les fue por mí, se ratifican y firman, juntamente con los testigos del acto don Miguel Michelson y doña Blanca Esther López, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan J. Criscaut. — Máximo Grinberg. — B. Rabinovich. — T. Feldman. — Diego Padilla. — Daniel Benchoam. — Miguel Ciriello. — Enrique A. Anzovino. — David Schinkler. — O. Colmenarejo. — Tgo.: Miguel Michelson. — Tgo.: Blanca E. López. — Está mi sello. — Ante mí: E. A. Núñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos treinta y uno y queda en el Registro trescientos ochenta y ocho interinamente a mi cargo, doy fe. Para los apoderados, expido el presente testimonio en dos sellos de Ley de tres pesos nacionales, cada uno, número: novecientos treinta y cinco mil doscientos trece T. el primero y el presente novecientos treinta y cinco mil doscientos catorce T. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Público. — Vale. — E. A. Núñez. — Está su sello. — Sigue la legalización. — "Es Copia Fiel del poder de su referencia, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter que tiene acreditado, dice: Que con fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta, los señores Juan Jacobo Criscaut, Máximo Grinberg, Bernardo Rabinovich, Tito Feldman, Diego Padilla, Daniel Benchoam, Miguel Ciriello, Enrique Angel Anzovino, David Schinkler, Crisanto Oscar Colmenarejo, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima denominada "Artelec" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y aprobaron los Estatutos que han de regir a dicha Sociedad, habiendo emitido en dicho acto cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y dieciséis mil acciones ordinarias al portador de cien pesos nacionales, cada una, de la clase "B" con derecho a un voto por acción, por un valor total nominal de seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional, habiendo elegido también en dicho acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. — Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fué iniciado el corriente año en el Ministerio de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el Expediente letra N. número once mil quinientos treinta y seis, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto dictado con fecha doce de diciembre del corriente año, que lleva el número quince mil cuatrocientos once, por el cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice en este Registro número ciento ocho a mi cargo, el acta constitutiva de dicha Sociedad, a que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos con sus respectivas modificaciones, que han de regir a la Sociedad "Artelec", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres, de fojas cuatro a catorce, las modificaciones de fojas cincuenta a fojas cincuenta y tres vuelta, del expediente letra N. número once mil quinientos treinta y seis, de la Inspección General de Justicia, y número nueve mil ochocientos ochenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual transcripto íntegramente y en lo pertinente, por su orden es del siguiente tenor: "Artelec", S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria. — Acta de Constitución Provisoria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de 1960 se reunen en el local de la calle Loria 649, Capital, los que suscriben, señores: Juan Jacobo Criscaut, Rivadavia 3789, Capital Federal, argentino, casado, L. E. 516.247; Máximo Grinberg, México 3910, Capital, argentino, casado, L. E. 143.474, Capital; Bernardo Rabinovich, Rivadavia 3721, Capital, argentino, casado, L. E. 271.450; Tito Feldman, Rivadavia 3721, Capital, argentino, casado, C. I. 2.742.461, Capital; Diego Padilla, Azcuénaga 1015, Muñiz Provincia de Buenos Aires, español, casado, C. Identidad 125.967; Daniel Benchoam, De Pinedo 169, Bernal, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado, L. E. 4.118.713; Miguel Ciriello, Darwin 40, Capital, argentino, naturalizado, casado, L. Enrolamiento 692.824, D. M. 14; Enrique Angel Anzovino, Concepción Arenal 3938, Capital, argentino, naturalizado, casado, L. E. 4.069.791, D. M. B. A.; David Schinkler, Asunción 5059, departamento 3, Capital, polaco, casado, C. Identidad 3.032.565, Capital Federal; Crisanto Oscar Colmenarejo, Miñones 2195, Capital, argentino, casado (separado), L. E. 379.847, D. M. Nº 3; todos mayores de edad y hábiles para este acto y de mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea, Presidente al señor Juan J. Criscaut y Secretario al señor Bernardo Ravinovich. — A continuación el señor Presidente manifiesta: Que según conocen todos los presentes, se ha considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad anónima destinada a ocuparse de las actividades industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias en los aspectos que se detallan en el artículo cuarto de los Estatutos que constituyen el objeto propiamente dicho de la sociedad, que se denominará "Artelec, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria". — Que llevando adelante ese propósito, se han preparado los estatutos que regirán el funcionamiento de la sociedad, los que se someterán a consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se hará por Secretaría. — Puesto a consideración el objeto de la reunión, los presentes luego de un cambio de ideas y después de dilucidarse diversas cuestiones, resuelven por unanimidad: 1º) Dejar en este acto constituída una Sociedad Anónima, que se denominará "Artelec", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar las operaciones consignadas en el artículo 4º del Estatuto Social y girará con un capital autorizado de pesos moneda nacional 25.000.000.— 2º Previa lectura que de los Estatutos hace la Secretaría, aprobar su texto, el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de esta Acta. — 3º) Emitir 50.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, las que son suscriptas en este acto por los señores accionistas en la siguiente proporción: Juan J. Criscaut 19.742 acciones; el Señor Máximo Grinberg 10.240 acciones; el Señor Bernardo Rabinovich 8.878 acciones; Tito Feldman 2.810 acciones; Miguel Ciriello 7.330 acciones; Crisanto O. Colmenarejo 1.000 acciones; y 16.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una, de la clase "B", con derecho a un voto por acción, las que son suscriptas en este acto por los señores Juan J. Criscaut 4.760 acciones; Máximo Grinberg 3.640 acciones; Bernardo Rabinovich 3.520 acciones; Tito Feldman 1.060 acciones; Diego M. Padilla 250 acciones; Daniel Benchoam 100 acciones; Miguel Ciriello 1.670 acciones; Enrique Anzovino 500 acciones y David Schinkler 500 acciones. — Las acciones suscriptas son integradas totalmente con los bienes que se detallan en el balance al día 1º de enero de 1960, que se adjunta formando parte de la presente, correspondiente a la firma "Artelec", S. R. L. con cuyas actividades y a partir de la fecha indicada continúa la Sociedad Anónima que por este acto se constituye. La integración de ambas clases de acciones y con los citados bienes se realiza de acuerdo con la p r o p o r c i ó n que se detalla en planilla anexa a la presente acta. Se reconoce a los accionistas suscriptores de acciones de clase "A", según detalle precedente, el derecho, en carácter de fundadores de la Sociedad, una participación del 10 % (diez por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas durante los primeros 10 ejercicios sociales, en proporción a sus respectivas suscripciones, y sin perjuicio de la participación que les corresponda en los dividendos que del remanente de utilidades pudiera distribuirse, por las acciones que posean. — 4º) Puesto a consideración la designación del primer Directorio, se resuelve por unanimidad fijar su número de en cuatro miembros quienes serán: Presidente Sr. Juan J. Criscaut; Directores Titulares señores Máximo Grinberg; Vicepresidentes Bernardo Rabinovich y Miguel Ciriello. Se designa Síndico titular: Dr. Salvador Feldman y Síndico Suplente al señor Daniel Benchoam. Se faculta a los señores: Juan J. Criscaut y|o Bernardo Rabinovich y|o Dr. Salvador Feldman, para que conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones, suspensiones y adiciones que requiera la Inspección General de Justicia, inclusive para que propongan nueva denominación en el caso de que fuera observada la adoptada y realicen todos los trámites necesarios para obtener la inscripción de la Sociedad en el Registros Público de comercio, así como también todo otro acto, o gestión tendiente al mismo fin ante cualquier Repartición Pública. Asimismo los comparecientes resuelven otorgarles poder especial con las mismas facultades precitadas para suscribir la escritura de constitución definitiva de la Sociedad. Con lo que terminó el acto, firmando los presentes de conformidad en el lugar y fecha. "Ut supra". E|L.: Vicepresidente. Vale. — Juan J. Criscaut. — Máximo Grinberg. — B. Rabinovich. — T. Feldman. — Diego Padilla. — Daniel Benchoan. — Miguel Ciriello. — Enrique A. Anzovino. — David Schinkler. — C. Colmenarejo. — En mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y ocho, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Juan J. Criscaut", "Máximo Grinberg", "B. Rabinovich", "T. Feldman", "Diego Padilla", "Daniel Benchoam", "Miguel Ciriello", "Enrique A. Anzovino", "David Schinkler" y "O. Colmenarejo", fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Jacobo Criscaut, Máximo Grinberg, Bernardo Ravinovich, Tito Feldman, Diego Padilla, Daniel Benchoam, Miguel Ciriello, Enrique Angel Anzovino, David Schinkler y Crisanto Oscar Colmenarejo, doy fe. Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a 25 de abril de 1960, E. A. Núñez. — "Estatutos. — Capítulo I. — Denominación. Objeto. Domicilio. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "ARTELEC, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA" que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en estos Estatutos. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecerse, por resolución del Directorio, sucursales, agencias y|o representaciones en el interior y el exterior del país. — Artículo Tercero: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio. La Asamblea de Accionistas, podrá reducir o prorrogar dicho plazo. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros: a) A la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de maquinarias, bienes, repuestos y accesorios de todo tipo, mercaderías varias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; b) A operaciones industriales, mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, de la construcción y para el hogar, maquinarias y accesorios; c) A operaciones financieras, mediante aportes e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y val[illegible] iarios

19610425

La Sociedad no realizará las operaciones que determina el artículo 93 de la Ley 11.672. d) A operaciones inmobiliarias, compraventa, construcción y|o arrendamiento de bienes inmuebles, explotaciones rurales o forestales, por cualquiera de las formas o sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y operaciones encuadradas dentro del Código de Comercio, y las disposiciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital y Acciones. Obligaciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos m$n.) representado por 250.000 acciones al portador de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una, y dividido en doscientos cincuenta series de m$n. 100.000 cada una, de las cuales, las primeras 50 series serán de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y las 16 series siguientes de acciones ordinarias de clase "B", con derecho a un voto por acción. La emisión de las restantes series, ya sean acciones ordinarias de la clase "A" o "B" en acciones preferidas, se hará en la oportunidad que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará la característica de las acciones a emitirse, dentro de las acciones generales establecidas por estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — En caso de emitirse acciones preferidas, éstas tendrán derecho a un dividendo fijo no acumulativo, cuyo monto no podrá exceder del quince (15) por ciento y podrán gozar o no de una participación adicional en las utilidades, que sumada al dividendo, no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de que se les adeude el dividendo fijo por falta de utilidades. — Toda emisión de acciones y aumento de escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. veinticinco millones más el aumento que en su caso se hubiese efectuado conforme con lo prescripto en este artículo. — Artículo sexto: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias, que se emitan en proporción a las que posean. — Tal preferencia deberán ejercerla dentro de los quince días posteriores a la publicación que hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Dicho derecho no regirá en el caso de acciones destinadas al pago de bienes y otros valores que adquiera la Sociedad y siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y de lo que dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: El directorio podrá emitir dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes, con sujeción a lo que al respecto, establezcan las leyes respectivas. — Artículo Octavo: Un mismo título puede representar una o más acciones. — Tanto las acciones como los títulos representativos, así como los debentures, serán firmados por el presidente y un director. Las acciones, una vez integradas, serán al portador y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Artículo Noveno: En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo adoptar un procedimiento uniforme para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Capítulo III. — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares, siendo facultativo de la Asamblea elegir o no igual número de suplentes. — Todos serán designados por Asamblea General, durarán un año en su mandato y serán reelegibles. — Para ser Director se requiere poseer como mínimo veinte acciones de cualesquiera de las clases previstas en estos Estatutos; las que, en garantía de la gestión, serán depositadas en la caja social. La Asamblea General elegirá un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al Presidente, en caso de ausencia de éste u otro impedimento. — Si por renuncia, ausencia u otro motivo, quedare vacante un cargo de Director titular, éste será cubierto por el Director suplente que corresponda por el orden que fije la Asamblea y a falta de suplente, por un accionista designado por los demás Directores, con la conformidad del Síndico. — El directorio se reunirá a requerimiento del Presidente, un Director o del Síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — El Directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores titulares o Suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la Gerencia sea desempeñada por un Director la remuneración de éste será fijada por el Directorio "ad referendum" de la Asamblea General y consistirán en una retribución con cargo a gasto generales y|o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total del veinticinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del directorio. En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, conjuntamente con cualquiera de los directores titulares o por el o los apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio que éste, en uso de las facultades que le confieren estos Estatutos, atribuya el derecho de obligar a la Sociedad con una sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas, en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de las emisiones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto; c) Presentar anualmente a la asamblea general el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; d) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos: f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés, de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos, de ésta o de otras plazas, del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos, en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores, con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen conveniente; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los numerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la asamblea general ordinaria, con las atribuciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. Para la elección del síndico titular y síndico suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo IV. — De las asambleas. — Artículo undécimo: Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores, al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las asambleas generales extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el síndico, o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedidos formulados por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo duodécimo: La convocatoria de las asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias o las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. La publicación comenzará diez días antes de la fecha de la asamblea. — Las asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias o de las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En caso de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum se convocará a una nueva asamblea a realizarse dentro de los treinta días de la primera. La segunda convocatoria de la asamblea, se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días comunicándose las mismas ocho días antes de la fecha de la asamblea. En dicha segunda convocatoria, la asamblea se constituirá con cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado. — Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria, rigen tanto para las Asambleas Ordinarias las Extraordinarias como las prescriptas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas, deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la Sociedad sus acciones, o un certificado que acredita el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. — El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otras personas accionistas o no, mediante carta poder. — Artículo décimo tercero: Las resoluciones de las Asambleas ordinarias, extraordinarias o las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán aceptadas en cualquier caso, por mayoría de los votos presentes. — Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que serán asentadas en un libro de Actas rubricado, con la firma del Presidente y dos accionistas que deberán designar al efecto Asamblea. — Capítulo V. — Balances, Reservas, Utilidades. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio comercial vencerá el treinta y uno de marzo de cada año, época en que se practicará el Balance General, que una vez aprobado por el Directorio y con el informe del Síndico, la memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario será presentado a la Asamblea General. — Artículo décimo quinto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) Retribuciones del Directorio y Síndico que determine la Asamblea de Accionistas; c) El dividendo fijo y la participación adicional que correspondiere a las acciones preferidas; d) El diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, durante los diez primeros ejercicios sociales, a los accionistas fundadores, según lo establece el Acta Constitutiva; e) El saldo resultante, previos los fondos de reserva que a propuesta o no del Directorio podrá disponer la asamblea de Accionistas, será distribuida como dividendo de las acciones ordinarias; f) El remanente, si lo hubiera, pasará al ejercicio siguiente. — La Asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votadas sobre las utilidades, atendiendo a las características de emisión de las acciones, en su caso. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haber sido puestos a disposición de los mismos. — Capítulo VI. — La Sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad por el Directorio y con la intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) El pago total del Pasivo de la sociedad; b) El pago del capital integrado sobre acciones preferidas, si las hubiere; c) El resto de las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Décimo sexto: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos. — Artículo Décimo Séptimo: Toda cuestión no prevista en estos Estatutos, se regirá por las disposiciones legales pertinentes. — Artículo Transitorio: El primer ejercicio de la Sociedad, constará de quince (15) meses, es decir, deberá cerrarse el 31 de Marzo de 1961. — S|R. "Marzo" Vale. — E.L.: "Doscientos". Vale. — Juan J. Criscaut. — Máximo Grinberg. — "B. Rabinovich", T. Feldman. — Diego Padilla. — Daniel Benchoam. — Miguel Ciriello. — Enrique A. Anzovino. — David Schinkler. — O. Colmenarejo. — En mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y ocho, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Juan J. Criscaut", "Máximo Grinberg", "B. Rabinovich", "T. Feldman", "Diego Padilla", Daniel Benchoam", "Miguel Ciriello". — Enrique A. Anzovino". — David Schinkler y "O. Colmenarejo", fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Jacobo Griscaut, Máximo Grinberg, Bernardo Rabinovich, Tito Feldman, Diego Padilla, Daniel Benchoam, Miguel Ciriello, Enrique Angel Anzovino, David Schinkler y Crisanto Oscar Colmenarejo, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires a 25 de Abril de 1960. — E. A. Núñez. — Está su sello". — Buenos Aires, 12 Dic. 1960. — Vistos los Expedientes números... 9881|60... y los informes favorables... de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 de Decreto del 27 de Abril de 1923, a las Sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos Estatutos, en la forma que se consigna". "...“Artelec, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 25 de Abril de 1960. — Estatutos de fojas cuatro (4) a catorce (14) con las modificaciones de fojas cincuenta (50) a cincuenta y uno vta (51 vta.) y cincuenta y tres y vta. (53 y vta. — En la Escritura de constitución definitiva de esta Sociedad, deberá insertarse el Balance de fojas treinta y uno (31) y la planilla de fojas quince (15) y tenerse presente la enmienda al Acta Constitutiva de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y dos (52)... Artículo 6º) Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 7º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese. — Frondizi. — Justo P. Villar. Decreto Nº 15.411. Es copia. R. Ramos. — Rodolfo Ramos, 2º Jefe del Departamento Dirección General de Justicia. — "Es Copia Fiel, doy fe. — El balance y la planilla a que se hace referencia el Decreto del Poder Ejecutivo

Nacional, transcripto, copiados íntegramente por su orden son del siguiente tenor: "Anexo Nº 1. Artelec, S. R. L., Razón Social, Loria 659, Capital, Domicilio Legal. — Balance General al 1ro. de Enero de 1960. — Ejercicio. — Activo. — Cuentas. — Parcial. — Total. — Disponibilidades. — Caja trescientos treinta y cuatro mil setenta y dos, setenta y uno. — Fondo Fijo, mil. — Banco El Hogar Argentino, mil catorce, setenta y siete, Banco de Avellaneda, mil quinientos sesenta y tres veinte, Banco Español del R. Plata, setecientos cincuenta y uno, doce, Banco Industrial de la R. A., seiscientos cincuenta y dos, setenta y cinco, Banco Londres y A. del Sud, ciento diecinueve, cincuenta y uno, Banco de la Provincia Bs. As., quinietos ochenta y uno, sesenta, Trescientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco, sesenta y seis. — Créditos Deudores varios: un millón setecientos catorce mil seiscientos sesenta y dos, setenta y ocho. — Documentos a cobrar, seiscientos treinta y un mil ochocientos sesenta y cinco, trece. — Depósito en Garantía, cuatro mil setecientos setenta y tres, sesenta y tres. — Siniestros a cobrar cuarenta y seis mil. Dos millones trescientos noventa y siete mil trescientos uno, cincuenta y cuatro. — Bienes de Cambio. — Materias primas: dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, ochenta. — Mercaderías: un millón setecientos noventa mil doscientos treinta y dos, veinticuatro. — Mercaderías Semi Elabor, quinientos un mil cuatrocientos uno. — Material Expedición, treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho, cincuenta. — Acciones: cincuenta mil trescientos cuarenta y cinco, cero nueve. — Cinco millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cinco, sesenta y tres. — Bienes de Uso. — Herramientas y Utiles de labor: doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis, con cincuenta. — Instalaciones, seiscientos treinta y seis mil doscientos, setenta y siete. — Maquinaria y Equipo, dos millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y tres, quince. — Muebles y Utiles, doscientos noventa y ocho mil ochenta y dos, ochenta y tres. — Rodados: doscientos noventa y tres mil trescientos setenta y cinco, noventa y uno. — Tres millones quinientos treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve, dieciséis. — Cuentas de Orden. — Total del Activo once millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y uno, noventa y nueve. — Pasivo: cuentas. — Parcial. — Total Deudas: Menos de un año de plazo: Bco. Israelita del R. Plata, mil setecientos noventa y dos, cero siete. — Banco Mercantil Argentino: setenta mil doscientos veintidós, treinta y tres. — Banco de la Nación Argentina, cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro, diez. — Nuevo Banco Italiano, seiscientos veinticinco, diecinueve. — Banco Sirio Libanés del R. P., dieciocho mil quinientos veintisiete, setenta y dos. — Banco Supervielle de Buenos Aires, novecientos veintitrés, sesenta y cinco. — Obligaciones a Pagar: un millón setecientos cincuenta y nueve mil trescientos uno, sesenta y tres. — Acreedores Varios: dos millones trescientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y dos, dieciséis. — Dirección General Impositiva, ciento cincuenta y cinco mil ciento once, treintidós. — Unión Obrera Metalúrgica, siete mil quinientos sesenta, noventa y siete. — Caja Nac. de Ahorro. — Seguro, cinco mil ciento veinte, sesenta y ocho. — Caja Nacional de Ahorro. — Honor, dos mil ciento cuarenta y dos. — Inst. Nac. de Prev. Social. — Préstamo Personal: trece mil seiscientos tres. — Caja Nac. Prev. Indus. (Morat), un millón ciento sesenta mil seiscientos dieciséis, setenta y cuatro. — Caja Nac. Prev. Com. (Morat), trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis, cincuenta y cinco. — Cinco millones novecientos sesenta mil cien, once. — Capital, Reservas y Ctas. Socios. — Capital Social, dos millones. — Reserva Ley once mil setecientos veintinueve, setenta mil trescientos treinta y uno, ochenta y ocho. — J. J. Criscaut. — C|Particular un millón trescientos cincuenta mil doscientos. — B. Rabinovich. Novecientos treinta y nueve mil ochocientos. — M. Grinberg. — Ochocientos ochenta y ocho mil. — T. Feldman. — Doscientos ochenta y siete mil, cinco millones quinientos treinta y cinco mil trescientos treinta y uno, ochenta y ocho. — Cuentas de Orden: — Total del Pasivo: once millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y uno, noventa y nueve. — Juan J. Criscaut. — Máximo Grinberg. — B. Rabinovich. — T. Feldman. — Diego Padilla. — Daniel Benchoam. — Miguel Ciriello. — Enrique A. Anzovino. David Schinkler. — O. Colmenarejo. — En mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y ocho, certifico que las firmas que figuran al dorso y dicen: "Juan J. Criscaut", "Máximo Grinberg", "B. Rabinovich", "T. Feldman", "Diego Padilla", "Daniel Benchoam", "Miguel Ciriello", "Enrique A Anzovino", "David Schinkler", "O. Colmenarejo", fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Jacobo Criscaut, Máximo Grinberg, Bernardo Rabinovich, Tito Feldman, Diego Padilla, Daniel Benchoam, Miguel Ciriello, Enrique Angel Anzovino, David Schinkler, y Crisanto Oscar Colmenarejo, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, a 25 de Abril de 1960. — "Artelec". Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria. — "Cuadro de suscripción e integración de acciones. (Anexo al Acta Constitutiva). — Accionista: Capital suscripto. — Capital Integrado en: Artelec, S. R. L. — Acciones "A". Acciones "B". Total: Cta. Capital Cta. Partic. Cta. Acreedora: Total: Juan J. Criscaut, un millón novecientos setenta y cuatro mil doscientos. — Cuatrocientos setenta y seis mil. — Dos millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos. — Un millón cien mil. — Un millón trescientos cincuenta mil doscientos. — Dos millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos. — Máximo Grinberg, un millón veinticuatro mil. — Trescientos sesenta y cuatro mil. — Un millón trescientos ochenta y ocho mil. — Quinientos mil. — Ochocientos ochenta y ocho mil. — Un millón trescientos ochenta y ocho mil. — Bernardo Rabinovich ochocientos ochenta y siete mil ochocientos. trescientos cincuenta y dos mil. — Un millón doscientos treinta y nueve mil ochocientos. — Trescientos mil. — Novecientos treinta y nueve mil ochocientos. — Un millón doscientos treinta y nueve mil ochocientos. — Tito Feldman. — Doscientos ochenta y un mil. — Ciento seis mil. — Trescientos ochenta y siete mil. — Cien mil. — Doscientos ochenta y siete mil. — Trescientos ochenta y siete mil. — Diego Padilla. — Veinticinco mil. — Veinticinco mil. — Veinticinco mil. — Veinticinco mil. — Daniel Benchoam. — Diez mil. — Diez mil. — Diez mil. — Diez Mil. — Miguel Ciriello. — Setecientos treinta y tres mil. — Ciento sesenta y siete mil. — Novecientos mil. — Novecientos mil. — Novecientos mil. — Crisanto O. Colmenarejo cien mil. — Cien mil. — Cien mil. — Cien mil. — Enrique A. Anzovino. — Cincuenta mil. — Cincuenta mil. — Cincuenta mil. — Cincuenta mil. — David Schinkler. — Cincuenta mil. — Cincuenta mil. — Cincuenta mil. — Totales: Cinco millones. — Un Millón seiscientos mil. — Seis millones seiscientos mil. — Dos millones. — Tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil. — Un millón ciento treinta y cinco mil. — Seis millones seiscientos mil. — Feldman. — Hay un sello. — Juan J. Criscaut. — " Lo Transcripto Es Copia Fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevados a escritura pública, el acta constitutiva, los Estatutos Sociales que han de regir la Sociedad "Artelec" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, el Balance de transferencia a favor de dicha sociedad anónima, la planilla de suscripción e integración de acciones y definitivamente constituída la citada sociedad, y solicita de mí el autorizante deje constancia de que en el primer testimonio de esta escritura se oblará la suma de treinta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por las sesenta y seis series de acciones ordinarias al portador, de las cuales cincuenta son de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y las dieciséis restantes, de la clase "B", con derecho a un voto por acción, y compuesta cada una de ellas de mil acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de cien mil pesos para cada serie, y por un valor total y en conjunto de seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional, para el total de la emisión, y las cuales quedan emitidas en este acto. — En Este Estado el compareciente deja constancia de que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia, y a sus demás efectos, solicitando asimismo que de la presente se expidan los testimonios que le sean requeridos al autorizante. — Leída que le fué por mí, se ratifica y firma, juntamente con los testigos del acto don Isaac Gerszenwit y don Horacio Gowland Acosta, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número trescientos cuarenta y siete, otorgada con fecha de hoy. — Juan J. Criscaut. — Tgo.: I. Gerszenswit. — Tgo.: H. Gowland Acosta. — Está mi sello. — Ante mí: Luis Starosta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos setenta y uno del Registro ciento ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Artelec". Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en diez y seis sellos de ley de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos uno y sus correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Luis Starosta. — Escribano. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Entre líneas: y de las emisiones no emitidas del Capital Autorizado. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 30.800. e.25|4-Nº 16.205 D.T.-v.25|4|61

E D A N U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución Definitiva de Sociedad Anónima Edanu S. A. C. I. e I. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor Roberto José Vernengo, argentino, abogado, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la Sociedad "Edanu Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuya representación me acredita con el acta de constitución de la misma, realizada el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, por escritura pasada ante mí, al folio dos mil cincuenta y nueve, de este mismo Registro y protocolo del año mil novecientos sesenta, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante; y dice: Que, en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado el año mil novecientos sesenta, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente número doce mil doscientos ochenta y seis, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto dictado con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, que lleva el número quince mil quinientos setenta y nueve, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, protocolice en este Registro número noventa y seis a mi cargo, el acta constitutiva, a que se ha hecho referencia; el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la Sociedad "Edanu Sociedad Anónima. Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres; de fojas cuatro a fojas doce vuelta, con las modificaciones de fojas diecinueve a fojas veinte vuelta, y la salvedad indicada a fojas veintiuno para el artículo sexto; y de fojas veintitrés a fojas veintiséis, respectivamente, del expediente ya referido, número doce mil doscientos ochenta y seis|sesenta, de la Inspección General de Justicia, y número diez mil doscientos noventa y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Eduardo David Núñez, argentino, casado, comerciante; Elvira Núñez, argentina, soltera, comerciante; Nieves Fernández de Núñez, española, viuda, ama de casa; Daniel Seijas, argentino, empleado, casado; José Seijas, español, casado, rentista; Miguel Robertazzi, argentino, casado, médico; Raúl V. Lo' dolo, argentino, casado, empleado; Hugo Roberto Onetto, argentino, casado, empleado; Edgar Edgardo Piñero, argentino, casado, empleado; y Jorge Alberto Gaito, argentino, soltero, empleado, todos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Edanu, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos que firmados por todos los otorgantes en documento privado, elevarán a escritura pública una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya acordado la autorización pertinente. Y agregan: Que habiendo fijado el capital de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada una, han resuelto suscribir en este acto la totalidad de la primera serie en acciones ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por partes iguales, o sea que cada uno de los comparecientes ha suscripto mil acciones, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, habiendo ya aportado a la Caja Social y en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, integrándose el resto cuando las autoridades de la sociedad así lo exijan. — Por tanto los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad y dan por aprobados sus estatutos, y además convienen: — Primero: Designar en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, el primer directorio, cuyo mandato durará el término estatutario a partir de la fecha del decreto aprobatorio y que estará constituído por los siguientes miembros: Presidente: Doña Elvira Núñez; Directores Titulares: Don Daniel Seijas y Don José Seijas; Directores Suplentes: Don Edgar Edgardo Piñero y Don Hugo Roberto Onetto; Síndico Titular: Doctor Miguel Robertazzi; Síndico Suplente: Don Raúl V. Lo'Dolo. — Segundo: Conferir por este acto Poder Especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a los Doctores Remo Fernando Entelman; Roberto José Vernengo: Jorge Osvaldo Pérez; y al señor Don Hugo Roberto Onetto, para que actuando en forma conjunta, separada, o alternativa e indistintamente, cualesquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones, diligencias y presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para que la entidad constituida funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justisia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como efectuar y retirar el depósito de fondos ordenado por la ley y retirar los documentos inscriptos, firmar escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran a dichos fines. — Tercero: Que hasta tanto la sociedad quede legal y definitivamente constituida e inscriptos los actos pertinentes en el Juzgado en lo Comercial de Registro ya referido, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, se autoriza a la señora Elvira Núñez, y a los señores Daniel Seijas y José Seijas para que actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente, puedan realizar como gestores y por cuenta y orden de la sociedad, todos los actos que sean necesarios a los efectos de poner en marcha los negocios de la misma, a cuyo efecto les confieren Poder General y autorización especial y amplia para celebrar toda clase de contratos, incluso de adquisición de inmuebles y de fondos de comercio, por el precio, condiciones y forma de pago que vieren convenir, efectuar pagos y suscribir obligaciones, proceder a la apertura de cuentas bancarias y cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación de los negocios sociales, pudiendo presentarse ante las entidades nacionales, provinciales o municipales, con toda clase de escritos, peticiones y solicitudes que sean necesarias para la realización de la gestión encomendada en las que podrán desempeñar todas y cada una de las facultades previstas en el artículo respectivo de los estatutos sociales, aprobados oportunamente por los constituyentes como facultades de los órganos administradores de la sociedad. — Podrán igualmente sustituir el presente y otorgar poderes especiales o generales a terceros para el ejercicio de las facultades que por este acto se les confiere. — Previa lectura, se ratificaron en su contenido y firman como acostumbran, de conformidad, con los testigos don José Peluso y Don Miguel A. Saubidet, de mi conocimiento, vecinos y hábiles, doy fe. — E. A. Nuñez. — Elvira Nuñez. — Nieves F. de Nuñez. — D. Seijas. — José Seijas. — M. Robertazzi. — Raúl V. Lo' Dolo. — Hugo R. Onetto. — Edgar Edgardo Piñerd. — Jorge A. Gaito. — Tgo. José Peluso. — Tgo.: M. A. Saubidet. — Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número ochocientos ochenta y cinco y al folio dos mil cincuenta y nueve, de este Registro número Noventa y seis, a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números un millón ochocientos ochenta mil cuatrocientos veinticuatro, correlativos al presente inclusive, todos Serie T., que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis H. Reffino Pereyra. — Hay un sello". — "Título primero. Denominación, Domicilio y Du-

ración. — Artículo Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de EDANU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. — Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su directorio para acordar la instalación de agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías, y toda clase de dependencias en el interior del país o en el extranjero con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo Tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. — Este término podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de socios adoptada con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y con el voto favorable de socios presentes que representen el cincuenta por ciento del capital de conformidad con la disposición del inciso segundo del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, salvo el caso de segunda convocatoria, en cuya eventualidad la prórroga deberá ser resuelta en la asambela con el número de socios presentes y por el voto favorable de la mayoría presente. — Título Segundo: Del objeto social. — Artículo Cuarto: Delimitación del objeto: La sociedad tendrá las siguientes actividades: a) Comerciales: La comercialización, mayorista o minorista, nacional o internacional de exportación o importación de las siguientes mercaderías: uno) Sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural, materias primas, maquinarias, repuestos, herramientas, instrumental, accesorios y envases para las industrias metalúrgicas, textil, química maderera, artículos del hogar, de la construcción, alimentación y papelera. — dos) Productos elaborados por las industrias a que se refiere el apartado anterior de este inciso. — b) Industriales: La extracción e industrialización en cualquiera de las etapas de ese proceso, de materias primas textiles, metalúrgicas y sintéticas, especialmente las destinadas a la elaboración de productos de material plástico, sus anexos, derivados y sucedáneos. — c) Inmobiliarias: La compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles, mediante la realización de toda índole de actos jurídicos, por cuenta propia o de terceros, inclusive los previstos en la ley trece mil quinientos doce. — A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las actividades enumeradas en el artículo vigésimo segundo, como facultades inherentes al Directorio y cualquier otro acto conducente a la realización del fin social. — Título Tercero: Del capital, Acciones y obligaciones. — Artículo Quinto: Capital autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representados por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada una. — Artículo Sexto: Aumento del capital autorizado: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General Extraordinaria que se convoque a tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse y pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago. — Artículo Séptimo: Formalidades de la ampliación de capital y de las emisiones de acciones: Todo aumento de capital por emisión de nuevas series de capital autorizado o por resolución adoptada de conformidad con las disposiciones del artículo sexto, deberá ser anunciado por tres días en el Boletín Oficial. — Toda emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o la ampliación de éste deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, oportunidad en la cual se oblará el impuesto fiscal pertinente. — Artículo Octavo: De las acciones: Las acciones de la sociedad podrán ser ordinarias y/o preferidas. — Las acciones ordinarias se distribuirán en acciones de clase A, de un voto plural y acciones de clase B, de voto único, gozando las primeras de cinco votos por cada acción y las restantes de un solo voto por acción. — La serie primera de acciones será emitida en acciones ordinarias de clase A. — Las series de acciones que se emitieren en el futuro hasta completar el capital autorizado y|o sus aumentos resueltos y cumplimentados de acuerdo al artículo sexto, podrá ser de acciones preferidas y|u ordinarias de la clase A y|o B, pero no podrá emitirse más que una serie de acciones ordinarias de voto plural por cada cuatro series de acciones ordinarias de voto único. — Los certificados de acciones no integradas darán igual derecho a voto por el total de las acciones suscriptas. — Artículo Noveno: Título de acciones: Todas las acciones serán al portador y contendrán las menciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el presidente y un director, pudiendo imprimirse una de ambas firmas. — La sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. — Los certificados provisorios de acciones no integradas deberán ser nominativos. — Artículo Décimo: Formas de suscripción de las emisiones: La suscripción de las acciones preferidas y/o ordinarias que se emitan con las formalidades legales y estatutarias del caso, podrán efectuarse mediante: a) La capitalización de las reservas efectuadas en balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria, salvo aquellas reservas que por imperio legal no puedan ser liberadas y previa constatación de su desafectación; b) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o cancelatorio de las utilidades que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la Asamblea; c) Mediante la dación de acciones pero sólo de clase B, en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad o en canje o permuta con acciones ya integradas de otra sociedad que el directorio estime oportuno adquirir de conformidad con las condiciones que acuerde el directorio, debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante ésta los valores reales de los mismos; d) Lanzando a la suscripción para el aporte de nuevos capitales, acciones de cualquier tipo, con o sin prima. — Al resolver la emisión de nuevas acciones, el directorio dejará constancia de la oportunidad en la cual tales acciones comenzarán a gozar de dividendos, pudiendo determinar que los obtengan en forma proporcional al lapso del ejercicio que transcurriera desde el momento de la suscripción o de la integración o establecer que gocen de dividendos con efecto retroactivo a la fecha de iniciación del ejercicio. — En el caso previsto en el inciso d) las personas que entonces fueran tenedoras de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al tipo y calidad de las acciones de que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días. — Si sólo se emitieran acciones de una clase, tendrán opción a suscribirlas todos los tenedores de acciones ordinarias, tanto de clase A, como de clase B, a prorrata del número de acciones que posean. — En todo momento debe mantenerse la proporcionalidad establecida en el Artículo Octavo. —, El derecho de preferencia deberá ejercerse en el lapso de quince días a partir de la última publicación. Vencido este plazo, las acciones que no hubieren sido suscriptas podrán ser colocadas por el directorio en la forma que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Obligaciones de los suscriptores: Aunque así lo constare en los contratos de suscripción, la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones de tales y especialmente en el de la integración de las acciones se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. — En el supuesto de mora en la integración del aporte el directorio de la sociedad podrá optar por ejercer las acciones judiciales tendientes a la integración del saldo o por vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. — El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que en cada oportunidad se encuentren en iguales condiciones. — Artículo Décimo segundo: De las acciones preferidas: Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrá exceder del doce por ciento y no será acumulativo. — Al tiempo de su emisión la asamblea de accionistas podrá autorizar que se adjudique a las acciones preferidas además de su dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder de la que corresponda a las acciones ordinarias. — En la época de la liquidación de la sociedad el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad no produjera utilidades o éstas fueren insuficientes para cubrir el dividendo correspondiente a las acciones de este tipo, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida, hasta el momento de percibir el dividendo estipulado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en cuanto a los votos máximos que puedan acumularse en esta asamblea por un solo titular de acciones. — Al emitirse acciones preferidas se consignará la fecha a partir de la cual el Directorio podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo que será anunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. — Artículo décimo tercero: Emisión de obligaciones: El Directorio previa autorización de la asamblea general extraordinaria podrá emitir debentures fuera y|o dentro del país, por cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. — Título cuarto. — Administración y fiscalización. — Artículo décimo cuarto: Directorio: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres miembros titulares. Se elegirá también dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden en que hayan sido designados por la asamblea. — En caso de exceder las vacantes de titulares al número de suplentes o de encontrarse vacantes los cargos de suplentes, éstos serán provistos por el Directorio con conformidad del síndico. — Los miembros así designados lo serán hasta la expiración del término del mandato que corresponde al director que reemplaza. — El número de directores titulares podrá ser aumentado por la asamblea general a cinco, siete o nueve miembros, pero no podrá fijarse un número par de directores. — El Directorio designará en su seno un presidente y si lo estima necesario un vicepresidente. — Artículo décimo quinto: Elegibilidad: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad en garantía de la gestión, cien acciones ordinarias de cualquier tipo. — La designación no podrá recaer en personas concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo décimo sexto: Duración de los mandatos. Los miembros titulares del Directorio, así como los suplentes, incluso los reemplazantes designados de conformidad con el artículo décimo quinto, durarán tres años en sus funciones y sus mandatos se extenderán hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la asamblea general respectiva convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio o en la forma prevista en el artículo décimo cuarto de estos estatutos. — Tanto los titulares como los suplentes podrán ser indefinidamente reelegibles. — Artículo décimo séptimo: Representación de los directores: Los directores podrán otorgar a otro director mandato para su representación en el seno del Directorio cuando su ausencia al mismo sea temporaria y no exceda del término de seis meses. — Artículo décimo octavo: Funciones rentadas: Los integrantes del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad, siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a su cargo de directores titulares o suplentes. — En las votaciones que asignen esas funciones no podrán intervenir los propios interesados. Esas remuneraciones deberán ser fijadas por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de la misma. El monto total de las remuneraciones que se abonen a los miembros del Directorio por sus funciones rentadas en la sociedad, sumadas a las retribuciones que reciban como directores de la sociedad, no podrán exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnica-administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo décimo noveno: Sesiones del Directorio: Para las sesiones del Directorio se requerirá un quórum de dos, tres o cinco miembros, según que el número de directores sea respectivamente de tres, cinco o siete y nueve miembros. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de ser convocado cuando sea necesario por su presidente, por el síndico o por cualquiera de sus directores. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia que los miembros presentes deberán suscribir dicho libro. — Artículo vigésimo: Voto de desempate: El presidente tendrá voto de desempate en las sesiones del Directorio. — Artículo vigésimo primero: Firma y representación social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o de quien lo sustituya en su función. — El uso de la firma social para obligar a la sociedad deberá ejercerse por el presidente actuante conjuntamente con uno cualquiera de los directores. — En caso de ausencia temporaria del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente si lo hubiere o por quien el directorio designe a tal efecto si no hubiere nombrado previamente o si ese cargo se encontrare vacante. — El Directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de mandatos el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conunta o indistinta e individual. — Artículo Vigésimo Segundo. — Facultades del directorio. — El directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad, las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión: Primero). — De debentures que se hubieren autorizado: Segundo). — De acciones no emitidas del capital autorizado y Tercero). — De los aumentos de capital de acuerdo con lo prescripto en los artículos sexto, séptimo, octavo y concordantes de los presentes estatutos. — b). — Presentar a la asamblea general el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades. — c). — Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere. — d). — Proponer la creación de reservas especiales que considerare convenientes. — e). — Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determine el artículo vigésimo quinto. — f). — Aprobar balances parciales y distribuir dividendos provisorios. — g). — Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito, el dominio condominio y|o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y|o semovientes, fondos de comercio créditos, títulos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos. — h) — Otorgar y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y|o semovientes incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios que establece el artículo quinto, inciso e) del Decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y seis ratificado por la Ley doce mil novecientos cuarenta y dos. — i). — Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos. — j). — Tomar dinero prestado a interés de Bancos oficiales o privados, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales, o reales de qualquier índole. — k). — Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, pólizas, trust receipts u otros papeles de comercio. — l). — Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — ll). — Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica existente o por crearse, tales como la Dirección General de Aduanas, Ministerios y cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno o internacional de las industrias nacionales en general de todas las actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones. — m). — Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. — n). — Celebrar toda clase de contratos inclusive arrendamientos por más de seis años. — ñ). — Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades. — o). — Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición. — p). — Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos. — q). — Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales de toda índole de mandata·

rios singulares o plurales, indistintos, conjuntos alternativos o sucesivos y a personas jurídicas. — r). — Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias y con las municipalidades y en general con toda índole de organismos estatales dependientes, centralizados o autárquicos. — s). — Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean. — t). — Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. Artículo Vigésimo Tercero: Limitaciones para el uso de la firma social: El Directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la sociedad en la prestación o avales, fianzas u otra forma cualesquiera de garantías por negocios de terceros en los cuales la sociedad no tenga interés alguno. — Artículo Vigésimo Cuarto: Sindicatura: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente que durarán un año en sus funciones y que deberán ser designados en la asamblea general ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este estatuto. Podrán ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la designación del síndico titular y del síndico suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo Vigésimo Quinto: Categorías y facultades: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, en cuyo transcurso se hubiere inscripto la escritura de constitución definitiva en el Registro Público de Comercio. Serán facultades esenciales de la asamblea ordinaria: a) La consideración y aprobación del inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directo. sobre el ejercicio a considerar e informe de la sindicatura; b) Fijar las remuneraciones del Directorio y del Síndico; c) La distribución de utilidades; d) La provisión de las vacantes en el Directorio que no hubieran sido provistas por éste con intervención del síndico y la designación del Síndico; e) Designar de su seno los miembros que deberán controlar la redacción del acta de la asamblea y suscribirla. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Sexto: Convocatoria: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo: Quórum y mayorías: Las asambleas generales se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción con derecho a voto, salvo para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso las asambleas podrán sesionar con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda asamblea cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluídos en el orden del día únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad. — Artículo Vigésimo Octavo: Requisitos para integrar la Asamblea: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán acreditar sus condiciones de tales mediante el depósito de sus acciones o certificados en la sociedad o en su defecto la presentación con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la asamblea del resguardo o recibo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria. — Artículo Vigésimo Noveno: Limitación del voto: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por la que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto. — Balances, Amortizaciones y Utilidades. — Artículo Trigésimo: Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. En esa oportunidad se confeccionará el inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones y un cuadro demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias con los anexos requeridos por la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Primero: Normas para la confección de balances: Los inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos complementarios, se ajustarán a las normas técnicas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico se destinarán: a) Dos por ciento por lo menos para el fondo de reserva legal hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que la asamblea determine para remuneración del directorio hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades del síndico titular y del síndico suplente en caso de que éste lo haya reemplazado; c) Las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas; d) El remanente, previa deducción de las habilitaciones que podrán acordarse al personal, formación de reservas facultativas y fondos de previsión, todas ellas fijadas por la asamblea por sí o a propuesta del directorio, corresponderá a las acciones ordinarias y a la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas de conformidad con la facultad otorgada a la asamblea por el artículo décimo segundo de estos estatutos. Los dividendos se abonarán dentro del año de realizada la asamblea que resuelva su distribución, pero si la sociedad cotizará sus acciones en la Bolsa de Comercio el pago se efectuará dentro de los términos previstos por las reglamentaciones en vigencia, dictadas por la autoridad competente. — Artículo Trigésimo Segundo: Prescripción de dividendos: Transcurridos tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Título Séptimo. — De la liquidación. — Artículo Trigésimo Tercero: Remisión: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva dispondrá la manera de llevarla a cabo sin perjuicio de la intervención que corresponda al síndico de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Cuarto: Orden de liquidacion: El producto de la liquidación: El producto de la liquidación de los bienes sociales después del pago del pasivo, será destinado en el orden de preferencia que a continuación se establece: a) Al pago de las acciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias; c) El saldo a los tenedores de estas últimas, salvo el derecho de las acciones preferidas para percibir el dividendo adicional que no les hubiera sido hecho efectivo por haberse afectado los fondos respectivos a la formación de reservas facultativas o fondos de previsión hasta el momento en que éstas no hubiesen sido utilizadas para el objeto a que fueron afectadas al tiempo de su constitución, o con posterioridad. — Título Octavo. — Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo Quinto: Sujeción de los suscriptores a los estatutos: El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la sociedad, importa la expresa conformidad con sus estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos que hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas. — Eduardo David Núñez. — Elvira Núñez. — Nieves Fernández de Núñez. — Daniel Seijas. — José Seijas. — Miguel Robertazzi. — Raúl V. Lo' Dolo. — Hugo Roberto Onetto. — Edgar Edgardo Piñero y Jorge Alberto Gaito. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Eduardo David Núñez; Elvira Núñez; Nieves Fernández de Núñez; Daniel Seijas; José Seijas; Miguel Robertazzi; Raúl V. Lo' Dolo; Hugo Roberto Onetto; Edgar Edgardo Piñero; y Jorge Alberto Gaito. Doy fe. Buenos Aires, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta. (Reg. Nº noventa y seis), Luis H. Reffino Pereyra. Hay un sello". — "Buenos Aires, dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta. Vistos los Expedientes números:... diez mil doscientos noventa y cuatro|sesenta... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos, en la forma que se consigna... Edanu Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta. Estatutos de fojas cuatro (cuatro) a doce vuelta (doce vuelta) con las modificaciones de fojas diez y nueve (diez y nueve) a veinte vuelta (veinte vuelta) y la salvedad indicada a fojas veintiuno (veintiuno) para el artículo Sexto... Artículo Quinto: Déjese constancia de la parte pertinente de este Decreto en cada uno de los expedientes mencionados. Artículo Sexto: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Decreto número quince mil quinientos setenta y nueve. Frondizi. Justo P. Villar". Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado que he tenido a la vista para este otorgamiento. Doy fe, así como de que el compareciente, en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevadas a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos que han de regir a la sociedad Edanu Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad y solicita de mí el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la totalidad de la primera serie en acciones ordinarias de clase "A" de cinco votos por acción, compuesta de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada serie, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, para dicha serie, la cual queda emitida en este acto, dejándose constancia, que de acuerdo al artículo séptimo de los estatutos sociales, toda resolución de emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o de la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. En este estado el compareciente solicita de mí el autorizante, que de esta escritura se expidan los testimonios que me serán requeridos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. Previa lectura se ratificó en su contenido y firma como acostumbra, con los testigos don José Peluso y don Luis González, de mi conocimiento, vecinos y hábiles doy fe. — Luis H. Reffino Pereyra, escribano nacional. Doy fe que el presente primer testimonio es copia fotográfica autenticada de su escritura matriz, pasada al folio 625, bajo el Nº 286, con fecha 21 de febrero de 1961, por ante el Registro Nº 96 a cargo del doctor Luis H. Reffino Pereyra, el que se expide para la sociedad interesada a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 28 de febrero de 1961. — Fdo.: Luis H. Reffino Pereyra. — Entre líneas: acción. Vale. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 24.000.— e.25|4-Nº 19.709-v.25|4|61

M O D U L A R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don José Gerszten, casado, y don Felipe Biagun, soltero, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto además de por sí en su carácter de apoderados de doña Ana Schujman de Gerszten, casada; don Salomón Rotenberg, casado; doña Frida Flora Rosentrauch de Rotenberg, casada; don César Waisblat, soltero; don Abraham Waisblat, casado; doña Rosa Kohon de Waisblat, casada; don Enrique Szejman, casado; doña María Feuer de Szejman, casada; don León Fitzig, casado; doña Paulina Waisblat de Fitzig, casada, y don Diego Baigun, soltero, en mérito del Poder Especial que éstos le confirieran por Escritura de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta de este Registro a mi cargo, Protocolo de dicho año al que me remito, el que se transcribirá más adelante, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad "Modular, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", por lo que solicitan de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica y del respectivo decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, a cuyo efecto, me exhiben el expediente número N, doce mil quinientos siete/uno del año mil novecientos sesenta, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número: Dos mil cuatrocientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don José Gerszten, casado, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y nueve mil diecinueve, expedida por la Policía Federal; doña Ana Schujman de Gerszten, casada, con Libreta Cívica número tres millones setenta y nueve mil quinientos veinticinco; don Salomón Rubén Rotenberg, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y uno, expedida por la Policía Federal doña Frida Flora Rosentrauch de Rotenberg, casada, con Libreta Cívica número un millón trescientos ochenta y seis mil setecientos setenta y seis; don César Waisblat, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos veintiún mil veintiuno, expedida por la Policía Federal; don Abraham Waisblat, casado, con Cédula de Identidad número seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta, expedida por la Policía Federal; doña Rosa Kohon de Waisblat, casada, con Cédula de Identidad número seiscientos un mil cuatrocientos treinta, expedida por la Policía Federal; don Enrique Szejman, casado, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta, expedida por la Policía Federal; doña María Feuer de Szejman, casada, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y uno, expedida por la Policía Federal; don León Fitzig, casado, con Cédula de Identidal número cuatro millones doscientos veinte mil doscientos, expedida por la Policía Federal; doña Paulina Waisblat de Fitzig, casada, con Cédula de Identidad número un millón novecientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, expedida por la Policía Federal; don Diego Baigun, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos diez mil ochocientos nueve; y don Felipe Baigun, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil diecisiete; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por derecho propio, a excepción del señor Diego Baigun, que lo hace además de por sí, en nombre y representación de don Joel Levit, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y nueve mil quinientos veintisiete, expedida por la Policía Federal, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, en mérito del Poder General amplio a favor de los gó con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta, ante el Escribano de esta Capital, don Demetrio M. Zubasti, el que se halla íntegramente transcripto al Folio tres mil ochocientos setenta, protocolo corriente y copiado en su parte pertinente es del siguiente tenor: "En... Buenos Aires... a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta... comparece el señor don Joel Levit, casado... y dice: Que confiere Poder General Amplio a favor de los señores don Felipe Baigun, don David Baigun y don Diego Baigun, para que en su nombre y representación, ya sea en forma conjunta, separada o indistintamente, intervengan en todos los asuntos administrativos, judiciales, causas, negocios, operaciones, actos jurídicos y contratos, con las siguientes facultades... Para que constituyan y disuelvan toda clase de Sociedades Civiles o Comerciales de cualquier naturaleza, pudiendo suministrar sus aportes de capital en dinero, inmuebles, créditos, efectos, acciones y demás bienes, reglar las condiciones de su constitución, renovación, disolución, división y liquidación y representar al otorgante en las Asambleas o Directorios en que tenga interés o parte, pudiendo adquirir, suscribir o enajenar acciones de Compañías... aceptar y otorgar y firmar todas las escrituras públicas o documentos privados que requieran los actos y contratos para cuya realización se les autoriza... Joel Levit. Tgo. Juan di Carlo. — Tgo.: José Fittipaldi. Hay un sello. — Ante mí: Demetrio M. Zubasti". — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Modular, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y en tal sentido resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima, aprobando los siguientes Estatutos: Artículo Primero: Bajo la denominación de "MODULAR, SOCIEDAD ANONIMA INMO-

BILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones, en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, con todos sus aspectos y modalidades; b) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, maquinarias, herramientas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; c) Industriales; para la fabricación de artículos de la construcción, metalúrgicos, maderas, textiles y plásticos y sus subproductos en general; d) Financieras: Por el aporte de capitales a Sociedades o Empresas constituídas o a constituirse, otorgamiento y cancelaciones de hipotecas y demás derechos reales, negociación de valores mobiliarios y otorgamiento y administración de créditos en general, excepto las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por la que se requiera el concurso público — e) Agropecuarias; Por la explotación de la ganadería y agricultura y a la forestación, para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, comprar, vender y gravar inmuebles, muebles y semovientes, adquirir y registrar patentes, marcas y procedimientos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Nueve millones de pesos moneda nacional, representado por Noventa mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, y dividido en series de Un millón de pesos cada una, de las cuales Cinco series son acciones de clase "A" y cuatro Series de acciones de clase "B". — La emisión de series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase no se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de Cuarenta y cinco millones de pesos en series de Un millón de pesos de acciones ordinarias al portador clase "A" o "B" o preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Nueve millones de pesos con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director. — El Directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" a un voto, excepto para la elección de Síndicos en que las acciones clase "A" gozarán de un voto. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades el dividendo preferido establecido y por el tiempo que subsista esta situación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el diez y ocho por ciento anual, podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En tal caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez días de anticipación a su realización. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a las existentes; este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentran en la misma situación. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y de uno a cinco directores titulares, según lo fije la Asamblea General. — El mandato de los Directores es de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad que serán depositadas en garantía de su gestión. — En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico designará de entre los accionistas al o a los reemplazantes hasta la celebración de la primera Asamblea por el tiempo de la ausencia temporaria del Director Titular. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivos el voto del Presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo: El Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Estas remuneraciones con más las que se les acuerde por aplicación del artículo quince, inciso b), no podrán exceder en su conjunto el veinte y cinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los Directores que desempeñen funciones técnico administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de las mismas ante los Poderes Públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. — Sin que tenga el carácter de limitativa la enunciación siguiente, podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo reemplace; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas; concurrir a licitaciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años, inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora, librar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con Instituciones Bancarias, inclusó el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial o mixto o particular existentes o a crearse del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures en el país o en el exterior de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — El uso de la firma social estará a cargo de dos Directores conjuntamente, salvo que por resolución del Directorio se otorgue poder general o especial o autorización a uno o más Directores para firmar conjuntamente con un tercero o a un Director o tercero para firmar individualmente. — Artículo Duodécimo: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico suplente que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero. — Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar mediante carta poder. — Las Asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el Directorio, dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones precedentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto. — El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, confeccionándose la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto: b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y e) El saldo tendrá el destino que por sí a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto. — Resuelta la disolución de la Sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. — Atendiendo el pasivo social, el resultante de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrar el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Segundo. — Emitir la serie número uno y dos de acciones ordinarias clase "A" de un millón de pesos moneda nacional cada una, resultando totalmente suscriptas la serie número uno y parcialmente la serie número dos "A", conforme al siguiente detalle: Don Felipe Baigún, cien mil pesos; Don Joel Levit, ciento cincuenta mil pesos; Don Diego Baigún, cincuenta mil pesos; Don José Gerszten, ciento cincuenta mil pesos; Doña Ana Schujman de Gerszten, ciento cincuenta mil pesos; Don Salomón Rubén Rotenberg, doscientos noventa y cinco mil pesos; Doña Frida Flora Rosentrauch de Rotenberg, cinco mil pesos; Don Enrique Szejman, doscientos noventa y cinco mil pesos; Doña María Feuer de Szejman, cinco mil pesos; Don León Fitzig, doscientos noventa y cinco mil pesos; doña Paulina Waisblat de Fitzig, cinco mil pesos; Don Abraham Waisblat, doscientos sesenta y cinco mil pesos; Don César Waisblat, treinta mil pesos y doña Rosa Kohon de Waisblat, cinco mil pesos. — Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su suscripción, resultando así un capital suscripto de un millón ochocientos mil pesos e ingrado de Ciento ochenta mil pesos. — Las señoras Ana Schujman de Gerszten, Flora Frida de Rotenberg, Doña María Feuer de Szejman, Doña Paulina Waisblat de Fitzig, Doña Rosa Kohon de Waisblat, sus integraciones la efectúan con bienes propios. — Tercero. — Fijar en cinco el número de Directores Titulares, siendo electos por unanimidad: Presidente, Don José Gerszten; Vice Presidente, Don Salomón Rubén Rotenberg; Directores Titulares, Don León Fitzig, Don Enrique Szejman, Don César Waisblat; Síndico Titular: Don Joel Levit; y Síndico suplente, Don Felipe Baigún. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarto. — Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquera de ellos a los Señores Contador Público Nacional Don Abraham Konzevik, al Señor Presidente, Don José Gerszten y a Don Felipe Baigún, quienes también se lo confieren entre sí y con el mismo alcance, para que actuando en forma conjunta, separada e indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Aceptar las modificaciones y enmiendas que les fueren indicadas incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad, conforme a las disposiciones del Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Modular" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos del acto don Gerónimo Lulkin y doña Juana Penna, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento; doy fe. — José Gerszten. — Ana S. de Gerszten. — Rotenberg. — R. de Rotenberg. — C. Waisblat. — A. Waisblat. — Rosa K. de Waisblat. — E. Szejman. — María Feuer de Szejman. — León Fitzig. — Paulina Waisblat de Fitzig. — Diego Baigun. — F. Baigun. — G. Lulkin. — Juana Penna. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich". — ..."Buenos Aires, 5 de enero de 1961. — Vistos los expedientes números... 11.258.60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... Modular Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta capital el 18 de octubre de 1960 ... Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 48. — Es copia". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado agregan; Que dejan formalizada la constitución de la sociedad "Modular Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, solicitando de mí el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio su presentación ante la Inspección General de Justicia, y a sus demás efectos. — Leída que les fué se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y junto con los testigos del acto don Gerónimo Lulkin y doña Juana Penna, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José Gerszten. — F. Baigun. — G. Lulkin. — Juana Penna. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Mil cincuenta y ocho, del Registro Trescientos ochenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción extiendo el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del Ochocientos noventa y seis mil ochocientos treinta y dos, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: para, doña, suministrar, mandatos, Tercero, cada, millones, acciones, que, simultáneamente, por, a, reproducidos, pagarés, solicitadas, Las, Memoria, se, Szejman, Titulares, alcance, otorgamiento, 11.258, del, General, Valen. — Hay un sello. — Arón Siganevich. — Es Copia Fiel del Primer Testimonio, doy fe, — Raspado: ocho-

cientos, doña, expedida, exportación, escritura, mediante, sorteos, reemplazantes, fecha, Paulina, integra, confieren, Código, cincuenta, solicitadas. Valen. — Fdo.: Aron Siganevich, Escribano. —

Buenos Aires, 21 de Marzo 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.680. e.25|4-Nº 16.206 D.T.-v.25|4|61

S O C I N C O

Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que "SOCINCO" S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por asamblea general extraordinaria del 24 de junio de 1960, resolvió la modificación de los artículos cuarto, sexto, séptimo, octavo, décimo segundo, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo quinto de sus estatutos, en la forma siguiente: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.500.000 c|l.) compuesto por ciento veinte y cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción y podrán ser ordinarias de la clase "A" con derecho en todas las asambleas generales a cinco (5) votos por acción, ordinarias clase "B", con derecho a un (1) voto por acción preferidas. — Las acciones suscriptas, que a la fecha suman veinte y cinco mil por un valor nominal de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000 c|l.) se considerarán como la primera serie y serán de la clase "A", canjeándose estos valores por las actuales acciones en circulación. — Las acciones restantes se emitirán en una o más series en la oportunidad, forma y demás características que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000.000 c|l.) en acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción y podrán ser de la clase "A", "B" o preferidas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar el monto de la serie, forma de pago y oportunidad de su emisión. — Las resoluciones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas en el Boletín Oficial durante los términos que fijan las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.500.000 c|l.) más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo 6º: En caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del veinte por ciento anual (20 %) pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias, más una participación adicional que no podrá exceder del diez por ciento (10 %) de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo fijado tendrá carácter acumulativo por tres (3) años. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente pagándoselas a su valor a la par con más de una prima de hasta el diez por ciento (10%) de su valor nominal, más los dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por una resolución de una Asamblea General de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación al menor de ocho días, en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser integradas en dinero en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10%) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos y en general, en lo no previsto por éstos, a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — Artículo 12º: El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Artículo 17º: Las convocatorias en primera citación se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) días con diez (10) días de anticipación a la fecha dispuesta para la realización. — Artículo 19º: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas en los casos y de acuerdo con los artículos 348 y 349 del Código de Comercio. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de formulado el pedido. — Artículo 21º: Las Asambleas en segunda convocatoria se citarán por avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación a la fecha dispuesta para la realización. — Artículo 22º: Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción orrinaria o preferida, tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 23º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, fecha que podrá modificarse por resolución de una Asamblea de Accionistas previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: a) El dos por ciento (2%) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo fijo acumulativo atrasado adeudado de las acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente al de las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quien crea conveniente. — Artículo 25º: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo inclusa los gastos generales; b) Será abonado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado, de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al valor nominal integrado, previo pago de las participaciones adicionales de las acciones preferidas. — La reforma transcripta fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 13.240 de fecha 28 de octubre de 1960 en el expediente 8.483|60, de la Inspección General de Justicia y 5.881|60, del Ministerio de Educación, protocolizada por escritura número uno (1) del 3 de enero de 1961, ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Zoilo T. Crego.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 7.840. — e.25|4-Nº 16.231 D.T.-v.25|4|61

PODATE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Nicolás Zoltán Bajomi, argentino naturalizado, casado; don Carlos Mario Ruiz Díaz, soltero, argentino; don Luis Carlos Ortiz Beruti, argentino, soltero; don Marcelo Alejo López Lecube, argentino, soltero; don Eduardo Silva D'Herbil, casado, argentino; don Enrique Ruiz Díaz, argentino, casado; don Osvaldo Hugo Rucireto, argentino, casado; don Juan José de Peón, casado, argentino; don Mario Arturo Keudell, casado, argentino; don Carlos Pereyra Rozas, casado, argentino, y don Renato Salardi, casado, argentino naturalizado, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que en su carácter de fundadores de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación, de "Podate Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y en ejercicio de sus facultades cuya personería y habilidad para este otorgamiento, así como la existencia de la entidad, la justifican con los documentos que se transcriben más adelante, que en testimonio expedido por el Jefe de la División de Justicia del Ministerio del ramo, que literalmente copiado dice: "Acta de constitución: En Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta, se reunieron en la calle Paraguay número cuatrocientos diez y nueve, Capital Federal, los señores Nicolás Zoltán Bajomi, Carlos Mario Ruiz Díaz, Luis Carlos Ortiz Beruti, Marcelo Alejo López Lecube, Eduardo Silva D' Herbil, Enrique Ruiz Díaz, Osvaldo Hugo Rucireto, Juan José de Peón, Mario Arturo Keudell, Carlos Pereyra Rozas y Renato Salardi, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resolvieron: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que ha de dedicarse a la fabricación, venta, importación, exportación y|o explotación por cuenta propia de máquinas podadoras y cosechadoras de té, como así también sus repuestos y demás elementos, máquinas y elementos para la molienda de minerales y toda clase de maquinarias aplicables a la industria y al agro que pudieran construirse en el futuro; la adquisición y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio, o de agricultura; el ejercicio de representaciones y mandatos de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. — Segundo: Aprobar el Estatuto por el que se ha de regir esta sociedad en la forma que consta por separado y como anexo a esta acta. — Tercero: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones de cien pesos moneda nacional, cada una correspondientes al señor Nicolás Zoltán Bajomi, mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias por ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, al señor Carlos Mario Ruiz Díaz doscientas acciones ordinarias por veinte mil pesos moneda nacional; al señor Luis Carlos Ortiz Beruti, cien acciones ordinarias por diez mil pesos moneda nacional; al señor Marcelo Alejo López Lecube, cien acciones ordinarias por diez mil pesos moneda nacional; al señor Eduardo Silva D'Herbil, cien acciones ordinarias por diez mil pesos moneda nacional; al señor Enrique Ruiz Díaz, mil cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias por ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; al señor Osvaldo Hugo Rucireto, doscientas acciones ordinarias por veinte mil pesos moneda nacional; al señor Juan José de Peón, cien acciones ordinarias por diez mil pesos moneda nacional; al señor Mario Arturo Keudell, cien acciones ordinarias por diez mil pesos moneda nacional; al señor Carlos Pereyra Rozas, cien acciones ordinarias por diez mil pesos moneda nacional, y al señor Renato Salardi, cien acciones ordinarias por diez mil pesos moneda nacional. Los mencionados precedentemente integran en el mismo acto el diez por ciento cada uno de los capitales suscriptos lo que importa la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, en un todo de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. — Cuarto: Los accionistas constituyentes de común acuerdo nombran para formar parte del primer Directorio y hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre a las siguientes personas: Presidente: al señor Enrique Ruiz Díaz; Vicepresidente: al señor Nicolás Zoltán Bajomi; Directores, al señor Carlos Mario Ruiz Díaz y al señor Osvaldo Hugo Rucireto; Síndico Titular al señor Oscar José Robertazzi y Síndico Suplente al señor Mario Alberto Santos del Campo. — Quinto: Autorizar a los señores Oscar José Robertazzi y Mario Alberto del Campo para que actuando conjunta, separada o indistintamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar en el carácter de Sociedad Anónima y la aprobación de los Estatutos, pudiendo aceptar cualquier modificación y ampliación que le fuere exigida por las autoridades. Quedan autorizados también para elevar en escritura pública el Estatuto una vez aprobado, ejerciendo los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los accionistas constituyentes, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso para su constitución definitiva. — Leída el acta quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de ello, con lo que quedó levantada la sesión. — Nicolás Z. Bajomi. — Carlos M. Ruiz Díaz. — Luis Carlos Ortiz Beruti. — Marcelo Alejo López Lecube. — E. Silva D'Herbil. — E. Ruiz Díaz. — O. Rucireto. — Juan José De Peón. — Mario A. Keudell. — Pereyra Rozas. — Renato Salardi. —"Estatutos de Podate Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Artículo 1º: Bajo la denominación de PODATE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo 3º: Tiene por objeto la fabricación, venta, importación, expertación y|o explotación por cuenta propia de máquinas podadoras y cosechadoras de té, como así también sus repuestos y demás elementos; máquinas y elementos para la molienda de minerales y toda clase de maquinarias aplicables a la industria y al agro que pudieren construirse en el futuro; la adquisición y explotación de cualquier privilegio, patente marca de fábrica, de comercio o de agricultura; el ejercicio de representaciones y mandatos de firmas comerciales e industriales nacionales o extranjeras. Artículo 4º El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de acciones ordinarias. — Cada serie estará formada por cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie de acciones ordinarias de cinco votes cada una se halla totalmente emitida y suscripta, habiéndose integrado hasta la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. — El Directorio resolverá la oportunidad y condiciones de emisión y suscripción de las demás series, siempre que hayan sido totalmente suscriptas e integradas las acciones de las series anteriores por su orden, las que conferirán de uno a cinco votos según aquél lo resuelva, en oportunidad de su emisión, debiendo la pertinente resolución ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias y|o preferidas, cuyas características fijará la Asamblea dentro de los siguientes lineamientos generales: las acciones ordinarias podrán conferir a su tenedor con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio el derecho de emitir en las Asambleas la cantidad de uno a cinco votos para cada acción; las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta un máximo del quince por ciento y de un dividendo adicional que no excederá en ningún caso incluído el dividendo fijo, del dividendo que les corresponda a las acciones ordinarias, quedando establecido que el dividendo fijo será acumulativo. — Todo el capital emitido en acciones preferidas deberá tener derecho a participar en las Asambleas que se celebren en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de menor derecho a voto, durante el tiempo en que se en-

cuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas, no teniendo derecho a voto en el caso de no existir mora alguna. — Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, comunicarse a la Inspección General de Justicia, inscribirse en el Registro Público de Comercio y anunciarse por tres días en el Boletín Oficial. — En las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que posean y sin distinción de clase. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Artículo 6º: Se reconoce a los señores Enrique Ruiz Díaz y Nicolás Zoltan Bajomi una participación del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas por el término de diez años en calidad de beneficios de fundador, que deberá abonarse con prelación a cualquier otra distribución de utilidades que deba efectuarse. — El importe resultante se distribuirá de la siguiente manera: al señor Enrique Ruiz Díaz, cuatro quintas partes y al señor Nicolás Zoltan Bajomi, la quinta parte restante. — Artículo 7º: Las acciones serán al portador y los títulos respectivos se entregarán al suscriptor una vez integrado su valor, en título de una o más acciones en la forma que determine el Directorio. — Llevarán la numeración progresiva y la firma del Presidente y de un Director. — Cada acción conferirá a su tenedor el derecho de emitir en las Asambleas Generales de Accionistas y con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio la cantidad de uno a cinco votos para cada acción ordinaria conforme a las condiciones de emisión. — Artículo 8º: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare conveniente para los intereses sociales. — Artículo 9º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se realizará anualmente en el domicilio de la Sociedad, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, previa convocatoria efectuada por avisos durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, con diez días de anticipación para la primera citación y por tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria, debiendo ésta realizarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la primera citación. — El "quórum" exigido para la primera convocatoria será de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto debiendo en la segunda citación realizarse la Asamblea cualquiera sea el número de sus asistentes y acciones representadas. — Artículo 10º: Las Asambleas Extraordinarias y las que tengan por objeto alguno de los puntos que indique el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán sujetas, en cuanto a su convocatoria, constitución, deliberaciones y en todo lo demás a las mismas prescripciones que se aplican a las Asambleas en que no se traten esos puntos. — Artículo 11º: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes, aun en los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 12º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto por el miembro del Directorio que la Asamblea elija a mayoría de votos. — Artículo 13º: Para tener voto en las Asambleas deberán los tenedores de acciones depositar sus acciones o certificados en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Accionistas que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria durante el día de la Asamblea. — El accionista recibirá un certificado por sus acciones que servirá de justificativo para intervenir en la Asamblea. — Artículo 14º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares quienes durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos. — Se nombrarán además dos Directores suplentes anualmente, quienes en el orden de su nombramiento sustituirán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. — Para ser miembro del Directorio se requiere la propiedad de cincuenta acciones de la Sociedad que se depositarán en la Caja de ésta durante todo el mandato en garantía de su gestión. — Artículo 15º: El Directorio nombrará anualmente de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. Artículo 16º: El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente lo juzgue necesario y lo soliciten dos Directores o el Síndico. — Para que el Directorio pueda deliberar es necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros, debiendo aceptarse todas las resoluciones por mayoría de votos. El Presidente en caso de empate tiene doble voto. — Artículo 17º: Las deliberaciones del Directorio se harán constar en un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores. — Artículo 18º: Son atribuciones del Directorio además de las que constan en el cuerpo de los Estatutos: a) Ejercer la representación legal y el uso de la firma social por intermedio del Presidente o quien lo reemplace; b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, adquirir, enajenar bienes raíces, concesiones, establecimientos industriales, títulos y valores, marcas, patentes, de invención, derechos de explotación, bienes muebles de cualquier otra naturaleza que sea, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, novaciones, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prestar o tomar prestado dinero y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, girar, aceptar, endosar y avalar letras, cuando el aval sea requerido por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, vales, pagarés, girar cheques, contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, solicitar créditos o hipotecas del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República Argentina, o cualquier otra institución nacional o extranjera de crédito, oficial, mixto o particular, ya existente o a establecerse en el futuro, aceptando expresamente las cartas orgánicas y los reglamentos internos que los gobiernan, dar o tomar cartas de crédito, en arrendamiento, bienes muebles o inmuebles aun por más de seis años, dar o recibir mercaderías en depósito o consignación, aceptar o constituir prendas, hipotecas y cualquier derecho real, o por las fianzas y garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, otorgar poderes generales o especiales o dar y aceptar cualquier clase de mandatos, formar sociedades, tomar participación en empresas afines, o negociar con ellas en cualquier forma que convenga a los intereses sociales, y en general, contratar y celebrar todos los actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; c) nombrar empleados que juzgue necesarios y destituirlos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; d) convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 19º. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones por otro director, munido de carta o telegrama la autorización para una sesión determinada y con poder en forma legal, tratándose de más de una sesión. — Un Director en estos casos no podrá ejercer más de un mandato además del propio pero en la representación que invista, podrá obrar y votar de acuerdo con las instrucciones de su representado, como si estuviese éste presente, sin perjuicio de ejercitar las propias aunque fuesen distintas o contrarias, pues lo primero lo hará en nombre y bajo la responsabilidad del poderdante y lo segundo en uso del derecho que le da su cargo. — Artículo 20º. — Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico titular y un suplente, cuya misión será la que determina el Código de Comercio en caso de impedimento, ausencia, renuncia o muerte será reemplazado por el suplente, quien percibirá la remuneración del titular en proporción al tiempo que desempeñe sus funciones. — Artículo 21º. — Los ejercicios económicos cerrarán el treinta de junio de cada año. — Los Balances, Inventarios y bases para su formación deberán ajustarse a normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 22º. — Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto, se distribuirá así: a) participación a los socios fundadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de estos Estatutos; b) a los Directores y al Síndico en la forma que determine la Asamblea; c) se destinará luego la cantidad necesaria para abonar a las acciones preferidas si las hubiere, el dividendo fijo y adicional que les pueda corresponder en un todo de acuerdo a las características fijadas por la Asamblea que haya autorizado su emisión, debiendo abonarse primero los dividendos acumulativos atrasados, por su orden y luego los correspondientes al ejercicio y en último término el adicional; d) el remanente de la utilidad tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 23. — La liquidación y participación de la sociedad será efectuada por el último Directorio bajo la vigilancia del Síndico y atendiéndose a las normas establecidas en los artículos pertinentes del Código de Comercio, salvo que la Asamblea de accionistas resuelva otra cosa. — Cubierto el pasivo se procederá: a) reemplazar el capital preferido, si lo hubiese, b) reembolsar el capital ordinario; c) el saldo en la forma establecida en el artículo anterior para el reparto de las utilidades anuales. — Renato Salardi. — Marcelo Alejo López Lecube. — Nicolás Z. Bajomi. — E. Silva D'Herbil. — Luís Ortiz Beruti. — Pereyra Rozas. — E. Ruiz Díaz. — Juan De Peón. — M. A. Keudell. — C. M. Ruiz Díaz. — C. H. Rucireto. — "El Poder Ejecutivo Nacional — Buenos Aires, 1 de Sep. 1960. — Visto el expediente número 6346|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Podate, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Podate, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 7 de junio de 1960; y apruébase sus estatutos de fojas tres 3) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis vuelta (16 vta.) y diez y siete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase la foja. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Decreto número 10.425". — Es Copia Fiel, doy fe de los documentos de referencia que obran en el expediente número seis mil trescientos cuarenta y seis, del año mil novecientos sesenta, de la Inspección General de Justicia, del Ministerio del ramo, que en veinte fojas útiles he tenido a la vista para este acto, de todo lo que certifico. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y en virtud de la autorización que se consigna en el decreto reproducido en esta escritura, elevan a escritura pública las referidas actas, los estatutos sociales, el decreto aprobatorio de los mismos y demás actuaciones que justifican la constitución definitiva de la sociedad que funciona en esta capital bajo la denominación de "Podate, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con cuyo requisito se da por constituída definitivamente la sociedad de que se trata. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman junto con los testigos don Ricardo Jorge Marambio y don Miguel Bortoluzzi, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Nicolás Z. Bajomi. — Carlos Ruiz Díaz. — Luís Ortiz Beruti. — Marcelo López Lecube. — E. Silva D'Herbil. — Enrique Ruiz Díaz. — O. Rucireto. — Juan de Peón. — M. A. Keudell. — Pereyra Rozas. — Renato Salardi. — Tgo.: R. J. Marambio. — Tgo.: M. Bortoluzzi. — Hay un sello: Ante mí: H. Martínez Baeza. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio trescientos ochenta y ocho, del registro cuatrocientos noventa y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad de referencia, expido este primer testimonio en siete sellos de ley, numerados correlativamente desde un millón cincuenta y tres mil treinta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo. Esc. H. Martínez Baeza. — Hay un sello.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.040 e.25|4-Nº 16.235 D.T. v.25|4|61

HUFNAGEL, PLOTTIER Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que en "HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LTDA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de septiembre de 1960, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 436, de fecha 16 enero 1961, se ha decidido modificar los artículos quinto, noveno, décimo cuarto, vigésimo primero, vigésimo séptimo, vigésimo octavo y trigésimo quinto, que quedan redactados del siguiente tenor: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 cada una, dividido en series de 1.000 acciones cada una. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas las 30 primeras series de acciones. Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la forma y condiciones de pago. Toda resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el importe de sellos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852, de fecha 14 de octubre de 1955. Las acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir en proporción a las acciones que cada una posea. — Las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete directores titulares, nombrados por la Asamblea General. En la misma Asamblea se nombrarán cinco suplentes. — Artículo décimo cuarto: El Directorio podrá sesionar legalmente con más de la mitad de sus miembros; sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Artículo vigésimo primero: El nombramiento de gerente podrá recaer en Directores, como asimismo cualquier otra función técnica o administrativa relacionada con el objeto social, pudiendo en este caso, el Directorio, fijar una asignación con exclusión de las que le pudieran corresponder, de acuerdo al inciso 2, del artículo 36. — Esta retribución se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devengue, ad referéndum de la Asamblea. — Artículo vigésimo séptimo: Para constituir la Asamblea General Ordinaria, se requiere que estén representadas la mitad más una de las acciones suscriptas y no menos de dos terceras partes para constituir la Asamblea General Extraordinaria, salvo en los casos previstos en el Artículo 354, del Código de Comercio, en que se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el mismo. Las convocatorias para primera citación se harán por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación de la fecha designada para ella. — Artículo vigésimo octavo: Si por falta de accionistas que representen el número requerido en el artículo precedente, no pudiera celebrarse la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, se hará una segunda convocatoria, para que la Asamblea se realice dieciocho días después, cuando menos, al fijado para la primera, convocándose por avisos durante tres días, con ocho de anticipación, celebrándose entonces la Asamblea con los accionistas que concurrieran, cualquiera que fuera el número de acciones que representa. — En toda clase de Asamblea, las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos representados cuando no se disponga otra cosa en los presentes Estatutos. — Artículo trigésimo quinto: El ejercicio terminará el 30 de junio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, resolución que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Todo ello, de acuerdo a la escritura protocolizada ante el Escribano Ernesto M. Miguens, adscripto del Registro número ochenta y cuatro, de la Capital Federal, por escritura pública número trescientos once, pasada al folio setecientos ocho, de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — E|l.: de 16 enero 1961 vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960. e.25|4-Nº 16.252 D.T. v.25|4|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA DOSIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura del 29 de noviembre de 1960, pasada ante el Escribano Angel R. Bolis, el señor Vicente Ajuriaguerra, cedió y transfirió a Benito Lifac, 125 cuotas capital social de $ 1.000 cada una, y al socio Juan José Intili, 25 cuotas capital, lo que hace un total de 150 cuotas de $ 1.000 cada una que posee en la sociedad CASA DOSIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, mediante la suma de ciento cincuenta mil pesos que es el importe de las mismas. — Asimismo se modificó las cláusulas: 4, 5, 7 y 9 del contrato originario y su última apliación, quedando redactadas en la siguiente forma: Cláusula quinta: Los socios Juan José Intili, Carmelo Intili y el socio ingresante Benito Lifac, asumen el carácter de gerentes y la administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo indistintamente de dos socios en forma conjunta, actuando como gerentes con

las más amplias facultades sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, pero con la salvedad de que el uso de la firma social estará a cargo del socio Benito Lifac, con cualquiera de los señores Intili, únicamente, pudiendo otorgar las escrituras que sean necesarias. — Séptima: Los señores Intili, se dedicarán exclusivamente a la atención del negocio y no podrán dedicarse a cualquier otra ocupación ya sea o no afín a la presente. — El; señor Benito Lifac, podrá y estará en libertad de acción de dedicar sus actividades a cualquier otro ramo sin prohibición alguna, salvo a la de no dedicarse a negocios que tengan relación o similares a la del presente contrato, ya sea por sí o por interpósita persona. — Novena: Las utilidades o pérdidas a partir de la fecha serán distribuidas entre los socios, previa deducción del cinco por ciento, como fondo de reserva legal por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la siguiente proporción: cuarenta y cinco por ciento el señor Carmelo Intili, Benito Lifac, el treinta y siete y medio por ciento y el señor Juan José Intili, el diez y siete y medio por ciento. — Igualmente queda modificada la cláusula cuarta referente al capital social la que queda en la siguiente forma: El capital social fijado en la suma de trescientos mil pesos nacionales representado por trescientas cuotas de mil pesos cada una está totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: Benito Lifac, ciento veinte y cinco cuotas. Carmelo Intili, ciento veinte cuotas y Juan José Intili, cincuenta y cinco cuotas todas de un mil pesos cada una. — Quedando subsistente y sin modificación las restantes cláusulas.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.25|4-Nc 16.254 D.T.-v.25|4|61

LUBRITEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Veintiuno. En la ciudad de Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno ante mí escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Helvio Nicolás Guozden, casado; Osvaldo Carlos Presa, soltero; Héctor Julio Balzari, casado; Rufino Luis Mario Gauna, viudo; Blanca Teodora Franco Pestaña, soltera y Enrique Alemán, casado, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Sarmiento cuatrocientos cincuenta y nueve, oficina doce del tercer piso de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "LUBRITEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta de esta ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del primero de febrero del año actual, pudiendo ser prorrogada por igual período por decisión de la mayoría de votos que repesenten el capital social. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la importación, exportación, distribución, fabricación y tratamientos de productos químicos, metalúrgicos, plásticos y cualquier otro producto relacionado directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil pesos nacionales, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas de la siguiente manera: treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos la señorita Franco Pestaña; treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos el señor Gouzden; veinte cuotas o sean veinte mil pesos, el señor Balzari; cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos el señor Gauna; setenta cuotas o sea setenta mil pesos el señor Presa y noventa y cinco cuotas o sea noventa y cinco mil pesos el señor Alemán; todo ello íntegramente aportado en productos químicos, instrumentos de laboratorio instalaciones de hornos secadores muebles, útiles y enseres de acuerdo al balance que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, en forma indistinta, quedando nombrados en este acto gerentes los señores Guodzen y Gauna, quienes tendrán las más amplias facultades de administración, incluso aquella que menciona el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y disposiciones concordantes del Código de Comercio con la única limitación de no comprometerla en fianas a terceras personas o en negocios ajenos a los fines sociales. — Sexta: Anualmente al primero de febrero se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de uno o más socios. Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán aprobados. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previo descuento de un diez por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas, si las hubiere se soportarán en igual proporción. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas a terceros extraños durante los dos primeros años de la vigencia de este contrato, posteriormente lo podrá efectuar siempre que cuente con la aprobación de los socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital. A estos efectos cada cuota dará derecho a un voto. — Novena: La sociedad entrará en liquidación cuando se comprobaren pérdidas superiores a un cuarenta por ciento del capital social y la misma será practicada por los gerentes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o el representante legal, decidirán si continúan o no en la sociedad, debiendo unificar su representación. Si decidiesen no continuar, los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz de acuerdo al valor del balance que se practicará al efecto. — Las condiciones de pago se estipularán por acta separada. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o en su liquidación será resuelta por medio de un árbitro nombrado por mayoría de votos y cuyo fallo será inapelable aun para ante la Justicia ordinaria. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituida la sociedad a la cual se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican y la firman por ante mí con los testigos don Rubén Orlando Oporto y don Rogelio Esteban Mena, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Helvio. Guozden. — Rufino Gauna. — E. Alemán. — Blanca T. Franco. — O. A. Presa. — Héctor Balzari. — Tgo.: R. O. Oporto. — Tgo.: R. Mena. — Ante mí: Alberto R. Zimmermann. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en dos sellos de ley números: cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y éste correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto R. Zimmermann. — (Escribano). — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.25|4-Nº 16.256 D.T.-v.25|4|61

CEFERINO VIÑAS & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por acto privado de fecha 31 de marzo de 1960, doña Blanca Rosa Viñas, cede y transfiere al señor Francisco R. Rosendo sus 35 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una, que posee en la sociedad "CEFERINO VIÑAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.25|4-Nº 16.263 D.T.-v.25|4|61

CEFERINO VIÑAS & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por acto privado de fecha 31 de marzo de 1960, don Santiago A. López, cede y transfiere a la señora Hebe Evangelina Rosendo de Pérez, sus 10 cuotas de capital, valor nominal de pesos 1.000.— m|n. cada una, que posee en la sociedad "CEFERINO VIÑAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", produciendo la referida cesión efectos entre las partes a partir del 1º de abril de 1960. — Sobreraspado: marzo, 1961. Valen.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.25|4-Nº 16.264 D.T.-v.25|4|61

CEFERINO VIÑAS & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por acto privado de fecha 31 de marzo de 1960, don Miguel José Viñas, cede y transfiere a don Rafael Pérez Conde, sus 20 cuotas de capital, valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada una, que posee en la sociedad "CEFERINO VIÑAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.25|4-Nº 16.265 D.T.-v.25|4|61

CEFERINO VIÑAS & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por acto privado de fecha 31 de marzo de 1960, don Julio Alejandro Castelli, cede y transfiere a la señora Lydia Baña de Rosendo, sus 25 cuotas de capital, valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada una, que posee en la sociedad "CEFERINO VIÑAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cesión que producirá efectos a partir del 1º de abril de 1960. — S|raspado: que producirá efectos a partir del. Vale. marzo, 1961. También vale.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.25|4-Nº 16.266 D.T.-v.25|4|61

NORCASSE INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de octubre de 1960, los Sres. Mordko Zielinsky, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Junín 1426, Capital Federal; Perla Buks de Zielinsky, polaca, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Junín 1426, Capital Federal, Cyrla Zielinsky de Mandelbaum, polaca, separada sin intención de unirse, mayor de edad, domiciliada en la calle Tucumán Nº 1539, Capital Federal, hábiles para contratar, otorgan y declaran que: han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley 11.645 y la dejan formalizada, por este acto, con sujeción a las siguientes condiciones: — Primera: Entre los Sres. Zielinsky, Buks de Zielinsky y Zielinsky de Mandelbaum, y con retroactividad al primero de abril de 1960, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con la denominación de "NORCASSE INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; tomar para su venta edificios en propiedad horizontal; promover la formación de consorcios para la construcción de edificios en propiedad horizontal y todo otro negocio u operación comercial o industrial que directa o indirectamente se relacione con el objeto principal. En el desenvolvimiento de los negocios, la sociedad podrá adquirir por compra, permutación, en pago o cualquier otro título toda clase de bienes inmuebles, vender; dar en pago o permutar los bienes que adquiriera; gravar con derecho real de hipoteca los inmuebles de la sociedad, ya sea por saldos de precios, por préstamos que podrá obtener; adquirir bienes muebles, créditos, títulos, acciones, derechos o de cualquier otra clase o naturaleza y volver a venderlos, cederlos, celebrar toda clase de contratos, dar y tomar dinero prestado; efectuando las operaciones, con particulares, sociedades o establecimientos bancarios, nacionales, provinciales o particulares, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, descontar y redescontar documentos y en cualquier otra forma negociar papeles de comercio; girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales, pagarés, cheques, y todo otro documento de crédito, abrir cuentas corrientes, girar contra los fondos depositados actualmente o que se depositaran en adelante en cualquier establecimiento, conferir poderes especiales o generales, y en general, realizar y otorgar todos los actos y contratos públicos y privados que sean necesarios a los fines sociales, pues la numeración que antecede es meramente enunciativa. — Tercera: El domicilio de la sociedad es en esta capital calle Tucumán 1539, y podrá instalar sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 25.000, dividido en 25 cuotas de m$n. 1.000. — Sigue en el sellado de $ 3 Nº 2.444.280 Serie T. — Viene del sello de $ 3 Nº 2.444.279, Serie T cada una, aportado en la siguiente proporción: Mordko Zielinsky; 11 cuotas, o sea $ 11.000; Perla Buks de Zielinsky, 11 cuotas, o sea, $ 11.000 y Cyrla Zielinsky de Mandelbaum, 3 cuotas, o sea, $ 3.000, que se halla integrado en efectivo. — Las cuotas del capital en ningún caso podrán cederse a terceros extraños a la sociedad, salvo conformidad unánime de los socios. — Quinta. — La sociedad será dirigida y administrada por el Sr. Mordko Zielinsky únicamente o las Sras. Perla Buks de Zielinsky y Cyrla Zielinsky de Mandelbaum conjuntamente. — Los indicados tendrán las más amplias facultades y atribuciones para ejecutar todos los actos y operaciones sociales de acuerdo con este contrato, todos los especificados en la cláusula segunda y los que sean necesarios conforme con lo prescripto por el art. 16 de la ley de la materia y con toda amplitud de facultades, inclusive las especiales exigidas por el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Comercio, sin más limitación que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad y para otorgar garantías y fianzas suyas personales y de terceros. — Obligarán a la sociedad firmando en la forma ya indicada, (Zielinsky solamente o Buks de Zielinsky y Zielinsky de Mandelbaum, conjuntamente), con su rúbrica personal debajo de la denominación social. — Sin perjuicio de la generosidad de facultades que se le confiere se les faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier institución oficial o particular de esta República o del extranjero: girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto; hacer depósitos, retirarlos; establecer cuenta corriente; aceptar; endosar, avalar y protestar letras vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio y|o renovarlos o su vencimiento, hacer pagos y percibir; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas, constituir y cancelar hipotecas prendas y cualquier otro derecho real conferir poderes generales y especiales revocarlos; denunciar y querellar criminalmente y aun aquellas para los cuales los artículos 782|860|839 del Código Civil requieren poder especial. — Los socios no podrán aceptar cargos de Gerentes o empleados en otras sociedades o empresas del mismo objeto social de que forman parte, en el presente o en el futuro. — Sexta. — Los socios realizarán reuniones periódicas para considerar la marcha de la sociedad y estudiar y resolver los asuntos que sometan los gerentes o cualquiera de los socios tomándose las decisiones y resoluciones por simple mayoría de votos computados sobre el capital social a cuyo efecto, cada cuota de éste, da derecho a un voto. — De todo ello se labrará el acta respectiva que se asentará en un libro especial, debidamente rubricado. — Séptima. — Anualmente al 31 de marzo, se efectuará un inventario y balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades líquidas que resulten. — Sigue en el Sellado de $ 3 Nº 2.444.281, Serie T. — Viene del sellado de $ 3 Nº 2.444.280, Serie T; una vez deducido el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o|o del capital social y las reservas facultativas que acordaren los socios, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Octava. — El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del 1º de abril de 1960, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad, declarada legalmente, de alguno de los socios se procederá de la siguiente manera: a) Dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad, los herederos o representantes legales, podrán optar, en forma fehaciente, entre permanecer en la sociedad, unificando su representación, o separarse de ella; b) Si optaren por esta última alternativa, o si transcurrido el plazo previsto en el inciso anterior, sin que manifestaran la opción, los restantes socios podrán adquirir las cuotas del causante; c) — Transcurridos esos plazos sin que los herederos o representantes y los socios adquirieran las cuotas, aquellos podrán disponer libremente la cesión a terceros de las cuotas en cuestión; d) — Si las cuotas del causante no se transfirieran ni quedarán en poder de los herederos o representantes, la sociedad abonará a los derecho habientes del mismo valor de las cuotas del causante o incapaz, a la fecha del deceso o de la incapacidad declarada judicialmente excluyendo el "Valor llave". — La suma resultante lo serán en doce cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, sin interés. — Décima. — La sociedad se disolverá: a) por expiración del plazo convenido; b) por quiebra; c) por voluntad de los socios; d) por cualquier otro supuesto legal. — La disolución se efectuará por la persona o personas que designe la asamblea de socios y con las facultades que la misma otorgue. — Subsidiariamente se aplicará lo previsto por el artículo 434 y siguientes del Código de Comercio. Undécima. — Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscite entre los socios, ya sea por la interpretación o cumplimiento de este contrato, tanto en su vigencia como en la época de su disolución, total o parcial, y liquidación, será sometida al fallo de amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente quienes a su vez nombrarán a un tercero, antes de desempeñar sus funciones y el laudo que se pronuncie será inapelable. — Si los árbitros nombrados por cada parte no se pusieran de acuerdo en cuanto a la persona del árbitro tercero, será efectuado por quien desempeñe en

la oportunidad el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio. — Duodécima. — En todo lo que no sea expresamente especificado por este contrato regirá la ley de la materia y el Código de Comercio. De conformidad se firma el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia las partes se obligan recíprocamente en forma y con arreglo a derecho. Siguen las firmas en el sellado Nº 2.444.282.— E|L.: Perla Buks de Zielinsky, 11 cuotas, o sea $ 11.000: Vale. — M. Zielinsky. — Perla Zielinsky. — Celia Zielinsky. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1961. — Mercedes M Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520 e.23|4-Nº 16.267 D. T.v.23|4|61

TELEDUM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. Salvador Nicolosi, casado, argentino, Sebastián Nicolosi, casado, argentino, y Enrique Samuel Katz, soltero, argentino, todos ellos mayores de edad y hábiles para comerciar, con domicilio legal en la calle Córdoba Nº 5246|50 de esta Capital Federal convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: A partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "TELEDUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Córdoba Nº 5246|50 de esta Capital Federal sin perjuicio de las agencias, sucursales y depósitos que pudiera establecer en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tiene como objeto principal el armado y|o fabricación de televisores, compra-venta y reventa de materiales eléctricos de todo tipo con relación al objeto principal de este contrato, como así también todos lo concerniente al ramo de artefactos eléctricos, iluminación y para el hogar, todo clase de máquinas, instalaciones, automotores y demás equipos similares, en todas sus fases y aspectos comerciales, industriales, compra, venta, importación, exportación y demás actividades anexas y conexas. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será por el término de Diez Años a partir de la fecha de su constitución; no pudiendo los socios rescindir el Contrato de Sociedad antes de transcurrido un año de su constitución. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididido en Quinientas Cuotas de Un mil pesos cada una aportada por los señores socios en bienes muebles, mercaderías, instalaciones y herramientas, en un todo de acuerdo con el Balance que se adjunta por separado. — Siendo dicho Capital aportado en la proporción siguiente: señor Salvador Nicolosi, ciento sesenta y seis cuotas de un mil pesos cada una o sea Ciento Sesenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; el señor Sebastián Nicolosi, ciento sesenta y siete cuotas o sea Ciento Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y el señor Enrique Samuel Katz, ciento sesenta y siete cuotas o sea Ciento Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Quinta: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus Cuotas de Capital, ni darlas en garantía, ni gravarlas sin el previo y expreso consentimiento de los restantes Socios. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los Socios en forma indistinta, en carácter de Gerentes, siendo necesaria la firma particular de cualesquiera de ellos precedida de un sello con la Razón Social, adoptado para cualquier acto o gestión social. — Queda terminantemente prohibido a los Socios Gerentes utilizar la firma social para gestiones o actos ajenos a la Sociedad, ni para garantizar fianzas y|u obligaciones a favor de terceros. — Séptima: La Sociedad llevará libros rubricados donde detallará la contabilidad de la misma, debiendo realizar anualmente y a partir de la fecha de constitución un Balance General y cuentas de ganancias y pérdidas anualmente, sin perjuicio de los parciales de simple comprobación que podrán realizar periódicamente cuando lo estimen necesario o conveniente, los que serán firmados por los socios dentro de los treinta días subsiguientes y transcurrido dicho plazo sin observación alguna, se considerarán aprobados. — Octava: Las utilidades líquidas, una vez deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales, siendo las pérdidas aportadas en la misma forma. — Novena: Los socios en cumplimiento del objeto de la sociedad tienen la facultad expresa para los siguientes actos: celebrar contratos de locación, pudiendo modificarlos, ampliarlos, renovarlos o rescindirlos; adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, acciones u otros valores, por compra u otro título, vender y de cualquier forma enajenar los bienes sociales, establecer condiciones, formas de pago y las respectivas tasas de intereses; realizar operaciones bancarias, actuando con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otra institución bancaria oficial o privada, nacional o provincial, creada o a crearse; girando sobre fondos propios, o en descubierto, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar o negociar de cualquier modo: letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otros documentos de crédito; abrir cuentas corrientes, constituir depósitos de dinero, valores o documentos, extraer ésos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad, gestionar ante las oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, reparticiones autárquicas, ministerios nacionales, provinciales, Dirección General Impositiva y cualesquiera otro organismo oficial o privado y al efecto de las actividades sociales; hacer o aceptar consignaciones, novaciones, remisiones, quitas o esperas de deudas, comparecer ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de entablar y contestar demandas, cualquiera sea su naturaleza, declinar y prorrogar de juris dicción, producir pruebas e informaciones, transar, prestar y exigir juramentos, poner y absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conferir poderes generales y especiales, formular protestos y protestas; registrar, protocolizar actos y contratos sujetos a este requisito; rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos; otorgar los documentos públicos o privados necesarios para la ejecución de los actos enumerados anteriormente, iniciar, mantener y cerrar toda clase de contratos con instituciones comerciales e industriales y practicar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desarrollo de los negocios sociales, no siendo estas cláusulas limitativas, sino enunciativas. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido el plazo de un año desde la constitución de la misma, dando aviso con una anticipación mínima de tres meses, mediante telegrama colacionado, debiendo efectuarse un balance general con los valores actualizados a los precios que rijan en plaza en ese momento y cuentas de ganancias y pérdidas, debiendo reintegrarse el capital y utilidades que corresponda al socio saliente, en tres cuotas iguales, a los ciento veinte, doscientos diez y trescientos días de la fecha, pudiendo modificarse este plazo de mutuo acuerdo y sin que devenguen interés alguno. — Undécima: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios producirá la disolución de la sociedad, continuando el socio sobreviviente con los herederos del socio fallecido previa unificación de su representación o con el representante del incapaz o interdicto, a los efectos de liquidar los negocios sociales, dentro de los treinta días del fallecimiento, incapacidad o interdicción, ajustando su activo a los precios que rijan en ese momento, y reintegrando el capital y utilidades en la forma estipulada para el caso de rescisión contemplada en la cláusula anterior. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: S. Nicolosi. — S. Nicolosi y Enrique S. Katz. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.25|4-Nº 19.789 v.25|4|61

SOLAVIT ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día:

Que por documento privado de fecha 28 de febrero de 1961, se ha producido en la sociedad "Catalit Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" la modificación de la cláusula primera del contrato social, en la parte atinente al nombre de la sociedad, que en adelante girará bajo la denominación de "SOLAVIT ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Firmado: F. de Araujo. — N. Korniloff.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.25|4-Nº 16.970 D.T.-v.25|4|61

TRANS TRADERS ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta, entre los señores Fred Van der Meer, holandés, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 651 Piso 1º, Capital Federal; y Don Ubaldo Manuel Ponte, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuba 2494, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo el rubro social de "TRANS TRADERS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" fijando su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 651, piso 1º, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: Esta sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de los negocios de exportación e importación de materias primas, productos manufacturados, agrícola ganaderos y sus derivados, semovientes, maquinarias y mercaderías en general. Sin perjuicio de lo antedicho, podrá dedicarse al comercio e industria en general, siendo esta enumeración de carácter enunciativo y no limitativo de cualquier otra actividad lucrativa que pudiera realizar. — Tercera: El término de duración será de cinco años a partir del día 1º de noviembre del corriente año fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando automáticamente renovado por período de cinco años, siempre que ninguno de los socios manifestare su deseo de retirarse de la sociedad, debiendo comunicarlo a la sociedad mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la misma con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento del contrato. — Cuarta: El Capital Social se suscribe por la suma de quinientos mil pesos moneda legal ($ m|l. 500.000.—) dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda legal cada una ($ m|l. 1.000.—), el cual se halla totalmente suscripto e integrado en bienes, según se detalla en el Inventario practicado con este objeto y que se adjunta debidamente firmado por Contador Público Nacional, aportado por los socios de la siguiente manera: cuatrocientas (400) cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda legal ($ m|l. 400.000.—) por Don Fred Van der Meer; cien (100) cuotas, o sea cien mil pesos moneda legal ($ m|l. 100.000.—) por Don Ubaldo Manuel Ponte. — Quinta: El uso de la firma social estará conferida al socio don Ubaldo Manuel Ponte, quien con su firma y anteponiendo el sello con la denominación social en calidad de socio gerente, podrá obrar en nombre de la sociedad, para lo cual está facultado para realizar todos los negocios, actos o contratos que requiera el objeto de la sociedad, contenidos en la siguiente enunciación que no tiene un carácter taxativo: concluir contratos de toda clase con los particulares y los poderes públicos; adquirir, enajenar, vender, ceder y permutar por cualquier título que sea, bienes muebles y semovientes, derechos, títulos, acciones y monedas colocar o tomar dinero en préstamo con garantía personal, prenda común o de registro; firmar, girar, endosar, descontar, o avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, vales, conocimientos, guías y demás papeles de comercio; aceptar o conceder créditos en cuenta corriente comercial o bancaria, girar en descubierto, celebrar contratos de fletamiento y transporte en general; tomar y dar arrendamientos; efectuar pagos ordinarios o no de la administración, adquirir, explotar, vender, transferir, ceder y registrar marcas de comercio o ganado y patentes de invención, celebrar contratos de cualquier naturaleza, firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos, cobrar o percibir importes de dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor, nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación; designar apoderados generales o especiales, exigir, otorgar y firmar cartas de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir operaciones preexistentes o posteriores, hacer remisiones y quitas, transigir, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar o contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción y ejercer la representación de la sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales, Municipales o particulares existentes o que se crearen, del país o del extranjero, presentar escritos, solicitudes, declaraciones, denuncias, reclamos, solicitudes de permisos especiales u oficiales e inscripciones de cualquier naturaleza ante el Superior Gobierno y sus ministerios, Aduanas Nacionales y Receptorías en todo el territorio de la República y ante cualquier otra repartición o dependencia nacional provincial o municipal o sociedad de economía mixta, así como ante compañías o empresas particulares nacionales o extranjeras y presentarse a licitaciones públicas en general, privadas o concurso de precios. — Sexta: Anualmente al 31 de octubre se practicará un Balance General con el objeto de conocer el resultado de los negocios sociales, el que conjuntamente con el Inventario, deberá ser firmado por ambos socios. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento (5 %) de reserva legal prevista por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, o las pérdidas si las hubiere, serán acreditadas o soportadas por los socios en las siguientes proporciones: don Fred Van der Meer (50 %) y don Ubaldo Manuel Ponte (50 %). — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la Sociedad no será disuelta, prosiguiendo el giro de la misma con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Novena: Toda divergencia que se suscitara entre las partes durante la vigencia de este contrato, sobre su interpretación o con motivo de la liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, renunciando desde ya a recurrir a los Tribunales Ordinarios de la Capital. — Décima: Todo lo que no se hubiere estipulado, en el presente contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforma a la naturaleza jurídica de esta Sociedad, disposiciones que son consideradas como partes constitutivas del presente contrato. — Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dan por constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y escricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose un solo ejemplar en el lugar y fecha ut_supra. — Firmado: V. d. Meer; U. M. Ponte. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.25|4-Nº 19.799_v.25|4|61

TEXTIL MONROE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores: Roque Fernández y Emilio Domínguez, mayores de edad, argentinos, con domicilios en Monroe 1700 y Blanco Encalada 4305, de esta Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas, en particular: Primera: Queda constituída la sociedad que girará bajo la denominación de TEXTIL MONROE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus operaciones en esta Capital, pudiendo cambiarlo cuantas veces sea necesario, como así también establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) la fabricación e industrialización de tejidos; b) su importación, exportación y comercialización al por mayor y al por menor; y c) la confección de artículos textiles y su comercialización al por mayor y menor; pudiendo realizar, además, cuantos actos de comercio sean permitidos por las leyes vigentes. A los efectos de dar cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá efectuar, otorgar y celebrar todos los contratos y actos jurídicos necesarios o convenientes con particulares, asociaciones, sociedades y Bancos, y cualquier otra institución oficial o particular, creada o por crearse. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional ochocientos mil (m$n. 800.000), dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales, en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, según inventario y balance general practicado al efecto. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida indistinta, separada conjuntamente por los dos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y quienes contarán con las más amplias facultades legales para cumplir con los fines sociales. El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta o conjunta de los socios gerentes, y sólo podrá emplearse en operaciones que se relacionen exclusivamente con el giro social, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en operaciones aje-

mas al mismo. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo a las prácticas contables en vigor. Los balances quedarán automáticamente aprobados si los socios no los observaren dentro de los quince días de serles puestos a su disposición. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas o soportadas en proporciones iguales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará el giro social con los herederos y causahabientes del fallecido o incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar su representación. — Novena: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, las mismas se practicarán de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y los socios gerentes revestirán el carácter de liquidadores. — Décima: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, las mismas quedarán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, y lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Roque Fernández. — E. Domínguez.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480. —e.25|4-Nº 16.271 D.T.-v.25|4|61

F A V E R S A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Atlántico Pacífico S. A. C. I. I. y F., representada en este acto por su apoderado general, D. Alberto Domingo Pérez Villamil y los señores Normando Silvio Fazio, José Tieri y Edgardo Jorge Fazio, en su carácter de integrantes de FAVERSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato del 24 de diciembre de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1950, con las modificaciones también inscriptas en el referido Registro el 16 de agosto y 5 de diciembre de 1950, 12 de noviembre de 1951, 10 de octubre de 1952, 2 de junio de 1955, 6 de diciembre de 1956, 26 de junio y 12 de setiembre de 1957, 15 de enero de 1958 y 3 de noviembre de 1960, bajo el Nº 252, folio 252, libro 18; Nº 1476, folio 21, libro 19; Nº 2572, folio 110, libro 20; Número 2815, folio 123, libro 21; Nº 2566, folio 96, libro 23; Nº 1183, folio 261, libro 28; Nº 3702, folio 100, libro 32; Nº 1594, folio 345, libro 32; Nº 2894, folio 25, libro 34; Nº 108, folio 264, libro 33 y Nº 2661, folio 358, libro 39 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente, se ha convenido lo siguiente: Primero: Atlántico Pacífico S. A. C. I. I. y F., vende, cede y transfiere al señor Normando Silvio Fazio las un mil quinientas cuotas de capital que posee en Faversan S. R. L., totalmente integradas a la fecha, por un valor total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—), importe que el señor Normando Silvio Fazio abona en dinero efectivo en este acto y que Atlántico Pacífico S. A. recibe y acepta en pago. — Segundo: Los señores José Tieri y Edgardo Jorge Fazio prestan su conformidad a la cesión de cuotas efectuada a favor del señor Normando Silvio Fazio. — Tercero: De acuerdo con lo convenido precedentemente, el capital de Faversan S. R. L. quedará integrado en adelante de la siguiente manera: Cuatro mil quinientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de propiedad del señor Normando Silvio Fazio; ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de propiedad del señor José Tieri y ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de propiedad del señor Edgardo Jorge Fazio, las que en total constituyen las cinco mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en que se divide el capital social. — Firmado en Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Atlántico Pacífico S. A. C. I. I. y F. — Alberto Domingo Pérez Villamil, apoderado general. — Normando Silvio Fazio. — José Tieri. — Edgardo Jorge Fazio.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 19.819-v.25|4|61

E D E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Los señores Claudio Fernández, argentino, naturalizado, casado, de setenta y tres años de edad, domiciliado en calle Seguí número quinientos cincuenta y nueve; Salutación Fernández de Fernández, española, casada, domiciliada en calle Seguí número quinientos cincuenta y nueve; Claudio Fernández (hijo), argentino, casado, domiciliado en calle Rivadavia número cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres; Celia Delia Avelina Fernández de González Arias, argentina, casada, domiciliada en calle Carabobo número ciento treinta y seis; María Salutación Fernández de Varela, argentina, casada, domiciliada en calle Biedma treinta y siete; Adelina Gumersinda Fernández de Chavarría, argentina, casada, domiciliada en calle Moreno número seiscientos ochenta; Adrián González Arias, argentino, casado, domiciliado en calle Carabobo número ciento treinta y seis, y Salutación Fernández de Maggi, argentina, casada, domiciliada en calle Carabobo número ciento treinta y seis, socios de "EDEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída en la Capital Federal el siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil trescientos uno, al folio ciento cincuenta y ocho del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo capital fué aumentado por acuerdos de socios celebrados con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número novecientos sesenta, al folio trescientos treinta del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ochocientos sesenta y tres, al folio cuatrocientos veintinueve del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cesiones de cuotas celebradas por Manuel Jesús María José Víctor Félix Lorenzo a favor de don Claudio Fernández; Adolfo Hugo Lacrouts y Eduardo Tejero, a favor de don Claudio Fernández; Oscar Andrés Charrite Borderouge Riviere, a favor de don Claudio Fernández de Fernández (hijo), y Antonio Feijoo, a favor de doña Salutación Fernández de Fernández, inscriptas respectivamente con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil ochocientos veintiséis, al folio doscientos veinte del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; trece de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil doscientos once, al folio doscientos sesenta y nueve del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; ocho de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil quinientos dos, al folio trescientos diez del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta bajo el número cuatro mil ocho, al [illegible] escientos ochenta y dos del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, venden, ceden y transfieren al señor Roberto Froilán Vizcay, argentino, casado, domiciliado en calle Rosario número doscientos setenta y cuatro, piso segundo, departamento "B", las cuotas de que [illegible] mismos son titulares en la mencionada sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle: el señor Claudio Fernández, la cantidad de quince mil cuarenta y ocho (quince mil cuarenta y ocho) cuotas, por el precio total de un millón quinientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (pesos un millón quinientos ochenta y cuatro mil m|n.); la señora Salutación Fernández de Fernández, la cantidad de tres mil ciento cuarenta y cinco (tres mil ciento cuarenta y cinco) cuotas, por el precio total de trescientos treinta y un mil pesos moneda nacional (pesos trescientos treinta y un mil m|n.); Claudio Fernández (hijo), la cantidad de cuatro mil noventa y cinco (cuatro mil noventa y cinco) cuotas, por el precio total de cuatrocientos treinta y un mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos treinta y un mil m.n.); Celia Delia Avelina Fernández de González Arias, la cantidad de un mil trescientas ochenta (un mil trescientas ochenta) cuotas por el precio total de ciento cuarenta y cinco mil trescientos pesos m|nacional (pesos ciento cuarenta y cinco mil trescientos m|n.); María Salutación Fernández de Varela, la cantidad de un mil trescientas ochenta (un mil trescientas ochenta) cuotas, por el precio total de ciento cuarenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional (pesos ciento cuarenta y cinco mil trescientos m|n.; Adelina Gumersinda Fernández de Chavarría, la cantidad de un mil trescientas ochenta (un mil trescientas ochenta) cuotas, por el precio total de ciento cuarenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional (pesos ciento cuarenta y cinco mil trescientos m|n.); Adrián González Arias, la cantidad de seiscientas noventa y dos (seiscientas noventa y dos) cuotas, por el precio total de setenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos setenta y dos mil ochocientos m|n.), y al señor Roberto Héctor Vizcay, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Rosario número doscientos setenta y cuatro, piso segundo, departamento "B", las un mil trescientas ochenta (un mil trescientas ochenta) cuotas de que es titular la señora Salutación Fernández de Maggi, por el precio total de ciento cuarenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional (pesos ciento cuarenta y cinco mil trescientos m|n.). — Todos los importes mencionados, que en total suman tres millones de pesos moneda nacional (pesos tres millones m|n.), cubren el valor nominal de las cuotas indicadas, con más la parte de la reserva legal y toda participación, derecho o acción que por cualquier motivo a los cedentes pudiera corresponderle. — Pago: Los compradores abonarán a los vendedores el precio pactado de tres millones de pesos moneda nacional (pesos tres millones m|n.), por lo que los mismos le otorgan por el presente suficiente recibo y carta de pago. — Conformidad: El señor Roberto Froilán Vizcay presta conformidad con la presente cesión de cuotas efectuada por la señora Salutación Fernández de Maggi a favor del señor Roberto Héctor Vizcay. — Modificación artículo cuarto del contrato social: De común acuerdo entre los socios se modifica el artículo cuarto del contrato social, que en adelante quedará redactado así: "Cuarto: Quedan designados gerentes de la sociedad don Roberto Froilán Vizcay y Roberto Héctor Vizcay, quienes asumen la dirección y administración de los negocios sociales, pudiendo hacer uso de la firma social, en forma conjunta o separada, indistintamente, y quienes, para cumplir con el objeto de la sociedad, tendrán las siguientes facultades, que se describen a título enunciativo y en ninguna manera limitativo: a) adquirir toda clase de mercaderías, maquinarias, patentes, marcas, llaves y, en general, toda especie de bienes, muebles, inmateriales, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o de cualquier otra especie o naturaleza, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otros títulos y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos, comercial, industrial, civil o agrariamente o de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos y precios, cantidad, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfaciendo y percibiendo sus importes al contado a o plazos, otorgando y firmando las respectivas escrituras, así como contratos de locación a favor o a cargo de la sociedad. — Constituir o reconocer o transferir toda clase de derechos reales. — b) Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, de compañías o particulares, incluso Banco Central, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y toda otra institución bancaria, privada, pública, nacional o extranjera, descontar y redescontar créditos, letras o papeles de comercio, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales, pagarés, girar cheques contra esos depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — c) Intervenir en licitaciones públicas o privadas. — d) Actuar en el ramo de Aduana, Marina, Impuestos internos, Ministerios o Secretarías actuales o las que se creen en el futuro, Dirección General Impositiva y toda otra repartición pública. — e) Celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas y hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, transigir, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, conferir poderes generales o especiales, con o sin facultad de sustitución y revocarlos, y practicar todos los demás actos de enajenación, disposición, adquisición, administración y representación que reputen convenientes para los fines de la Sociedad por ser los especificados, como queda dicho, simplemente enunciativos y no limitativos"... En Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Claudio Fernández. — R. F. Vizcay. — Roberto H. Vizcay — Adrián González Arias. — Salutación F. de Fernández. — María S. Fernández de Varela. — Claudio Fernández (hijo). — Salutación Fernández de Maggi. — Celia Delia A. Fernández de González Arias. — Adelina F. de Chavarría. — Entre líneas: "En Buenos Aires, a 15 de marzo de 1961", vale. — Enmendado: Al, también vale.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680. e.25|4-Nº 16.272 D.T. v.25|4|61

G E R O I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta; entre el señor Alberto Domingo Geraci, por una parte y la señora Bruna Fantone de Vestri, por la otra parte, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Alberto Domingo Geraci, vende, cede y transfiere en propiedad a favor de la señora Bruna Fantone de Vestri, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre las cincuenta cuotas de capital que el cedente posee en "GEROIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 4 de octubre de 1946, bajo el número 1007, al folio 27 del libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo valor nominal es de un mil pesos moneda nacional cada cuota o sea un total de cincuenta mil pesos moneda nacional y, renuncia a su cargo de Gerente de la mencionada sociedad. — Segundo: La venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 458.333,33) pagaderos en cuotas mensuales de ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.333,33) y una última cuota de ocho mil trescientos treinta y tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.333,51) a las que se le adicionará el nueve por ciento (9%) de interés anual sobre los saldos deudores documentados con pagarés, con vencimiento el primero de ellos el día primero de abril de mil novecientos sesenta y uno y en igual día de los meses subsiguientes los restantes, los cuales son entregados en este acto al cedente de manos de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: El socio Metropol, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, en conocimiento de lo que antecede, manifiesta su conformidad y en prueba de ello firma al pie, representada en este acto por su Presidente señor José Colombo. — Por su parte la cesionaria manifiesta que acepta esta cesión a su favor en los términos expresados por estar redactados de acuerdo a lo convenido. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, el que suscriben en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: Alberto Domingo Geraci. — Firmado: Bruna Fantone de Vestri. — Hay un sello que dice: Metropol Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera - Presidente. Firmado: José Colombo.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.25|4-Nº 19.830-v.25|4|61

MANZANARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señorita Elena Susana Marracino, soltera, argentina, domiciliada en la Avenida Briux cuatro mil ochocientos noventa y seis y el señor Enrique Gasc Daireaux, casado, argentino, domiciliado en la calle Alsina tres mil ciento quince, ambos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones instituídas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MANZANARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la calle Paraná seiscientos ocho, octavo piso, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero, y su duración será de 20 años a partir del día de la fecha. — Segundo: El objeto principal es la compra, venta, elaboración y exportación de frutos del país, al igual que semillas, forrajes y productos afines e importación de toda clase de mercaderías, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo actuar como agentes, representantes, comisionista y/o consignataria. — Accesoriamente y sin limitación alguna está facultada para realizar toda clase de operaciones que no le estén prohibidas por la ley. — Tercera: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por

los socios en la siguiente forma: La señorita Marracino doscientas cincuenta cuotas y el señor Daireaux doscientas cincuenta cuotas. El capital mencionado se encuentra representado por mercaderías, muebles y útiles y demás rubros contenidos en el Balance General que las partes suscriben en la fecha y consideran parte integrante del presente. — Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad serán desempeñadas por los dos socios indistintamente, quienes suscribirán con sus firmas personales a continuación de la razón social. — Los Gerentes representan a la sociedad judicial y extrajudicialmente con las más amplias facultades incluso el ejercicio de aquellos actos para los cuales se requiere poder especial y con la única limitación de que les está prohibido empeñar la firma en fianzas o garantías en favor de terceros. — Quinto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar, sin limitación alguna y por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directamente o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y otorgar cuantos poderes y|o escrituras públicas o privadas sean menester. — Puede asimismo, realizar toda clase de operaciones con los Bancos del País y del extranjero, en especial con el Central de la República Argentina, de la Nación Argentin Industrial de la República Argentina, de la Provicia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, como igualmente con cualquier persona o entidad, pública o privada. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se hará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades que resulten se destinará: el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma forma. — Los balances no observados dentro de los sesenta días de sus fechas, quedarán automáticamente aprobados. — La fecha del cierre del ejercicio comercial podrá ser modificada en cualquier momento en que los socios lo estimen oportuno, dejando constancia de la respectiva resolución en el libro de actas de la sociedad. — Séptima. Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes de haber finalizado el plazo convenido deberá notificar su decisión al socio restante con un anticipo de noventa días. — Se conviene asimismo que la suma que le pudiera corresponder al socio saliente en concepto de capital, utilidades o cualquier otro concepto, será determinado por un balance que se efectuará a tal fin, de esa suma se le abonará el diez por ciento al contado y el noventa por ciento restante en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, las que devengarán un interés del diez por ciento anual, sobre los saldos que se le adeudaren. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el socio restante podrá optar entre adquirir la parte que le correspondía al socio fallecido o incapacitado o incorporar a los herederos o representantes legales del mismo, a la sociedad, debiendo éstos —en tal supuesto— unificar su representación. — La participación del socio fallecido o incapacitado se establecerá de acuerdo a un balance especial, practicado a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Noveno: En caso de liquidación, cualquiera de los socios o persona que ellos designen podrá efectuarla. — La liquidación se hará de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitar entre los socios será resuelta por árbitros, designados uno por cada parte disidente dentro de los diez días del requerimiento. — Los árbitros, antes de conocer la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia y laudarán dentro de los treinta días subsiguientes a su nombramiento, siendo el fallo obligatorio para las partes e inapelable, comprometiéndose los socios a no recurrir a la justicia para dirimir cuestiones sociales. — De conformidad con las diez cláusulas precedentes los socios dejan formalizada la Sociedad, firmándose el presente, previa lectura y ratificación, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los diez días de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Elena S. Marracino. — E. G. Daireaux. — Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440 e.25|4-Nº 16.274 D.T.-v.25|4|61

TINTORERIA SERRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que TINTORERIA SERRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital en más la suma de $ 800.000, capitalizando la cuenta fondo de capital y saldos de las cuentas particulares, hasta la suma de $ 200.000 para cada socio; en consecuencia el capital de $ 1.000.000, dividido en cuotas de $ 1.000 cada una, pertenece a los socios en partes iguales, a razón de 250, representativas de pesos 250.000 para cada uno de ellos. — Queda firme lo demás de los contratos anteriores que no se oponga a lo aquí pactado con efecto retroactivo al 1º de junio de 1960, y según documento del 16 del corriente mes de marzo y año. — Héctor Serrano. — Irma Serrano. — Angélica S. de Abatti. — Alicia B. de Serrano.
— Alicia B. de Serrano.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Sobre raspado: 1960. vale. Entre líneas: "mes de". También vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.25|4-Nº 16.273 D.T. v.25|4|61

LOS CARRITOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de Registro, doctor Jean Cristian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 24 de noviembre de 1960, otorgada ante el escribano don Orlando E. Bravo, el señor Carmelo Grasso vende, cede y transfiere a favor de los señores Isidoro Simcic y Mario Vagatai de Ehrenburl doscientas dieciséis cuotas a cada uno, lo que hace un total de veintiún mil seiscientos pesos moneda nacional cada uno. — Cuotas que tenía y le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de LOS CARRITOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 23 de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Enmendado: Escrituras. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.25|4-Nº 19.855-v.25|4|61

LOS CARRITOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 12 de enero de 1961, otorgada ante el escribano don Orlando Bravo, el señor José Levec vende, cede y transfiere a favor de don José Besedniak, quinientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un total de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, que tenía y le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de LOS CARRITOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 23 de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.25|4-Nº 19.856-v.25|4|61

LOMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 1º de diciembre de 1960, los socios de LOMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han convenido: El socio Curt Lowy, cede, vende y transfiere, desvinculándose de la sociedad, a doña Hilda Rangos de Abelis, mayor de edad, viuda, argentina, domiciliada en Suipacha 987, Capital, la totalidad de sus 375 cuotas de capital por la suma de pesos 76.374,56. — Los socios resuelven modificar el contrato social en la forma siguiente: Primera: La sociedad se denominará Lomaco Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su primer domicilio en la calle Suipacha 987, Capital Federal, pudiendo modificarlo y|o establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Cuarta: El capital social será $ 345.000.—, divididos en 345 cuotas de un mil pesos cada una, que son integradas en la siguiente forma: doña Hilda Rangos de Abelis, integra 75 cuotas y don Juan Enrique Abelis, integra 270 cuotas. — Los aportes suscriptos han sido integrados antes de ahora, en bienes, derechos y mercaderías de conformidad al balance que ambos socios suscriben y que forma parte integrante de este contrato. — A los efectos de la ley de sellos se aclara que esta sociedad podrá ser transformada. —

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — S|raspado: abril. Vale.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.25|4-Nº 16.275 D.T. v.25|4|61

PLASTICOS CAVASCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de 1960, entre los señores don Sergio Vasconi, italiano, casado, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2670; don Antonio Castañeira Armet, español, soltero, domiciliado en la calle 25 de Mayo 305 y don Alfredo Manuel Cousido, argentino, casado, domiciliado en la calle Salta Nº 1188, todos ellos de esta ciudad y mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación comercial de PLASTICOS CAVASCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su sede en esta Capital Federal, calle 25 de Mayo 305, segundo piso, escritorio 252 o en el lugar que en el futuro resuelvan sus componentes, pudiendo éstos acordar el establecimiento de sucursales, agencias, representaciones o apoderados, dentro o fuera de la República. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de 15 años. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de materiales y artículos plásticos para la industria y decoración. — Podrá, asimismo, actuar como representante, comisionista, agente comprador y distribuidora de firmas nacionales o extranjeras. — Podrá actuar también como importadora y exportadora. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, con el Estado, instituciones oficiales y bancarias, empresas particulares, de esta plaza o del extranjero. — Asimismo podrá formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones, fusiones u otra comunidad de intereses, con otras personas o entidades nacionales o extranjeras y en general emprender cualquier negocio o actividad lícita. — Las operaciones que la Sociedad convenga con cualquiera de sus socios, será objeto también de contrato especial, donde se determinarán las cláusulas y condiciones en que se efectuarán las mismas, el que deberá ser conformado por los tres socios sin excepción. — Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: El socio señor Sergio Vasconi, ciento veinte cuotas, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional. — El socio señor Antonio Castañeira Armet, noventa cuotas, que representan noventa mil pesos moneda legal y el socio señor Alfredo Manuel Cousido, noventa cuotas, que representan noventa mil pesos moneda legal. — Los valores precedentemente enunciados han sido totalmente integrados por los señores socios, de acuerdo a los valores del balance que se acompaña y que se considera parte integrante de este contrato. — Sexta: Se deja expresamente establecido que las utilidades o pérdidas producidas a partir del segundo ejercicio inclusive, se distribuirán por partes iguales entre los tres socios, debiendo igualarse capitales a aquella misma fecha. — Séptima: La sociedad será administrada por los tres socios, a quien se designa con el cargo de Gerentes, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente para la utilización de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, debiendo firmar como acostumbran a continuación del nombre social, siendo sus facultades las que a continuación se indican a título enunciativo, pero no limitativo; dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejercer los siguientes actos: a) adquirir por cualquier título oneroso y|o gratuito toda clase de materias primas, mercaderías, muebles e inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y forma de pago, tomar o dar posesión; b) operar con los Bancos nacionales, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Industrial de la República Argentina y cualquier otro ya sea oficial o particular de esta República o del extranjero, con amplias facultades; c) tomar dinero en préstamo de los socios, de establecimientos bancarios nacionales o extranjeros, comerciantes o particulares; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros y cheques y otras obligaciones, y|o documentos de crédito público o privado, con garantía hipotecarias, prendarias o personal. Sin perjuicio de lo dispuesto en la primera parte de esta cláusula, el socio señor Vasconi tendrá a su cargo la dirección técnica de fabricación y en cuanto a los socios señores Castañeira y Cousido, tendrán a su cargo la dirección de compras, ventas y de administración. — Queda expresamente prohibido a los socios usar la firma social en operaciones no comprendidas dentro del objeto de la sociedad, o en fianzas o garantías a favor de terceros, siendo nulo cualquier acto que realicen en oposición a estas disposiciones. — Octava: Anualmente el 30 de junio se practicará el balance e inventario general de los negocios, y de las utilidades liquidas que resulten se separará previamente un cinco por ciento para la constitución de la reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital social. — El remanente de las utilidades se repartirá en la misma proporción que el capital aportado, acreditándose en las respectivas cuentas particulares, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula sexta. — Las pérdidas también serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Se deja expresa constancia que el primer balance de la sociedad se cerrará el 30 de junio de 1961. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad no se disolverá, debiendo los herederos del fallecido unificar representación a efectos de continuar los negocios sociales. — Si optaren por su retiro el representante de la sucesión o el curador en su caso deberá comunicar tal resolución a la sociedad dentro de los sesenta días corridos de producido el fallecimiento o dictada la incapacidad legal por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad. — Décima: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, podrá hacerlo después del quinto ejercicio, con un aviso por telegrama colacionado a la sociedad con seis meses de anticipación. — Décima Primera: En cualquiera de las situaciones previstas en las cláusulas novena y décima, no se procederá a realizar balance e inventario, debiendo tomarse para la determinación del capital, el fijado en el último balance anual cerrado; si el fallecimiento o incapacidad legal o retiro, se produjese en el primer semestre del balance corriente, y si se produjese en el curso del segundo semestre del ejercicio corriente, se determinará al cierre del balance ordinario... Respecto al pago del capital determinado en la forma que se deja señalada, se abonará en diez cuotas trimestrales a partir de la fecha del retiro o declaratoria de incapacidad, y gozarán del 12% de interés anual liquidados sobre los saldos deudores. — En ningún caso los herederos incorporados como socios o sus representantes, o el curador en su caso, podrán ejercer funciones de gerentes, limitándose sus atribuciones a la inspección de libros y documentos de la sociedad, efectuada en forma que no trabe el normal desenvolvimiento de ésta. — En caso de que la sociedad entre en liquidación, los socios serán los liquidadores. — Décima Segunda: La sociedad se disolverá: a) por resolución del total de los socios, una vez transcurridos el plazo de cinco años señalado en la cláusula décima. — b) A pedido de cualesquiera de los socios cuando se produzca una pérdida del cuarenta por ciento del capital social en cualquier ejercicio o cuando como consecuencia de varias pérdidas de menor porcentaje, sucesivas o no, el capital hubiese quedado reducido al sesenta por ciento. — Décima Tercera: Se deja establecido que en caso de transferencia de cuotas o de reembolso de capital y utilidades, no se incluirá el valor llave, denominación comercial, etcétera, y los socios no podrán hacer reclamo alguno por dichos conceptos. — Décima Cuarta: Los casos no contemplados en este contrato se resolverán de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y la Ley Nº 11.645, o las supletorias del Código Civil. — Conforme las partes con lo establecido en el presente contrato se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en prueba de lo cual firman de conformidad en la forma que acostumbran a hacerlo, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Sergio Vasconi. — Antonio Castañeira Armet. — Alfredo Manuel Cousido.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.25|4-Nº 19.864-v.25|4|61

CAMOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean C. Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Cazes, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Griveo dos mil trescientos veintisiete, y Mauricio Moscovici, rumano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Manuel Rodríguez un mil seiscientos setenta y tres, Capital Federal; ambos personas hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CAMOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Boulogne Sur Mer quinientos veintisiete; pudiendo trasladarse y|o establecer fábricas, talleres, sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del primero de setiembre de mil novecientos

sesenta a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de artículos textiles y sus ramos afines y conexos, pudiendo por el acuerdo unánime de los socios dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y ha sido aportado por los socios por partes iguales. El capital social está representado por mercaderías, obligaciones a cobrar, etc., y se halla totalmente integrado, surgiendo sus valores de las respectivas facturas de adquisición. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes investirán el cargo de gerentes con las más amplias facultades sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos y documentos privados y escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto, comprar, vender, hipotecar, prendar o arrendar bienes muebles o inmuebles, contratando con particulares, sociedades, Bancos privados y oficiales, tomar dinero en préstamo de cualquier institución oficial o particular, librar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, pagarés y otros papeles de negocios, y realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitaciones ni restricciones. La firma sólo podrá obligarse en operaciones relativas al giro comercial, quedando prohibido comprometerla en actos ajenos a su objeto, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio comercial terminará anualmente el día treinta y uno de agosto en cuya fecha se practicará un inventario y realizará el balance general de la sociedad sin perjuicio de los balances que los socios estimaren conveniente realizar: El balance general deberá se rsometido a los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, quienes deberán pronunciarse dentro de los quince días de recibido, vencido dicho plazo se considerarán como aprobados si los socios no hicieran objeciones formales. Aprobado el inventario, el balance general y cuadro de ganancias y pérdidas de cada ejercicio y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el saldo neto y realizado que arroje tal balance será distribuido o acreditado entre los socios por partes iguales. Las pérdidas que pudieran resultar, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera o se incapacitara física o legalmente cualquiera de los socios, la sociedad será disuelta. A tal efecto deberá practicarse un inventario y balance especial, dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Octava: Cualquiera de los socios podrá renunciar al contrato; debiendo comunicar tal decisión al otro socio por medio de telegrama colacionado, con una antelación no menor a los noventa días. A partir de la comunicación de renuncia, la sociedad dejará automáticamente de realizar compras y entrará en liquidación a los noventa días, esta liquidación estará a cargo de ambos socios conjuntamente, debiendo usarse en todas las operaciones que se realizasen durante dicho período el rubro social con el aditamento en liquidación. — Novena: Al margen de sus actividades en la presente sociedad el socio José Cazes podrá realizar sus actividades actuales sin limitación alguna, el socio Mauricio Moscovici no podrá realizar actividades comerciales fuera de la presente sociedad que estuvieran comprendidas en el objeto de la misma. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su liquidación o disolución deberá ser resuelta por árbitros, nombrados uno por cada parte en litigio. — Undécima: De conformidad con las cláusulas precedentes, los abajo firmantes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — José Cazes. — M. Moscovici.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.25|4-Nº 16.276 D.T.-v.25|4|61

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CAFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don José Fernández Gantes, de treinta y seis años, argentino, de estado casado, comerciante; don Mario Fernández Gantes, de treinta y cuatro años, argentino, de estado casado, comerciante, ambos domiciliados en la calle San Martín número dos mil ciento cuarenta y siete de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y don Alberto Augusto Segurel, de treinta y tres años, argentino, de estado casado, empleado, domiciliado en la calle Azara número ochenta y dos, también de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, personas hábiles para contratar, han convenido de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad de referencia girará bajo la denominación de: "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CAFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen número mil trescientos setenta, primer piso, oficina treinta, de esta Ciudad, pudiendo trasladar su domicilio y establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: Su objeto será la importación, exportación, comercialización e industrialización de café, tés, especias y demás mercaderías de consumo en general. — La sociedad podrá exceder el radio de sus operaciones o negocios a otros ramos de comercio e industria, siempre que medie acuerdo entre los socios, en cuyo caso, se entenderán incorporados los nuevos ramos a los negocios sociales. — Tercera: La duración de este contrato es de veinte años a contar del primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la sociedad y por consiguiente, aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces a nombre de la sociedad con todas sus consecuencias legales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.500.000,00 de c|l.), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la forma siguiente: el señor José Fernández Gantes quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos; el señor Mario Fernández Gantes quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos; y el señor Alberto Augusto Segurel suscribe quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos e integra únicamente trescientos cincuenta mil pesos y el saldo de ciento cincuenta mil pesos de igual moneda los integrará a la sociedad con las utilidades que arrojen a su favor los ejercicios económicos de la sociedad — La integración de las cuotas de capital está representada por los valores en efectivo, rodados, muebles y útiles, mercaderías y demás efectos consignados en el Balance confeccionado y firmado por todos los socios, certificado por Contador Público Nacional, el que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad será representada y administrada con amplias facultades por los socios señores José Fernández Gantes, Mario Fernández Gantes y Alberto Augusto Segurel, quienes quedan designados en su carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Los socios gerentes firmarán por la sociedad en todos los casos con sus respectivas firmas particulares precedida de un sello con la denominación social adoptada. Bastará una sola firma de las indicadas, para endosar los cheques y demás documentos comerciales a depositarse en los Bancos de la Capital o del interior del país para el crédito de la cuenta de la sociedad, como así también firmar la correspondencia de trámite, representar a la sociedad y firmar cualquiera de los gerentes solicitudes de inscripción, de trámite y de cualquier naturaleza ante los ministerios Instituto de Previsión Social, Aduana de la Capital y del interior, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Municipalidades, Policía y otras reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, Justicia de Paz Letrada, Tribunales Ordinarios de todo fuero de la Capital Federal, Provincias y Territorios del país firmar recibos de dinero, valores, y en general realicen actos, trámites y presentaciones que sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido y de los fines sociales. La firma social no podrá ser comprometida en especulaciones extrañas ni en obligaciones ajenas a la sociedad, ni en firmas de favor, ni tampoco en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones los socios gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos: uno, dos, tres cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, comprarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, importarlas o exportarlas, productos, derechos y acciones, permutar, dar y percibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, y especialmente, con los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aiires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, documentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, los socios gerentes practicarán un inventario y balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán practicar si estos fueren necesarios. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece la ley. b) Las sumas necesarias para amortizaciones de los bienes de uso o activo fijo de acuerdo al coeficiente establecido o que establezca en el futuro la Dirección General Impositiva. El remanente se distribuirá entre los socios como más adelante se ha expresado, en proporción a las cuotas de capital suscriptas. — Novena: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y unánime de los demás socios conforme a lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: El socio que deseare desvincularse en todo o parte de la sociedad deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad con noventa días antes del cierre del ejercicio económico, y estará obligado a transferir sus cuotas de capital a los demás socios en la proporción que los mismos posean en las cuotas sociales. El precio a que podrá aspirar el socio saliente será el valor nominal de sus cuotas de capital integradas con deducción de las pérdidas si las hubiere, saldo de la cuenta particular, reserva legal y más las utilidades que arroje el balance social a practicarse en la fecha fijada en la cláusula octava de este contrato. El importe que resulte a favor del socio saliente será abonado en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento en el acto de firmarse el contrato de cesión de cuotas de capital respectivo, y el saldo en veinte y cuatro cuotas mensuales y consecutivas de igual importe, sin interés. Queda expresamente convenido que el socio saliente no tendrá derecho alguno de exigir a los demás socios el pago por llave de negocio y valorización de bienes del activo fijo o bienes de uso de la sociedad. — Décima Primera: La muerte o incapacidad de un socio durante la vigencia de este contrato, no obliga a la liquidación de la sociedad, en caso de incapacidad, intervendrán por él los representantes legales y en caso de fallecimiento ocuparán su rango y lugar los herederos declarados judicialmente, quienes tendrán las mismas obligaciones y derechos que el incapaz o causante, debiendo en tal caso unificar la representación a fin de facilitar la mejor o más fácil realización de las actividades sociales. Si los herederos del socio fallecido expresaran el deseo de no continuar en la sociedad se procederá con ellos como en el caso previsto para el socio saliente, en la forma y modo que determina la cláusula décima de este contrato. — Décima Segunda: A la terminación del plazo de este contrato si no se dispusiera la prórroga, por la pérdida del treinta por ciento del capital social o por la decisión unánime de los socios, la sociedad entrará en liquidación cumpliéndose en dicho extremo lo que las leyes de fondo determinan. Los gerentes actuarán en tal extremo como liquidadores con las más amplias facultades, pudiendo contraer nuevas obligaciones para finalizar las operaciones sociales. Los partidores no harán ninguna distribución hasta no satisfacer el pasivo existente o reservar bienes suficientes para hacerlo y respetando en la partición la igualdad objetiva de los socios. La partición del saldo resultante después de cumplir con las obligaciones sociales deben entregarse dentro de lo posible a los socios en especie o en dinero convirtiendo los bienes en numerario por licitación entre los socios si éstos decidieran en la emergencia o por la subasta pública. — Décima Tercera: Todas las dudas, cuestiones y divergencias que en el curso de la sociedad, su disolución o liquidación se susciten entre los socios, sus herederos o representantes legales, serán resueltas y dirimidas por medio de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostengan distintas pretensiones, quedando facultados los arbitradores para nombrar un tercero en caso de discordia y el fallo que este último pronuncie será acatado por los interesados no pudiendo interponerse recurso de apelación por ante los Tribunales. Bajo las trece cláusulas que anteceden dan por celebrado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — José Fernández. — Mario Fernández. — A. Segurel. — Bs. Aires, 20 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920 — e.25|4-Nº 19.866-v.25|4|61

B. E. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis (6) días del mes de marzo del año 1961, los señores Alberto Mengarelli, argentino, nacido el 17 de abril de 1917, casado, domiciliado en la calle José León Suárez tres mil quince de la Capital Federal y Emerico Banovac, italiano, nacido el 24 de enero de 1924, soltero, domiciliado en la Avenida General Paz trece mil trescientos setenta y ocho, de la Capital Federal, acuerdan celebrar el presente contrato de sociedad, sometida a las condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "B.E.M.A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle José León Suárez tres mil quince de la Capital Federal. — Segunda: El término de duración de este contrato es por diez años a partir del día de enero de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — A partir del segundo año de existencia de la sociedad, los socios podrán retirarse voluntariamente de la misma, en cuyo caso deberán hacer saber su intención al otro socio por telegrama colacionado al domicilio social con seis meses de anticipación. — La sociedad podrá ser disuelta a requerimiento de los socios si se hubiere producido la pérdida del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social, o si en dos ejercicios consecutivos los negocios sociales dieran pérdidas. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a todo lo que se refiera a la industrialización y comercialización del cobro (compras de materias primas y productos elaborados en el país o en el extranjero, trefilar, esmaltar, bobinar, colorear y vender como materia prima o como producto elaborado, en toda la República Argentina, como así también al exterior). — Se realizarán también trabajos por cuenta de terceros, sobre todas las especialidades determinadas precedentemente. — Asimismo, la Sociedad queda facultada, en virtud del presente contrato, para inscribirse como importadores o exportadores, de todos aquellos elementos que intervienen en el desenvolvimiento de su actividad específica, pudiendo realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Podrá realizar otras actividades industriales y|o comerciales si ambos socios así lo dispusieran. — Cuarta: El Capital Social está constituido por la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y de las cuales corresponden al señor Alberto Mengarelli, 1.250 cuotas y al señor Emérico Banovac, 1.250 cuotas. — Este capital ha sido integrado en su totalidad con muebles, maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás rubros que resultan del inventario general practicado el 31 de diciembre de 1960, correspondiente a la sociedad de hecho de los señores Alberto Mengarelli y Emérico Banovac, de la cual es continuadora. — Quinta: La Sociedad será administrada por ambos socios, indistintamente, quienes tendrán el carácter de gerentes, y podrán hacer uso de la firma social con todas las facultades necesarias para el mejor desenvolvimiento de la sociedad y con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas a favor de terceros. — Ambos socios representan legalmente a la sociedad y podrán: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles,

enajenarlos a título oneroso o gravarlos con cualquier clase de derecho real de prenda, hipoteca o de cualquier otro, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación el precio y forma de pago de la operación; c) Constituir depósito de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, vales, letras, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer quitas; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por apoderados; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago y otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, podrán igualmente nombrar y remover al personal y fijar sus retribuciones y acordarles premios y gratificaciones. — Queda bien establecido que las facultades precedentmente enumeradas son de carácter simplemente enunciativo. — Sexta El ejercicio se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará el Balance e Inventario General, sin perjuicio de los arqueos de caja y balances de comprobación y saldos que efectuará mensualmente o cuando uno de los socios lo solicite. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará un 5 % para formar la Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Los socios podrán hacerse representar para revisar la contabilidad o arqueos por medio de cartas poderes que podrán otorgar en favor de terceros. — Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de uno de los socios. — Para el caso de fallecimiento de un socio, sus sucesores o el albacea testamentario o el representen legal del incapacitado en su caso podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le corresponda al socio que represente, de acuerdo con el balance que se practicará al efecto dentro de la semana de producido el hecho. — El reembolso se hará en la siguente forma: un 20 % (veinte por ciento) a los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, un 30 % (treinta por ciento) a los ciento ochenta días de la misma fecha y el 50 % (cincuenta por ciento) restante a los diez y ocho meses de la misma fecha, todo ello con intereses al tipo que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos, pudiendo el saliente, o los herederos en su caso, exigir que la sociedad o el otro socio garantice su pago o sea por intermedio de pagarés comerciales o instrumentos públicos; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios debiendo asumir uno de los sucesores la representación legal de todos los interesados. — Octava: En caso de disolución anticipada de la sociedad, los socios determinarán la persona que tendrá a su cargo la liquidación. Para el caso de retiro voluntario o del artículo segundo de este contrato, el socio que desee continuar con el giro social tendrá derecho a hacerlo. En tal caso, la liquidación no se hará efectiva, debiendo el socio que permanezca en la sociedad adquirir la parte de capital del otro socio que desee retirarse, el precio que resulte proporcional al valor de la liquidación que se determine de común acuerdo. Su pago se hará en la misma forma que el artículo anterior inc. a). En ningún caso los socios podrán reclamar suma alguna en concepto de llave de negocio. — Novena: Ambos socios gerentes establecerán el monto de lo que cada uno de ellos podrá retirar como asignación mensual por trabajo y dedicación personal a los negocios sociales con cargo a la cuenta de sueldos y jornales de la sociedad. Los mismos se obligan a aportar su trabajo personal, y convendrán la forma de su permanencia en la fábrica, no pudiendo en modo alguno dedicarse a actividades comerciales y|o industriales, trabajo o tareas afines o del mismo ramo del que es objeto el presente contrato. A partir de la fecha del presente contrato los socios no podrán constituir sociedades excepto sociedades de responsabilidad limitada, en caso contrario, se les podrá aplicar penalidades que alcancen a una disminución del cincuenta por ciento del capital que posean a la fecha de la transgresión contractual. — Décima: En caso de incapacidad el socio incapacitado tendrá derecho al retiro mensual de que habla el artículo anterior y a igual participación en las utilidades que el otro socio. La sociedad podrá darle la ubicación que crea conveniente. — Décima primera: Toda la resolución que interese a la sociedad en cuanto a la administración interna de sus negocios deberá ser asentada en un libro de actas que será firmado por los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de este contrato, ya sea durante la vigencia del mismo o con motivo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de no ponerse de acuerdo, los árbitros designados, éstos mismos nombrarán un tercero cuyo fallo será considerado definitivo y aceptado en tal concepto por las partes, quienes renuncian desde ya a todo recurso o apelación por la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. — Alberto Merigarelli; Emerico Banovac. — Sobre raspado: Autorizante. Vale.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520.— e.25|4-Nº 16.277 D.T.-v.25|4|61

FRAVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christnan Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de septiembre de mil noevcientos sesenta, entre los señores Santiago Barlocco, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Cosquín 286 de esta Capital; Hugo Manuel Gómez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Avenida Córdoba 417 de esta Capital; Luis Pérez, argentino, mayor de edad, casado con domicilio en calle Piedras Nº 845 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Guillermo Pereira, argentino, mayor de edad, casado con domicilio en calle Jujuy Nº 727, 3º piso, departamento "D", todos hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "FRAVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pumacahua 1521, de Capital Federal, sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad será el fraccionamiento y venta de productos alimenticios o afines y toda otra actividad que la sociedad estimara conveniente. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.) dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Cincuenta por ciento 0 o|o) en este acto, estando representado el mismo por las maquinarias inventariadas y cincuenta por ciento (50 o|o) a integrar en el transcurso de un año a partir de la fecha. El capital es suscripto por los socios en la siguiente forma: El señor Santiago Barlocco, doscientas veinte cuotas (220), lo que representa doscientos veinte mil pesos moneda nacional; el señor Guillermo Pereira, cien cuotas (100) o sea cien mil pesos moneda nacional; el señor Hugo Manuel Gómez, cuarenta cuotas (40) o sea cuarenta mil pesos moneda nacional y el señor Luis Pérez cuarenta cuotas (40) o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran el 50 o|o de sus capitales y el otro 50 o|o lo integrarán en la forma indicada anteriormente. — Quinta: El capital social podrá será aumentado en cualquier momento. Dicho aumento será prorrateado entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno, pudiendo uno de ellos tomar a su cargo la parte del aumento que no cubran los otros. Ningún socio podrá transferir ni ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, previa conformidad de los otros socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Barlocco y Pereira, en su carácter de Gerentes. La sociedad se comprometerá con la firma conjunta de dos socios, cualesquiera; siendo indispensable que una sea de un socio gerente; dicha firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultadas que determina el Código de Comercio y sus leyes complementarias y modificatorias. No podrá usarse la firma social en fianzas o garantías para terceros. — Séptimo: Los socios, conforme a la función que desempeñen, la que se designará en asamblea que a tal fin se realizará, percibirán un sueldo. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto en aquellos casos en que se requiera por ley una mayoría especial o unanimidad. — Octava: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a la ley, practicando el treinta y uno de diciembre de cada año un inventario y balance general que deberá ser certificado por contador público. Dentro de los tres meses subsiguientes al cierre del ejercicio, los socios en Asamblea General considerarán la aprobación de dicho inventario y balance general conjuntamente con el plan de distribución de utilidades o pérdidas en su caso. De las utilidades realizadas y líquidas que resultasen del ejercicio una vez practicadas las amortizaciones aceptadas por la Dirección General Impositiva, se destinará el 5 o|o a la formación de la Reserva Legal, hasta llevar al 10 o|o del capital social. La distribución de las utilidades o de las pérdidas, se hará en proporción al capital de cada socio. Dichas utilidades les serán acreditadas en sus respectivas cuentas personales y pagadas en la misma proporción, a medida que las disponibilidades de la sociedad lo permitan. — Noveno: La sociedad no se disolverá en caso de interdicción, quiebra o concurso civil de los socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán ingresar a la sociedad, a cuyo efecto deberán manifestr su voluntad de hacerlo, dentro de los noventa días subsiguientes al deceso del causante, debiendo a tal efecto, unificar su representación. En el supuesto de que el derecho habiente no aceptara ingresar a la sociedad, se procederá a reintegrarle el capital que corresponda, de acuerdo al último balance practicado. — Décima: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causahabientes o representantes, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio que a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelva en forma definitiva, absolutamente, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegasen a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Juez Nacional de Comercio en turno de la Ciudad de Buenos Aires. Tanto el laudo que dicten los arbitradores, si no hubiera discordia, como el del tercero, en caso de que la hubiera, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo a la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Primero: En caso de disolución, la sociedad será liquidada con arreglo al Código de Comercio, por lo socios Gerentes o por tercero designado a tal fin por los socios. Todo aquello que no haya sido previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y, concordantes del Código Civil y leyes y jurisprudencia en al materia. De conformidad y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, suscriben el presente contrato en el lugar y fecha "ut-supra". — Santiago Barlocco; Hugo Manuel Gómez; Guillermo Pereira; Luis Pérez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.25|4-Nº 19.892-v.25|4|61

GUSTAVO ERDMANN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, entre la señorita Mirta Teresa Tarela, argentina, soltera, de treinta y seis años de edad, domiciliada en Larrea seiscientos setenta y siete, por una parte, y el señor Gustavo Adolfo Erdmann, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Callao mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, se conviene: Primero: La señorita Mirta Teresa Tarela, cede al señor Gustavo Adolfo Erdmann la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad "GUSTAVO ERDMANN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por acto privado del día de la fecha, o sean veinte cuotas de un mil pesos cada una, que hacen veinte mil pesos moneda nacional. Esta cesión se hace por la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que la cedente recibe en este acto del cesionario, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, subrogándolo en su mismo lugar y grado en esta misma fecha. — Segundo: Presentes al acto los demás socios don Gustavo Adolfo Erdmann Canseco y doña Alicia Glady Martín de Saint Semmera de Erdmann, dan expresa conformidad para que se efectúe esta cesión. — Se firman dos ejemplares, uno para cada parte.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 850.— e.25|4-Nº 16.278. D.T. v.25|4|61

ORGANIZACION VELOX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 6 de marzo de 1961, pasada ante el escribano Aquiles Yorio, la "ORGANIZACION VELOX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", compuesta en la actualidad por los señores Julio José Yorio, Eugenio Pablo Picolla, Héctor Domingo Fumero y Jorge Miguel Yorio, en virtud de la transferencia de las cuotas de capital que se hicieron el siete de octubre de 1960, pasada ante el escribano Aquiles Yorio, que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.992, Fº 380, libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha modificado los artículos 7º, 10º y décimo tercero, del contrato social en la forma siguiente: Artículo séptimo: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los cuatro socios señores Julio José Yorio, Eugenio Pablo Picolla, Héctor Domingo Fumero y Jorge Miguel Yorio, quienes tendrán el carácter de gerentes y desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, con las facultades que legalmente les correspondan e investidos de las tareas que se le asignen, sin carácter exclusivo, pudiendo intercambiarse y aun superponerse. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes indistintamente y en forma individual para actos de administración y correspondencia de mero trámite, a excepción de las operaciones de extracción de fondos depositados en cuentas corrientes bancarias, en que se requerirá indefectiblemente la firma conjunta de dos cualquiera de los socios gerentes. Para operaciones de créditos bancarios condición indispensable la firma conjunta de dos de los socios gerentes. Los socios gerentes suscribirán la documentación social anteponiendo la firma personal a la leyenda manuscrita o estampada "Organización Velox, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la mención de "gerente" y les está prohibido comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con los negocios sociales y afianzar, avalar o garantir operaciones de terceros o particulares de los socios. — Artículo décimo: Todos los socios quedan obligados a dedicar todo su tiempo, conocimiento y contracción a la atención de los negocios sociales para propender al buen funcionamiento y mayor desarrollo de la sociedad. Les queda prohibido dedicarse por cuenta propia, ajena o interpósita persona o actividades ajenas a las de la sociedad, aun cuando éstas no estén en competencia con los negocios sociales. El socio Héctor Domingo Fumero, podrá también como excepción, continuar en la sociedad de la que actualmente forma parte, de una actividad distinta de los negocios sociales. — Artículo décimo tercero: Anualmente se practicará el balance e inventario de fin de ejercicio, debiendo el primer balance e inventario comprender el período que termina el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, practicándose en esta última fecha. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital y la suma necesaria para la constitución del fondo de previsión, ley once mil setecientos veintinueve, conforme a lo autorizado por la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de las reservas técnicas y sociales que los socios resuelvan por unanimidad constituir. Las utilidades o pérdidas que resulten luego de constituidas las reservas y previsiones preindicadas, se distribuirán o soportarán por los socios en partes iguales. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman con los testigos don José Palomba y don Rodolfo A. Mosso, vecinos, hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Julio Yorio. — E. Picolla. — Fumero. — Jorge Yorio. Tgo.: José Palomba. — Tgo.: Rodolfo Mosso. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Entre líneas: "Por escritura de fecha 6 de marzo de 1961, pasada ante el escribano Aquiles Yorio"; "3 992". Valen.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.25|4-Nº 19.907-v.25|4|61

N. Y M. TAGTACHIAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limit…

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 28 días del mes de diciembre de 1960, entre los señores Nubar Tagtachian, armenio, soltero, domiciliado en Asina 175, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y don Mihran Tagtachian, armenio, casado, domiciliado en Honduras 5358, de-

partamento 1, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo al régimen de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro "N. y M. TAGTACHIAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal y sede de la Administración, será en esta Capital Federal, calle Lavalle 2599, o donde posteriormente lo establecieren los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias y corresponsalías, en cualquier lugar de la República o en el exterior. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la explotación del ramo de mercería, tienda y tejidos. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 1.000.000.—) divididos en mil cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, aportados por partes iguales, o sea Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.—) (quinientas cuotas de Un mil pesos) cada socio, totalmente integrados en instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y demás elementos que figuran en el balance firmado por los socios que se agrega y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad será de Tres Años, a partir del 1º de enero de 1960, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; con opción a Dos Años más. — La opción deberá formalizarse con seis meses de anticipación a su vencimiento. — Sexta: La Administración y la Dirección estarán a cargo de los dos socios, quienes quedan designados socios gerentes con iguales atribuciones, e igual autoridad. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, quienes firmarán en forma conjunta previa inserción del sello de la sociedad, todos los documentos públicos y privados de la misma. — Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a los fines de la Sociedad. — Para los asuntos de importancia relacionados con la conducción de los intereses de la Sociedad, se requiere la consulta previa y el acuerdo mutuo de los socios, comprendiendo además del mandato de administrar los negocios sociales, los siguientes: a) celebrar contratos de locación como locadores y locatarios, con facultades para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos; b) hacer o aceptar consignaciones en pago remisiones o quitas de deudas; c) realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo y cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, ceder endosar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantía real; d) constituir depósitos de dinero en los Bancos o establecimientos comerciales, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato, pudiendo solicitar a nombre de la Sociedad créditos bancarios, comerciales y particulares, suscribiendo pagarés y recibos, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y efectuar toda clase de operaciones bancarias que fueran necesarias, con todos los Bancos nacionales, provinciales y privados que operen en la República; e) comparecer en juicios, por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. — Conferir poderes generales y especiales y revocar actos jurídicos, registrar marcas y transferencia, otorgar y firmar instrumentos privados y escrituras públicas que se relacionen con la Administración Social o que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados, contratar el personal necesario para la buena marcha de la Sociedad, con facultad para abonar sus sueldos y removerlos. — Séptima: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que fueran necesarios. — Los balances resultarán tácitamente aprobados si dentro del término de quince días después de finalizados los mismos, no hubieren formulado observaciones. — Octava: Las utilidades así como también las pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales. — Novena: Los socios deberán consagrar a la Sociedad, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ello exija, prestándose recíproca cooperación en sus respectivas funciones. — Décima: La Sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios. — El socio saliente deberá dar aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Al término de este plazo se llevará a cabo un balance general, recibiendo cada socio la parte que le correspondiere por capital y utilidades, de la siguiente manera: Treinta por Ciento a los 30 días de practicado el balance y el resto en cuatro cuotas trimestrales e iguales a cada una. — Undécima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros sin previa conformidad del otro socio, a quien se le otorgará la preferencia para su adquisición. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado unificarán su personería y decidirán si continúan o no en la Sociedad, todo ello previa aceptación del socio sobreviviente o capacitado, quien en última instancia, decidirá si continúa la sociedad en vigencia o se disuelve. — Para el caso de que los herederos del socio fallecido o incapacitado decidieran no continuar en la Sociedad, recibirán la parte que les correspondiera por capital y utilidades, de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad, en la misma forma prescripta en el artículo Décimo in fine. — Décimotercera: En caso de disolución, venta, cesión o transferencia del negocio objeto de esta Sociedad, se estipulará a favor del socio Sr. Mihran Tagtachian, el 60 % del valor llave del local, considerando este último como una sola unidad. — Décimacuarta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, con motivo de la ejecución o interpretación de este contrato, se resolverá por medio de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, con designación de un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que recaiga. — Décimoquinta: La Sociedad que se constituye por este acto es continuadora de "N. Tagtachian Hnos." Sociedad Comercial, colectiva, integrada por las partes contratantes y el Sr. Suren Tagtachian, y que fuera totalmente disuelta, según instrumento privado suscripto a tal efecto. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, queda constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose los socios a su debido cumplimiento de acuerdo a derecho, firmándose de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Nubar Tagtachian. — Mihran Tagtachian.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 4.640.— e.25|4-Nº 16.284 D.T.-v.25|4|61

CENIT

Sociedad Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 8 de marzo de 1961 de CENIT SOCIEDAD INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se resolvió elevar el capital de la misma a la suma de dos millones de pesos moneda nacional mediante transferencia a cuenta capital de los saldos acreedores de los socios, según balance practicado y certificado por contador público nacional al 31 de diciembre de 1959, fecha a la cual se retrotrae el aludido aumento, como así modificar los artículos 1º - 3º y 9º del contrato social los que quedan redactados como sigue: "Artículo Primero: Prosigue entre los señores Felipe Carlos Alfredo Schroeder, Federico Alberto Redlich, Walther Albino Hugo Burgwardt, Roberto Otto Burgwardt, Alejandro Luis Pablo Husson, Walther Ricardo Roberto Bendinger, Federico Guillermo Jürgens, Ricardo Jorge Jürgens, Emilio López Frugoni, Petersen, Thiele y Cruz S. A. de Construcciones y Mandatos y la Sucesión de Félix Raúl Aristóbulo Laplacette la sociedad Cenit Sociedad Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada Capital $ 2.000.000 con domicilio en la calle Sarmiento 767, pudiendo fundar toda clase de establecimientos, agencias, sucursales y representaciones con o sin capital propio asignado en el país o en el extranjero. — Artículo Tercero: El capital social de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) está representado por 20.000 cuotas de m$n. 100 cada una distribuidas en la siguiente proporción: El socio Felipe Carlos Alfredo Schroeder es titular de 1.311 cuotas y suscribe 1.323 cuotas del aumento de capital; el socio Alberto Federico Redlich es titular de 1.139 cuotas y suscribe 1.140 cuotas del aumento de capital; el socio Walther Albino Hugo Bürgwardt es titular de 656 cuotas y suscribe 662 cuotas del aumento de capital; el socio Roberto Otto Burgwardt es titular de 665 cuotas y suscribe 662 cuotas del aumento de capital; el socio Alejandro Luis Pablo Husson es titular de 1.311 cuotas y suscribe 1.323 cuotas del aumento de capital: el socio Walther Ricardo Roberto Bendinger es titular de 1.311 cuotas y suscribe 1.323 cuotas del aumento de capital; el socio Federico Guillermo Jürgens es titular de 569 cuotas y suscribe 574 cuotas del aumento de capital; el socio Ricardo Jorge Jürgens es titular de 571 cuotas y suscribe 572 cuotas del aumento de capital; el socio Emilio López Frugoni es titular de 166 cuotas y suscribe 81 cuotas del aumento de capital; el socio Petersen, Thiele y Cruz S. A. de Construcciones y Mandatos es titular de 1.311 cuotas y suscribe 1.323 cuotas del aumento de capital y el socio Sucesión de Félix Raúl Aristóbulo Laplacette es titular de 1.000 cuotas y suscribe 1.012 cuotas del aumento de capital, habiendo integrado todos los socios totalmente sus suscripciones mediante transferencia a cuenta capital de una suma equivalente que tienen a su favor en cuenta personal con la sociedad, encontrándose en consecuencia el capital social totalmente pagado de acuerdo al balance al 31 de diciembre de 1959, fecha a la cual se retrotrae el aumento de capital, que firmado por los otorgantes y certificado por el contador público nacional don Carlos E. Beckford se agrega como parte integrante del presente contrato. — Artículo Noveno: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, pudiendo sin embargo cualquiera de los socios solicitar su retiro con efecto a la terminación de cualquier ejercicio, debiendo notificar en tal caso a la sociedad y a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos seis meses al día del cierre del ejercicio. En tal caso una vez vencido el ejercicio durante el cual se solicitó el retiro y realizado y aprobado el balance correspondiente los socios restantes podrán hacerse cargo de las cuotas de los que solicitaron su retiro por el valor que tuvieran según el referido balance en el que no se incluirá ningún rubro por concepto de llave, marcas u otros bienes inmateriales, por un monto distinto a aquel con que figuraba en el último balance anterior. Dentro de los treinta días a contar de la aprobación del balance, los socios que tienen derecho a optar por la adquisición de las cuotas del o de los socios que han pedido su retiro, deberán expedirse si harán o no uso de la opción. Haciendo uso de la opción, el o los socios que se hagan cargo de las cuotas, podrán abonar su importe a plazos que no excederán de dos años, inclusive estipulando entregas, todo con un interés mínimo del cuatro por ciento anual y con garantía, del socio o socios adquirentes. No haciendo uso de la opción el o los socios que hayan pedido su retiro podrán ofrecer sus cuotas a terceros, sin que la transferencia de las cuotas implique la del cargo que el cedente ejercía en el seno de la sociedad. Si el adquirente fuese un nuevo socio que ingresa a la sociedad deberá abonar las cuotas al contado. Dentro de los diez días de tener conocimiento de quienes son los terceros, a los que el o los socios que se retiran hayan transferido sus cuotas, los socios restantes podrán oponerse a la incorporación de los cesionarios resolviendo la liquidación de la sociedad. Además del caso precedentemente mencionado, la sociedad entrará en liquidación si un balance cualquiera arrojara como resultado la pérdida del fondo de reserva legal y el cincuenta por ciento del capital, o si los socios resolvieran por mayoría de votos la disolución anticipada de la sociedad o si en virtud de los pedidos de retiro quedan menos de cinco socios dispuestos a proseguirla. En caso de liquidación actuarán en carácter de liquidadores la o las personas designadas por los socios por mayoría de votos. En caso de fallecimiento, incapacidad o concurso de cualquiera de los socios, persona física o de quiebra, liquidación sin quiebra o disolución de una sociedad socio, los socios restantes tendrán derecho a hacerse cargo de las cuotas de capital de aquél de conformidad a lo establecido en la presente cláusula. En caso de que uno o alguno de los socios restantes no hiciera uso de su derecho, éste podrá ser ejercido por los o el restante. Los socios podrán ejercer este derecho a prorrata de sus respectivas tenencias dentro de los 30 días siguientes al fallecimiento, notificación de la incapacidad, concurso, quiebra, liquidación sin quiebra o disolución antes mencionada. Dentro de los 15 días siguientes a los 30 anteriores, el o los socios restantes podrán optar por hacerse cargo de las cuotas correspondientes a aquellos que no hubiesen hecho uso de su derecho dentro del plazo precedente, considerándose en este caso como 100% a los efectos del prorrateo el total de cuotas pertenecientes a quienes ejercen la opción. Solamente en el caso de que ningún socio ejerciera las opciones precedentemente estipuladas las cuotas de capital respectivas continuarán en poder del socio incapacitado o pasarán a sus sucesores legales, que deberán unificar la representación en el seno de la sociedad. En caso de ejercerse la opción ésta tendrá validez de pleno derecho con efecto a la fecha en que el administrador delegado o quien lo reemplace en su caso comunique la decisión respectiva. Esta comunicación será dirigida al representante legal del socio incapacitado, al administrador de la sucesión, síndico o liquidador del concurso, quiebra o liquidación sin quiebra o representante de la masa de que se trate. Sin embargo, si dentro de los 30 días siguientes a los 45 días arriba mencionados no estuviera nombrado el representante o persona a quien la notificación puede hacerse válidamente conforme a esta cláusula, se conviene desde ya aceptar como suficiente la presentación del administrador delegado en el respectivo juicio practicando la consignación del valor de las cuotas con relación a las cuales se haya hecho uso de la opción y pidiendo al juez que en nombre y por cuenta del socio que queda eliminado de la sociedad transfiera en virtud de tal consignación a favor de quienes hubieran ejercido la opción las cuotas respectivas. A fin de facilitar la consignación del importe de las cuotas que quedaren sujetas a lo establecido en esta cláusula, los socios al aprobar cada balance anual fijarán el valor que estimen corresponder a cada cuota del capital social y el precio resultante para ella será el así fijado más la parte proporcional de utilidad realizada y no distribuida del respectivo ejercicio y regirá hasta la aprobación del balance del ejercicio siguiente y fijación de valor de la cuota conforme al mismo. Ningún socio, ni sus representantes o sucesores legales podrán pretender un mayor valor que el así fijado, aún cuando invocaren la existencia de llave, reservas ocultas u otros bienes inmateriales de cualquier naturaleza no computados en la fijación precedentemente mencionada. Cualquier socio que tuviera conocimiento que se ha producido una situación comprendida en la presente cláusula lo comunicará al administrador delegado y éste lo notificará en forma fehaciente a los socios restantes. Al vencimiento de los 30 días el administrador delegado notificará al o los socios que hubiesen hecho uso de su derecho y a contar de esta segunda notificación correrá el plazo de 15 días. Si vencido este último, ningún socio hubiese optado por la adquisición de las cuotas, el administrador delegado lo hará saber al representante legal del socio incapacitado o a los sucesores legales del socio titular de las cuotas motivo de este artículo. La presente cláusula y el precio de las cuotas fijado conforme a ella, constituyen una oferta de venta irrevocable y condicional de cada uno de los socios hacia los demás por el precio fijado, por resolución de los socios, adoptada legalmente conforme al presente contrato y asentada en el libro de actas. Asimismo se ha dejado constancia que en todo lo demás rigen y prosiguen sin modificación las cláusulas del contrato social originario de fecha 21 de agosto de 1948.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.25|4-Nº 19.916-v.25|4|61

MICHEL'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por documento de fecha de agosto de 1960, se deja sin efecto la designación para el cargo de gerente de doña María Luisa Szavozd de Vigliaglia, y de don Ernesto Giménez. — Se modifica la cláusula cuarta del contrato social de "MICHEL'S, S. R. L., que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Serán gerentes de la sociedad doña María Werk y el doctor Américo Szily, con uso individual de la firma social y con las más amplias facultades para actuar en representación de la firma.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — S.r.:marzo, vale — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.25|4-Nº 16.285 D.T. v.25|4|61

BAVARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura del 1º de marzo de 1961, ante el escribano de esta Capital, Horacio Julio Herrera, quedó disuelta con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1958, la Sociedad que giraba bajo el rubro "BAVARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sarmiento Nº 340, de esta Capital.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.25|4-Nº 19.947-v.25|4|61

FRESADUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Cesión de derechos y acciones: Entre los señores Juan Schachtel, Curt Loew,

y Federico Loew, todos ellos socios de Fresadur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primera: El señor Juan Schachtel, cede, vende y transfiere al señor Curt Loew, todas las cuotas sociales que posee en FRESADUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sean mil de mil pesos cada una, valor nominal de un millón de pesos moneda nacional. — Segunda: El cedente declara haber recibido de manos del cesionario el importe del precio de venta de sus cuotas sociales, un millón de pesos moneda nacional, en la forma convenida. — Tercera: El socio saliente, señor Juan Schachtel, renuncia a su calidad de gerente de la sociedad. — Buenos Aires, nueve de agosto de mil novecientos sesenta. — (Fdo.): Juan Schachtel, Federico Loew, Curt Loew. — S|raspado: agosto, vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.25|4-Nº 16.286 D.T. v.25|4|61

EL MONCAYO

Sociedad de Resp nsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo Fauzon Sarmiento, con fecha 29 de diciembre de 1960, ha quedado disuelta la sociedad "EL MONCAYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día treinta de junio del corriente año, recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma. — Raspado: Sarmiento, vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.25|4-Nº 16.288 D.T. v.25|4|61

I N M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Sesenta y Tres. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dieciocho de septiembre mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos comparecen: don Benjamín Moisés Krawiec, quien firma "B. Krawiec", casado, naturalizado argentino; don Juan León Solarz, así firma, casado, naturalizado argentino; don Isaac Grynsztejn, firma igual, casado, polaco; y doña Esther Novodvoretz de Krawiec, casada, domiciliados en la calle Acha mil seiscientos setenta y siete; mayores de edad, vecinos hábiles, a quienes conozco doy fe, como que los tres primeros concurren por sí y la última en nombre y representación de su cónyuge en primeras nupcias don Enrique León Krawiec, firma "E. L. Krawiec", mayor de edad, naturalizado argentino, vecino hábil; cuya personería justifica invocando el Poder General Amplio, que le otorgara a su favor, el cual pasó ante el escribano de esta Capital, don Martín E. Buasso, en fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres, al folio mil ciento cinco de su Registro trescientos sesenta y dos, cuyo testimonio en forma me exhibe y literalmente copiado dice: "Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparece: don Enrique León Krawiec, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Esther Novodvoretz, industrial, domiciliado en la calle Avenida Diecisiete de Octubre número tres mil ochocientos cuarenta, de esta Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento, de que doy fe y dijo: Que confiere Poder General Amplio a favor de su esposa doña Esther Novodvoretz, para que en su nombre y representación entienda y lo represente en todos los negocios y asuntos de orden administrativo, comercial y judicial, cualquiera que fuere su naturaleza y la jurisdicción que correspondan, a cuyo efecto autoriza a su mandataria para que practique los siguientes actos: a) Administración: Administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, con facultad para efectuar en ellos las reparaciones que fueren necesarias para su conservación, hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refecciones de los bienes, tasas e impuestos de toda índole, cobrar cuentas; alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen, hacer o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renuncias de derecho, contratar locaciones de servicios como locador o locatario y seguro contra incendio u otros accidentes y pagar y cobrar las primas, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condiciones, adquirir o probar posesiones de bienes, adquirir o enajenar medianerías de muros o cercos divisorios de sus propiedades, transigir y rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas o cauciones, nombrar administradores o factores de comercio, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales, abrir y clausurar cuentas, fijar sus saldos activos y pasivos, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros certificados, cargas y encomiendas terrestres o marítimas del interior o exterior del país, consignadas a su nombre y suscribir avisos, recibos y cartas de pago. — b) Gestiones Administrativas: Gestionar ante las administraciones Públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Ministerio de Comunicaciones, Obras Sanitarias, Direcciones de Rentas o Recaudaciones Fiscales, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Administración de Sellos, Receptorías, Oficina de Patentes de Invención, Registro de Marcas de Comercio, de la Propiedad, de Mandatos y demás empresas de transportes, terrestres o marítimas, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole y realizar cuantos actos fueren necesarios para el desempeño de su cometido. — c) Adquisición y Enajenación de Bienes: Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones cédula o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación división o disolución de condominios o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza, que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios, o de la nuda propiedad, o por cualquier otro acto o contrato, nominado o innominado, de carácter oneroso con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia de la convención o del acto. — d) Locación: Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo. — e) Gravámenes: Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente como también cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al mandato por el otorgante y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones. — f) Formación de Sociedades; Conostituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación; adquirir, suscribir o enajenar acciones de compañías, representar al otorgante en asambleas o directorios en que tenga interés o parte y percibir dividendos o utilidades y dar recibos. — g) Préstamos: Tomar en préstamos dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de cualquier entidad o de particulares; y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas, mediante la adquisición de títulos o valores cotizables, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la tasa de interés y forma de pago. — h) Depósitos: Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos, o las constituidas con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por el otorgante u otras personas a su orden. — i) Operaciones Bancarias: Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de la República o en plaza o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país, o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos y demás documentos de créditos públicos privados o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto, hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. — j) Intervención en Juicios: Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados, las acciones, pertinentes, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y toda especie de documentos, recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas, oponer o interrumpir, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o diferir juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas y acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, tutores, curadores partidores y peritos de toda índole, hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y obligaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos y compulsas de libros, solicitar la quiebra o concurso civil de sus deudores morosos con facultad para asistir a la junta de acreedores verificar u observar créditos y sus graduaciones, nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia, aceptar y rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, pedir rehabilitaciones, practicar mensuras, fijar y marcar límites y pagar créditos, pasivos y de legítimo abono. — k) Aceptación de herencias: Aceptar legados, herencias, pura y simplemente o con beneficios de inventario o renunciarlos o repudiarlos, hacer denuncias o manifestaciones de bienes, reconocer, o desconocer herederos, acreedores y legatarios, designar o proponer administrador de bienes, relictos, inventariadores, tasadores, rematadores, partidores, escribanos y peritos de toda índole, demandar o hacer colaciones, solicitar o consentir divisiones, adjudicaciones, declaratoria de herederos y la venta de los bienes sucesorios que fueren indispensables enajenar a los fines de la división o adjudicación y del pago de deudas legítimas o tomar posesión de los bienes que le corresponden por sus hijuelas o por adjudicación en condominio con otros coherederos, adquirir, vender, ceder o renunciar derechos hipotecarios o litigiosos. — l) Cobrar y Percibir. — Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguros, indemnizaciones y sumas de dinero o valores, cualquiera que fuere su origen anterior o posterior a este mandato. — m) Conferir poderes y otros actos jurídicos. Conferir poderes generales o especiales y revocar tanto estos mandatos como los preexistentes, formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar, revocar o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados por el otorgante con anterioridad al mandato o por su mandataria en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieran, protocolizar instrumentos públicos o privados que exijan este requisito y solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio y de ganados sujetas a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias. — n) Otorgamiento de escrituras. Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas o condiciones especiales que su mandataria pactare, con arreglo a derecho y constituir domicilios especiales. — o) Intervención del mandante y revocación del mandato. Este mandato que la mandataria podrá sustituir únicamente en la parte judicial, no se tendrá por revocado, limitado o suspendido mientras no manifieste el otorgante esa intención por escritura pública, debidamente inscripta aunque el mismo interviniera personalmente en algunos negocios o actos precitados. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y la firma por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Antonio Genaro Clausi y don Horacio Almeida Girado, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — E. L. Krawiec. — Tgo.: A. G. Clausi. — Tgo.: Horacio Almeida Girado. — Hay un sello. — Ante mí: Martín E. Buasso. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil ciento cinco del Registro número trescientos sesenta y dos a mi cargo, de lo que doy fe. — Para la mandataria expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, serie M., numerados correlativamente: del doscientos noventa mil novecientos noventa y uno, al doscientos noventa mil novecientos noventa y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: De, Vale. — Honorarios Decreto 26.655 del 28|12|51, $ 150. — Hay un sello. — Martín E. Buasso. — "Buenos Aires, 28 de julio de 1953. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos bajo el Nº 5.813, Folio 27.074 del Registro número 57. — Emilio A. Massaro. — Hay un sello. — "Lo inserto es copia fiel, del instrumento que le devuelvo, doy fe, aseverando la señora Novodvoretz de Krafiec que el mismo se encuentra vigente y no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y los comparecientes, en el carácter que cada uno ha invocado e inviste, dicen: Que los señores don Benjamín Moisés Krawiec, don Enrique León Krawiec, don Juan León Solarz y don Isaac Grynsztejn son los únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza con el rubro de "INMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal en esta Ciudad y actual capital de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo objeto es dedicarse a la fabricación y comercialización incluso importación y exportación de muebles y afines, según surge de los convenios privados, que en sus testimonios tenga a la vista, inscriptos en el Registro de Comercio, en fechas diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número novecientos seis, folio cuatrocientos dieciocho, del libro catorce; dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, con el número cincuenta y dos, folio trescientos cincuenta y uno, del libro quince; treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, con el número dos mil trescientos setenta y tres, folio catorce, del libro veintidós; cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, con el número dos mil quinientos ochenta y tres, folio cuarenta y seis, del libro veintidós; y veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, con el número dos mil doscientos sesenta y siete, folio ciento once, del libro veintitrés; de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo su plazo de duración el de noventa años a partir del día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Y los comparecientes, en la calidad investida, continúan diciendo: Que han resuelto aumentar el capital social hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios a razón de trescientas setenta y cinco cuotas, o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho aumento de capital de ochocientos cincuenta mil pesos nacionales está representado por la transferencia del dominio que a la sociedad efectúan los socios don Benjamín Moisés Krawiec, don Juan León Solarz, don Isaac Grynsztejn y don Enrique León Krawiec, este último representado por doña Esther Novodvoretz de Krawiec, en su carácter de condóminos en partes iguales de la finca sita en la zona Norte de esta Ciudad, Circunscripción Décima Quinta, San Bernardo, calle antes Jonte, hoy Alvarez Jonte número tres mil novecientos cincuenta y siete; tres mil novecientos cincuenta y nueve; tres mil novecientos sesenta y uno y tres mil novecientos sesenta y tres, entre las de Joaquín V. González, antes Esperanza, y Bahía Blanca, edificada en los lotes seis y siete, de la manzana "F", del plano de

títulos, que miden: El lote seis, ocho metros de frente al Sud Este; y ocho metros un centímetro en su contrafrente al Nord Oeste; por cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de fondo en su costado Sud Oeste; y cincuenta y cinco metros nueve centímetros en el del Nord Este; Lindando: por su expresado frente al Sud Este con su calle hoy Alvarez Jonte, antes Jonte: por su contrafrente al Nord Oeste, con parte de los lotes dieciocho y cuarenta y cuatro; por su costado Sud Oeste con el lote cinco; y por el del Nord Este, con el lote siete. — El lote siete, ocho metros de frente al Sud Este; y ocho metros un centímetro en su contrafrente al Nord Oeste; por cincuenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros de fondo en su costado Nord Este; y cincuenta y cinco metros nueve centímetros en el del Sud Oeste; Lindando: por su expresado frente con su calle hoy Alvarez Jonte; por su contrafrente al Nord Oeste, con parte de los lotes dieciocho y cuarenta y cuatro; por su costado Sud Oeste, con el lote seis; y por el del Nord Este, con el lote ocho. — Ambos lotes deslindados por estar unidos; Miden en conjunto: dieciséis metros de frente al Sud Este y dieciséis metros dos centímetros en su contrafrente al Nord Oeste; por cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de fondo en su costado Sud Oeste; y cincuenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros en el del Nord Este; Lindando: por su expresado frente, con su calle hoy Alvarez Jonte, antes Jonte; por su contrafrente al Nord Oeste, con los lotes dieciocho y cuarenta y cuatro; por su costado Sud Oeste, con el lote cinco; y por el del Nord Este, con el lote ocho y fondos del lote diecisiete. — Denominación Catastral: Circunscripción quince: Sección ochenta y uno; Manzana sesenta y seis; Parcela treinta y tres a. — Partida de Contribución Inmobiliaria número trescientos un mil seiscientos diecinueve. — Valuación Fiscal ciento treinta y seis mil quinientos pesos nacionales. — Corresponde a los señores don Benjamín Moisés Krawiec, don Enrique León Krawiec, don Juan León Solarz y don Isaac Grinsztejn, como así resulta de la escritura de compra otorgada por don Salomón Mendel Wainsztein a favor de aquellos, el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante el escribano Arana, al folio mil setenta y siete del Registro sesenta y uno, inscripta en el Tomo dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Norte, folio ciento veintiuno número ciento ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, doy fe. — Los certificados, cuyo despacho las partes conocen, aceptan y leo aquí, el del Registro de la Propiedad expedido y ampliado el seis y veintidós de junio último y catorce del corriente, con los números treinta y ocho mil setecientos noventa y ocho, cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho, y setenta y un mil doscientos diez, respectivamente, previo pago de cincuenta y cinco pesos nacionales, por derechos arancelarios, justifican que: consta el dominio sin restricciones ni modificación del bien deslindado, inscripto en la forma referida a nombre de sus titulares, quienes no tienen inhibición; el cual no registra embargo, ni más gravamen que una hipoteca a favor de doña Catalina Ponte de Rodríguez, por cien mil pesos moneda nacional, según escritura de la referencia, inscripta en el tomo mil seiscientos cincuenta y cinco Norte, folio diez; gravamen que toma a su cargo la sociedad adjudicataria, como se dirá más adelante. Y no adeuda hasta fin del corriente año inclusive, Contribución Inmobiliaria ni suma alguna por afirmado, cercas, aceras e higienización que no lo afecta, ni por otros impuestos municipales o fiscales. En tal virtud formalizan esta transferencia de dominio a favor de "Inmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal en que justiprecian el inmueble deslindado, de los cuales se deduce el valor de la hipoteca de cien mil pesos nacionales, que toma a su cargo la sociedad adjudicataria, bajo las mismas cláusulas y condiciones de su constitución, que conoce y acepta. — En consecuencia, en el carácter que cada uno ha invocado e inviste, transfieren sin reservas a la sociedad "Inmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión en que la confirman y dominio que a lo adjudicado tenían y habían, de cuanto se apartan y desisten, obligándose y obligándolo, los tres primeros por derecho propio y la restante a su representado, al saneamiento de ley en caso de evicción, conforme a derecho. Y los comparecientes en la calidad investida, agregan: Que quedan en vigor las demás cláusulas de los contratos relacionados que se dan aquí por reproducidas, sin más modificación que la consignada precedentemente, que forma parte integrante de los mismos. — Previa lectura se ratifican y firman como acostumbran, con los testigos don Francisco Solano Aguilar y don Isaías Schargorodsky, mayores, vecinos, hábiles, a quienes conozco, ante mí, d y fe. — B. Krawiec. — Juan L. Solarz. — Isaac Grynsztejn. — Esther N. de Krawiec. — F. Aguilar. — I. Schargorodsky. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Orbáiz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil quinientos ochenta y siete del Registro trescientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Se refiere a una operación de transferencia de dominio como aporte de capital, por la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con reconocimiento de hipoteca, por la cantidad de cien mil pesos de igual moneda a favor de doña Catalina Ponte de Rodríguez. — Para la Sociedad adjudicataria "Inmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en nueve sellos de ley, los dos primeros números: un millón ciento cuarenta y cuatro mil setenta y cuatro y un millón ciento cuarenta y cuatro mil setenta y seis; los seis siguientes numerados correlativamente del un millón ciento cuarenta y cuatro mil setenta y ocho, al un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y tres; y el presente inclusive, un millón ciento cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintiocho días de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: locación, Ciudad, Jorge, asiento, en; Vale. — Firmado: Pedro Orbáiz. — Hay un sello: Pedro Orbáiz, Escribano Nacional. — Asentado en el Diario el treinta (30) de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis (1956). — Inscripto en los protocolos de Propiedades e Hipotecas así: Protocolo: Zona, Tomo, Folio, Número de Finca: Propiedad, Norte, dos mil ochocientos trece (2.813); doscientos catorce, ciento ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis; Hipoteca: Norte, mil novecientos sesenta y seis, folio seis, primer lugar. — Hay un sello que dice Registro de la Propiedad, de la Capital Federal, Propiedad e Hipotecas. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Luis María Verduga, 2º Jefe Propiedades e Hipotecas, Registro de la Propiedad.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.480.— e.25|4-Nº 19.953-v.25|4|61

MUEBLES ESPERANZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nisen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve entre los señores Benjamín Moisés Krawiec, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil doscientos cuarenta y uno; Jacobo León Niebiesky Kviat, que firma J. Niebiesky, casado, polaco, domiciliado en la calle Dr. J. F. Arangueren cuatro mil ciento cincuenta y siete, Capital; Samuel Berger, casado, polaco, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ciento cincuenta y dos, piso cuarto, departamento A; Liberto Schutz, casado, argentino, domiciliado en la calle Monteverde novecientos cincuenta, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires; Margarita Marieta Kaminitz de Sacchetto, viuda, egipcia, domiciliada en la calle Otamendi cuarenta y ocho, quinto piso, departamento B; Marion Ivonne Sacchetto de Kramiec, casada, uruguaya, domiciliada en la calle Gurruchaga dos mil doscientos cuarenta y uno, Capital; Enrique Sacchetto, casado, italiano, domiciliado en la calle Pueyrredón número novecientos treinta y seis, los tres últimos en calidad de legítimos herederos de don Alfredo Sacchetto, según surge del testimonio que se adjunta a la presente cesión y que copiado íntegramente dice así: Testimonio: "Solicita autorización. Señor Juez: Dyna F. Krawiec, por los herederos de la sucesión Alfredo Sacchetto, con domicilio legal en Viamonte mil cuatrocientos veintiuno, sexto piso, departamento B, a V. S. digo: uno, Que a los efectos de proceder a la cesión de las cuotas sociales de los restantes socios de "MUEBLES ESPERANZA S. R. L." en los términos y en la mayoría que establece el art. doce la ley de sociedades de responsabilidad limitada, vengo a solicitar a V. S. autorice a los herederos prestar conformidad a los fines de dicha cesión. Segundo, las cuotas sociales pertenecientes a la sucesión del rubro permanecen en la sociedad "Muebles Esperanza S. R. L." por lo que el patrimonio del causante no queda afectado por la presente cesión. A continuación se transcriben el auto que así lo ordena: Buenos Aires, diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve: Atento lo pedido, conformidad precedente de Impositiva, autorízase a los herederos a prestar la conformidad solicitada siempre que no se afecten las cuotas ni los créditos de la sucesion. Dése testimonio. Enrique Giraudy. Este testimonio es copia fiel del escrito de fojas treinta y del auto de fojas treinta y uno de los autos "Sacchetto Alfredo c/sucesión", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil Nº dos del doctor Enrique Giraudy, secretaría número tres a mi cargo, Buenos Aires, diciembre veinte y nueve de mil novecientos cincuenta y nueve. R. L. Burnichon. Hay un sello"; José Delisio, argentino, casado, domiciliado en la calle Billinghurst número doscientos ochenta; Abel Lew, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle San Blas número dos mil setecientos noventa, Capital; Ramón Abeijón, español, soltero, domiciliado en la calle Quinice de Noviembre un mil doscientos noventa y seis, Capital; Juan Daher, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cevallos número quinientos treinta y nueve, Capital; José Luis Rodríguez, español, soltero, domiciliado en la calle Billinghurst doscientos ochenta, Capital, de común acuerdo convienen lo siguiente: — Primero: Que los señores Benjamín Moisés Krawiec, Jacobo León Niebiesky Kviat, Moisés Bercovich, Samuél Berger, Liberto Schutz, Margarita Marieta Kaminitz de Sacchetto, Enrique Sacchetto, Marión Ivonne Sacchetto de Krawiec, conjuntamente con el señor José Feld son los únicos integrantes de "Muebles Esperanza S. R. L.", con sede en la calle Esperanza trescientos setenta de esta Capital, poseyendo los socios que suscriben el presente un capital de pesos moneda nacional un millón doscientos diez mil o sea excediendo el mínimo del art. doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de conformidad al contrato de sociedad de responsabilidad limitada inscripto con fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número dos mil doscientos cuarenta al folio cuatrocientos noventa y tres del libro treinta y uno de sociedad de responsabilidad limitada, estando en consecuencia facultados para suscribir el presente; — Segundo: Que los señores Samuél Berger, Jacobo León Niebiesky Kviat, Liberto Schutz, Moisés Bercovich, se retiran de la sociedad con efecto retroactivo al quince de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, vendiendo, cediendo y transfiriendo sus cuotas de capital con sus derechos, acciones y acrecidas a los siguientes socios que suscriben y llevándolo a efecto lo realizan en la siguiente proporción: el señor Jacobo León Niebiesky Kviat, vende, cede y transfiere al señor José Delisio dos mil veinte y cinco cuotas que representan pesos moneda nacional doscientos dos mil quinientos, por igual suma que percibe del adquirente, sirviendo el presente de suficiente recibo; el señor Benjamín Moisés Krawiec, vende, cede y transfiere a José Delisio setenta y cinco cuotas que representan pesos moneda nacional siete mil quinientos por igual valor que percibe del adquirente, sirviendo el presente de suficiente recibo; vende, cede y transfiere al señor Abel Lew setenta y cinco cuotas que representan siete mil quinientos pesos moneda nacional por igual valor que percibe del adquirente sirviendo el presente de suficiente recibo; vende, cede y transfiere a José Luis Rodríguez trescientas cincuenta cuotas que representan pesos moneda nacional treinta y cinco mil, por igual valor que percibe del adquirente, sirviendo el presente de suficiente recibo; vende, cede y transfiere a Juan Daher seiscientas cuotas que representan pesos moneda nacional sesenta mil por igual valor que percibe del adquirente, sirviendo el presente de suficiente recibo; c) Moisés Bercovich, vende, cede y transfiere a Abel Lew dos mil veinte y cinco cuotas que representan pesos moneda nacional doscientos dos mil quinientos por igual valor que percibe el adquirente, sirviendo el presente de suficiente recibo. d) Samuel Berger, vende, cende y transfiere a Ramón Abeijón mil seiscientas cuotas que representan pesos moneda nacional ciento sesenta y cinco mil por igual valor que percibe del adquirente, sirviendo el presente de suficiente recibo; vende, cede y transfiere a José Luis Rodríguez quinientas cincuenta cuotas que representan pesos moneda nacional cincuenta y cinco mil por igual valor que percibe del adquirente sirviendo el presente de suficiente recibo. e) Liberto Schutz, vende, cede y transfiere a José Luis Rodríguez novecientas cuotas que representan pesos moneda nacional noventa mil por igual valor que percibe del adquirente, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: De tal manera los señores: Jacobo León Niebiesky, Moisés Bercovich, Samuel Berger, Liberto Schutz quedan totalmente desligados de la sociedad, con efecto retroactivo al día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, dando la más perfecta carta de pago y en el capital social de pesos un millón quinientos mil moneda nacional cada uno de los socios poseen en definitiva las siguientes cuotas de capital: Benjamín Moisés Krawiec, dos mil ochocientas cuotas que representan pesos moneda nacional dosocientos ochenta mil; José Delicio, dos mil cien cuotas que representan pesos moneda nacional doscientos diez mil; Abel Lew, dos mil cien cuotas que representan doscientos diez mil pesos moneda nacional; José Luis Rodriguez, mil ochocientas que representan pesos moneda nacional ciento ochenta mil; Ramón Abeijón, mil seiscientas cincuenta cuotas que representan pesos moneda nacional ciento sesenta y cinco mil; José Feld, dos mil novecientas cuotas que representan pesos moneda nacional doscientos noventa mil; Margarita Marieta Kaminitz de Sacchetto, Enrique Sacchetto, y Marion Ivonne Sacchetto de Krawiec, mil cincuenta cuotas que representan pesos moneda nacional ciento cinco mil; Juan Daher, seiscientas cuotas que representan pesos moneda nacional sesenta mil. Que se conviene reformar las cláusulas cuarta, sexta y séptima del contrato original de "Muebles Esperanza, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta con fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo Nº tres mil sesenta y seis al folio ciento veinte y nueve del libro treinta y uno de sociedades de responsabilidad limitada. La redacción definitiva de las mismas queda reducida a los siguientes términos: Cláusula cuarta: La sociedad se constituirá por siete años desde el día quinice de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, después de dos años, a pedido de cualquiera de los socios la sociedad podrá ser disuelta al vencimiento de cada trienio a pedido de socios que representen la mayoría simple del capital social, siempre que manfiesten su voluntad con una antelación de noventa días antes del vencimiento preindicado. — Cláusula Quinta: En caso de retiro voluntario por cesion de cuotas o fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas de capital con sus acrecidas en el tiempo y la forma establecida en el contrato original, estableciéndose que la forma de pago se efectuará en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en cinco cuotas trimestrales consecutivas y sin interés. — Cláusula Sexta: La dirección de la sociedad y la firma social estará a cargo de los señores Benjamín Moisés Krawiec y José Delisio conjuntamente, en caso de ausencia del señor Benjamín Moisés Krawiec éste será reemplazado por Abel Lew; señor José Delisio será reemplazado en el uso de la firma social por el señor José Luis Rodríguez o Ramón Abeijón. — Cláusula Séptima: Los señores José Delisio, José Luis Rodríguez, Ramón Abeijón y Juan Daher, podrán tener intereses en otras sociedades excepto en las que se dediquen a la fabricación de muebles del mismo estilo, pero no podrán dedicarse a ninguna otra actividad comercial o industrial que requiera su trabajo personal debiendo dedicar a la sociedad todo el tiempo hábil. Los restantes socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial, aunque coincida con el objeto de esta sociedad, siempre que no exista intereses contrapuestos a la misma. Los socios podrán designarse sueldos que serán cargados en gastos generales en cuyo caso dejarán constancia en el libro de actas. En todo de conformidad previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y fecha en principio enunciados. Firman: Benjamín Moisés Krawiec, Jacobo León Niebiesky Kviat, Samuel Berger, Liberto Schutz, Margarita Marieta Kaminitz de Sacchetto, Marión Ivonne Sacchetto de Krawiec, Enrique Sacchetto, Joosé Delisio, Abel Lew, Ramón Abeijón, Juan Daher, José Luis Rodríguez, Moisés Bercovich. — Entre líneas: cincuenta, vale. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.320. — e.25|4-Nº 19.955-v.25|4|61

ROCHA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, entre los señores José Eulalio Rocha, argentino, viudo, industrial, domiciliado en la calle El Cano tres mil ciento setenta y uno; Samuel Clichevsky, ruso, soltero, industrial, con domicilio en la calle Larrea mil treinta y cinco; Horacio Amicola, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Atenas dos mil novecientos veintidós y Guillermo Domingo Bernasconi, argentino, casado, industrial, con domicilio en la calle Federico Lacroze tres mil ciento cincuenta, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que

se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad del carácter expresado, bajo la denominación de "ROCHA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Corrientes seis mil setecientos cuarenta y uno al cuarenta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por diez años a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta, pero podrá ser prorrogada por un período de cinco años más si ningún socio se opusiera por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, noventa días antes de su vencimiento. — Tercera: Esta sociedad será continuadora de los negocios de la extinguida sociedad colectiva denominada "Rocha y Compañía", que en esta misma fecha ha sido disuelta y de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo exclusivo los señores José Eulalio Rocha y Samuel Clichevsky, y lo transfieren totalmente a la sociedad que se constituye por este acto. La Sociedad Colectiva "Rocha y Cía." está inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ciento cuarenta y seis, al folio ciento noventa y uno del libro doscientos treinta y uno de Contratos Públicos. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros: I) A la fabricación, transformación, comercialización y negociación en general de mármoles, granitos y bronces; materias primas y|o manufacturadas de esta índole, sus anexos, afines y complementarios; II) A la explotación de talleres de marmolería mecánica, granitería y broncería, Construcción de bóvedas, monumentos, panteones y afines. Construcciones en general; III) A la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos químicos, representaciones, comisiones y consignaciones; IV) Al aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años; locaciones de servicio, estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades, de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, creados o a crearse, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, constituir prendas, abrir cartas de crédito, revocables o no, siendo estas enumeraciones simplemente declarativas y no limitativas. — Quinta: El capital social se establece en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales o sean doscientas cuotas, que representan doscientos mil pesos moneda nacional para cada socio. El total del capital está constituido por bienes, créditos y demás efectos que aportan los socios José Eulalio Rocha y Samuel Clichevsky, provenientes de la extinguida sociedad colectiva "Rocha y Cía.", de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad, como se deja expresado en la cláusula tercera de este instrumento y por mercaderías que aportan los socios Horacio Amícola y Guillermo Domingo Bernasconi, todo lo cual queda registrado en el balance general, de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta, que debidamente certificado por contador público nacional, de la matrícula y firmado por los socios, se acompaña al presente contrato. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Samuel Clichevsky, Horacio Amícola y Guillermo Domingo Bernasconi. Estará a cargo de los mismos, en su calidad de gerentes, la representación jurídica y comercial de la sociedad, como así también el uso de la firma social, que será en forma conjunta de dos cualesquiera de los tres gerentes, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos comunicar su decisión a la sociedad, dentro de los treinta días de producido el deceso o de declarada la incapacidad. Se practicará un balance general a la fecha de la muerte o de declarada la incapacidd, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. Los herederos, representantes o derecho-habientes, si ingresan a la sociedad, deberán unificar personería. En caso de retiro, el pago de lo que corresponda les será abonado en la siguiente forma: El veinte por ciento, a los ciento ochenta días de haber comunicado a la sociedad, en forma fehaciente, la resolución de no continuar en la misma; el treinta por ciento, al año desde esta última fecha y el cincuenta por ciento restante al cumplirse un año desde la última entrega. Se calculará un interés del diez por ciento anual, sobre los saldos deudores. En ningún caso se considerará valor de "llave" entre los socios. — Octava: El treinta y uno de julio de cada año, se efectuará un balance general, que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de amortizaciones y de las sumas necesarias para la creación del fondo de reserva Ley once mil setecientos veintinueve y sus complementarias, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital; b) El saldo se acreditará a los socios en proporción a sus cuotas de capital; c) Las pérdidas que puedan producirse, serán soportadas en la misma forma a que alude el inciso anterior. — Novena: Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, contándose cada cuota por un voto. — Décima: Deberá llevarse un libro de actas donde se insertarán aquellas que los socios consideren de interés, además de todas las resoluciones que tengan por objeto la modificación del acto constitutivo. — Décima primera: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Décima segunda: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, especialmente el arbitral. — Bajo estas doce cláusulas dejan los firmantes constituida la sociedad "Rocha y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fdo.: José Eulalio Rocha, Samuel Clichevsky, Horacio Amícola, Guillermo Domingo Bernasconi. Las firmas que anteceden, son auténticas de los señores: José Eulalio Rocha, Samuel Clichevsky, Horacio Amícola y Guillermo Domingo Bernasconi, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido la presente certificación para ser presentada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 251 de la Capital Federal y que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta. — Fdo.: Moisés Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, escribano.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.25|4-Nº 16.291. D.T. v.25|4|61

EL DELTA GONZALEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mi, Escribano Autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Don Félix González, español, casado en primeras nupcias con doña María Emma Pavoni, comerciante, domiciliado en la calle Dorrego número mil novecientos noventa y ocho; don Isidro González, español, viudo de sus primeras nupcias de doña María Amparo García, comerciante, domiciliado en la calle Dorrego número mil novecientos noventa y ocho y don Roberto Angel González, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Dorrego número mil novecientos noventa y ocho; todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y, en especial, a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes se declara constituida la Sociedad "EL DELTA GONZALEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá una duración de veinte años, a contar desde la fecha y podrá prorrogarse por períodos iguales, salvo que alguno de los socios manifestara su decisión de disolverla, con una anticipación de seis meses, antes del cierre de cualquier ejercicio. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Dorrego número mil novecientos noventa y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse a la fabricación de envases de madera de todas clases y afines, compraventas de los artículos del ramo, así como tener consignaciones y representaciones e importaciones y exportaciones, pudiendo realizar todas las operaciones técnicas y financieras relacionadas con su finalidad, pudiendo formar sociedades subsidiarias o constituir sociedades con otras existentes y|o con particulares, pudiendo extender sus operaciones a todos los actos, trabajos y actividades anexas a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los señores don Félix González y don Roberto Angel González, quienes revisten el carácter de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente, pudiendo usarla en toda clase de operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, con prohibición absoluta de comprometerla u obligarla en actos extraños a los fines sociales, no pudiendo tampoco comprometer la firma con fianzas o garantías para terceras personas o sociedades, teniendo todas las facultades que la ley les acuerda, inclusive las que exigen poderes especiales previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de los incisos quinto, sexto y décimosexto del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, entendiéndose que las facultades apuntadas no son limitativas, sino simplemente enunciativas. — Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo y acción a los fines sociales, no pudiendo dedicarse a negocios similares. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, el que queda suscripto totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Félix González, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Isidro González, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Roberto Angel González, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital ha sido aportado conforme al Balance practicado con fecha de hoy, que es parte integrante del presente. — Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros, sin la aprobación de los demás socios, teniendo éstos, para el caso, derecho de prioridad. — Sexta: La contabilidad social estará a cargo de los socios gerentes, señores Félix González y Roberto Angel González, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Anualmente, el día veinticuatro de enero, se practicará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se resolviera realizar y en aquél se determinarán las ganancias y pérdidas. — Este balance, si no fuera observado por alguno de los socios dentro de los treinta días subsiguientes, quedará automáticamente aprobado. — De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el saldo restante, será repartido proporcionalmente a los capitales aportados por los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima: A los socios gerentes les está reservada la normal y extraordinaria administración de la Sociedad, pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco de la República, creado o a crearse, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y, en general, ante cualquier otro Banco Oficial o particular, Instituciones de Crédito e Institutos y Reparticiones Oficiales o privadas, creadas o a crearse, pudiendo tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos y otros valores cotizables de los mencionados Bancos, de conformidad a sus leyes orgánicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad y depositar en las citadas Instituciones otras entidades jurídicas o comerciales, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los citados Bancos de plaza, o con cualquier persona, compañía, sociedades o entidades públicas o privadas, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos, o cédulas hipotecarias, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. — Tendrán a su cargo el nombramiento, despido y remoción del personal de la Sociedad. — Podrán conferir poderes especiales y generales, así como revocarlos, cuando lo creyeren oportuno. — Tendrán también la facultad de comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, muebles y semovientes y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá avisar a los otros socios en forma fehaciente, con la anticipación señalada en la cláusula primera. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de uno de los socios, los restantes podrán disponer la disolución de la Sociedad, conforme a las normas legales o adquirir las cuotas del socio fallecido, incapaz o renunciante, lo que se efectuará teniendo en cuenta el valor nominal de las cuotas y efectuando la liquidación de utilidades a la fecha del fallecimiento, declaración judicial de incapacidad o comunicación de renuncia y el pago se efectuará a quien corresponda, en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizando el presente contrato conforme a lo prescripto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y demás disposiciones legales vigentes, a las que se someten conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido, firmando en prueba de ello, por ante mí, y los testigos, don Jorge Adolfo Ricagno y don Elio Rossi, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — F. González. — Isidro González. — R. González. — Jorge A. Ricagno. — Elio Rossi. — Hay un sello. — Ante mí: A. P Iranzi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número ciento noventa y uno, del Registro número cuatrocientos noventa y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del cuatrocientos siete mil ochocientos noventa y uno al noventa y cuatro, Serie U., los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Abel P. Iranzi. — Escribano.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.25|4-Nº 19.959-v.25|4|61

O. N. A. P. R. I.

De Organización de Negocios, Administración, Propiedades, Representaciones, Inmobiliaria

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Abraham Natin, argentino, casado, domiciliado en Juan F. Aranguren 624, Capital, y el señor José Kitman, argentino, casado, domiciliado en Guardia Vieja 3978, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y en su carácter de socios únicos y exclusivos integrantes de "O.N.A.P.R.I." DE ORGANIZACION DE NEGOCIOS, ADMINISTRACION, PROPIEDADES, REPRESENTACIONES, INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fue constituída originalmente el 21 de diciembre de 1951 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de mayo de 1952, al folio 317, libro 22, bajo el Nº 989, incorporándose a esa Sociedad el señor José Kitman por contrato de noviembre 8 de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de diciembre de 1954, en libro 27, folio 110, bajo el Nº 3069, al transferirle todas las cuotas el anterior socio saliente, al que sustituyó, habiendo procedido los socios señores Alberto Abraham Natin y José Kitman a modificar el contrato social en mayo 19 de 1958, inscribiéndolo el 29 de julio de 1958, bajo el Nº 2522, folio 23, libro 36, y en abril de 1959 inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de Junio de 1959, bajo el Nº 1278, folio 498 del libro 36 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, teniendo la Sociedad de acuerdo a este último contrato un capital de tres millones quinientos mil pesos totalmente integrado correspondiendo al socio señor Alberto Abraham Natin el aporte de tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional y al socio señor José Kitman un aporte de cien mil pesos moneda nacional, en sus respectivas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, resuelven, ambos socios, disponer y convenir todo lo que a continuación

establecen: — 1º Por el presente contrato, del día de la fecha, los señores socios Alberto Abraham Natin y José Kitman deciden elevar el capital de la Sociedad al importe de veinte millones de pesos moneda nacional y así lo hacen por este acto aportando el socio señor Alberto A. Natin todo el importe del aumento que asciende a la suma de dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional, que en este acto suscribe en su totalidad e integra en dinero efectivo la suma de ocho millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ 8.300.000) es decir, integra la mitad más $ 50.000 m|n., del aumento operado y comprometiéndose a integrar el resto en el momento que se lo requiera la Gerencia, quedando por consiguiente el capital total de la Sociedad en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, y correspondiendo al socio señor Alberto A. Natin su aporte de cuota de capital de diecinueve millones novecientos mil pesos moneda nacional y al socio señor José Kitman su aporte de cien mil pesos moneda nacional, acordando los socios que el capital queda dividido en cuotas de cien mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden ciento noventa y nueve cuotas al socio señor Natin y una cuota al socio señor Kitman. Por lo tanto del total del capital social que asciende a veinte millones de pesos moneda nacional se encuentra actualmente integrado el importe de once millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 11.800.000) puesto que por contrato de abril 1º de 1959 el capital totalmente integrado era de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo al socio señor Kitman cien mil pesos moneda nacional y al socio señor Natin tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, habiendo integrado este último, en el día de la fecha, el importe de ocho millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ 8.300.000) que es la mitad más $ 50.000 m|n. del aumento del capital, representado por el importe de dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional a fin de llegar al capita total de veinte millones de pesos moneda nacional a fin de llegar al capital total de veinte millones de pesos moneda nacional, que es el capital social de la Sociedad, y a cuyo efecto el saldo de ocho millones doscientos mil pesos moneda nacional ($ 8.200.000), lo integrará el socio señor Natin en cuanto la Gerencia lo requiera. — 2º: También por este acto ambos socios deciden substituir la cláusula II del contrato original de diciembre 21 de 1951 por la siguiente: La presente Sociedad se dedicará al ramo de compraventa de inmuebles, comisiones, representaciones, corretajes, administraciones, consignaciones, compra y venta de materiales para construcciones, edificaciones, inmobiliaria en general y demás actividades afines y entre ellas la construcción de sanatorios y su explotación. — III. — Asimismo substituyen la cláusula V del contrato de Mayo 19 de 1958, por la siguiente: Se reitera el carácter meramente enunciativo de las actividades y actos de la cláusula XIII del contrato original a ejercerse por el Gerente - Administrador exclusivo de la Sociedad, al socio Alberto A. Natin, que podrá constituir derechos reales en nombre de la Sociedad, hacer compras, enajenaciones, dar y tomar locación, operar en comercio, industria y operaciones civiles y representar a la Sociedad en todos sus actos directamente y aun en los que se requieran poderes especiales, pudiendo a su vez otorgar esa clase de poderes y quedando facultado para demandar, contestar demandas, reconvenir, querellar y responder judicialmente a cualquier acto y en todo cuanto acto judicial, administrativo o civil o de cualquier orden tenga interés directo o indirecto la Sociedad. — IV. — Ambos socios resuelven por este acto establecer y fijar definitivamente las cláusulas a las que se ajustará en lo sucesivo la Sociedad, con su denominación, razón social, rubro y actividades y derechos y obligaciones de los socios y a fin de determinar, en atención a las modificaciones que fué sufriendo el contrato primitivo de Diciembre 21 de 1951, cuáles son los derechos, objeto, normas, declaraciones y obligaciones que subsisten y que se aplicarán en lo sucesivo, en forma exclusiva, y a cuyo efecto lo establecen a continuación: V. — La Sociedad "O. N. A. P. R. I." de Organización de Negocios, Administraciones, Propiedades, Representaciones, Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en esta Capital Federal y girará bajo la denominación precitada teniendo su domicilio actual en Avenida Córdoba Nº 1830|32, piso segundo, de la Capital Federal, pudiendo ser variado este domicilio por disposición de la Gerencia y encontrándose integrada esta Sociedad únicamente por los señores Alberto Abraham Natin y José Kitman, sociedad que fué fundada por contrato original del 21 de diciembre de 1951. — VI. — La presente Sociedad se dedicará al ramo de compra-venta de inmuebles, comisiones, representaciones, corretajes, administraciones, consignaciones, compra y venta de materiales para construcciones, edificaciones, inmobiliaria en general y demás actividades afines y entre ellas la construcción de sanatorios y su explotación. — La Sociedad dentro del ramo inmobiliario podrá realizar todos los actos, sistemas, y actividades que permitan las leyes y normas positivas en vigor en la actualidad y que más adelante puedan establecer los Poderes Públicos y que tengan relación con la propiedad inmueble, pudiendo asimismo hacer edificar cualquier tipo de edificio y dentro de los estilos y alturas que permitan las normas pertinentes, a cuyo efecto la Sociedad en su oportunidad decidirá el destino a concederse a cada uno de los edificios que disponga hacer construir. — VII. — El capital social queda constituído por la suma de veinte millones de pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de cien mil pesos cada una, habiendo subscripto e integrado el socio señor José Kitman una cuota de cien mil pesos moneda nacional y habiendo suscripto el socio señor Alberto A. Natin ciento noventa y nueve cuotas que representan diecinueve millones novecientos mil pesos moneda nacional y habiendo procedido este último socio a integrar en dinero efectivo el importe de once millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 11.700.000, y comprometiéndose a integrar el saldo de ocho millones doscientos mil pesos moneda nacional ($ 8.200.000.— m|n.) en cuanto la Gerencia de la Sociedad lo requiera. Las cuotas de socios, que fueron integradas, lo han sido en dinero en efectivo. — VIII. — La Sociedad quedó constituída el 21 de diciembre de 1951 por el término de cinco años, a contar de esa fecha, prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de cinco años y hasta completar un plazo total de cuarenta años a contar de aquella fecha siempre que alguno o ambos socios no comuniquen por lo menos noventa días antes de terminar cualquier período de cinco años, su voluntad de disolver la Sociedad, en cuyo caso expresará su voluntad por telegrama colacionado en forma negativa para la continuidad en la forma indicada. — IX. — La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Alberto A. Natin, el que tendrá a su cargo la más amplia administración y dirección de la misma, con el libre uso de la firma social para todos los actos jurídicos, obligaciones, derechos reales y de toda y cualquier naturaleza, e inclusive para librar cheques, subscribir documentos, manejar fondos, cuentas bancarias con su sola firma y conduciendo en forma integral a la Sociedad. El socio señor José Kitman ejercerá las tareas que le fije el Gerente - Administrador, señor Natin, en funciones internas de la Empresa, pero, a fin de ejercer cualquier función que por este contrato se asignan al Gerente-Administrador, necesitará que éste le extienda un poder especial para cada caso, con especificación y determinación concreta del asunto. — X. — El socio - Gerente percibirá un sueldo mensual de diez mil pesos moneda nacional y el socio señor Kitman un sueldo mensual de cinco mil pesos moneda nacional, los que se imputarán a gastos generales, pudiendo esos sueldos ser aumentados, disminuidos o eliminados, según lo resuelva la Gerencia. — XI. — Tanto las ganancias como las pérdidas incidirán en forma proporcional al capital de cada socio y las pérdidas hasta el límite de las cuotas respectivas. Las utilidades se repartirán al fenecer el año social y previo balance. Al cierre de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento de las utilidades para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — XII. — Los libros y contabilidad como los balances se harán de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y costumbres mercantiles, debiendo realizarse el balance en el mes de junio de cada año. Todo balance practicado y no observado después de los quince días de asentado en la contabilidad y notificados los socios, se tendrá por aprobado. — XIII. — Se prohibe expresamente ceder la cuota a tercero, salvo conformidad de ambos socios por escrito, renunciándose a todo derecho de apelación y litigio judicial para conseguir, en caso de oposición, la cesión prohibida. — XIV. — El socio-Gerente no podrá afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social so pena de nulidad y de carencia de todo valor para la Sociedad. Dicho socio-Gerente es el que lleva en forma exclusiva la firma de la Sociedad para todos los actos de la misma. — XV. — Cualquiera de ambos socios podrá realizar otras clases de operaciones o formar parte de sociedades, pero les queda prohibido realizar directa o indirectamente cualquier actividad similar al ramo que explota la presente sociedad. — XVI. — El socio-Gerente en el desempeño de su cargo ejecutará toda clase de actos jurídicos necesarios a los fines de la Sociedad o que se vinculen con ella, pudiendo estar en juicio, demandando o contestando demandas o concediendo poderes, quedando expresamente autorizado para realizar todos los hechos y actos jurídicos permitidos por las leyes y normas positivas, pudiendo por lo tanto, adquirir y enajenar, muebles e inmuebles y toda clase de binees, percibir, pagar, constituir derechos reales, dar gratificaciones, reconocer comisiones, tomar o dar bienes en locación o para depósitos de mercaderías, suscribir documentos comerciales, operar con los Bancos oficiales, particulares, mixtos, provinciales, municipales o de otro carácter, descontar documentos y suscribirlos por operaciones sociales, suscribir boletos de compra-venta de inmuebles y escrituras públicas. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no exhaustiva, pudiendo la Sociedad, por intermedio de la Gerencia celebrar todos los actos y contratos que tiendan a su objeto, conveniencia y desarrollo y operaciones que interesen a los fines sociales, pudiendo hacer compras, enajenaciones, dar y tomar bienes en locación, operar en comercio, industrias y operaciones civiles y representar la Gerencia a la Sociedad en todos sus actos directamente y aun en los que se requieran poderes especiales, pudiendo, a su vez, otorgar esa clase de poderes y quedando facultada para demandar, contestar demandas, reconvenir, querellar y responder judicialmente a cualquier acto y en todo cuanto acto judicial, administrativo o civil o de cualquier orden tengan interés directo o indirecto la Sociedad. — XVII. — Ocurrida la terminación de la sociedad por vencimiento del plazo de la misma o por la rescisión prevista con la comunicación respectiva mediante telegrama colacionado, la Sociedad se disuelve y no emprenderá ninguna operación nueva y entrará de inmediato en liquidación, sin perjuicio del cumplimiento de las operaciones pendientes, debiendo efectuar la liquidación el socio gerente. — XVIII. — En caso de fallecimiento de algunos de los socios la Sociedad no se disuelve y los herederos o causa abientes del socio fallecido unificarán personería para ser representados en la Sociedad o podrán dar poder para ser representados en la misma en los derechos del socio premuerto. — XIX. — La liquidación se efectuará de acuerdo al Código de Comercio y ley 11.645, procediéndose a abonar las deudas sociales y luego lo que corresponda se adjudicará a cada socio en proporción a su capital aportado y, conforme al último balance que se practicará a este objeto. — XX. — Cualquier diferencia entre los socios será resuelta por dos amigables componedores designados por cada parte y que pronunciarán su fallo dentro de los diez días de su designación y en caso de desacuerdo de estos amigables componedores, quedan los mismo facultados para designar un tercero, dentro del término de cinco días de transcurridos aquellos primeros diez días, debiendo el tercero pronunciar su fallo definitivo dentro de los cinco días de su designación. — XXI. — Queda facultado para tramitar la inscripción del presente contrato el socio-gerente y administrador, don Alberto A. Natin. — XXII. — Ambos socios declaran y establecen que el plazo de la sociedad, que fue establecido en el contrato original de diciembre 21 de 1951, no ha sufrido ni sufre ninguna modificación. — XXIII. — Ambos socios aclaran y rectifican la cláusula X y resuelven que el socio señor José Kitman no percibirá sueldo alguno por no ser gerente. — XXIV. — Los socios resuelven que para la revocación y substitución del gerente, se aplicará el art. 13 de la ley 11.645, computándose los votos de acuerdo al art. 412, apartado tercero, del Código de Comercio y a razón de un voto por cada cuota. — Cuando ocurra la liquidación de la sociedad se aplicarán las normas del art. 434 y siguientes del Código de Comercio, abonándose las deudas sociales, reintegrándose a cada socio el capital aportado y distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado y como también se dispone en la cláusula XIX. — XXV. — El original de este contrato se extiende en sellados valor tres pesos cada uno Nº U.850.059; U. 850.060; U.1.019.328; U.850.051; U. 850.075 y U.850.076 y su copia en sellado valor tres pesos cada uno Nos. U.850.080; U.271.294; U. 1.019.329; U.850.047; U.775.820 y U. 775.825, con habilitación de estampillas correspondiente. — De conformidad firman las partes en ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo del año un mil novecientos sesenta y uno. — E|L: "argentino; más $ 50.000,—; más pesos 50.000,—;" Todo Vale. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.25|4-Nº 16.292 D.T. v.25|4|61

BERNARDI Y CÍA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 1960, entre Doña Ana Constancia Falsone, argentina, soltera, con domicilio en la calle Helguera Nº 3765, Capital Federal, Don José Bernardi, italiano, casado, con domicilio en la calle Lavallol Nº 3837, Capital Federal y don José Tercón, argentino, casado, con domicilio en la calle Concepción Arenal 1841, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del 1º de enero de 1960, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará y girará en plaza bajo la razón social de "BERNARDI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede social se fija en la calle Talcahuano Nº 1048, de esta Capital Federal, la que podrá ser cambiada cuando la mayoría de los socios lo resuelvan, asi como también, al establecer sucursales, agencias y representaciones en la misma ciudad de Buenos Aires o en cualquier otro punto del país o del exterior. — La Sociedad que se constituye se hace cargo, como sucesora jurídica, económica-financiera y comercial, integramente del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva "Bernardi y Cía", que integrada solamente por Doña Ana Constancia Falsone y Don José Bernardi, figura inscripta el 13 de septiembre de 1951, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 898, folio 483, libro 53 de Contratos Privados. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y comercialización de cristales, espejos y afines, sin perjuicio de cualquier otra actividad, negocio u operación financiera, comercial o industrial que la decisión unánime de los socios, inserta en el Libro de Actas, resuelven emprender, por resultar beneficiosa para los intereses societarios, incluyendo las operaciones de importación o exportación. — También podrá la Sociedad participar en otras empresas en cualquier carácter, recibir comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones de establecimientos y|o firmas nacionales y|o extranjeras para toda clase de operaciones; comprar, vender, hipotecar o permutar, sin restricción alguna, bienes muebles o inmuebles; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, siempre que y cuando respondan exclusivamente a necesidades de la Sociedad; celebrar contratos de locación, y de servicios por plazos que excedan o no de seis años; dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias, particularmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, como así también particulares, nacionales o extranjeros e instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles, etc., y obtener sus registros, actuar en justicia como actora o demandada; conferir poderes generales y especiales, revocables o irrevocables y cuantos otros actos jurídicos sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines antes determinados, debiendo conceptuarse la precedente relación de facultades como enunciativa y no como limitativa. — Tercera: Se fija el capital social, que sólo podrá ser modificado por la conformidad expresa de todos los socios, en la cantidad de un millón ochocientos mil pesos m|n. de c|l. (pesos 1.800.000 m|n. c|l.), dividido en un mil ochocientas cuotas (1.800) de un mil pesos m|n. c|l. ($ 1.000 m|n. c|l.) cada una, que los socios suscriben de este modo: Doña Ana Constancia Falsone, novecientas (900); Don José Bernardi: quinientas cuarenta (540) y Don José Tercón, trescientas sesenta (360), todas las cuales han sido integradas en su totalidad con la entrega en propiedad de las maquinarias, instalaciones, materias primas, mercaderías, rodados, etc. que integraban el activo y pasivo de la Sociedad Colectiva "Bernardi y Cía", conjuntamente con los demás bienes que figuran en el balance que se acompaña como parte integrante de este contrato. Cuarta: La duración de la Sociedad será de veinte (20) años contados desde el día primero de enero de 1960, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, no obstante lo cual, los socios por votación unánime pueden resolver su disolución en cualquier momento, antes del término señalado. Cada socio podrá retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del plazo fijado, si con anterioridad de noventa días, preavisa a los otros socios su determinación por telegrama colacionado. En tal caso, la devolución del importe de sus cuotas así como de los beneficios que pudieran existir, será efectuada por cuotas bimestrales y vencidas dentro de un plazo que no podrá ser superior a un año, contado desde el vencimiento de los 90 días del preaviso, devengando ambos conceptos un interés anual del doce por ciento (12 %), que se liquidará en oportunidad de cada pago de cuota. — Quinta: La Sociedad será aministrada por los socios Doña Ana Constancia Falsone y Don José Bernardi, con el carácter de socios

gerentes, acordándoseles para el mejor cumplimiento de sus funciones, las más amplias facultades legales, sin limitación alguna, para obrar en nombre y representación de la Sociedad. — En tal sentido, podrán celebrar toda clase de contratos con particulares, autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales; tomar y dar en arrendamiento, aunque sea por más de seis años; conferir poderes generales y especiales, revocables o irrevocables, en nombre de la Sociedad; efectuar y percibir pagos; ejecutar los actos enumerados en el art 1881 del Cód. Civil, con excepción de sus incisos 5º y 6º, así como realizar cuantos actos fueren necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones de amplia administración, debiéndose entender que la precedente enumeración es explicativa y no limitativa. En lo que se relaciona con la materia contable y fiscal de la sociedad será atendida directamente por el socio don José Tercón, quien en el desempeño de tales funciones técnicas, tendrá entera libertad de acción, pudiendo, en caso necesario, reconocido por la mayoría de los socios, designar el o los colaboradores que sean menester. — Sexta: Los socios, sin perjuicio de percibir los sueldos que le hubieren sido fijados por la mayoría, podrán retirar mensualmente fondos de la Sociedad, siempre que su importe no perjudique el normal desenvolvimiento de los negocios, debiéndose asentar dichas cantidades en la cuenta particular de cada uno de ellos, para deducir su importe de los beneficios que arrojen los balances anuales. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de conformidad con las prácticas contables y leyes en vigor, el que se considerará aprobado por decisión mayoritaria de los socios, si no fuera observado dentro de los diez días siguientes. — Las utilidades líquidas que resulten del balance, previa deducción del cinco por ciento (5 %) destinado a la formación de la reserva legal, serán distribuídas entre los socios en proporción de las respectivas cuotas suscriptas e integradas por cada uno de ellos, las que quedarán a su disposición para retirarlas o capitalizarlas, de acuerdo con las resoluciones que sobre este particular adopte la mayoría. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Se establece expresamente el derecho de los socios para adquirir, con preferencia a toda otra persona, las cuotas sociales suscriptas e integradas por el que voluntariamente, por fallecimiento, por incapacidad legal sobreviniente, se retire de la Sociedad o decida cederlas parcial o totalmente, quedando librado a la decisión unánime de los que permanezcan en la misma, la transferencia de las cuotas a terceros, así como la admisión de nuevos socios. Novena: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de cualquiera de los socios, para la devolución del importe de sus cuotas sociales se observará el mismo procedimiento establecido en la cláusula tercera de este contrato, que, en lo pertinente, ahora se reproduce. Décima: La disolución de la Sociedad, se trate de la anticipada que se contempla en la cláusula cuarta, sea por el vencimiento del plazo, establecido en la misma, será practicada por los socios gerentes o por la persona que los socios designen a tal efecto o por la que en caso de discrepancia, designe el Juez de Comercio, limitándose su cometido al pago del pasivo social y a la distribución de los bienes restantes entre los socios, en proporción a las cuotas integradas. Undécima: Toda duda, divergencia o cuestión de hecho o de derecho que se suscitase entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte interesada, los cuales, en caso de desacuerdo, procederán a nombrar un árbitro tercero cuyo pronunciamiento será inapelable e irrecurrible, salvo errores materiales de verificación o de asiento de créditos. — Duodécima: Los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, en caso de contienda judicial entre ellos, constituyendo, para todos los efectos legales del presente contrato, así como para las diligencias judiciales que pudieran practicarse, domicilio especial en el que se indica inicialmente en este contrato o en el que puedan establecer en la oportunidad debida. — Conforme los intervinientes, firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Ana Constancia Falsone. José Bernardi. — José Tercón. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de diciembre de 1960, Doña Ana Constancia Falsone, argentina, soltera, con domicilio en la calle Helguera Nº 3723, Capital Federal, Don José Bernardi, italiano, casado, con domicilio en la calle Llavallol Nº 3837, Capital Federal y Don José Tercón, argentino, casado, con domicilio en la calle Concepción Arenal Nº 1241, en su carácter de únicos integrantes de "Bernardi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen en modificar la cláusula sexta del contrato suscripto con anterioridad, en la forma siguiente: "Los socios podrán efectuar retiro de dinero mensuales, siempre que los mismos no afecten el normal desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad, debitándose dichas sumas en las cuentas particulares de los mismos". — Conforme los intervinientes, firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. — Ana Constancia Falsone. — José Bernardi. José Tercón. — Agregado: 12; sraspado: diciembre. Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.26|4-Nº 19.971-v.26|4|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita por 3 días a ARENDOL RECACEN o RECACENS, para comparecer en juicio "Recassens Cristina Rosa, s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.

Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 720.— e.25|4-Nº 17.329 D.T. v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DELGUY. Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1961. —

Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.289 D.T. v.6|5|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, secretaría número 7, en el concurso civil de PEDRO FLORENTINO DE DONATO, comunica por dos días que el nueve de junio a las quince horas, se realizará la junta verificadora de créditos. Previniéndose a los acreedores que no concurren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 480.— e.25|4-Nº 17.315 D. T. v.26|4|61

Nº 5

Juzgado en lo civil 5, secretaría 9 en el concurso civil de KUSCHNER BENJAMIN, comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar graduación y distribución provisoria de créditos.

Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Octavio Bange, secretario.

$ 320.— e.25|4-Nº 17.310 D.T. v.26|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ONETTO y LUISA ONETO DE PELIACANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.327 D. T. 6|5|61

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, hace saber por tres días, a don HECTOR ANTONIO MENSI y doña ELISA JULIA MENSI DE BRISE, en autos: "Alvarez de Mensi Julia, sucesión", que a fs. 193, se procedió a regular los honorarios del doctor Mario Escudero en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, por sus trabajos como letrado patrocinante de todos los herederos.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 960.— e.25|4-Nº 17.256 v.29|4|61

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA RIVEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.309 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ZARATEGUI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.285 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO Y JOSE GRAU FEU. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.317 D.T. v.6|5|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA MALASPINA DE PEIRANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.203-v 6|5|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOROS KIRCOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.291 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA LOPEZ de PUGA. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.25|4.Nº 17.292 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de GRIGERA. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.293 D.T. v.6|5|61

El juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN KIRZNER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.25|4.Nº 17.299 D.T. v.6|5|61

El juzgado en lo civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO RIZZUTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.25|4.Nº 17.279 D.T. v.6|5|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.264 D.T. v.6|5|61

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETIL KARABELNICOFF de BRODSCHI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.25|4- 17.325 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS CORDOBA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.312 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGIA o GIORGIA MARIA CABAS de MARTELLOS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.25|4.Nº 17.300 D.T. v.6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO JOSE BISCIONE. Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.301 D.T. v.6|5|61

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GOMEZ de BIBAS. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 17.257-D.T.-v. 6|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA RIVERA. — Publíquese 10 días. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 17.290-D.T.-v. 6|5|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO ISAAC o ISAAC PIEPER. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 17.262-D.T.-v. 6|5|61

El Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUCIA BASSO de DURANDO. — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 17.270-D.T.-v. 6|5|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY o FANNI NISNIK de RAMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 17.304-D.T.-v. 6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA FRANCISCA EMILIA AULI de FERMEPIN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 17.287-D.T.-v. 6|5|61

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSEFA PEREZ de BERMUDEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 17.276-D.T.-v. 6|5|61

Nº 28

José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 23.248-v. 6|5|61

José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO ENRIQUE FURELOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 23.247-v. 6|5|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LISTA de LISTA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 17.320-D.T.-v. 6|5|61

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO CUOMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 17.296-D.T.-v. 6|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ARQUIMEDES CROPPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.25|4-Nº 17.288-D.T.-v. 6|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE SAN MARTIN. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 800.— e.25|4-Nº 17.313 D.T. v.29|4|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de SANTOS BERTELLI o BERTOLLO o BERTOLLI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 800 — e.25|4-Nº 17.316 D.T. v.29|4|61

Nº 8

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, de esta Capital, cita por tres días

a **JULIO DOMINGO BAROVERO**, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro ejecutivo de cheque protestado le sigue Andrés Osvaldo Pernice, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 720.— e.25|4-Nº 17.298 D.T. v.27|4|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita por 3 días a EVARISTO JOSE SANCHEZ para comparecer en juicio Debenedetti, Bernardo B. contra Sánchez Evaristo J., s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. — Ricardo N. Cetrángolo, of. 1º, prosecretario.
$ 320. —e.25|4-Nº 17.274 D.T. v.26|4|61

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS DERBA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800 — e.25|4-Nº 17.311 D.T. v.29|4|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GALLELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.307 D.T. v.29|4|61

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA RICCI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.261 D.T. v.29|4|61

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. CARLOS ALBERTO SPINELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.280 D.T. v.29|4|61

Nº 21

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LASTRA y DONATA SORIA de LASTRA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.324 D.T.-v.29|4|61

Juzgado Nacional de Paz número 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CRISTOBAL GUTIERREZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.323 D.T.-v.29|4|61

Nº 22

Juzgado de Paz número 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARISTIDES SINESIO BAGLIETTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 23.164-v.29|4|61

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por cinco días y emplaza por cinco a herederos y acreedores de LEONARDO ALESIO y ARTEMIA TAIETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.255 D.T.-v.29|4|61

Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por tres días a JOSE VICTORIANO GOMEZ y a JUANA MARIA PAGLIANO, para comparecer en juicio "Santa Catalina, S. R. L., c|Gómez José V. y otra, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 720.— e.25|4-Nº 17.318 D.T.-v.27|4|61

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIA FACCIO de POLERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17 259 D.T.-v.29|4|61

Nº 37

El doctor Carlos Moline Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 37, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO RAMON SUAREZ ALCOBA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.297 D.T.-v.29|4|61

Nº 40

El Juzgado de Paz número 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION IACONO y SALVADOR ROSARIO TUMINO — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.25|4-Nº 17.295 D.T.-v.29|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, cita por cinco días a COFIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para comparecer en juicio "Copimex Comercial e Industrial Sociedad Anónima contra Cofimex Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre cesación del uso de nombre comercial", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Manuel Angel Galmes, secretario.
$ 1.200. —e.25|4-Nº 17.294 D.T.-v.29|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por escritura de marzo 20 del corriente año, otorgada al folio 2.5 del Registro 124 de la Capital, a cargo del Escribano Alberto L. Pippo, se formalizó, con efecto al 31 diciembre de 1960, la disolución de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "CARRARO HERMANOS", constituida por los señores Juan Andrés y Justino Carraro.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.25|4-Nº 17.330 D.T.-v.25|4|61

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por instrumento priv do de fecha 26 de octubre de 1959 se ha convenido: Primero: Disolver la firma VIUDA DE LEONARDI E HIJOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, que está formada por los socios Dora Leonardi de Correa, Dora L. de Leonardi y Héctor Leonardi. La sociedad, y personalmente el socio Héctor José Leonardi, toma a su cargo toda deuda social originada aun con fecha anterior a la mencionada del 26 de octubre de 1959. — Fdo.: Clara L. de Leonardi. — Héctor Leonardi. — Dora Leonardi de Correa.
Buenos Aires, 10 de abril 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.25|4-Nº 17.308 D.T.-v.25|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano José Steinman, con fecha 7 de julio de 1960, ha quedado disuelta la sociedad "W. DIAKIW Y CIA.", con efecto al día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha que se retiró el socio señor Wsewolod Diakiw, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Bohdan Lubaczewski.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.25|4-Nº 17.281 D.T.-v.25|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de la COOPERATIVA DE CRIADORES DE CONEJOS DE ANGORA LIMITADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico la justificación de créditos. El 6 de junio de 1961, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 17.326 D.T.-v.29|4|61

Nº 5

Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, cita y emplaza por el término de cinco días al señor SIMON FRITSMAN, para que comparezca á estar a derecho en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Simón Fritsman, sobre cobro ejecutivo de $ 19.690,27 m|n., que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 13, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600. —e.25|4-Nº 17.273 D.T.-v.29|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por dos días que se halla en secretaría el proyecto de distribución provisoria de la quiebra de INDUMENTAL S. A., que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 480.— e.25|4-Nº 17.319 D.T.-v.26|4|61

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "LASA de CASTAÑOS, FRANCISCA LUCIA, s|suc.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el domingo 30 de abril del cte. año, a las 15 hs., sobre los mismos, 29 lotes de terreno, en Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Santa Rosa, Indio, Paysandú y Mercedes. De la manzana 495, los lotes del 8 al 16 inclusive. De la manzana 496, los lotes del 7 al 14 inclusive. De la manzana 497, los lotes del 11 al 22 inclusive. — Medidas de acuerdo al plano agregado a fs. 1319 y aprobado bajo el Nº 101-148-69. — Base: $ 80.— el m.c., con opción a adquirir lotes contiguos y siguientes condiciones: los letes se entregan desocupados y podrán abonarse tercera parte al contado, tercera parte a un año y tercera parte a dos años, constituyéndose derecho real de hipoteca de primer grado, con más el 10 % de interés anual, pagadero por semestres adelantados. — Las escrituras traslativas de dominio, pasarán por el escribano Sr. Carlos Burlet Ibáñez, como condición expresa de la venta. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.25|4-Nº 17.321-D.T.-v.29|4|61

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "COTON, ANTONIO c|GUGLIALMELLI, ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor M. Colombo, rematará en la calle Tres de Febrero Nº 606, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el día 7 de mayo de 1961, a las 9 horas, el inmueble de la calle Pueyrredón 407, esquina Tucumán, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 1.137,88 mts2. s|título. Base: $ 199.175.—. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %. En efectivo.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800.— e.25|4-Nº 23.149-v.6|5|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HAUT SIMON MIGUEL y DIKER de HAUT RAQUEL, ej c." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 19 de mayo de 1961, a las 9.10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover número 129052, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base $ 3.582 m|n. al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.233-v.27|4|61

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARBAGELATO ROBERTO N., ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, el viernes 19 de mayo de 1961, a las 9.20 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 124642, fabricado por Siam, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base pesos 3.376 m|n al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 18 de abril de 1961 — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.235-v.27|4|61

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAID N...I. J. A., ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 19 de mayo de 1961, a las 9.15 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 339786, faltándole una bandeja, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. Base $ 5.460 m|n. al contado. Comisión 10 por ciento
Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.236-v.27|4|61

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERMELO de BOSSI ZAIDA MARIA, ej c." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 19 de mayo de 1961, a las 9.25 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 41760, fabricado por Siam, en buen estado de uso, descompuesto, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base $ 2.601 m|n. al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Carlos A. A'daz...do, secretario.
$ 640.— e.25|4-Nº 23.239-v.26|4|61

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días en los autos "D'ANGELO de CASSARINO, ANUNCIACION y CASSARINO, BLAS, s|sucesiones", que el martillero R. E. López Barreiro, con oficinas en la calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital, rematará el día domingo 30 de abril de 1961, a las 16 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en la calle Albariño Nº 590, Capital Federal, edificado en el lote 32 que a su vez es parte del lote 32, de la manzana 30 y m de 8,66 mts. de frente por 20,49 mts. de fondo. — Base de venta: $ 63.866,67 m|n. al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 2.000.— e.25|4-Nº 23.191-v.29|4|61

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por 5 días en los autos "GUARDABASSI, PASCUAL JOSE, s|sucesión", que el martillero R. E. López Barreiro, con oficinas en la calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital, rematará el día domingo 30 de abril de 1961, a las 15 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en la calle Curupayti Nº 3192, Capital Federal, edificado en el lote 25 de la manzana W., que mide 8,67 mts. de frente por 17,71 mts. en el costado Norte y 17,48 mts. en el otro costado. — Base de venta: $ 47.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 2.000.— e.25|4-Nº 23.188-v.29|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "BLANCO Y GONZALEZ S.R.L. c|...R. V. R. LU... V. y otro s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Chilabert 6501, Cap., el 8 de mayo, hora 17, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica familiar Marshall de lujo, número 114986, que se exhibe en Chilabert 650...
Base $ 19.200. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 720.— e.25|4 Nº 17 314 D.T. v.29|4|61

Juzgado de Comercio Nº 2 comunica por tres días, en el juicio "COMPAÑIA ELECTROTECNICA ARG. Y CIA. c| MELLONE HUGO" s|ejec. prend., que el martillero Enrique S. Bichman rematará en Rivadavia 1389, el 10 de mayo a las 16 y 30 horas: Un televisor modelo 2221, marca Monarch, Nº 765943 portátil; un acondicionador de aire eléctrico para uso familiar, modelo A de luxe, marca "Spring", Nº 421, que se exhibe en Rivadavia 1389. — Base $ 34.250 m|n. Comisión 10 %.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.25|4 Nº 17.278 D.T v.27|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ FRANCISCO, ej. prend.", que el martillero Ernesto Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 19 de mayo de 1961, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610167, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base $ 24.136 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, abril 12 de 1961 — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.25|4-Nº 23,234-v.27|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "MORENO FLORENTINO c| CLARA ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Marcos Plotkin rematará en Av. del Trabajo 5723, el 11 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Patrick, Nº 20218, modelo 1050, con equipo refrigerante blindado marca Garet, Nº 24.988, modelo G, con gabinete marca Patrick Nº 101681, modelo T., fuerza del equipo 1|6 CV, para uso familiar. Una cocina marca Turena, Nº 5184, modelo DLC, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. Una máquina de coser marca Sequenza Nº 5381, completamente equipada, en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en el mismo lugar. — Base $ 15.075. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.25|4-Nº 23.255-v.27|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "PETROIL Cº LASALLE HNOS. s|Quiebra", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará en Rivadavia 1389, donde se exhiben los bienes, el día sábado 29 de abril, a las 10 horas, los siguientes bienes: 7 escritorios de 2, 3 y 7 cajones, uno tipo ministro, biblioteca, sillas, sillones, caja fuerte, máquina de escribir Smith-Corona de 130 espacios, letra pica, número 1A 2046332|14. ventiladores y demás bienes inventariados a fs. 52|53. — Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.185 v 27|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio RUGGIERO VICENTE c| JUAN RUBEN GONZALEZ s|ejecución prendaria", que el martillero señor Marcos Plotkin rematará en San Juan 2359, a las 10 hs. el 10 de mayo de 1961, lo siguiente: Una motocicleta marca Gilera modelo año 1958, tipo super sport, de 1 0 c.c., mo o Nº 1303 6217, pate te de Capital Federal Nº 54721 del año 195, para uso particular y completamente equipado, que se exhibe en el mismo lugar. — Base $ 41.500,50. — Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.254-v.27|4|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "MARANO LEONARDO c| RIEGO ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Marcos Plotkin rematará en Córdoba 4437, el 4 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: un automóvil marca Studebaker, modelo año 1947 carrocería coupé, con motor Nº H.236186, patente de la Capital Federal Nº 308544, del año 1959, para uso particular, que se exhibe en el mismo lugar. — Base $ 76.999,98. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.25|4-Nº 23.256-v.27|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SCHUCHARD SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra KAIER, JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Adolfo Maggi rematará en calle San Lorenzo Nº 356, el día 9 de mayo, a las 9 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Un torno automático marca Bechler, Nº 52.337, modelo AR-10, de hasta 10 mm. de pasaje de barra, con motor acoplado marca Brown Boveri Nº A-205.402 R., de 1,5 C.V., etc. alt.. trif. 220|380 volts. Se hace saber que el bien indicado precedentemente se entregará al que resulte comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Al contado. — Seña 20 %. Comisión 10 %. Base $ 304.000 m|n.

Buenos Aires, abril 20 de 1961 — Carlos Alberto Córnejo, secretario.

$ 1.200.— e.25|4 Nº 17.286 D.T. v.27|4|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIADOS INTERNACIONALES S. A.
Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1961, a las 8.30 horas, en el local social, Avenida Corrientes 484, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección por cesación de mandato de tres directores titulares y cuatro directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el depósito anticipado de las acciones (Art. 11 de los Estatutos).

$ 2.800.— e.25|4-Nº 22.354-v.29|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18/4 al 22/4/61.

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES
(Entidad con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 29º y concordantes del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril del cte. año, a las 21.30 horas, en el local calle Río Bamba 486, de esta Capital, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general cerrado al 31 de diciembre de 1960, e informe del revisor de cuentas;

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: cuatro vocales titulares por dos años; cinco vocales suplentes por un año y dos revisores de cuentas titular y suplente por un año;

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Humberto de María, presidente. — Juan Carlos Altopiedi, secretario.

Disposiciones Estatutarias: Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de presentes (Art. 30º). Sólo tendrán derecho a voto los socios que estén al día con Tesorería y cuya antigüedad no sea inferior a los seis meses (Art. 10º). — Buenos Aires, abril 3 de 1961.

$ 480.— e.25|4-Nº 23.227-v.27|4|61

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 1961, a las 10,30 horas, en Avda. del Libertador General San Martín 8066, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado

3º Determinación y elección del número de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.25|4-Nº 23.158-v.27|4|61

ASOCIACION UNION OSSOLANA

AVISO DE CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados que la Asociación Unión Ossolana, el día sábado 29 de abril de 1961, en su sede de la calle Paso 23 de la Capital Federal, celebrará Asamblea General Ordinaria, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea;

2º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1960;

3º Relación de la Comisión Revisora de Cuentas;

4º Inciso a) Elección de 8 miembros titulares para asumir los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y dos vocales; inciso b) Elección de 5 vocales suplentes: inciso c) Elección de 2 revisores de cuentas: inciso d) Elección de 3 miembros del jurado de honor;

5º Propuesta de nombramiento a presidente honorario del señor Luis Bigotti y a vicepresidente honorario al señor Mario Grossi;

6º Propuesta de nombramiento a socio benemérito del señor Luis Nanzer;

Encareciéndole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente. — Luis Panighini, vicepresidente. — Federico Ceschi, secretario.

$ 176.— e.25|4-Nº 23.219 v 25|4|61

ANICETO MOLES Y HNOS., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 6 del mes de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local social Deán Funes 2063, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente, vicepresidente y síndico titular hasta el treinta de junio de 1961, por renuncias que hicieron lo sseñores Aniceto Moles, Antonio Moles y Teresa Nicasia Moles;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — El Síndico Suplente en Ejercicio.

$ 2.400.— e.25|4-Nº 23.181-v.29|4|61

Asociación Biblioteca Popular "JOSE E. RODO" Y FOMENTO "Villa General Lamadrid"

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 30 de abril de 1961, a las 9 hs., en Andalgalá 2051/55, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva;

2º Memoria anual, balance e inventario (ejercicio 1960);

3º Nombramiento de cinco (5) asociados asambleistas que se constituirán en comisión receptora y escrutadora de votos para la elección de (10) diez miembros titulares y (7) siete suplentes, (2) dos revisores de cuentas titulares y (2) dos revisores de cuentas suplentes;

4º Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de la Asamblea;

5º Actuación de la Comisión Directiva y subcomisiones. — Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Nicolás Matteo, presidente. — Orlando Marcos Muñoz, secretario general

$ 144.— e.25|4-Nº 23.221-v.25|4|61

ANDES PUBLICIDAD
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1961, a las 10 horas en el local social, sito en la calle Corrientes 127, 5º piso, Escritorio 504, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Socio Solidario.

$ 1.680.— e.25|4-Nº 21.781-v.27|4|61

"C"

CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Representante:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle que la Hon. Comisión Directiva en su sesión del 6 del cte. conforme con lo dispuesto en el Art. 51 del Estatuto Social, resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día viernes 28 de abril de 1961, a las 20 horas, la que se realizará en el Salón de Actos de la Sede Social, Av. Caseros 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que con el presidente y secretario actuantes, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración y votación del pedido de autorización para la compra de dos departamentos, uno en Buenos Aires y otro en Mar del Plata, para ser destinados como parte del premio de una gran rifa a organizarse.

3º Consideración y votación de la propuesta de la Comisión Directiva, para que se prorrogue hasta el 30 de junio próximo la amnistía resuelta por la Asamblea Extraordinaria realizada el 30 de enero ppdo.

Con tal motivo, saludamos a Ud. mcy atentamente. — Fdo. Luis Seijo, presidente. — Juan Carlos Viña, secretario general.

$ 192.— e.25|4-Nº 21.479-v.25|4|61

CORDOBA METAL S. A. C. e I.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de Bmé. Mitre 2624, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración doc. Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicios 31|12|59 y 31|12|60.

2º Designación síndico ad-hoc.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.222-v.29|4|61

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo del corriente año, a las 11 horas, en Billinghurst 132, 1er. piso, Dpto. "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1 600.— e.25|4-Nº 23.217-v.29|4|61

"E"

ESTABLECIMIENTO FRUTIVINICOLA RODAS S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de abril de 1961, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 439, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones al Directorio y funciones rentadas de los mismos.

5º Remuneración del síndico.

6º Aprobación del revalúo impositivo y contable (Ley 15.272).

7º Renovación total de autoridades para un período de tres años (Art. 17 de los est. sociales).

8º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|4-Nº 22.097-v.29|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 22|4|61.

EMPRESA CONSTRUCTORA CASA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5|5|1961 a las 15 hs., en Salta 779, 1er. piso, Capital, para tratar: Balance general y cuadro de pérdidas y ganancias correspondientes al quinto ejercicio 1959|60.

$ 720 — e.25|4-Nº 23.243-v.27|4|61

"G"

G U I D I S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1961, a las 15,30 horas, en Juncal 974, 4º, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960, informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.165-v.29|4|61

"I"

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de mayo de 1961, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2000.— e.25|4-Nº 23.161-v.29|4|61

INDUPA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Viamonte 1494, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º y del artículo 4º del Estatuto Social y de todo otro que la asamblea resuelva.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 350.000.000.

3º Designación de los accionistas para que redacten y firmen el acta en representación de los asambleístas.

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto social, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar

sus acciones o certificados de depósito emitidos por una Institución Bancaria o asimiladas del país o del extranjero, en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|4.Nº 23.173 v.29|4|61

INSTITUTO FINANCIERO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 8 de mayo de 1961 a las 9 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Leandro N. Alem 651, para cumplir el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas como escrutadores y para que firmen el acta de la asamblea.
2º Considerar: Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960.
3º Resolver sobre renuncias de directores y de consejeros.
4º Determinar el número de directores titulares; y elegirlos conjuntamente con los cinco suplentes que constituirán el Directorio y con los tres accionistas que integrarán el Consejo Ejecutivo. — Simultáneamente se sorteará la duración de los respectivos mandatos.
5º Elegir síndicos titular y suplente por un año.
NOTA: Para poder asistir, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la asamblea o presentar un certificado bancario de su depósito (Art. 12º). — El Directorio.
$ 4.800.— e.25|4.Nº 23.216 v.29|4|61

"L"

LABRADORES DEL LLANO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de mayo de 1961, a las 16 horas, en el local sito en la Av. Belgrano 406, 2º piso, a fin de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación o rectificación de lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de enero de 1961, sin mediar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial, tal como lo establece el artículo décimo primero del contrato social. — Jorge Rocca, síndico titular.
$ 480.— e.25|4-Nº 23.189 v.25|4|61

"M"

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima (en liquidación)
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1961, a las 11 horas en el local de la calle Córdoba 323, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización a los mandatarios para realizar los actos necesarios para posibilitar el pago del saldo del dividendo de liquidación correspondiente al cupón Nº 2.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de su concurrencia, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de bancos del país o del exterior en la sede de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1773, piso 5º, oficina 501, con una anticipación mínima de tres días, dentro del horario de 12.30 a 15.30. — Los Mandatarios.
$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.162-v.29|4|61

M. ROYO, S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Perú 277, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|4-Nº 22.827 v.29|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|4 al 24|4|61.

"O"

OSTILIO BOCCI, S. A.
Ind. Com. Inm. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5 de mayo a las 18.30 horas para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley 15.272.
2º Aumento de la suma asignada como gratificaciones al personal, a pagar en acciones ordinarias "B".
3º Pago en acciones ordinarias "B" al síndico. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.214 v.29|4|61

"P"

PLANTEADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 mayo 1961, 17 horas, en Viamonte 993, 3º "A", para:
1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|9|1960.
2º Considerar revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elegir síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.176-v.29|4|61

PLASTIVERSAL COMERCIAL
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto, a celebrarse en el local de la sociedad, calle Azcuénaga 517, 4º piso, el día 5 de mayo de 1961, a las 18 horas, con objeto de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos.
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.
$ 2.000.— e.25|4-Nº 23.182-v.29|4|61

"R"

ROVIRA S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas para el día 5 de mayo de 1961, a las 18 horas, a Asamblea General Ordinaria, en Palpa 2552, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerción documentos establecidos por el art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento de capital autorizado, emisión de acciones e integración de capital.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|4-Nº 23.241-v.29|4|61

RAFAEL KURLAT Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de 1961 a las 20 horas, en el local social, Corrientes 2215, 1er. piso "B", para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1960.
2º Elección de directores titulares y suplentes, de acuerdo al artículo 13º de los Estatutos.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.175-v.29|4|61

ROCARIAL
S. A., Inm., Ind., Com.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 mayo 1961 9.30 horas, en Gorostiaga 2292, para tratar:
1º Modificación de lo resuelto en Asamblea Extraordinaria 22|8|60 (punto 1 b).
2º Prórroga indefinida hasta su total realización del convenio suscripto 18|7|60 y refrendado Asamblea Extraordinaria del 22|8|60.
3º Consideración documentos, artículo 347, C. Comercio, ejercicio 31|12|60. Distribución de utilidades.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
5º Venta de acciones Etam e Inteco.
6º Aprobación contratación Estancias S. A. Fijación monto gastos extraordinarios. — El Directorio.
$ 1.680.— e.25|4-Nº 23.212-v.27|4|61

"S"

SAN JUAN EL PRECURSOR
S. A. Educacional
CONVOCATORIA
Convócase accionistas As. Gral. Ordin. para mayo 4, 1961, 18 es., en Reconquista 657, 1º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. art. 347 Cod. Com. ejercicio 31|12|60.
2º Remuneraciones y distribución utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.245-v.29|4|61

"T"

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES, S. A. I. C.
(T. A. M. RETENES, S.A.I. y C.)
Registro Nº 11.136
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 13 de mayo de 1961, 9 horas, en Av. La Plata 2567, para tratar:
1º Consideración documentos y distribución utilidades, art. 347, Cód. Com., ejercicio al 31|VIII|1960.
2º Remuneración a los Directores y Síndico.
3º Fijación y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
4º Emisión de acciones ordinarias.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.157-v.29|4|61

TRES LOMAS S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro N.7.848
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de mayo de 1961, horas 10, en Corrientes 712, 1º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|59.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.246-v.29|4|61

TOMAS PIROLO E HIJOS S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en Tejedor 270, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|1960;
2º Aprobación remuneraciones percibidas por el Directorio;
3º Distribución utilidades;
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.258-v.29|4|61

"V"

VENLATEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Mayo de 1961, a las 18.30 horas, en Lavalle 2330, 1er. piso para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|61.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir un director, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.151-v.29|4|61

TRANSFERENCIAS
NUEVOS

"A"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Raúl Alberto Muñoz y Alfio Mosso venden a Máximo Cascón, Manuel Cascón e Hipólito Cascón, su negocio de fiambrería, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3460, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficina.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.163-v.29|4|61

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, avisan que: Anacleto Ruiz, Gerónimo López, Juan Delmiro Vasallo, José Marino, Antonio Cinco, Emilio Ares, Mateo Kosic, Juan Alberto Emmanuelli, Guido Bagnoli, Alba Bagnoli de Mugnaini, Nicolás Kreesak, Jorge Alejandro Bottyan, Enrique León Kuderman, Marcelino Aguilar Puerto, Ernesto Serigni, Oscar Zenón Barrio, Gino Seresi, Germán Weill, Manuel Fernández, Gregorio Monasterky, Pastor Montoiro, César Saturnino López Camelo, Regino Giménez, Armando Timoteo Frey; integrantes de Florencia Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en AVENIDA DE MAYO Nº 1245|57, Capital, que explotan el ramo de restaurant, bar lácteo y heladería, venden a Aníbal José Sánchez, José Rojo, Antonio Alvarez, Serafín Arias, José María Loureiro, Primitivo Tato, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio vendedores: Avenida de Mayo 1245|57; compradores: México 1230. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.25|4-Nº 23.205-v.29|4|61

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. Chacabuco 489, Capital, T. E. 30-6914, avisan que el señor Miguel Ignacio Olazábal vende al señor Anselmo Rodríguez su cuarta parte indivisa del negocio bar, café y casa de lunch, sito en la AV. CORRIENTES Nº 3564, Capital, libre de todo gravamen, de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.211-v.29|4|61

"B"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Fortunato Alijo, Nicanor Alijo, Domingo Fernández y "Fernández de Manuel, José, s|sucesión", venden a Adolfo Alberto Carril López, Raimundo Rodríguez, Gervasio Vázquez y José Carril Pérez, hotel alojamiento denominado "Rex", calle BARTOLOMÉ MITRE 2756, domicilio partes. — Recl. ley n|oficinas. — Esta publicación modifica la del 25|2 al 2|3|61, por error de n|parte.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 23.190 v.29|4|61

"C"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Ramón Santos vende a Antonio Pérez la cuarta parte indivisa del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados en envases de único uso, sito en CASEROS 2702 esq. LUNA 5, Capital; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio, conjuntamente con los demás socios. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.210-v.29|4|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gangallo 1642, 1º piso, T. E. 37-9805, Capital, avisan: Manuel Rodríguez vende libre de toda deuda y|o gravamen, a Juan José Echeverría, su negocio de fábrica de pastas frescas, sito en la calle CABILDO 4665, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.199-v.29|4|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gangallo 1642, 1º piso, T. E. 37-9805, Capital, avisan: Jesús Castelo Rivas vende libre de toda deuda y|o gravamen, a Demetrio Adamo, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CURAPALIGÜE 1432, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.200-v.29|4|61

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Benito Galiñanes, José Galiñanes y Constantino Castro venden a Honorio Rotta, Jesús Rego Pérez y Modesto García, café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, calle CORDOBA 2799, esq. QUIRNO, dom. partes. — Recl. ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.187 v.29|4|61

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay Nº 1143, 3º "G", T. E. 41-3160, avisan: Dora Nélida Gredillas vende a Mario Alberto Giráldez, Guillermo José Ponte y Carlos Alberto Castro, su negocio de casa de modas, sito calle CERRITO Nº 1061; domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.183 v.29|4|61

"D"

El Dr. Alberto Runschiski, Lavalle 1473, avisa: que el 17|11|60, Atilio Lorenzo Balbo cedió y transfirió a Marcos Lipper y Teodoro Senoelsky el contrato de locación, Paraná 435, vendiéndoles todas las existencias "Despensa, beb. y comestibles env.", continuando el señor Balbo con su negocio de despensa y despacho de beb. envasadas en la calle DEFENSA 1421. Rec. ley en el estudio del profesional interviniente, Lavalle 1473, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.259-v.29|4|61

"F"

Luis Frank vende, cede y transfiere a favor de don Jaime Oistaczer la parte que tenía y le correspondía en "L. Frank y J. Oistaczer", Sociedad Comercial Colectiva, integrada por los nombrados, con domicilio en esta Capital, calle FITZ ROY Nos. 24 y 50, la que se dedicaba al ramo de compra y venta de hierros y metales nuevos y usados en general; se disuelve totalmente con efecto retroactivo al día primero de abril de 1961 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jaime Oistaczer. — Reclamaciones de ley al contador público don Luis Waisman, calle Florida 259, piso 2º, oficina 209 (T. E. 49-6969), domicilio legal contratantes.
$ 2.000.— e.25|4 Nº 23.201 v.29|4|61

Facundo Rollán, martillero público, con oficinas en Llavallol 4709, Capital, avisa que Antonio Vázquez y Severino Vázquez venden a Melquiades Antonio López, José María López, Gabriel Vega, Valentín Vega, su negocio de fábrica de agua lavandina, sita en esta Capital, calle FRANKLIN 629. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, T. E. 50-5650, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.224 v.29|4|61

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa que Casais y Cía., S. R. L. (integrada por Manuel Casais, Elvira Sposaro de Loiacono, Esther de la Orden Vda. de Fernández y Rosa Sposaro Vda. de Pavone), venden a Enrique Alvarez, elaboración y venta de pastas alimenticias, FEDERICO LACROZE 3938. — Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.229 v.29|4|61

"M"

Enrique B. Bottinelli, abogado, estudio Carlos Pellegrini 27, piso 5º, N, avisa que por su intermedio el doctor Martín Egezcue, vende a los señores Antonio Vicente Gaquinto, Nicolás Pungitore, Carlos Francisco Napolitano y Francisco Ucha, su negocio de hotel denominado Gran Maipú, sito en la calle MAIPU 288; domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.170-v.29|4|61

Del Río, Beade & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos número 239, Capital, T. E. 46-0975. Avisan que José Comesaña, vende su negocio de lechería, venta de helados y productos envasados, sito en MANZONI Nº 364, Capital, a Sergio Colombi. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.25|4-Nº 23.251-v.29|4|61

Del Río, Beade & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos número 239, Capital, avisan que Sergio Colombi, vende su negocio de fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en MONROE número 2200, Capital, a Lidia Nicomedes Domizi De del Río. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.25|4-Nº 23.249-v.29|4|61

Se avisa al comercio que el señor Víctor Raimundo Capriglioni, vende al señor José Bibiano Landa su negocio de taller de carpintería mecánica sito en la calle MATHEU Nº 1359|65, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de Ley 11.867 en estudio calle Montevideo 434, 7º piso, que es domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.25|4 Nº 23.177 v.29|4|61

"N"

Del Río, Beade & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos número 239, Capital, T. E. 46-0975. Avisa que Miguel Ruiz Rodríguez, vende su negocio de café y bar, sito en NEUQUEN número 801, Capital, a Rodolfo Minici, Amadeo Fasano y Héctor Oscar Ruffini, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.250-v.29|4|61

"P"

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay número 1149, 8º G, T. E. 41-3160, avisan: "Granja Americana, S. R. L.", vende su negocio de "venta de aves muertas y peladas, de huevos y de productos de granja", sito calle PARAGUAY número 2519, al señor Horacio Parme, quien toma a su cargo el pasivo; domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.184-v.29|4|61

Ramón Silverio Cordo venderá libre acreedores negocio panadería mecánica y fábrica de masas, establecido calle POTOSI número 3854|56, domicilio vendedor. Comprador, Alvaro Maciel Ferreira, domiciliado en Brasil 2877. Reclamaciones ley, a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.
$ 800. —e.25|4-Nº 23.257-v.29|4|61

"S"

Elías Manuel Leston, escribano, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, 8º piso, oficina 59, avisa al comercio que doña María Paneta de Ramos, vende a doña Inés Ivani, el negocio de fiambrería, sito en la calle SOLER número cuatro mil cuatrocientos veintidós, de esta Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos dentro del término de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio a los fines pertinentes.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.209-v.29|4|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
Córdoba 657 — Buenos Aires

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11|4|61 ha aprobado el aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.— y la emisión de m$n. 2.500.000.— en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.155-v.27|4|61

MERETA S. A. C. I. A. M. I. y F.
Diagonal Norte 567 — T. E. 33-3924
Buenos Aires

Se hace saber por 3 días que se ha resuelto la emisión a la par de 168 series compuestas por 16.800 acciones ordinarias por un valor de 16.800.000 pesos moneda nacional a suscribir e integrar en el acto de la suscripción, totalmente en efectivo o contra cancelación de créditos existentes contra la sociedad. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|4-Nº 23.196-v.27|4|61

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A. Com., Financ. e Ind. de Ags. Gas.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 del corriente se pondrá a disposición el 10 o|o en efectivo del dividendo (25 o|o) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, en nuestra sede social, Agrelo 4050.
$ 240.— e.25|4-Nº 23.225-v.25|4|61

T O P E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 11 a 15 inclusive, clase "A" y Nros. 8 a 11 inclusive clase "B". — Se llama a suscripción de las mismas y de los remanentes de la serie Nº 10, clase "A" de $ 108.500 y Nº 7 clase "B" de $ 322.400. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que establece el artículo 3º del estatuto, en razón de 0,5 acciones por cada acción que posea. — El Directorio.
$ 2.000 — e.25|4-Nº 23.226-v.29|4|61

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio, debidamente facultado, resolvió en su sesión del 25|11|1960, abonar un dividendo provisorio del 16 2|3 o|o sobre el capital suscripto y realizado de $ 30.000.000 m|n., lo que importa un total de pesos 5.000.000 m|n., mediante la emisión de 50.000 acciones nominativas, al valor nominal de $ 100 m|n. cada una, con los mismos derechos que todas las demás acciones emitidas hasta la fecha, con derecho al pago de dividendos, a partir del 1º de enero de 1960, sin opción, quedando en esta forma el capital suscripto y realizado en la suma de $ 35.000.000.— m|n., todo lo que se les hace saber a efectos de lo determinado en los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1680.— e.25|4-Nº 23.231-v.27|4|61

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5899

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 24 de diciembre de 1959 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital autorizado de $ 75.000.000 a pesos 150.000.000 en ciento cincuenta series de quinientos mil pesos cada una, cuyo aumento fué resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.238-v.27|4|61

DEL ATLANTICO, S.A.I.C.F.I.

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de v$n. 31.023.000, en acciones ordinarias, de clase A o B, de acuerdo a las respectivas tenencias.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.25|4-Nº 23.192-v.27|4|61

DEL ATLANTICO, S.A.I.C.F.I.

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de v$n. 8.043.000.—, en acciones ordinarias, de clase A o B, de acuerdo a las respectivas tenencias, en pago del dividendo por el 4º ejercicio. — El Directorio
$ 720.— e.25|4-Nº 23.193-v.27|4|61

SARANDI, S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
Av. Córdoba 657

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11|4|61, ha aprobado la emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720.— e.25|4-Nº 23.241-v.27|4|61

HOLIMAR KITS, S.A.C.I.F.

Se comunica a los accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 7|4|1961, se aumentó el capital a m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos m|n.) invitándose a los accionistas a suscribir m$n. 4|500.000.— (Cuatro millones quinientos mil pesos m|n.) en acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.242-v.27|4|61

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5899

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 7 de octubre de 1960 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital autorizado de $ 150.000.000 a $ 250.000.000 en doscientas series de quinientos mil pesos cada una, cuyo aumento fué resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de setiembre de 1960 — El Directorio.
$ 960.— e.25|4-Nº 23.239-v.27|4|61

GALVE HNOS., S. A.
C. I. F. e I.

Se comunica que en la asamblea realizada el 26 de octubre ppdo., el capital autorizado fué elevado a m$n. 36.000.000. — El Directorio.
$ 480.— e.25|4-Nº 23.180-v.27|4|61

CERVECERIA SANTA FE
S. A., Ind., Com. y Fin.

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se comunica por cinco días que Cervecería Santa Fe, S. A. I. C. y F., domiciliada en esta Capital, calle Carlos Calvo 761, adquirió todo el activo y pasivo de Cervecería Santa Fe, S. A. (en liquidación), con fábrica de Cerveza en Calchines 1401, Santa Fe y actualmente con administración en Carlos Calvo 761, C. Fed., en donde se constituye domicilio a los fines de la Ley 11.867.
$ 1.600.— e.25|4-Nº 23.178-v.29|4|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El señor Juez Nacional Civil Dr. Enrique Giraudy (Secretaría 4), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARE.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.198-D.T.-v.5|5|61

El Juez Nacional Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGEL FORTUNATO MONTI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.881-D.T.-v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL RIO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — El secretario
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.680 D.T.-v.26|4|61

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica a BEATRIZ MARTA CARLOTA PENNY de SANCHEZ DE BUSTAMANTE, en el juicio: "Regis, Juan L., su sucesión c|Penny de Sánchez de Bustamante, Beatriz M. C., s|rescisión de contrato e indemnización por daños y perjuicios", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Autos y Vistos: ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta, en consecuencia declaro rescindido el boleto de fs. 67|68 por culpa de la compradora doña Beatriz Marta Carlota Penny de Sánchez de Bustamante, quedando en poder del vendedor don Juan Luis Regis las sumas pagadas por la primera, en concepto de daños y perjuicios. Las costas, a cargo de la vencida, regulando los honorarios del letrado y del letrado apoderado del actor, en conjunto, en la suma de tres mil pesos m|n. Cópiese, notifíquese, rep. las fojas y oportunamente archívese. — Dado y firmado en la sala de mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Luis A. Herrera. Juez en lo Civil." — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.24|4-Nº 17.202-D.T.-v.28|4|61

Artículo 728 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en esta de concurso civil a la Sucesión de OSMAN JUAN JOSE SCARPATI, nombrándose Síndico al Dr. Luis G. Segura (domicilio: Lavalle 1206, 1er. piso "B"). Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200.— e.20|4-Nº 16.883-D.T.-v.25|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Carlos D. Bouzás. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.569 D.T.-v.25|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.579 D.T.-v.25|4|61

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.052-D.T.-v.4|5|61

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LOMBARDERO VIDAL de GOMEZ. — Secretaría Nº 7, Dr. Horacio Méndez Chavarría.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Publicar 10 días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.100-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO DI MARTINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 17 de 1961.
Horacio R. Romanelli, secretario.
$ 1.600 — e.21|4-Nº 22.852 v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BAIETTI de MANCINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.879-D.T.-v.2|5|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RICO de VIGUIN o JOSEFA RICO BLANCO de VIGUIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo quince de 1961. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.053-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN PARDO de LOPEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.021 D.T. v.3|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Nector Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO NUN.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 17.020 D. T. v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JAIME BAYO o BAYÓ o JUAN BAYÓ.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.615 D.T.-v.25|4|61

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRO TAMAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril cinco de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.623 D.T.-v.25|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de JUAN ARISTIDES MARTOCQ.
Buenos Aires abril 2 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.767 D.T.-v.27|4|61

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ELISEO CIBELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.230-D.T.-v.5|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS JOSE SEVESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.704 D.T. v.26|4|61

El Juzado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 10 días a herederos y acredores de ANDRES BOH JULIO LINDSTROEM.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Luis M. Ambroscioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.788 D.T.-v.27|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de BOLISA GADAR BEVABI de DAYAN o BOLISA SAFDIE de DAYAN o BOLISA PAULINA SAFDIE de DAYAN.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.747 D.T.-v.27|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES DEMESTRES de ROSSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.229-D.T.-v.5|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Sec. Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ISABETTINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.159-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTANISLAO PETKIEVICZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.114-D.T.-v.4|5|61

El doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Civil 7, (Secretaría 14). cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO BLANCO o BLANCO VIGO.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1960.— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.687 D.T. v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CANDIDA HERGERSTEIN de COLZANI.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.552 D.T.-v.25|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FELIX COUTURE.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 16.798 D.T. v.27|4|61

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NILDA ANTONACCIO de MARTINEZ.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.240-D.T.-v.5|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GEREMIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.927-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA BRITOS DE REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 16.983 D.T. v.3|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de don NICANOR PEREZ o NICANOR PEREZ HERAS o NICANOR JOSE LORENZO PEREZ o NICANOR JOSE LORENZO PEREZ HERAS y doña CONSUELO FERREIRO o CONSUELO FERREIRO RODRIGUEZ
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.15|4-Nº 16.669 D.T. v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA LUISA RAVAZZOLI de BENITO.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.582 D.T.-v.25|4|61

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 18), hace saber por tres días la apertura del Concurso Civil de JOSE ESTEBAN HORVATH, designando Síndico al doctor Julio Bruno Peredo, San Martín 640, 1er. piso, of. 16, ante quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los quince días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Publíquese por tres (3) días. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.24|4-Nº 17.197-D.T.-v.26|4|61

El Juez doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.051-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JESUS OUBIÑA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.079-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA ANTONIA MARTHA VIETTO DE CARBONELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 17.039 D. T. v.3|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARTIN TELLECHEA.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 17.017 D. T. v.3|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELISARIO JOSE ADOLFO VITALI y CLAUDIO VIRGINIO VITALI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 16.990 D.T. v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA PERRONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 16.858 D.T. v.28|4|61

Jorge R. L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 por la Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGLIARDI.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 16.872 D.T. v.28|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BIANCHETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.644 D.T. v.26|4|61

El Juez Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de SABINA ALBERTAZZI viuda de FERRARI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.681 D.T. v.26|4|61

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L Soto (Juzgado Nº 9) Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GUTIERREZ.
Buenos Aires, marzo uno de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.637 D.T.-v.25|4|61

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAM LISCHINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961.— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.702 D.T. v.26|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don JOSE RIABIZ y doña ROSA PERCO de RIABIZ. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.676 D.T. v.26|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.678 D.T. v.26|4|61

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA LEDO de BERLINGIERI.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.603 D.T.-v.25|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEVERINA o PEREGRINA PRADO de CASTRO y de don ANGEL CASTRO
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.14|4-Nº 16.548 D.T. v.25|4|61

Juzgado en lo Civil número 10, Se-
Juzgado en lo Civl Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE MACARRONE.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 21.873 v.27|4|61.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LEONOR CARRERAS de QUIROGA ALVARADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril siete de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.224-D.T.-v.5|5|61

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA o FRANCISCA LUISA GARAVENTA de CALVOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.242-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO IANATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.099-D.T.-v.4|5|61

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín Ernesto Tiscornia (Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de CONRADO VICENTE ANDRES GUINART
Buenos Aires, 23 febrero de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.903-D.T.-v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL IGNACIO JOAQUIN SANMARTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires abril 5 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.710 D.T. v.26|4|61

Agustín E. Tiscornia, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado 11, Secretaría Aníbal J. La Rosa; cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ADOLFO LORENZO CAZIANI.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e. 17|4 Nº 16.789 D.T. v.27|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de PIER CARLO GIUSEPPE VICENZO CERUTTI.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.14|4-Nº 16.638 D.T. v.25|4|61

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.050-D.T.-v.4|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a MANUEL MAURICIO ROZENZWEIG, para comparecer en juicio "Schneider de Rozenzweig Esther, c|Rozenzweig, Manuel Mauricio, s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200 e.21|4-Nº 17.013 D. T. v.26|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO DANIEL GRECO.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|4 Nº 16.791 D.T. v.27|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONI BELLISSIMO.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Luis Solari, Secretario.
$ 1.600 e.17|4 Nº 16.790 D.T. v.27|4|61.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO SOLT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.957-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GENZANO y MARIA CARMEN MARCOPPITO de GENZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.958-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.124 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CLOTILDE MURAS de DEL CAMPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.107 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.911-D.T.-v.2|5|61

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHIESS. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, marzo veintitrés de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.900-D.T.-v.2|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1961.— Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.768 D.T.-v.27|4|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS SLOMINSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.226-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA o ANTONIA GOMEZ de MAURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.106 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SANCHEZ o SANCHEZ CAPEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires marzo 15 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.105 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GERONIMO SOLARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.082 D.T.-v.4|5|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITO GIRGENTI.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.14|4-Nº 16.619 D.T. v.25|4|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.157 D.T.-v.4|5|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Caffeeratta, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 30), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFINA AMANDA BURASTERO de CABRAL. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.447 D.T. v.26|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA ORTENCIA BLANCO de CLAPIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.654 D.T. v.26|4 61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALFONSO MANUEL ORIBE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.660 D.T. v.26|4 61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO DIEGUEZ.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e 14|4-Nº 16.554 D.T. v.25 4|61

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ y MARIA ELVIRA ANGELINI DE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 21.787-27|4|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BUZZALINO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.225-D T.-v.5|5|61

El señor Juez Nacional Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO ANANIA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.227-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA GATTMANN de GRUNEBERG o ROSY GATTMANN de GRUNEBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.177-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil número 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BANDETTINI. — Publíquese por diez días. — Marzo 5 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.098 D.T.-v.4|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA SOBRINO de ARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.878-D.T.-v.2|5|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.211-D.T.-v.5|5 61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, Secretaría número 33, cita a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO ARREGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.118 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FAUSTO PALACIOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires abril 12 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.965 D.T. v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a NICOLAS DOMINGO ORJALES para comparecer en juicio Díaz Cao de Orjales, Antonia Matilde c|Orjales, Nicolás Domingo, s| divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.200.— e.20|4-Nº 16.904-D.T.-v.25|4 61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CESARIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 16.874 D.T. v.28|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO DIPACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.845 D.T.-v.28|4 61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EVA ELINA SUAREZ de LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secrerio.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.696 D.T. v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER o FRANCISCO JAVIER VICENTE EULALIO o FRANCISCO o FRANCISCO GABRIEL REQUENA.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.14|4-Nº 16.551 D.T. v 25|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL KREMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.761 D.T.-v 27|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PATETTA o MARIA NIEVES PATETTA DE ALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 11 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.738 D.T.-v.27 4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS AQUILES SCANDROGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires marzo 10 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.753-v.27|4|61

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA CARRIDO de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17 4-Nº 16.778 D.T.-v.27|4|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HEGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.165-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PINCHUS FEDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.062 D.T.-v.4|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría número 35), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CESAR y don MARCELO SABINO FELICIANI Y SIMONI.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.961-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOFRONS MARTINIK. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.954 D.T. v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA TORRES de PALAZON.
Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.14|4-Nº 16.592 D.T. v.25|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.245-D.T.-v.5|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CORTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.251-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO PEDRO BELLOQUI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.145 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARICA SUBOTIC de ORDODIC HOFFMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.005 D.T. v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ANGELA ELISA HAUSVIRTH de CIMINIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. —e.21|4- Nº 17.029 D.T v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA LOPEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.935 D.T. v.3|5|61

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA ALLENDE Vda de BAISI.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.958 D.T. v.3 5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GUILLERMINA DEVOTO de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20 4-Nº 16.889-D.T.-v.2 5|61

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSZON (GREGORIO) LIPSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.203-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GORDO de ANGLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.249-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ULMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.790-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ELIAS FARHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17 036 D.T. v.3|5|61

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40 cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PFEIFFER.
Buenos Aires, 9 de diciembre 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— .20|4-Nº 16.887. D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO DELPRATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.675 D.T. v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PRADO.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.14|4-Nº 16.583 D.T. v.25|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA DELLA PAOLERA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.777 D.T.-27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MANIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.779 D.T.-v.27|4|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ERNESTO ROSA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.199-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SIGALOV o ROSA SIGALOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.24|4-Nº 17.241-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de don ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.064 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MAURENZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.134 D.T. v.4|5|61

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ELENA GREPPI de SIMONETTI o ELENA ROSA GREPPI de SIMONETTI o ELENA GREPPI de SIMONETTI. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 16.992 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELVECIA MARIA CONZA de POZZI .— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.937. D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 16.840 D.T. v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR ALDONÇA.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.839 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS PACENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 4 de abril de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.15|4-Nº 16.671 D.T. v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA ROSA SUVA.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.14|4-Nº 16.598 D.T. v.25|4|6

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza pir 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NAPOLE y PETRONA ROSA ARELLANO de NAPOLE.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.611 D.T.-v.25|4|6

El Juez Nacional en lo Civil, Manuel E. Cáceres (Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42), cita y emplaza por diez días

herederos y acreedores de SANTIAGO MASTROMAURO.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 21.024-v.25|4|61

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO LAVATELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.058 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO OSCAR TOLOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — José Osvaldo D'Alessic, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.004 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil número 2., Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES DE ARRIETA de FALUOTICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.988 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BER o JOSE BERNARDO GRODZICKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 16.945. D.T. v.2|5|61

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MOCCIO o MOCHO y JOSEFA GAUDE.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1 600.— e.18|4-Nº 16.842 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA CHASSAING DE MARIANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 21.391-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FRANCISCO ZORZUT.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.586 D.T.-v.25|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARINO y ROSARIA D'AMICO de MARINO.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.600 D.T.-v.25|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA STULGYTE de ANDZILEVKO.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.601 D.T.-v.25|4|61

Juzgado en lo Civil de 1ra. Instancia Nº 22, Secretaría Nº 44 del doctor Julio San Millán Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAGLIANO.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.606 D.T.-v.25|4|61

Juzgado en lo Civil número veintidós Secretaría cuarentitrés, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA o GARCIA SANMARTIN de BOULLOSA o BAULLOSA.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. —e.14|4-Nº 20.723-v.25|4|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA VECCHIO de COHENDOZ. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.194 D.T. v.5|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Sec. Nº 46 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCE ANA DURAN de DONKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.221 D.T. v.5|5|61

Art 687 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 23 del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA URBANO de de la PE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.238 D.T. v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VICENTE GONZALEZ CHAVES o ATILIO GONZALES CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.243 D.T. v.5|5|61

El Juez doctor Mariano J. Grandoli (Juzgado 23, secretaría 45), cita por treinta días, a herederos y acreedores de SAMUEL DULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.152 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AYMERICH CARDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.163 D.T. v.4|5|61

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE D'ELIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.143 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO GARONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.078 D.T.-v.4|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPAROUTZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1961. —Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.111 D.T. v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA BADINO de GRECO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.077-D.T.-v.4|5|61

Mariano J. Grandoli. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 23, cita por diez (10) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEBAN PICHETTO. — Buenos Aires abril 14 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.034 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL o ISIDORO JARAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.930 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HATSIC SEMERDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.953 D.T. v.2|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintitrés, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, secretaría número cuarenta y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ARGENTINO DEVOTO.
Buenos Aires, 13 abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.18|4-Nº 16.803 D.T.-v.28|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CILLIS.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.800 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO FEDERICO GRIMANDI.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.857 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JOSE PORTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Caros Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.667 D.T.-v.26|4|61

El Juez Nacional Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LEON ALCARAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.662 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RYWKA, RIWKA, REWKA o RIVKA GOLDFARB DE RECHT.
Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.672 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR, OSCAR S. o OSCAR SOCRATES BUCCINO o BUCCINO GRONDONA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.776 D.T.-v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA o JOSEFINA ALVAREZ.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 16.620 D.T.-v.25|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ALEJANDRINA FIAMENI DE TEISSEIRE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.722 D.T.-v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ENRIQUE LONGINOTTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.725 D.T.-v.27|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOUGLAS RALPH o DOUGLAS RODOLFO HALSTEAD. — Publíquese diez días. — Entrelíneas: treinta: Vale. — Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 21.689-v.27|4|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL SONCINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.187-D.T.-v.5|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDUVIGIS o EDUVIGES o EDVIKA NEUMANN de LANDA. — Publíquese por diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 15.072 v.5|5|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|3 al 21|3|61.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA PIGNATARO de BONOFIGLIO — Publíquese por diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.212 D.T. v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN RUYBAL o ROMAN RUYBAL PAN. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.215 D.T. v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don JAIME HERMAN BERGIER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.234 D.T. v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA COHN de HEIDEMANN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.180 D.T. v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSA RAIMUNDA NAVEIRA viuda de CANDELORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4 Nº 17.231 D.T. v.5|5|61

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GRIECO. — Publíquese diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.131-D.T.-v.4|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VALENTIN CEBEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.148-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GRUBERG FELDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.161-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil, Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BARCELO. — Publíquese diez días.
Bs. As., abril 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.130-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA BENEDICO de AUSINA. — Publíquese 10 días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.112-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ABASCAL. — Publíquese por 10 días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.699 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON o SALO MÜLLER — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.031 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDA COLUCCI o COLUCCIO de FONZO o FONSO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.026 D. T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA RODRIGUEZ de GUTIERREZ o RAMONA RODRIGUEZ FERNANDEZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 22.623 v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO CESARI. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.846 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA BERTOLI o ADELAIDA BERTOLI de ZOFFI o BERTOLI de ALZUETA.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.838 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO LUSUARDI. — Publíquese por 10 días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.698 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUGANO de PIETRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.670 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE PEDRETTI.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 - e 14|4-Nº 16.585 D.T. v.25|4|61

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CLODOMIRO o EUSEBIO CLODOMIRO DOMINGUEZ SAMPEDRO o CLODOMIRO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|4-Nº 16.622 D.T. v.25|4|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DURSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.204-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.135-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIANO VARVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.093-D.T.-v.4|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretariía Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO DONATO CIPOLLA o CIPOLLA CAMPATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.089-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO RAPOPORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.905 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR WAIDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.907 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL CHIDICHIMO.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.830 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25 (secretaría Nº 49) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA DEL CARMEN RAMIS.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.806 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MAROTTA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.837 D.T.-v.28|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO ZACCARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— . 15|4-Nº 16.707 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil número 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ALBERTO IBAR.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 21.464-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GEROLAMO o GERONIMO MANGIANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600. e.14|4-Nº 16.616 D.T. v.25|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE POSADAS o JOSE POSADAS MERIDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.14|4-Nº 16.587 D.T. v.25|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE JUAN MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.14|4-Nº 20.665-v.25|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.14|4-Nº 16.546 D.T. v.25|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.195-D.T.-v.5|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BARTOLOME BUSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.252-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASCHE BUDOSKIN o BERTA IUDASCHKIN de HAMBURG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.186-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA CARMEN LANATA de PELIZZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.065-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CONSOLI de PELOSI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.895-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO SILVERIO LITTERIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.063-D.T.-v.4|5|6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.160-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO TURATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.960 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y empl a por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN TENUTA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 17.009 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil número 26. Secretaría número 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIMOLDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.998 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS BODETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.986 D.T.-v.3|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO PURRIÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.946 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.929 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NAVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.941 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANO GIBILISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.912 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO D'ANGELO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 22.533 v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CALLEGARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.833 D.T.v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE CENTANIN. Pubíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.832 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO PEDROUZO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Horacio Liberti, serretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.841 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ROSA TOMMASI de GALLEGOS o AIDA ROSA MARIA TOMMASI de GALLEGOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.864 D.T.-v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERARDO NUMA CHIOZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero ° de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16.655 D.T.-v.26|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CELIA ANTONIA CATALINA o CELIA ANTONIA SILVA de DE STEFANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.15|4-Nº 16 679 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO o CASTRO CAGIDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.14 4-Nº 16.576 D.T. v.25|4|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL ROGELIO ALBORES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.14|4-Nº 16.596 D.T. v.25|4 61

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA VALENTINI de OBIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600. e.14|4-Nº 16.621 D.T. v.25|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO CIRILLO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.14|4-Nº 16.597-v.25|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE EZZIO CAMILO PALAMIDESSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.737 D.T.-v.27|4|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA HECTOR CAMPORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.248-D.T.-v.5|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CASADO de VIEYRA y de CORBACHO, AMELIA o AMELIA EMILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril doce de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.072-D.T.-v.4|5|61

Luis A. Vincent Gache, juez nacional en lo civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ZELWIANSKI. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Publíquese por diez días. — Alberto Hugo Valdez derigo, secretario.
$ 1.600.- e.17|4 Nº 16.763 D.T. v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a MARIANA GENARA OVIEDO de LO NOSTRO, para comparecer en juicio: "Lo Nostro José c|Mariana Oviedo de Lo Nostro, s| divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.200 e.22|4-Nº 17.126-D.T.-v. 27|4|61

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN PORTELA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.205-D.T.-v.5|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ALBERA de GAVAZZO, JUANA DELIA GAVAZZO de MOSCA y ALBERTO MOSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.057-D.T.-v.4|5|61

El Juez Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 del Dr. José A. Romagosa, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.122-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DIONISI de VALLONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|4-Nº 16.865 D.T.-v.28|4|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BOCCHINO de FONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.24 4-Nº 17.179-D.T.-v.5|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO RANZONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.121-D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29. secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JESUS REILLY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.22|4-Nº 17.120 D.T.-v.4|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE ENRIQUE D'APICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|4-Nº 17.119-D.T.-v.4|5|6

El doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos acreedores de don VICTOR CHAO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, diciembr 22 de 1960. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 1.600. —e.18|4-Nº 16.856 D.T.-v 28|4|6

El señor Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), Juzgado Nº 29 Secretaría Nº 58, cita por diez días herederos y acreedores de Don RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ Y PEREZ. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.17|4-Nº 16.735 D.T.-v.27|4|6

El Juez Nacional en lo Civil, Docto Wenceslao Caballero a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por di días a herederos y acreedores de d ABRAHAM SACCA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. —e.15|4-Nº 21.227-v.26|4|

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secreta Nº 59, cita y emplaza por treinta dí a herederos y acreedores de ELISA M RIA DUPOU de VARELA. — Publíqu se por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.210-D.T.-v.5|5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº Secretaría Nº 60, cita y emplaza por días a herederos y acreedores de A TONIA GIANCRISTIANO de PIN — Publíquese diez días

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 16.931 D.T. v.2|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA DIFELICE de GIOIOSA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. —e.18|4-Nº 16.835 D.T.-v.28|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ABALO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 22.837-v.26|4|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELIAS HACHI o HAGGE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.247 D.T.-v.28|4|61

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SEBASTIANO, JOSE SEBASTIANO y de CARMEN o CARMEN FERNANDA CARO de SEBASTIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.20|4-Nº 16.898 D.T.-v.25|4|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA RICCI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 17.907-D.T.-v.3|5|61

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores, de don LUIS HUMBERTO GUZMAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.043 D. T. v.27|4|61

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO RUPOLO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.20|4-Nº 16.933 D.T.-v.25|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS HAZAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 17.037-D.T.-v. 26|4|61

Julio Brandan Aráoz, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don PABLO GAYRAUD.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 16.978-D.T.-v.26|4|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CRISPO DE COCK. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 22.990 v.27|4|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a don CARLOS RAUL AGUSTIN MARTINEZ, para comparecer en el juicio Alberto Mendelzon y otro, contra Eduardo Alberto Von Kaull y Carlos Raúl Agustín Martínez, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires marzo 23 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 720.— e.22|4-Nº 17.149 D. T. v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR MARIA DELGADO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 16.968-D.T.-v. 26|4|61

El Dr. Eduardo Echegaray, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALBANO
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 16.967-D.T.-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BAUTISTA MINGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.20|4-Nº 16.943 D.T.-v.25|4|61

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BELART de COLONNA y de don LUIS COLONNA. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.20|4-Nº 16.942 D.T.-v.25|4|61

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores, don MEIER OSTROWSKY o MANUEL OSTROVSKY u OSTROFSKY o ELENA BARDAJ de OSTROVSKY o ETIE BARDAJ de OSTROWSKY o ELENA BARDOJ de OSTROFSKY o EKIA BARDEJ de OSTROVSKY.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.22|4.Nº 17.115 D. T. v.27|4|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ZUCCA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, a 18 de abril de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.196 D.T.-v.28|4|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL BIRITNIK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Manuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.218 D.T.-v 28|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría de don Samuel Sinelni, cita por tres días a TOMAS LOPEZ y VENTURA RAMIRO DEL VIGO y demás ocupantes, para comparecer en juicio que por desalojo les siguen Cataldo Isidro Marciano y Dolores Estruga Casas de Marciano, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720. —e.24|4-Nº 23.129-v.26|4|61

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICITA SESTIERI de PISTERMAN. —. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Marcelo Pingey, prosecretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.067 D. T. v.27|4|61

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA o ERNESTINA SOFIA THOMAE de ARANDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.090 D.T. v.27|4|61

Nº 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cítese por tres días a CARLOS A. PRIMIANI y otros a que comparezcan en el juicio por desalojo seguido por Moisés Cohen y otro bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 720.— e.22|4-Nº 17.139 D. T. v.25|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nº 17, cítese por tres días a LUIS MARIA GERLI y otro a que comparezcan en el juicio por desalojo seguido por Moisés Cohen y otro, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720.— e.22|4-Nº 17.138 D. T. v.25|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cítese por tres días a IBARRA & CIA., S. R. L. a que comparezcan en el juicio por desalojo seguido por Moisés Cohen y otro, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 720.— e.22|4.Nº 17.137 D. T. v.25|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cítese por tres días a PAVIOLO ARRIJHI & CIA. a que comparezcan en el juicio por desalojo seguido por Moisés Cohen y otro bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720.— e.22|4-Nº 17.136 D. T. v.25|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cítese por tres días a PHILPER S.R.L., a que comparezcan en el juicio por desalojo seguido por Moisés Cohen y otro, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 720.— e.22|4.Nº 17.132 D.T. v.25|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a ANTONIO CAMPERCHIOLI para comparecer en el juicio seguido por Juan Carlos Urech contra Víctor Hugo Cecconi, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 480.— e.22|4-Nº 17.113 D.T.-v.25|4|61

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita a herederos y acreedores de doña MARIA de SUBINAS por el término de cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
e.21|4-Nº 9.798-v.26|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|3 al 16|3|58.

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BLANCO de PERA y JOAQUIN PERA — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.236 D.T.-v.28|4|61

Nº 22

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 22 cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PARDIÑAS.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.162 D.T.-v.27|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica a don ANTONIO PONS en el juicio: "Cruces Rodolfo Emilio c|Fernández Neira Aurelio y otros s|desalojo" la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — A los fines de la recepción de la prueba ordenada a fs. 27|28 convócase a las partes a la audiencia del día 3 del mes de mayo de 1961, a las 15.30 horas. Notifíquese. E|L. "3" vale y S|R: "15.30" vale. — Carlos A. Leiva Varela. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 17.010-D.T.-v. 26|4|61

Juzgado de Paz Nº 22 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MARSIANO BRIZUELA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800 e.21|4-Nº 17.015-D.T.-v. 26|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica a don ANTONIO PONS en el juicio: "Cruces Francisco R. c|Pons Antonio y otros, s|desalojo", la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — A los fines de la recepción de la prueba ordenada a fs. 38 vta. por las partes, convócase a las mismas a la audiencia del día 3 de mayo de 1961, a las 13.30 horas. Notifíquese. — S|R: "3" — "13.30" Valen. — Carlos A Leiva Varela. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.600 e.21|4-Nº 17.011-D.T.-v. 26|4|61

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAGANO.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.21|4-Nº 16.971-D.T.-v. 26|4|61

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN AGAZZINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.133 D.T.-v.27|4|61

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA SZYLKO de NESTOROWIEZ o NESTOROWICZ y de JUANA GZYL de STONSKI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 abril de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.176 D.T.-v.28|4|61

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica a ALEJANDRO DEREVITSKY en el juicio "Mathieu de Munist, Amelia Georgina c|Derevitsky, Alejandro, s| desalojo", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Y Vistos:... Por ello fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y, en consecuencia, condeno a Alejandro Derevitsky a desalojar el departamento "B", sito en el cuarto piso de la finca calle Oro 3053, Capital Federal, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Con costas (art. 221 del C. de Ptos.). Regulo honorarios del letrado patrocinante de la parte actora, doctor Francisco A. Guido en la suma de m$n. 3.000 y los del apoderado de la misma parte, César M. Hermida Adrogué en la suma de m$n. 1.600. — Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Rep. la foja. — Miguel Oscar Llanos." — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.920.— e.22|4-Nº 17.097 D.T.-v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL GUILLERMO MULLEADY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.21|4-Nº 17.014-D.T.-v.26|4|61

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de LADISLAO PAWLAS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.213 D.T.-v.28|4|61

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DOMINGA OLAVARRIA de DA PONTEAQUARTO.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.222 D.T.-v.28|4|61

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO FAVALORO.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.144 D.T.-v.27|4|61

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANGEL FASSIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.127 D.T.-v.27|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM ADJEMIAN. — Publíquese cinco días.
— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.110 D.T.-v.27|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, secretaría Mazzardi, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE NICOLAS BILIAS o BELIAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.20|4-Nº 16.910 D.T.-v.25|4|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GROBA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.125 D.T.-v.27|4|61

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO BORNEMANN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.21|4-Nº 22.777-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURORA VICTORIA MOM de ELORDY. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.21|4-Nº 22.873-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CHEVEZ de MELLA y ALFONSO MANUEL MELLA VILLAR. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril siete de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.21|4-Nº 17.019-D.T.-v.26|4|61

El Juez Dr. José Pedro Massa, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLARA GONZALEZ de MENENDEZ y de don JOSE MENENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre diez y seis de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.20|4-Nº 16.882 D.T.-v.25|4|61

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32 de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN LONGARZO de CASTELLANO.
Buenos Aires, 23 febrero de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.071 D.T.-v.27|4|61

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de HERNAN ABEIJON.
Buenos Aires, 16 febrero de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.20|4-Nº 16.932 D.T.-v.25|4|61

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA MANUEL FERNANDEZ y de MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES RENDO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.188 D.T.-v.28|4|61

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Jugado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de SATURNINO ADOLFO LOPEZ BARRIOS.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.21|4-Nº 17.027-D.T.-v.26|4|61

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DELIA PRIME.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.20|4-Nº 16.944 D.T.-v.25|4|61

Nº 36

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TOMASA SANCHEZ o TOMASA SANCHEZ PEREYRA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1960. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.21|4-Nº 16.970-D.T.-v.26|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS LALEVICH.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.21|4-Nº 16.974-D.T.-v.26|4|61

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRA GARCIA de PIÑEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.183 D.T.-v.28|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSEFINA HERMAN de SOZZI y de GRACIOSO SOZZI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.20|4-Nº 22.553-v.25|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por diez dís a herederos y acreedores de doña MATILDE JUSTINA TRUFFA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.104 D.T.-v.27|4|61

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL SALGUEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.22|4-Nº 17.081 D.T.-v.27|4|61

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO CESAR DAVICE.
Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.24|4-Nº 17.191 D.T.-v.28|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días al señor TEOFILO HAUSER para comparecer en juicio "Matera Héctor J. v|Hauser Teófilo s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e.21|4 Nº 16.987 D.T. v.26|4|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de PRODINSA S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 19 de agosto de 1959. Síndico doctor Jacobo Wainer, domiciliado Avda. Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, ofs. 518|520, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 15 de junio de 1961, hora 15, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 17.178 D.T. v.28|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por tres días a FRANCO BARBINI para comparecer en juicio "Brocco & Cía, S. R. L. c|Barbini Franco s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por tres días. — Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 720.— e.24|4-Nº 17.181 D.T. v.26|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en la quiebra de EDMUNDO ALFREDO RICCI, que éste ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 420.— e.24|4-Nº 17.220 D.T. v.25|4|61

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria "GOMIKA S. R. L.", que se ha nombrado síndico al señor Héctor Masquelet, con domicilio en Libertad 160. — El 12 de junio del corriente año, a las 15 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200. —e.21|4 Nº 17.042 D.T. v.26|4|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, a los acreedores de ALBERTO MUSERI e HIJOS, que la junta de acreedores del día 20 de abril, se realizará el día 5 de mayo de 1961 a las 14 horas.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.21|4 Nº 22.812 v.26|4|61

PROVINCIALES

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a FRANCISCO LOSCIALE, para comparecer en el juicio "Banco de la Nación Argentina contra Pablo Losciale y otro sobre cobre ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Mercedes, abril 3 de 1961. — Héctor Rodríguez Guicholi, secretario.
$ 1.200.— e.21|4 Nº 16.975 D.T. v.26|4|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio GODERFID HUGO, c|ALBARRACIN JOSE M. H., ejecución hipotecaria, que el martillero Luis G. F. Sepe venderá en pública subasta el 4 de mayo a las 16 en el local 25 de Mayo 311, Capital, lote en Mar del Plata, sito en Barrio Faro Punta Mogotes, calle 20 esquina 21, manzana 117, lote 1, mide, m. 19.50 de frente al N. O. calle 21; m. 17 de frente al N. E., calle 20; m. 4.24 en su ochava; m. 22,50 al S. E., lindando con lote 2 y m. 20 al S. O., lindando con parte del lote 17. Superficie, m. 445,50 déc. cuad. — Base $ 29.358. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.000 e.24|4-Nº 17.237 D. T. v.28|4|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "BUACAR ABRAHAM y otra contra TURNES LAURO, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán sobre la misma, el día 30 de abril, a las 16 horas, la propiedad calle Humboldt 2021, en el estado y condiciones en que se encuentra actualmente y en un todo de acuerdo a las constancias de autos. — Mide: 7m79 de frente por 28m56 en el S. O. y 28m20 en el N. E. "Ad corpus". Base $ 265.000. — Puede quedar en hipoteca $ 150.000 a un año de plazo, con 12 % de interés anual, en las condiciones fijadas en el expediente. Seña 8 % Comisión 3 %.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000.— e.22|4 Nº 22.970 v.27|4|61

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 8 días en el juicio "BERNASCONI OTTO RODOLFO c|CURINO DOMINGO CARLOS JOSE s|suc. ejec.", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso, el día jueves 27 de abril, a las 16 hs., el inmueble de la calle Estomba, antes Nos. 3702 al 3720 esq. Jaramillo (hoy) Estomba Nos 3720 al 3730 esq. Jaramillo Nº 4005. Edificada en el lote 29, manzana 202, y que mide; 8m66 de frente por 43m30 de fondo. Superficie total 374.97 m.c. Base $ 869.836.—. 8% de seña y el 3% de comisión.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.21|4-Nº 17.030 D.T. v.29|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio: "BONTA, EDUARDO, su sucesión testamentaria" que el martillero Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematará en Florida 239, el miércoles 26 de abril de 1961, a las 16 horas, el inmueble sito en la Capital, Avda. Corrientes 5040|42, que mide 8m66 frente al N., 40m70 costado E., 38m97 costado O. y 8m83 en el contrafrente. La planta baja con negocio y vivienda alquilada con contrato vencido y la planta alta se entregará desocupada a los 120 días de aprobada la subasta. Base $ 417.400. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 16.959 D.T. v.26|4|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio: SEOANE SEVERINO, c|CASALI ENRIQUE L., y otros, hipotecario, que el martillero don Nemesio Diego Vea Murguia, rematará sobre el mismo, el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas, la finca de la calle Mar Chiquita 4353, del lote 6 de la manzana 32 de 8.66 metros de frente por 14.07 metros y 13,66 metros de fondo, lindante al S.E. con la calle Mar Chiquita, al N. O., con parte del lote 6, al N.E. con parte del lote 5 y al S.O. con el lote 7. — En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 48.422,40 m|n. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.
Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 2.000 e.24|4-Nº 17.167 D. T. v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría c MARTIN ANTONIO JULIO s juicio "PUGLIESE de LAMANNA MARIA C. c|MARTIN ANTONIO JULIO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 27 de abril, a las 15.30 horas, el inmueble sito en Necochea, Diag. José F. Uriburu esq. calle s|nombre, Pcia. de Buenos Aires; superficie 789,77 ms. cs. Base pesos 62.700, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|4 Nº 17.103 D.T. v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días, en el juicio "PAUCIELLO de LUIS MARTHA c|BARBIROTTO LUIS, hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 27 de abril, a las 15.30 horas, el inmueble calle Julio A. Roca 540, Villa Rebasa, Pdo. Matanza, Provincia Buenos Aires; sup. 178,30 mc. Base $ 172.000, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|4 Nº 17.101 D.T. v.27|4|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 4 días en el juicio: MANTOVANI, RAUL ENRIQUE, c|DI GIULIO de MANGANO JOSEFA, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble, Zequeira 6836, Capital Federal; sup 225.33 m2., base $ 85.000, contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 960.— e.24|4-Nº 17.246 D. T. v.27|4|61

Juzgado en el Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por diez días que en el juicio "GOMEZ ALONSO, CLAUDIO c| CAJAL MEDINA MERCEDES s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo, S. R. L., rematarán el día viernes 28 de abril de 1961, a las 15 hs., en el hall de sus oficinas Alberti 1209, el Departamento designado como Unidad Nº 36 (Letra "A"), ubicado en el 6º piso del inmueble calle **Juncal** 2158, sometido al régimen legal de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512, superficie cubierta 35.50 m.2 y uso exclusivo de un balcón no cubierto de propiedad común de 2,65 m.2. Porcentual 2.61 %. En el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 120 000 m|nal. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.000.— e.15|4-Nº 16.711 D.T.-v.26|4|61

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 36, comunica por diez días en el juicio "INTA, S. A., c|SARQUIS DE GANDULFO MARIA y JOSE GANDULFO, s|ejec. hip.", que el martillero Epaminondas De Giovanni, con domicilio en la calle Corrientes 311, rematará sobre el mismo el día domingo 30 de abril, a las 16 horas el inmueble de la calle Unanue número 1954 de la localidad de Villa Madero, partido de Matanza, edificada sobre lote número 15 de la manzana número 6, compuesto de 8.66 mts. de frente por 23,44 mts. de fondo, formando una superficie total de 220,31 mts.2. Ad-corpus. — Base $ 191.561. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 4.000 e.18|4-Nº 16.819 D.T.-v.28|4|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio: ALGUEA ELISA, c|HANSEN EMILIO O., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Oscar G. Campos rematará en el mismo bien el día 29 de abril de 1961 a las 16.00 horas el inmueble ubicado en la calle Cerrito entre Los Matreros y 30 de Agosto, localidad Ituzaingó, Partido Morón, Prov. Bs. As. Sup. 307,30 m2. — Base: $ 37.558,40 m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %, al contado. Según esc. hipot. deudor se comprometió entregar inmueb. desoc.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.600. e.24|4-Nº 17.182 D. T. v.28|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "AGOSTI MANUEL c|PIESZAK VALENTIN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará en la calle Bogotá Nº 2250, el 29 de abril 1961, a las 16.30 horas, el inmueble de la calle Bogotá Nº 2250, de esta Capital; 8,66 frente por 38.40 mts. y 38,73 mts. costados. — Base: $ 362.424.— m|n., seña: 8 %. comisión 3 %. — Según escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a desocupar el inmueble.
Buenos Aires, abril 5 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.14|4-Nº 16.567 D.T.-v.25|4|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días, en el juicio "SASTRE ALVAREZ MANUEL c|BIGALLI HUMBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Bernardo Osiroff rematará en el mismo, el 3 de mayo de 1961, a las 15.30 horas, el inmueble calle Triunvirato 5602 y 5610, esquina Guayra 5305 y 5307, Capital Federal, lote uno de la manzana "Q", mide 5,07m. frente NEE, 6m. de ochava; 15,26m. frente SES; 19,51m. al NON y 9.32m. al SO. Venta en block, edificio de siete pisos, construcción adelantada, totalmente desocupada, salvo local Triunvirato 5602, que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. — Base m$n. 600.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 22.975 v.27|4|61

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos: CID ANTONIO, c|YEDRO MARIA, s| ejecutivo, que el martillero Jorge

Alberto Lenatz rematará en el mismo. el calle Alvarez Thomas, Nº 3592|600 esq. Mar Chiquita 4860, Capital Federal. — Mide: m. 16,40 frente al N. O., m. 17.30 en su otro frente; m. 21,20 y 16 m. en sus costados, deducida la octava. — Base $ 424.000 m|n., al contado. — El inmueble se encuentra ocupado: 2 habitaciones por la deudora y el resto alquilado a tres personas. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Informes: San Juan 1437. — 27 — 4785.

Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Alberto Alba Pose, secretario.

$ 2.000 e.24|4.Nº 17.207 D. T. v.28|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, por Secretaría Nº 50, comunica por diez días en el juicio caratulado "MASSONE ERNESTO c|BARBAN SCHUBERT JULIETA REGINA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Vicente Rocco con oficina en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 6º piso Capital Federal, rematará el domingo 30 de abril de 1961, a las 15,30 horas en el mismo bien, el inmueble enclavado en una fracción de campo ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Pilar, Cuartel 2º que es parte de dos fracciones mayores que cita su título, designado en el plano de subdivisión como lote Nº 3. — Designación Catastral: Circunscripción X, Sección Rural, Parcela 2527 J. con las siguientes medidas: 160 mts. de frente al N.E. 279,43 mts. al N.O. 279.49 mts. al S.E. y 165,28 mts. en su otro frente al S.O. — Teniendo una superficie total de 45.447,2835 m c. — Base $ 267.500.— al contado. — Seña 8 %. — Comisión del martillero 3 % en efectivo. —

Buenos Aires abril 11 de 1961. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 7.200.— e.17|4-Nº 16.729 D.T.-v.27|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "AMBROSINI MARIO ALBERTO y otros c|FICAM, S. A. C. I. F. E. I., s| ejecución hipotecaria, que el martillero José Oscar Guitou, rematará en los mismos el 7 de mayo, hora 17, el inmueble de la calle Crámer Nos. 1701|09|11 esquina El Cano, de la Capital Federal, superficie 197.73 metros cuadrados. Base $ 1.290.000.—. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3 200.— e.22|4-Nº 17.142 D.T. v.4|5|61

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 comunica por 5 días en el juicio: MANZANO MANUEL c|MARCHI MAFFINI JOSE c|hipotecario. que el martillero Alfonso Araujo rematará sobre el mismo el domingo 30 de abril, hora 11, el inmueble de la calle Argerich Nº 5324 capital, entre las de Franco y Bazurco, mide: 8.66 ms. de frente al N.E. por 20.88 mts. de fondo en el costado N.O. y 20m90cms., en el S.E. 9. — Base $ 27.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %

Buenos Aires, abril de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.200 e.20|4-Nº 16.891-D.T.-v.25|4|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "ZABALO FIDEL ANTONIO c| SMITH ALFREDO s|ejecución hipotecaria. que el martillero Israel O. Izurieta rematará en el mismo lugar de su ubicación, el 29 de abril, a las 15 horas, los siguientes inmuebles ubicados en "Edén Argentino", Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires: Lote 1, manzana D.A., calle Gral. Hornos e|Pasaje sin nombre, mide 8m. 49cm. frente SO. por 13m. 3cm. de fondo y frente SE. Sup. 112m. 64dm. cuadrados. Lote 5, manzana D.A., calle Gral. Hornos e| Catamarca y Pje. sin nombre, mide 8m. 49cm. frente SO. por 13m. 3cm. de fondo. Sup. 112m 64dm. cuadrados. Lote 24, manzana E.B., calle Catamarca e| La Unión y Gral. Hornos, mide 8m. 66cm. frente SE. por 16m. 98cm. de fondo. Sup. 147m. 4dm. cuadrados. Base $ 15.251,50 m|n. cada uno. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.955-v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58. comunica por cinco días en el juicio "ZABALO FIDEL ANTONIO c| SMITH ALFREDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Israel O. Izurieta rematará en el mismo lugar de su ubicación, el 29 de abril, a las 15 horas, los siguientes bienes inmuebles ubicados en "Edén Argentino", Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires: Lote 21, manzana D.B., calle Estados e|La Unión y Gral. Hornos, mide 8m. 66cm. frente SE. por 25m. 64cm. de fondo. Sup. 211m. 91dm. cuadrados. Lote 6, manzana D.A., calle Gral. Hornos e|Catamarca, mide 8m. 49cm. frente SO. y contrafrente NE. y 15m. 3cm. frente NO. y contrafrente S.E. Sup. 112 m. 64dm. cuadrados. Lote 1, manzana E.B., calle Gral. Hornos e|Catamarca mide 8m. 49cm. frente SO. y 13m. 3cm. de fondo. Sup. 112m. 64dm. cuadrados. Base $ 19.289,50 m|n. cada uno. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.956-v.27|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "ZABALO FIDEL ANTONIO c| MACESIC SAVO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Israel O. Izurieta rematará en el mismo lugar de su ubicación, el 29 de abril, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado en "Edén Argentino", Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; lote número 16, manzana K. calle Canadá s|Congreso y Unión, mide 8m. 66cm. de frente NO. por 34m. 6 cm. de fondo. Sup. 299 m. 98dm. cuadrados. Base $ 27.481,50 m|n. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.954-v.27|4|61

Nº 30

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo F. González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco (5) días, que por acuerdo de partes en los autos caratulados "CALVAGNO de IGUERA, CARMELA, s|Divorcio y Separación", que han sido designados los martilleros O. Ramos Oromi & Cía. para vender en público remate sin base y al mejor postor: 1 juego de comedor estilo inglés, un juego de dormitorio estilo inglés, 2 sillones tapizados, un ventilador marca "Peabody" modelo A.12, 1 heladera marca "Siam" modelo 75 Nº 678.278; 1 máquina de coser marca "Singer" número 678.804; 1 lavarropas marca "Irupé" modelo 10 Nº 14.791; 1 estufa "Volcán" a kerosene de 6 velas; 1 radio combinado de pie con mueble; servicio de mesa de loza inglesa incompleto, juegos de copas y vasos de vidrio, mantelería, sábanas, juego de cubiertos con estuches de pie, ropa de señora de uso personal, etc. — El Miércoles 3 de mayo de 1961, a las 16 horas, en el local de ventas, primer piso, Libertad 1068. Comisión 10 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.600 e.20|4-Nº 16.936-D.T -v.25|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra POZZO de AGUILERA ALCIRA MARIA s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc., marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 121105, que se exhibe 10 o|o. Base m$n. 3.542.

Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.030-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra GONZALEZ PEDRO SANTIAGO s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 72298, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 885.

Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.064-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PARADA JOAQUIN s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 66791, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.655.

Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.065-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CASTILLO MANUEL s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropa eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 63187, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.066-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUMILLA ENRIQUE APTACIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropa eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 40625, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.377.

Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.067-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TALAVERA HIGINIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 67797, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.068-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en el Juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RUIZ MAXIMO FELIPE s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 64202, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.185.

Buenos Aires, 14 abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.069-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ORTIZ RICARDO ENRIQUE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124 Capital, el día 5 de mayo las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 106907, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.980.

Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.070-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3. Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ANGELERI BAUTISTA ROBERTO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Capital, el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos. 1 heladera eléctrica, marca Siam modelo 85, número 421624. Un lavarropas eléctrico, marco Siam, mod. 2117 número 53850, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.920.

Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.073-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ORONO JULIO DIONISIO, s| ejecutivo. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital Federal, el día 5 de mayo a las 11 horas el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 70852, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.832.

Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.072-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3. Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|PINA JUAN FRANCISCO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Capital, el día 5 de mayo a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 59873, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Comisión 10 o|o — Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.071-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|VARGAS ALBERTO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124 Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 108766, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.743.

Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.052-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 3. Secretaría Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|SOMBRA ALDO EVEN, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124 Capital, el día 5 de mayo a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléc., marca Hoover, fabricado por Siam, número 125320, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.189.

Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.051-v.26|4|61

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio "GOSCILO S. A. contra ZASCHKA XABER, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará en Apolinario Figueroa Nº 1331, el 3 de mayo de 1961, a las 17 horas, el siguiente bien: un balancín de 10 toneladas de capacidad, inclinable, registrable, marca "Camarones" con número de fabricación 211, modelo "1OT" con motor marca "Pantera" Nº 216, de 1.400 r.p.m. y de ½ C.V. y 220 volts, con sus accesorios completos, en el estado que se encuentra, comisión 10%. Base $ 8.558.— m|n.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 640 — e.22|4-Nº 17.049 D.T. v.24|4|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos R. Clement, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORSO CESAR FERNANDO s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 129216, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. — Comisión 10 %. — Base m$n. 3.798.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.24|4 Nº 23.045 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/TOLOSA Vda. de GALLERO INES EMMA s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 61563, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.02?-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LOPEZ de RODRIGUEZ MARIA A. s/ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 64655, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 2.478.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.026-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/TANGORRA FRANCISCO ANTONIO s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fer., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 92166, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed., Comisión 10 %. Base m$n. 2.754.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.024-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9. Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ZAMARREÑO NARCISO s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 49055, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Federal. Comisión 10 %. Base m$n. ..224.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.022-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9 Secretaría Carlos A. Clement comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S.

A. c/CASQUERO ANGEL s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 36750, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. Base m$n. 1.507.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.020-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MIATICH de FRANICH PALMIRA R. s/ejec. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 32146, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. Base m$n 2.916,80.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.04 -v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos A. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/DIEZ HECTOR s/ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 029416, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. Base m$n. 2.601.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.047-v.26|4|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ECHEVERRY de MANCEBO OLGA s|ejec, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital Federal, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, número 51050, que se exhibe en Montesquieu 551. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.832.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.24|4 Nº 23.001 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOSA JUAN ANTONIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc. marca "Hoover", fabricado por Siam, número 126417, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n 2.110.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.24|4 Nº 23.054 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALEGRE RAMON LIBRADO s| ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 71.603, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 3.009.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.24|4 Nº 23.055 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO ALBERTO HEDIN s| ejec.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 140273, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.052.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.24|4 Nº 23.056 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ de CERRETANI ELSA IVONNE s|ejec", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 45785, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. — Comisión 10 %. — Base $ 2.754.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.24|4 Nº 23.057 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIMON MATILDE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc. marca "Hoover", fabricado por Siam, número 107431, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n 1.680.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.24|4 Nº 23.058 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|GUTIERREZ de MINARDI ENCARNACION s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos. 1 lav. eléc. marca Hoover, fabricado por Siam Nº 73.166, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960 e.24|4-Nº 23.059-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13 Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CID MANUEL s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto. 1 lav. eléc. marca Hoover, fabricado por Siam Nº 68.892, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 1.752.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960 e.24|4-Nº 23.060-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARAY RAUL s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc. marca Hoover, fabricado por Siam Nº 128.564, que se exhiben en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 3.781.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960 e.24|4-Nº 23.061-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|GAUNA MARIANO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc. marca Hoover, fabricado por Siam Nº 60.526, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960 e.24|4-Nº 23.062-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CONSTANTINO LUIS s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lav. eléc. marca Hoover, fabricado por Siam Nº 142.777, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 2.856. —

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960 e.24|4-Nº 23.063-v.26|4|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Pittaluga Noguera R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ ROBERTO s| ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 124.253, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 2.832.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960 e.24|4-Nº 23.018-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Pittaluga Noguera R. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PRESTI NATALIO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropa eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 34766, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.754.

Buenos Aires abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.016-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Pittaluga Noguera R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OBREDOR Vda. de RUSSO DOROTEA, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, mod. Electrolux, número 16320, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.700.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.013-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Pittaluga Noguera R. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUERRERO ALFREDO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 117862, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.432.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.009-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Pittaluga Noguera R. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JASINOVSKI AMBROSIO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 61549, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.301.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.010-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Pittaluga Noguera R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUTIERREZ EDUARDO RUBEN, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 129530, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.980.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960. —e.24|4-Nº 23.011-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Roberto Pittaluga Noguera, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAUNE JUAN ARNOLDO C., s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-390-K, Nº 11819, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.678.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.006-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Roberto Pittaluga Noguera, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORONEL MARIA ELOISA, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 91012, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed., Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.046.

Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.007-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Pittaluga Noguera, R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCOTT, OSCAR GUILLERMO, s| ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 79734, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. — Base m$n. 3.736.—.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.004-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Pittaluga Noguera, R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SERIOLI, AGUSTIN HEUGENIO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 125167, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. — Base m$n. 2.832.—.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960 — e.24|4-Nº 23.000-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Roberto Pittaluga Noguera, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCHAR WILCHES ALDO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 123141, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. — Base m$n. 2.016.—.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 22.999-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Pittaluga Noguera, R., comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ, ELINA ROSARIO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 101867, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Fed. Comisión 10 %. Base m$n. 2.352.—.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.050-v.26|4|61

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|YANKILEVICH, JAIME, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 49111, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 5.175.—.

Buenos Aires, 13 de abril 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.031-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MICHELIN, JORGE, s|ejec. $ 1.530.—, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 028036, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 2.754.—.

Buenos Aires, 13 de abril 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.029-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BATISTA VICTORIO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 44, porcelanit, Nº 6773, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 14.200.—.

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.027-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra NEGRETTI JOSE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 66624, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n 3.186.

Buens Aires, 17 de abril de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4Nº 23 008-v.26|4|61

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GRISAFI de GUZMAN MARIA E. s. ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 47120. — Base 3.180.—. Comisión 10 o|o contado. El día 5 de mayo 1961, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. — Informes en Tucumán 1531. Capital 40/9020.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 22.998-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MEIBEL DEL VALLE VILLA EDITH s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 38604, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.754.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960. — e.24|4-Nº 23.042-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.

FERNANDEZ FRANCISCO s| , que el martillero señor San- Canop Mazar, rematará en De- 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las oras, los guientes efectos: Un lava- pas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 38338, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.754.

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.039-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OCAMPO EDDUARDO W. s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, Nº 39814, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.754.

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.036-v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GRASA MIGUEL D. s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 157148, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.619.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.034-v.26|4|61

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "ORLANDO NICOLAS c|MASCIRA de ORLANDO ROSARIO s|testamentaría, División de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de abril, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Saráchaga 5237, Capital, superficie 337,48 ms. cs., desocupado. Base $ 180.000.—, contado. Seña 10%, comisión 3%.

Buenos Aires, abril doce de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 17.102 D.T. v.27|4|61

Nº 28

Juzgado de Paz número 28, Secretaría Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|GONZALEZ FAUSTINO ANTONIO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital Federal, el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam número 124033, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.532. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.041-v.25|4|61

Ju... de Paz número 28, Secretaría Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|GODOY de SANSUSTE MARTA A., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital Federal, el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 127800, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.786. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.040-v.25|4|61

Juzgado de Paz número 28, Secretaría Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|CANDIDO de GARCIA MAGDALENA, s|ejecu. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam número 65144, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 1.947. — Buenos Aires abril 12 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.038-v.25|4|61

Juzgado de Paz número 28, Secretaría Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|RAGGIO ANGEL REYMUNDO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital Fed., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 030985, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.754. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.035-v.25|4|61

Juzgado de Paz número 28, Secretaría Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CERCHIS de CASTRO LUCIA ANGELA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 11.., Capital, el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 47122, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$nacional 3.186. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.037-v.25|4|61

Juzgado de Paz número 28, Secretaría Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c| MUÑOZ HUERTO DEL OTILIO, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 61086, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 1.593. — Buenos Aires, Abril 17 de 1961. — Carl A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.033-v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MANCEDA MARCELINO RENE s/ejec. prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 128775, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Comisión 10 %. Base m$n. 2.184.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.048-v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/SANTILLAN CARLOS MIGUEL s/ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 110200, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. — Base m$n. 2.688.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.046-v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/D'ELIA DANTE s/ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 139023, que se exhibe en Montesquieu 551. Comisión 10 %. Base m$n. 2.520.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.043-v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/TAGGER SAMUEL s/ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 7128, que se exhibe en Montesquieu 551. Comisión 10 %. Base m$n 3.528.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos A. Aldanondo secretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.044-v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 28, secretaría Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra VILLENA JAVIER s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 140384, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.856.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.032-v.25|4|61

Nº 35

Juzgado de Paz número 35, Secretaría Ricardo Etcheparebordа, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|PALMER JULIO ALFREDO, s|prenda, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 12698, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.980. — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.025-v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Ricardo Etcheparebordа, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|REMBERTO FLORES ANTES J., s|prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 35.129, que se exhiben en Montesquiu 551. — Cap. Comisión 10 %. — Base moneda nacional $ 1.540.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.023 v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Ricardo Etcheparebordа, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|KURANT DE PITROWSKI DINA, s| prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. — Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 59.015, mod. 2117, que se exhiben en Montesquiu 551. — Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 3.040.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.021 v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Ricardo Etcheparebordа, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|PEREZ DE ALDUNCIN ANGELA, s|prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. — Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 53.545, que se exhiben en Montesquiu 551, Cap. Comisión 10 %. — Base m$n. 2.788.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.019 v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Ricardo Etcheparebordа, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|FEJULA JOSE, s|prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas. los siguiente efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 57.620, que se exhibe en Montesquiu 551. Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.017 v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Ricardo Etcheparebordа, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|BESOIN CARLOS JORGE, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Cap. el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguiente efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 028487, que se exhibe en Montesquiu 551. — Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.754.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.014 v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Ricardo Etcheparebordа, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|SECRETIN GREGORIO, s|prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. — Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 152.816, que se exhibe en Montesquiu 551. — Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.970.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.015 v.25|4|61

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Ricardo Etcheparebordа, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|RIVERA JULIA VICTORIA, s|prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. — Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropa eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 44.730, que se exhibe en Montesquiu 551. — Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.832.

Buenos Aires, abril 12 de 1961. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 640.— e.24|4-Nº 23.012 v.25|4|61

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S.A., c|FEDINK de TRACHUK FEDORA s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. — Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 48.248, que se exhiben en Montesquiu 551. — Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.478.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.003 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|POSADAS HECTOR OSCAR, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. — Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 45.945, que se exhibe en Montesquiu 551. — Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.836.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

960.— e.24|4-Nº 23.005 v.26|4|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|PIYOAN DE ALLOGGIO MARIA DEL CARMEN, s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. — Cap., el día 5 de mayo a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 59.629, que se exhibe en Montesquiu 551. — Cap. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.416.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.002 v.26|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 6. comunica por tres días en autos "MORA JUAN RODOLFO c|FELICE LUIS ENRIQUE y otro, s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 10 de mayo de 1961, a las 11 hs., en la calle Avda. San Martín 6131, donde se exhibe, el siguiente bien: una chatita usada marca "Essex", mod. 1929, motor Nº 978312, patente Nº 529688, de la Prov. Bs. As. año 1959. Base $ 27.000 m|n. Seña a c. de p. 30 o|o. Com. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 17.175 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 6. comunica por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|VALENZUELA JOSE, s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 10 de mayo de 1961, a las 16 hs., en la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos: un crique hidráulico, tipo carrito, para 5 mil ks., marca "Fipat", Nº 24154, serie A, mod. 5961; un equipo compresor de aire marca "Fipat" Nº 24155, serie A, mod. 3011 bis, con motor eléctrico marca "Magnetrón", número 817, de 1,52077 c.v., cte. alt., monof. 220 volts. Base $ 34.200 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 17.174 D.T.-v.28|4|61

Nº 3

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio COLMEIRO, PEDRO PABLO, c|GHIRARDOTTI PEDRO, s cobro ejecutivo, que el martillero Juan Carlos De Nápoli, rematará sobre la misma, el domingo 30 de abril de 1961 hora 15 y 30, el inmueble calle San Martín, (lindero Nº 2146) (e) Av. Santa Catalina y calle Nº 12, lote 28, manzana "F" de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Desocupado. Superficie 246 m2. Base $ 58.225.— m|n., al contado. Seña 8 % Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Francisco Miguel Bosch secretario.

$ 2.00.— e.22|4-Nº 22.896 v. 27|4|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "TORRE ENRIQUE LUIS contra EMILIO LUIS MUCCILLI, sobre cobro ejecutivo", que le martillero Roberto Daul rematará, en el mismo lugar, el 29 de abril de 1961, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle Adolfo Pedro Carranza Nº 2534, de la Capital Federal. Superficie, 332,8038 m.2. — Base pesos 9.333,32 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 17.239 D.T.-v.28|4|61

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "GRUMBLATT OSVALDO HECTOR c| GIROLA HECTOR ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Spina rematará en Paraná 467, piso 3º, of. 11 y 12. el día 3 de mayo de 1961, a las 12 horas, los siguientes objetos: un automóvil Ford Taunus, modelo 1956, motor G4BA 1234365, paten-

Provincia Bs. As., año 1957, número 70-224, que se exhibe en Colpayo 38, Capital. Base $ 148.625 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Emerino J. Macedonia, secretario.

1.200.— e.24|4-Nº 17.228 D.T.-v.26|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a E. P. O. PUBLICIDAD, para comparecer en el juicio que le sigue Intervención Liquidadora de Empresas Periodísticas y Afines, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.200.— e.20|4 Nº 16.925 D.T. v.25|4|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: MENDEL JUAN E. c|ALBO ANTONIO y otro, s|ejecutivo, que el martillero José María Lloveras, rematará en San Juan 1437, el 26 de abril a las 21 horas, un televisor "Geloso" Nº 54.724; un estabilizador de corriente, "Telehan" mod. E. S., Nº 722; un juego comedor 8 piezas; un juego sala 3 piezas; una heladera "Joyel" eléctrica Nº 544; un ventilador "Hotpoint" Nº 66.303; una enceradora "Bastión"; y demás bienes que se exhibirán en San Juan 1437. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. e.22|4-Nº 17.096 D. T. v.25|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio PLOTKIN MARCOS, c|OROL PASCUAL RAMON, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Roberto José Enrique, rematará en Rivadavia 5175, el 28 de abril de 1961, a las 10 hs. lo siguiente: Un automotor marca Ford, modelo del año 1951, carrocería Pick-up, motor Nº Firieg 39.587 patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 590-196, del año 1960, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 117.500. Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.989 v.25|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio. GOSCILO S. A. I. C. y F. contra ZASCHKA XAVER, sobre ejecución prendaria que el martillero Roberto Daul, rematará en Apolinario Figueroa Nº 1331 el 3 de mayo de 1961 a las 17 horas el siguiente bien: Un balancín automático de 25 toneladas de capacidad marca "Izo" con número de fabricación 114 con motor marca "Marelli" Nº 24.677 de 1.400 r.p.m. de 3.15 C. V. y de 220|380 volts con sus accesorios completos, en el estado que se encuentra. Comisión 10 %. Base pesos 82.902.— m|n. — Buenos Aires, abril 14 de 1961.

$ 1.200 e.22|4-Nº 17.048 D. T. v.25|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: CORDEX S.R.L., c|TALMAS S. A. C. F. I., (en formación), s|ejecutivo que el martillero, señor Carlos Barcia, rematará en San José 1754 el Jueves 27 de abril a las 17 hs., una máquina agujereadora de pie sin marca visible, con motor eléctrico Nº 518.357; un balancín Nº 403 marca Emi con motor eléctrico Nº 534; un compresor de aire marca Omni con motor eléctrico número 13.299; un torno automático marca Rápido-Saimp de fabricación italiana, con motor eléctrico embutido, completo. — Se exhiben en San José 1754. Seña 40 %. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200 e.22|4-Nº 17.140 D. T. v.25|4|61

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 18, comunica por tres días en el juicio "GOSCILO, S.A.I.C. y F. contra ZASCHKA XAVER, sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto Daul, rematará en Apolinario Figueroa número 1331 el 3 de mayo de 1961 a las 17 horas, el siguiente bien: Un torno revólver de 38 mm. pasaje de pinza y 44 mm. de barra, marca "Trap" con número de fabricación 3114, modelo "T38", con motor acoplado, marca "Peláez" número 13616 de 1.400 r.p.m. de 2 C. V. y de 220|380 voltios, con sus accesorios completos, en el estado que se encuentra. — Comisión 10 o|o. — Base $ 64.134.— m|n. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200 e.22|4-Nº 17.150 D. T.-v.25|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, doctor Eduardo M. Guzmán, se hace saber por ocho días que el martillero Dalmiro Otero Rossi rematará el domingo 30 de abril, a las 11 horas, al contado, una finca ubicada en la Capital Federal, calle Eugenio Garzón 7435, edificada en un lote que mide 7,79 metros al SE por 47,96 metros de fondo al SO y 47.94 metros al NE. — Base $ 2.625. Seña 10 %. Comisión 3 por ciento. Venta decretada en autos "DOMINGUEZ FRANCISCO c|TIRIPICCHIO LEONARDO s|cobro ejecutivo". — Secretaría 18 a mi cargo.

Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 3.200.— e.20|4 Nº 16.877 D.T. v.28|4|61

Nº 7

JUDICIAL — Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría número 19, comunica por 3 días en los autos "COLTAX, S. R. L., c|MARTINEZ SILVIO y otro, s|prenda", el martillero A. Larocca, rematará el 10 de mayo a las 11 horas, en G. Urquiza 1231, un colectivo, 16 asientos, chasis Ford, número 272398, motor Chevrolet 265423, que se exhibe en Aguilar 3663 de Villa Barceló, Pcia. de Bs. Aires. — Base $ 65.650.— m|n., comisión 10 o|o el que se entregará en el estado en que se encuentre. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960.— e.22|4-Nº 17.154 D.T.-v.25|4|61

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio número 7, Secretaría número 7, comunica en los autos "PALACCI MARCOS, c|LAMAISON LINO y otros, s|prenda", que el martillero A. Larocca, Rem. el 15 de mayo a las 10 y 30 horas en Griveo número 2849, donde se exhibe. Un camión marca Thornicroff, modelo 1951 a Gas Oil, mot. 243, potencia 78 H. P. seis cilindros, patente número 485-018, Pcia. de Bs. Aires, neumáticos 900 x 20, cabina dormitorio y carrocería baranda. — Base $ 115.900.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Publicar 3 días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.22|4-Nº 17.155 D.T.-v 25|4|61

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 22, comunica por cinco días en el juicio "TISCORNIA JUAN BAUTISTA, c|SALGADO MANUEL, s|ejecutivo", que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., rematarán en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, el jueves 4 de mayo a las 15.30 horas, un lote de terreno ubicado en Villa León o Villa Irupé, localidad Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Brandsen entre Europa y Chaves, lote 17, manzana 120b, que mide: 10m. de frente por 30m08 al S. E., 30m09 al N. O. y 10m. contrafrente al N. E. Superficie: 300m.c.85. — Base $ 11.370.24 al contado. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o Comisión. 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — p.a.s. Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.938-v.27|4|61

Juzgado Comercial número 8, Secretaría número 24, comunica por tres días, en juicio: "GERMAN Y CIA.", quiebra, que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará en 25 de Mayo 611, piso 2º, oficina 3, donde se exhiben, el 26 de abril a las 15 horas, los siguientes objetos: un aparato de radio viejo, sin marca; una máquina escribir Woodstock; dos sillones de sala tapizados y mesita: un juego de madera, asiento paja (sofá y dos sillones); una cama madera, 2 plazas con colchón elástico y colchón lana: un colchón chico y almohada: un lote biblioratos y una heladera "Siam", a gas, mod. A. 300, Nº 13771. — Los bienes se entregarán, una vez aprobado el remate. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Sin base. — Buenos Aires, 6 abril de 1961. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440 e.22|4-Nº 17.054 D.T.-v.25|4|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio RUGGIERO NOELIA HAYDEE c|CARRARA ROSALIA, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Marcos Plotkin rematará en Condarco 55, el 9 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: un automóvil marca Buick, modelo año 1939, sedan 2 puertas, motor Nº 43520343, de 8 cilindros, patente de Capital Federal con Nº 311329 del año 1960, para uso particular, completamente equipado, que se exhibe en el mismo lugar. Base: $ 41.924. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.134-v.26|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio RUGGIERO VICENTE c|SOLIS JOSE ANSELMO y HERNANDEZ ENRIQUE MARTIN, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Marcos Plotkin, rematará en Condarco 55, el 9 de mayo de 1961, a las 10 hs., lo siguiente: un automotor marca Chevrolet, modelo año 1940, carrocería con motor Nº T.R. 2773223 de 6 cilindros, con patente de la Prov. de Bs. As. número 566-322 del año 1960, para uso particular y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en el mismo lugar. Base: $ 82.342,50. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.133v.26|4|61

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 27, comunica por tres días en el juicio "RUGGIERO NOELIA HAYDEE, c|PERON RICARDO ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Marcos Plotkin, rematará en Moreno 3025, lugar donde se exhibe, el 2 de mayo de 1961 a las 10 horas, lo siguiente: Un automotor, marca Chevrolet, modelo año 1927, de 4 cilindros, con motor Nº 2891865, pick-up, patente de la Capital Federal número 714816 del año 1959, para uso particular y en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 29.757. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.933-v.25|4|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30 comunica por dos días en el juicio "BUZZETTI, DAGLIO Y COMPAÑIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. c|PEFINCO S. A. C. I. F. I., s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará en Rivadavia 1389, el día 27 de abril de 1961, a las 18 horas, los siguientes objetos: dos bahut estilo americano y un juego de dormitorio estilo americano, completos y nuevos, exhibiéndose en Rivadavia 1389, y una pieza prefabricada de madera de 4.15 por 2.50, una puerta y una ventana forrada con chapadur, piso de madera de pino, completa, totalmente desarmada; exhibiéndose en la calle Donado 2649. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960.— e.24|4-Nº 23.126-v.25|4|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado de Trabajo Nº 18 comunica por 5 días que en el juicio LAZARTE RUBI AQUILES c|PARDO GERMAN s|despido, el martillero Sr. A. Freijedo rematará sobre la misma, el 29 de abril, a las 16 hs., la casa ubicada en la calle Guardia Nacional 35|37, edificada sobre una superficie de 505,4605 mts. cuadrados (12.605 mts. al este y 40.10 mts. al norte). Base $ 42.333,32. Se entrega parte desocupada con entrada independiente, habitaciones y fuerza motriz. El importe que supere los $ 450.000.— podrá ser tomado en hipoteca que acuerda el propietario, al 12 % de interés anual y a dos años de plazo como máximo, a opción del adquirente. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo o con cheque certificado. Informes: Moreno 1441. T. E. 38-1875.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Héctor Maggi, secretario.

$ 2.400 e.20|4-Nº 16.951-D.T.-v.25|4|61

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de mayo de 1961, a las 18.30 horas en Suipacha 625 para tratar lo siguiente

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado al 31|12|60.

2º Consideración del Revalúo Contable.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 23.085-v.28|4|61

ASOCIACION DEL PERSONAL DE CONFITERIA DEL MOLINO
Rivadavia 1801, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1961, a las 21 horas, en el salón de la S. A. Confitería del Molino, Rivadavia 1815, Capital, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente de asamblea;

2º Elección de dos socios para firmar el acta;

3º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, cerrado el 31 de octubre de 1960.

$ 80.— e.24|4-Nº 23.118v.25|4|61

ASOCIACION ISRAEL. BENEFICENCIA Y C.

Estimado consocio: Invitan. a la Asamblea General Ordinari lizarse en n/sede, Paso 423/29, 61, a las 9 hs., para tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior;

b) Memoria del presidente;

c) Aprobación del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Org. Fiscalizador, del ejercicio: 1º/1 al 31/12/1960;

d) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva, por dos años: 1 vicepresidente 2º, 1 secretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 1 revisor de Ctas. titular;

e) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. — Abraham Gorodetzky, secretario. — Moisés Kaplan, presidente.

NOTA: Según el Art. 41 de Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos, y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de socios presentes; y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido, sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

$ 528.— e.24|4-Nº 23.119-v.26|4|61

ADLER & MELER "CARMINAL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril próximo, a las 8 horas, en el local social calle Sarmiento Nº 1677, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960

2º Retribución a Directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente:

4º Consideración de la Revaluación Ley Nº 15 272 y su destino:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|4-Nº 23.132-v.28|4|61

ALCAZAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Defensa 131, 1er. piso. — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de mayo de 1961, en la calle Defensa 131, 1er. piso, a las 12.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores y síndicos.

2º Aumento del capital social.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.965-v.27|4|61

ASTORI FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de mayo de 1961, a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen número 850, oficina 14, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado (Dec. 852|55).

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.980-v.27|4|61

ALVAREZ THOMAS S. A.
Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30|4|61, a las 9 hs., en Alvarez Thomas 1340, Capital, a tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Lec., consideración y demás efectos ejerc. 31|12|60 Art. 347 C. Com.

2º Dist. y destino utilidades.

3º Elec. de dos Directores (dos años), en lugar de los que cesan.

4º Desig. 1 Sín. titular en reemplazo del que termina y 1 Síndico suplente.

5º Fijac. retrib. nuevo Direct. y Sínd. conforme beneficio del ejercicio.

6º Desig. 2 acc. firmar acta Asamblea.

NOTA: Se recuerda el Art. 15 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 21.445-v.25|4|61

A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 1961, a las 15 hs., en Moreno 1180, para tratar:

1º Considerar la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y

pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31|1|61.
2º Aplicación y distribución de utilidades y establecer remuneraciones Directorio y síndico.
3º Ratificar el carácter de acciones ordinarias clase "B" un voto —series 51ª a 100ª— ya emitidas por el Directorio, y resolver sobre la clase de las a emitirse hasta el límite del capital autorizado de $ 15.000.000 (Decreto 852|55).
4º Elegir directores titulares y suplentes, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.043-v.27|4|61

ANGLO - FRANO
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social situado en la Av. Leandro N. Alem 1110, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.532-v.25|4|61

A T A C A M A
Sociedad Anónima de Publicidad
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede de la Empresa, calle Malabia 1754, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los síndicos, como así los demás documentos establecidos por los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de 6 miembros del Directorio y de 3 suplentes.
3º Designación de 2 Síndicos Titulares y de 2 Suplentes.
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|4-Nº 22.547-v.25|4|61

A R F I N C O
Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 17.30 horas, en San Martín 66, escritorio 304, para tratar:
1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.564-v.25|4|61

ARENERA SAN ISIDRO, S. A.
Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 9 horas, en Lavalle 1454, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31/12/60;
2º Aumentar el capital social a m$n. 10.000.000;
3º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.592-v.25|4|61

AVENIDA S. A.
Suipacha 933 Capital Federal
Inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el número 947 del folio 74, libro 51, tomo A. de Estatutos Nacionales
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 13 horas, en el local social de Suipacha 933, para considerar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el treinta y uno de diciembre de un mil novecientos sesenta.
2º Designación de Directorio, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.708-v.25|4|61

ARENERA SAN ANTONIO, S. A.
Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en Lavalle 1454, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31/12/60;
2º Aumentar el capital social a m$n. 6.000.000;
3º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.593-v.25|4|61

AMELU SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en Florida 835, escritorio 303, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1, Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1960.
2º Consideración ley 15.272. Revaluación activos.
3º Elegir Directores y Síndicos.
4º Reforma de los Estatutos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, abril 14 de 1961.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.722-v.25|4|61

ABDULLA & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 623, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informes del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.638-v.25|4|61

A. T. R. I. A. SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 18.30 horas en la sede social, Sarmiento Nº 412, de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio por un nuevo período. Seis titulares y dos suplentes.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el libro de actas.
NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario con 3 días de anticipación como mínimo en la caja social.
$ 3.600 — e.20|4-Nº 22.672-v.25|4|61

"A L G A S U R"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de mayo de 1961 a las 16 horas en el local de San Martín 663, piso 2º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar la Asamblea General Extraordinaria del 2 de Agosto de 1961, como así también todo lo actuado por la Sociedad hasta la fecha.
2º Aumento del Capital Social.
3º Modificación de los artículos 4º, 5º, 6º y 20 del Estatuto Social.
4º Autorización al Presidente y Síndico para tramitar la modificación en caso de aprobarse y aceptar las variantes que pudieran producirse durante la tramitación del Expediente ante la Inspección de Justicia. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|4-Nº 22.757-v.26|4|61

ALIANZA FRANCESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos se convoca a los socios de la Asociación "Alianza Francesa" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 946, el día 28 de abril de 1961 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.
2º Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.
3º Exposición y aprobación de la situación financiera.
4º Modificación del artículo 1º del reglamento general, aumentando la cuota mínima de los socios activos.
5º Elección de cinco consejeros por tres y tres suplentes por un año para
6º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por un año para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
Buenos Aires, abril de 1961. — El presidente.
$ 480.— e.21|4-Nº 22.807 v.24|4|61
$ 160.— e.25|4-Nº 22.966-v.25|4|61

A M A R O
DISTRIBUIDORES
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 del corriente a las 19 horas en Reconquista 165, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art 347 del C.C.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Destino a dar al saldo de revalúo contable.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.21|4-Nº 22.842 v.26|4|61

ALSILMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Alsilma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1961 a las 11 horas en la calle Alsina 1535, piso primero, oficina 102, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.847 v.26|4|61

ANTONIO BELGIORNO
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1961 a las 19 horas, en Santa Fe 1310, Capital, para tratar.
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) C.C. ejercicio 31|12|60.
2º Remuneración al directorio.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|4-Nº 22.844 v.26|4|61

ALLONI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
El directorio de Alloni Hnos. S.A.I.C. e I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1961 a las 16 horas en la sede social de la calle Centenera 1436|48, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del criterio a seguir para la fijación futura de honorarios correspondientes a los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.789 v.26|4|61

AGRICOLA DEL SUR, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Lavalle 1546 — 2º piso "F". — Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 1961 a las 19 horas, en Lavalle 1546, piso 2º "F", Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.782 v.26|4|61

"B"

BAVIERA, S. A.
Com. Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de mayo, a las 15 hs., en la calle Chacabuco 96, 1º p., Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección directores y síndicos;
2º Aumento de capital;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 23.138-v.28|4|61

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo prescripto por el art. 25 de los estatutos se cita a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de mayo de 1961, a las 17 horas en su local, calle Bmé. Mitre 343|49, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos.
2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.926-v.27|4|61

BENVENUTO Y CIA. CASA DE CAMBIO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciocho horas, en el local social calle Veinticinco de Mayo doscientos setenta y tres, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el capital autorizado, conforme al artículo sexto del estatuto social a diez millones de pesos, en diez series de quinientos mil pesos cada una.
2º Modificación del artículo quinto del estatuto social elevando el capital autorizado a cincuenta millones de pesos y modificación del artículo sexto facultando a elevar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos por resolución de la asamblea general de accionistas.
3º Autorización al Directorio para emitir las series séptima a vigésima inclusive de acciones clase "A" o clase "B" cuando lo considere necesario y sin necesidad de convocatoria a nueva asamblea a tal efecto.
4º Autorización al Directorio para emitir las series vigésimo primera a quincuagésima de acciones clase "A" o "B" sin necesidad de Convocatoria a Asamblea General a tal efecto, y una vez aprobado el aumento del capital social propuesto en el punto segundo.
5º Autorización al Directorio para la adquisición de un local social, invirtiendo hasta la suma de quince millones de pesos.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
$ 5.200.— e.22|4-Nº 22.931-v.27|4|61

BENGEN HNOS. S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local, sito en Chacabuco 77, 2º piso, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|60.
2º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.701-v.25|4|61

B O R B O L L O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Rodríguez Peña 1875, piso 2º "B", de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración de los señores directores y síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.768-v.26|4|61

BALEARES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 480, 2º piso esc. 19, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Síndico y designación de Síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación a considerar al tratar el punto segundo.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|960.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.607-v.25|4|61

BRASILIA SOCIEDAD ANONIMA
Lambaré 980 Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamb. Gral. Ord., para el día 6 de mayo de 1961, 9 horas, en el local social, Lambaré 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. art. 347 Cód. de Comercio ejercicio al 28 febrero de 1960.

2º Retribución Directores y Síndico.

3º Fijación número Directores titulares y elección, elección Directores suplentes.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.666-v.25|4|61

BAHIJ ABBOUD Y HNOS.
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local, sito en Valle 535, Capital, el día 29 de abril de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre 1960, distribución de utilidades.

2º Revaluación impositiva y contable de activos, de acuerdo a la Ley 15.272.

3º Elección de tres Directores por tres años y Síndicos por un año y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Recuérdase el art. 12º de Estatutos.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.617-v.25|4|61

"C"

CAMBIOS WINGS S. A. F.
Cambios - Pasajes - Turismo

Se aclara que la Asamblea convocada para el día 28 de Abril de 1961, tendrá lugar a las 11 horas. — El Directorio.

$ 480.— e.24|4-Nº 23.076-v.26|4|61

CLUB ATLETICO PALERMO
Asociación Civil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

29 de Abril de 1961, a las 16 horas

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador.

3º Elección de: 7 (siete) miembros titulares por dos años, 2 (dos) miembros suplentes por dos años, 1 (un) miembro suplente por un año, 3 (tres) revisores de cuentas titulares y 2 (dos) suplentes por un año. — Comisión Directiva.

$ 240.— e.24|4-Nº 23.078-v.26|4|61

C. S. C. D.
VILLA MODELO

El Club "Villa Modelo", llama a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1961, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio Nº 20 del 1º|1|1960 al 31|12|1960.

2º Elección de vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero, vocal 2º, vocal 4º, titular, 4 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas y un intendente por terminación de mandato, 1 presidente y un secretario por renuncias.

3º Aumento cuota social.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente.

$ 224.— e.24|4-Nº 23082-v.25|4|61

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 1961, a las 17 horas, en Corrientes 860, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 28|2|1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el art. 1º de los estatutos.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.117-v.28|4|61

CIA. HOLANDESA
Para América del Sud S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su sede social de la calle Alsina 833, 2º piso, Capital, el día 3 de mayo de 1961, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad y del artículo 1º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas el depósito anticipado de sus acciones.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 21.592-v.28|4|61

C. A. O. P. Y. C.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1961, en el local social, calle Salta 596, cuarto piso, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1960.

2º Elección directores titulares por un año y fijación de su número.

3º Elección de síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 23.148-v.28|4|61

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
Nº de Registro: 1.721

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Avenida Belgrano 271, 5º piso, Capital Federal, para el 28 de abril de 1961, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1960.

2º — Revalúos impositivo y contable Ley 15.272.

3º — Resolución sobre distribución de utilidades y destino Fondo de Reserva en la forma prevista en la Memoria.

4º — Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.22|4-Nº 22.940-v.27|4|61

COLBERT
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social de la calle Ayacucho 467, 4º piso, oficina 2, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.884-v.27|4|61

C A Y A S A
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|4|61, a las 10.30 horas en Fco. Lacroze 3852, dpto. 6, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.21|4-Nº 22.740-v.26|4|61

C A L V E N T E
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1960.

2º — Distribución de utilidades, remuneración Directores y Síndico.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 1.600 e.21|4-Nº 22.819-v.26|4|61

CONFECCIONES ARGENTINAS
Soc. An. Indust. y Comerc.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle 1425, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores José Botbol, Alberto Botbol, Adolfo Botbol e Isador Ricardo Stezowsky, que renunciaron, y para completar el mandato de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 32 de los Estatutos. — El Síndico.

$ 2.800 e.21|4-Nº 22.814-v.26|4|61

CALOFRIG AISLACIONES JACOBI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Basualdo 1753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º — Reparto de Utilidades.

4º — Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.

5º — Rescate de Acciones Clase B.

6º — Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

7º — Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Art. 14 de los Estatutos: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero o en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su presentación.

$ 4.800 e.21|4-Nº 22.822-v.26|4|61

C O T E C
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.160

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 311, 5º piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, y destino del saldo de utilidades.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan por un año.

3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del Estatuto Social. — El Directorio

Buenos Aires, 17 de abril de 1961.

$ 3.200 e.21|4-Nº 22.853-v.26|4|61

C A T E M A
S. A., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1961 a las 11 horas en la sala de reuniones, calle Corrientes 544, 7º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general al 31|12|60 y destino definitivo del saldo de $ 2.943.404.26 correspondiente a utilidades realizadas al 31|12|60, que pasaron a cuenta nueva.

2º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.

3º Informe sobre gestiones y trámites ante la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Formarán parte de la asamblea los señores accionistas que con tres días de anticipación por lo menos depositen sus acciones en la sociedad o presenten certificados de tenerlas depositadas en un Banco de la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.316-v.26|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 20|4|61.

CABOT ARGENTINA, S. A. I. C.
Avda. Pte. R. S. Peña 760

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 29 de abril de 1961, a las 11 y 30 horas, en Avenida P. R. S. Peña 760, 2º piso, escritorio 224, a efectos de considerar:

1º Aumento capital autorizado y reforma art. 2º estatutos.

2º Emisión acciones preferidas.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.793-v.26|4|61

COMARI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 4 de mayo de 1961, diecisiete horas, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, por ejercicio al 31|12|60.

2º Fijación y elección de directores y síndicos.

3º Modificación de los artículos 1º y 3º del estatuto.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.833-v.26|4|61

C. P. F.
Constructora, Propietaria, Financiera, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril a las 19 horas en Reconquista 165, 5º piso of. 24|31, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) C. C. ejercicio 31|12|60;

2º Remuneración directorio, año 1961;

3º Fijación número directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.843-v.26|4|61

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS
S. A., Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1961 a las 10.30 horas en Cucha Cucha 1480, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960.

3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.815-v.26|4|61

C E P S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local Paraná 433, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

2º Consideración revalúo Ley 15.272;

3º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

4º Elección de síndicos titular y suplentes;

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|4 Nº 22.875 v.26|4|61

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

DECIMOQUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades aumento de capital. (Art. 5º estatutos, inc. b).

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento de capital autorizado.

6º Consideración y aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires 14 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 1.400. — e.20|4-Nº 22.156-v. 25|4|61

CARABASSA INMOBILIARIA, S. A.
Reg. 7.435

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de mayo de 1961, a las 16 horas, en la sede social en Carabassa Inmobiliaria, S. A., San Martín 1143, piso primero, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Revaluación Impositiva.
2º Venta del edificio de Bartolomé Mitre 688, Capital Federal.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1960.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesaron en su mandato el 31 de diciembre de 1960.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 20 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 4.000. — e.20|4-Nº 20.345-v.25|4|61

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 9 horas, en Belgrano 435, 1er. piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, C. C., 20 ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Elección directores y síndicos.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|4-Nº 22.534-v.25|4|61

C O F I C
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1961, en Tacuarí 352, de esta Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta.
2º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3º — Retribución a Directores y Sindicatura.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º — Consideración revaluación contable.
NOTA: Artículo 17 del Estatuto. — El Directorio.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Ernesto L. Herbin, presidente.
$ 2.800 e.20|4-Nº 21.614-v.25|4|61

CARABASSA INMOBILIARIA S. A.
Reg. 7.435
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los Sres. Accionistas de Carabassa Inmobiliaria S. A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de mayo de 1961, a las 16.30 horas, en la Sede Social de la Sociedad, calle San Martín 1143, Piso Primero, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Actuación futura y eventual disolución de la Sociedad.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del art. 20 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|4-Nº 20.346-v.25|4|61

CAORMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en Córdoba 6069, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas (sin movimiento) e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.600-v.25|4|61

CAMARA DE COMERCIO BELGO - LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA CAMARA DE COMERCIO BELGO-LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
De acuerdo con los artículos 24 y 28 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el miércoles 26 del cte., a las 17 y 45 horas, en nuestra sede, San Martín 661, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y discusión de la memoria anual;
2º Aprobación del balance, la cuenta de resultados y el inventario. Lectura del informe del revisor de cuentas;
3º Elección de tres consejeros por tres años en reemplazo de los Sres. Alberto L. De Ridder, Hubert Smolders y Michel de Villers Grandchamps, salientes y no reelegibles y de tres consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Henry Collard-Bovy, Albert Dechamps y Jean Proot, salientes y reelegibles;
4º Designación de un revisor de cuentas y de un revisor de cuentas suplente por un año;
5º Determinación del importe de las cotizaciones de los socios activos y adherentes para el ejercicio 1961. Examen de las soluciones para hacer frente a los compromisos de la Cámara;
6º Designación como socio honorario del Dr. Luis E. Despontin, Cónsul de Bélgica, en Córdoba;
7º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea. Alberto L. De Ridder, presidente; Paul Lobert, secretario.
$ 880.— e.20|4-Nº 22.711-v.25|4|61

CALERAS BLOCKAL S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1961, a las 17 horas, en su sede social, Avda. de Mayo 633, piso 5º, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del Directorio y síndico;
4º Revaluación contable, Ley 15.272;
5º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes;
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 16 de los Estatutos sobre el depósito de acciones.
$ 3.200.— e.20|4-Nº 22.669-v.25|4|61

C I R O L
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en Avda. Vélez Sársfield 1199, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|XII|60;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.587-v.25|4|61

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede Venezuela 758, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio finalizado el 31|12|1960;
2º Revaluación Impositiva Ley 15.272. Aplicación de sus disposiciones. Aprobación;
3º Determinación del número de directores;
4º Elección de directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato;
5º Elección de síndicos titular y suplentes. Determinación de la remuneración de los salientes;
6º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas, para participar en la Asamblea deberán depositar en la calle Venezuela 758, 2º piso, Capital, las acciones o bien certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|4-Nº 22.710-v.25|4|61

CONFERRO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Lavalle 421, 6º piso
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 17.30 horas, en Lavalle 421, 6º p., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.551-v.25|4|61

CARBALLO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 2 de Mayo de 1961, a las 17 hs., en el local social de la Avda. Libertador Gral. San Martín 310, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Aumento del Capital autorizado.
b) Modificación de los artículos 4º, 13º y 16º de los estatutos sociales.
c) Aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 15.272 efectuado por el Directorio.
d) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de elección del Presidente y Secretario. — El Directorio.
Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1961.
$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.759-v.26|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
Registro Nº 3530
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo Nº 460, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos;
2º Aumento de capital autorizado;
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960, gratificaciones especiales y distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores titulares de acuerdo al Art. 11 de los estatutos;
5º Elección de directores titulares;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente;
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e 20|4-Nº 22.576-v.25|4|61

COMPAÑIA MADERERA
Ind., Com., Fin. e Inmob.
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social Av. R. S. Peña 651, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social al 31|12|1960;
2º Fijar número de directores y elección de los mismos, por un año;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.560-v.25|4|61

CURTIEMBRE DESIDERIO STERN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de abril de 1961, a las 10 y 30 horas, en Francisco Bilbao 5970, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos preseriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Consideración revalúo contable y su destino, Ley 15.272;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.559-v.25|4|61

C R E F I S A
Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de Crefisa, Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el veintinueve de abril de 1961, a las dieciséis horas, en la sede social de la empresa, sita en Avda. Corrientes Nº 1685, primer piso, derecha, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Designación de los miembros del Directorio.
3º Designación de los síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración al síndico titular.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Convócase a los accionistas de Crefisa, Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de Mayo de 1961, a las 9.30 horas en la sede social de la empresa, sita en Avda. Corrientes Nº 1685 primer piso, derecha, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto Social, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en la sede social.
2º Autorizar al Presidente del Directorio o al VicePresidente o a las personas que éstos designen, para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia; protocolizar las reformas y el Decreto aprobatorio de las mismas, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las Asambleas convocadas, conforme al artículo 22º del Estatuto Social, deben cumplir la formalidad del depósito anticipado (tres días) de sus acciones. — El Directorio.
$ 6.800.— e.21|4-Nº 22.744-v.26|4|61

CATEQUIL S. A. AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10.30 horas en su sede social, Paraná 567, 9º piso Oficina 903, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.
2º — Determinación de la retribución a Directores y Síndico.
3º — Determinación número, ratificación y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|4-Nº 22.732-v.25|4|61

CAMAGÜEY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, en Sarmiento 309, piso 6º, a las 18.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1960.
2º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|4-Nº 22.726-v.25|4|61

"CH"

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará el día 30 de abril de 1961, en su sede social, Calle 779, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años.
4º — Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
5º — Remuneración del Síndico (Art. 19º del Estatuto).
6º — Comunicación a la H. Asamblea de la Resolución del 19 de abril de 1955 de la Inspección General de Justicia de la Nación.
7º — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20º del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.640 e.22|4-Nº 22.974-v.25|4|61

"D"

DOMINGO GASET S. A. I. C.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1961, a las 21 horas, en el local social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Balance general, memoria, inventario, estado demostrativo de pérdidas y ganan-

cias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios de los directores y síndico;
3º Fijación de número de directores en 5 y elección de un director titular y un suplente;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Aprobación de compra edificio fábrica y pago del saldo en acciones;
6º Emisión de nuevas series de acciones, fijando sus características; y confirmación de las series 6a. y 7a. emitidas por el Directorio.
7º Reforma de los estatutos;
8º Aprobación de revaluación contable;
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|4-Nº 23.093-v.28|4|61

DURANOR
Industrias Químicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N—11.335)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria, 28 abril 1961, 19 horas, Lavalle 534, para:
1º Aumentar capital autorizado.
2º Reforma estatutos sociales.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 22.404-v.28|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 22|4|61.

DINAMOTOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Montevideo 451, 4º piso, oficina 43, para considerar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Nombramiento de nuevo Directorio.
3º Elegir dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.939-v.27|4|61

DILLON
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 10 hs., en la Sede de la Sociedad, Tucumán 348, planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960.
2º Aumento del capital social autorizado conforme al artículo 4º y facultades del Directorio para determinar oportunidad de emisión y forma de pago.
3º Designación del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los accionistas la necesidad de depositar las acciones o certificados bancarios de depósitos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|4-Nº 22.908-v.27|4|61

DEPOSITOS CASEROS
Com. In. Fin. e Inmob. S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1961, a las 19 horas, en Pedro Echagüe 3174, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informes del síndico, correspondiente al VI ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Elección nuevo Directorio por dos años.
4º Elección síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.887-v.27|4|61

DIMAS
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las 8 hs. en Suipacha 552 — 3er. piso, para considerar:
1º Documentos art. 347 de C. de C. del ejercicio cerrado el 31|12|1960.
2º Retribución directorio y síndicos.
3º Elección directores y síndicos.
4º Reforma de estatutos.
5º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961.
$ 2.000.— e.20|4.Nº 22.656 v.25|4|61

DALPESA, S. A. C. e I.
Leandro N. Alem 619 (4º piso)
(Capital Federal)
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1961, a las 11,30 horas, en el local Leandro N. Alem Nº 619, (4º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, (titulares y suplentes).
3º Elección de síndicos; titular y suplente; y
4º Designación de dos directores para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — El Directorio.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 22.651 v. 25|4|61

DISTRIBUIDORA DEL PLATA S. A.
Com. Ind. e Inm.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, en nuestro local social a las 12 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de Capital.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|4 Nº 22.621 v.25|4|61

"E"

EPUYEN
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de mayo de 1961, dieciocho horas, en calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, por ejercicio al 31|12|60.
2º Fijación y elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — Directorio.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.146-v.28|4|61

EATON EJES S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el próximo 3 de mayo, a las 12 horas, en el local, Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración renuncias de autoridades y designación de autoridades.
2º Cambio de la fecha de cierre de ejercicio.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Reforma de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.135-v.28|4|61

ESTABLECIMIENTO TEMPERLEY S. A.
Comercial e Industrial
Cumpliendo art. 3º de Estatutos, comunicase accionistas que el 30 de junio de 1960, ante Escribano Sr. López Magallanes, se elevó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— emitiéndose en el acto, series 2a., 3a., 4a., y 5a., ordinarias de la clase "A" de 5 votos de 10.000 acciones cada serie; que habiéndose suscripto hasta la fecha 10.000 acciones, se llama a los señores accionistas por el término de 15 días desde la última publicación, a suscribir el remanente de las acciones y ejercer el derecho de opción según el art. 4º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.22|4-Nº 22.962-v.25|4|61

Establecimiento Agrícola-Ganadero EL ARAUCANO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de mayo de 1961, a las 16 horas, en la sede social Av. Roque Sáenz Peña Nº 917, 8º piso, Dep. "T", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Sustituir el artículo 3º del estatuto y elevar el capital autorizado.
2º Facultar al presidente o a la persona que designe el Directorio para que gestione la aprobación de las reformas ante la Inspección General de Justicia y acepte las modificaciones que sugiera ésta.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.894-v.27|4|61

EMECA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de Emeca S. A. Industrial y Comercial a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en su sede social, Tte. Gral. Eustoquio Frías Nº 246, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 1960.
2º — Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.
3º — Aprobación de las remuneraciones pagadas a directores por el desempeño de tareas técnico administrativas durante el ejercicio.
4º — Revaluación contable ley 15.272.
5º — Fijación del número de directorios y elección de los mismos.
6º — Elección de síndico y síndico suplente.
7º — Asignación de honorarios mensuales a directores y síndico por el ejercicio 1961.
8º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961.
$ 4.000 e.21|4-Nº 22.802-v.26|4|61

"EDIRUIZ"
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente 10 hs. en Corrientes 4662, para tratar: 1) Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. Ejercicio diciembre 31 de 1960. — 2) Retribución Gerente. — 3) Elección Directores y Síndicos. — 4) Dos accionistas para aprobar acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.580-v.25|4|61

ELMERA
Sociedad Anónima de Electromedicina y Radiología
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en la sede social, Avda. de los Constituyentes Nº 5790, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos fijados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4.Nº 22.733 v. 25|4|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad calle Cangallo 2740, Capital Federal, el día 29 de abril próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimoquinto, vencido el 28 de febrero de 1961.
2º Remuneraciones de directores y síndico.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Revalúo contable Ley 15.272 y destino del mismo.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— 20|4-Nº 22.613 v. 25|4|61

EFICO
Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial
Sociedad Anónima
N— 8291
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril de 1961, a las 11 horas, en el local Social, calle Corrientes 569, Piso 7º, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los Documentos fijados en el Inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración Directores.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 19.960 v.25|4|61

ELECTRICIDAD Y RADIO
Sociedad Anónima.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1961, a las 9, con una hora de tolerancia, en el local de Acyede, calle Gascón 62, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de los Síndicos y distribución de utilidades, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
2º Destinar el dividendo a distribuirse para la adquisición de nuevas acciones.
3º Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Oscar Soler, Francisco Briozzo, Jacinto Di Giorgio, Juan Palmero y José Martorano que terminan su mandato; tres Directores suplentes; dos Síndicos titulares y un Síndico suplente, que cesan en su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.20|4.Nº 21.985 v.25|4|61

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social, calle San José Nº 1060, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el revalúo contable (ley 15.272).
2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 31 clausurado el 31 de diciembre de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a $ 200.000.000.00.
5º Fijación del número de directores y su elección. Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6º Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 del estatuto los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
$ 4.000.— e.20|4.Nº 20.853 v.25|4|61

EL CACIQUE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1961, a las 11 y 30 horas, en la calle Juan Bautista Alberdi 15, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y su elección y de dos suplentes, por un año.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Aumento del Capital autorizado a $ 25.000.000.- m|n.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1961.
El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 18 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.— e.20|4-Nº 22.540-v.25|4|61

ESTUBEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961 a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Determinación de números de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.565-v.25|4|61

ESTANCIAS POLLEDO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6.556
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 9 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguientes

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del revalúo contable Ley 15.272.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.
3º Elección de un Director titular.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.573-v.25|4|61

Empresa Pavimentadora y Constructora S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1961, hora 11, en Uruguay 560, 3er. p. esc. 34, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, C. C., ejercicio al 31|12|1960.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del art. 11 del Estatuto.
El Directorio.
$ 2.080.— e.20|4-Nº 22.529 v.25|4|61

EDITORIAL CLARIDAD S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en San José 1627, para tratar:
1º Designar dos accionistas a los fines del Art. 8 y firmar el acta;
2º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio;
3º Distribución de utilidades;
4º Consideración del revalúo contable;
5º Elección de directores y síndicos.
El Directorio.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 22.594 v.25|4|61

ESTABLECIMIENTO ROAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 12 horas, en Alvarado 1099, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|60;
2º Capitalización del saldo de revalúo Ley 15.272;
3º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|4 Nº 22.694 v.25|4|61

ESTABLECIMIENTO LA ESPERANZA
Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 1961, a las 13 horas, en Sarmiento 412, 6º piso, oficinas 601|602, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.552-v.25|4|61

ELECTRA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 7º "P".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960, y distribución de utilidades;
2º Revalúo contable, Ley 15.272;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Remuneración a los directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 22.671 v.25|4|61

EL SILENCIO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 8 horas, en la sede de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 954, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º de Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico titular;
2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 17 de abril de 1961.
$ 3.200.— e.21|4-Nº 22.764-v.26|4|61

EMIRRAGGIO S.A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1961, a las 10 horas, en la calle Moreno número 508, piso 1º, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 22.804 v.26|4|61

FABRICORT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Cítase, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede Venezuela Nº 3557, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, 361 y sus concordantes del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960;
2º Reparto de utilidades;
3º Revalúo activo;
4º Aumento de capital;
5º Designación de directores;
6º Nombramiento de síndicos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 3.260.— e.21|4 Nº 21.402 v.26|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|4 al 20|4|61.

"F"

F. A. M. E.
Fábrica Argentina de Materiales Eléctricos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5|5|1961, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 23.125-v.26|4|61

FARMITALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 8.102
CONVOCATORIA
Convóc. a los accs. a Asamb. Gral. Ord. día 29|4|61, 12 hs., en 25 de Mayo 577, of. 802, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. doc. art. 347 Cód. de Com. ejerc. 31|12|60.
2º Elec. Direc. titulares y suplent.
3º Elec. Sínd. titular y suplente.
4º Distrib. utilidades prop. por el Direc.
5º Consid. doc. ley 15.272.
6º Elecc. accs. firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.984-v.27|4|61

FABRILOMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la Avda. Belgrano 535, 10º piso, Capital Federal, el día 27 de abril de 1961, a las 10 hs., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1960, de acuerdo con el art. 347 del Código de Comercio.
2º Revaluación de bienes de acuerdo con la Ley 15.272.
3º Elección por 1 año de un síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|4_Nº 22.901-v.27|4|61

FRENQUEL E HIJOS
S. A. I. C. F. e I.
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril, a las 11.30 horas, en Lavalle 1672, 1º "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1960;
2º Retribución a directores y síndico;
3º Consideración y aprobación del revalúo contable;
4º Determinación del número de directores y su elección;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 22.923 v.27|4|61

FULFA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1961, a hora 9, en el local de Apolinario Figueroa 254, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1961;
2º Aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.
3º Situación directores que no asisten a reuniones de Directorio;
4º Designación síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.667-v.25|4|61

FICOSA S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 15.30 hs., en Defensa 562, para tratar:
1º Revalúo contable ley 15.272.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio Nº 8 cerrado el 31|12|60.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.555-v.25|4|61

FABRICA ARGENTINA DE STOCKINETTE
S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1961, a las 13 horas, en Viel 1456, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, revaluación del activo efectuado e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22 642-v.25|4|61

FAYCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 6.005
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, horas 10, en Carlos Pellegrini 651, 1º, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.723-v.25|4|61

FRIGORIFICO FERNAROLO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961, 10 horas, en Av. Emilio Castro 6228, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir tres Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.520-v.25|4|61

FIORENZA S. A. I. C. F. I. y A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 9 horas, en Patricios 801, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 31|12|960.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.665-v.25|4|61

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 428 Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable, Ley 15.272.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31|12|1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º Aprobación de las remuneraciones asignadas a miembros del Directorio y síndico.
6º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.706-v.25|4|61

FAPI
FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1961, a las 17 horas, en el local sito en la calle Ella 456, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de m$n. 17.000.000.—, en acciones ordinarias, con destino a la compra de acciones ordinarias de la firma Pollar S. A. F. I. C. e I.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.606-v.25|4|61

FRIGOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle 1312, 4º piso "A", a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y presentación judicial en convocatoria de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.608-v.25|4|61

FAUSTINO FAÑO & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 954, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, fijación de las remuneraciones al síndico titular y aprobación del acta Nº 65;
2º Fijación de nuevos directores y designación de los mismos;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 17 de abril de 1961.
$ 3.200.— e.21|4-Nº 22.765-v.26|4|61

FURMANSKI S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Larrea 724, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital autorizado a m$n 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|4 Nº 22.311 v.26|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 20|4|61.

FINCORA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Alsina 960 - Cap. Fed.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril, a las 11 horas, en Alsina 960 planta baja, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|60;
2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del síndico y consideración de la retribución especial fijada a favor del presidente, de conformidad con el Art. 15 de los estatutos;
3º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta;
4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000. — Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 22.805 v.26|4|61

"G"

G R A M A R
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28|4|61, a las 18.30 horas, en la calle Carlos Pellegrini 465, 7º piso, oficina 53, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado hasta el máximo establecido por los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.729-v.25|4|61

G O R B A T O S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril próximo, a las 21.30 horas, que tendrá lugar en la calle Lavalle 1494, piso B, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960. Ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|4-Nº 22.604-v.25|4|61

GAVI S. A.
Com. Ind. Financ. e Inmobil.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1961, a las 18 horas, en su sede social, Avda. de Mayo 633, piso 5º, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 15º de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.670-v.25|4|61

GOL - GER
S.A.C.I.F.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 14 horas, Viel 1456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.644-v.25|4|61

GULCAS S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 10.253

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 19 horas, en Callao 569, 2º piso, oficina 18, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
3º Aumento del capital autorizado a la suma de dos millones de pesos m|n. ($ 2.000.000.—). — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.648-v.25|4|61

G R E V I E R
Sociedad Anónima, Mandataria, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las diez horas y treinta minutos, a realizarse en la sede social, Avenida Corrientes Nº 1685, primer piso, izquierda, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|59 y 31|12|1960;
2º Designación del Directorio y de los síndicos titular y suplente;
3º Aumento del capital social, mediante una emisión de acciones por un valor nominal de m$n. 3.000.000 m|n.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|4-Nº 22.743-v.26|4|61

G. RICARDO ROCAMORA E HIJO
S. A. Com., Ind., Inmob. y Fin.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las diez horas, en Rodriguez Peña 293, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 31|12|1960.
2º Remuneración directores.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.611-v.25|4|61

GULCAS S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 10.253

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 18 horas, en Callao 569, 2º piso, oficina 18, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.650-v.25|4|61

"H"

HIJOS DE JOSE FERRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 1961, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1961:
2º Elección de directores titulares y suplentes,
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
5º Consideración de la revaluación del activo, Ley 15.272. — Buenos Aires, 19 de abril de 1961.

$ 2.800.— e.22|4 Nº 22.979 v.27|4|61

"I"

I N E S C O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en Cangallo 1143, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos del artículo 346 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Fijar las remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura.
3º Designación del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para controlar la redacción del acta de la Asamblea y suscribirla.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por los Artículos XXVIII y XXIX de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.879-v.27|4|61

I.D.E. S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Defensa 127 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en Defensa 127, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1960;
2º Elegir directores titulares y suplentes por tres (3) años;
3º Elegir síndicos y dos (2) accionistas para firmar el acta. — Enrique Luis Ranzoni, presidente.

$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.609-v.25|4|61

INDUSTRIAS ELECTRICAS ANTARES
Soc. Anón., Ind., Com., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en Pujol 663, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Considerar la revaluación contable de los bienes de uso, según Ley número 15.272;
3º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.630-v.25|4|61

I M F I N
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Industrial y Comercial
Nº de Registro 8017

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, esc. 35, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1960;
2º Elegir un director titular por un año, dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.627-v.25|4|61

INDUSTRIAS CIENTIFICAS ARGENTINAS CRISTIAN OLIVERA
S. A. I. y C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 974, 2º piso, el día 29 de abril, a las 10.30 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración de la Sindicatura;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 974, 2º piso, el día 29 de abril, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria convocada anteriormente, para la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria y balance;
2º Consideración de honorarios abonados a señores directores de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos;
3º Designación de síndicos titulares y suplentes;
4º Designación de un director;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.800.— e.20|4-Nº 22.709-v.25|4|61

I F
Inmobiliaria, Financiera S. A.

CONVOCATORIA

El día 30 de abril de 1961, a las 10 horas, se reúne la Asamblea General Ordinaria en la calle Callao 468, 2º piso, ofs. 20|22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1960;
2º Reparto de utilidades;
3º Nombramiento de dos directores;
4º Designación de síndico titular;
5º Aumento de capital.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.660-v.25|4|61

INVAR INVESTIGACION ARGENTINA
S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30|4|61 a las 8 horas en Gunnacache 1634 — Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos Art. 347 del C. de Comercio ejercicio 31|12|60.
2º Honorarios del Síndico.
3º Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.20|4 Nº 22.704 v.25|4|61

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO, C. I. F. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 29 de abril de 1961, a las 12.45 horas, en el local de la sociedad, calle Medrano 162 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Revaluación de activo.
4º Designación de síndicto titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.640 v.25|4|61

INDUSTRIAS ULTRA, S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril a las 9 horas, en el local social calle Las Palmas 2458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración a los directores y síndico. (Arts. 10º, 11º, y 18º de los estatutos).
3º Determinación del número de miembros del directorio y su elección por un año.
4º Designación por un año de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 19 de abril de 1961.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle Las Palmas 2458, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 4.000.— e.20|4-Nº 22.712 v.25|4|61

I. F. A.
S. A. Industria Frigorífica Argentina
Nº de Registro 2.791

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1961, a las diez horas, en el local Perú 450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al trigésimo ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1960.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, de acuerdo con el art. 13º de los Estatutos Sociales.
3º Elección de síndico y síndico suplente y remuneración del titular.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.566-v.25|4|61

I. C. Y. C. S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Comercial
Suipacha 280, piso 6º, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social, Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cod. Comercio, 8º ejercicio.
2º Determinación miembros Directorio. Nombramiento síndico por un año y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.561-v.25|4|61

I N C L A
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las 10 horas en Zapiola 4525, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Designación de nuevos Directores.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.150-v.25|4|61

IMPRESIT - SYCIC VIAL
Sociedad Anónima C. I. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de Abril de 1961, a las 11 horas, en Lavalle 534, 8º piso, para:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1960.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
3º Elección de Directores y de síndicos

titular y suplente por los ejercicios 1961 y 1962.
4º Emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.556-v.25|4|61

INDUSTRIAS DEL VALLE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras oficinas, Avda. Gral. Mosconi 4150, Capital, el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y los anexos que lo acompañan, así como el informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y directores suplentes por el término de un año, fijándose su número.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Consideración de la realización del revalúo contable (Ley 15.272-Decreto 6871|60).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|4-Nº 22.577-v.25|4|61

IGGAM S.A.I.
Establecimientos Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1961, a las 14.30 horas, en el local social, calle Defensa 1220, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º Reforma del Estatuto Social.
3º Autorizaciones necesarias para tramitar y aceptar modificaciones ante la Inspección General de Justicia y entidades competentes. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.781-v.26|4|61

"J"

JOCKEY CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 2º, 5º, y 7º de los Estatutos, y por resolución de la Comisión Directiva del 5 de abril ppdo., se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Cerrito Nº 1353, el día 3 de mayo, a las 17.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del año anterior e inventario.
2º Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Dr. Tristán M. Avellaneda, Tte. Cnel. Jorge Castro Madero, Heriberto Duggan, Manuel Fernandez Rivas, Dr. Luis J. Jacobé, Escribano Jorge C. Ledesma, Dr. Eduardo H. Maglione, Dr. Alberto Palacios Costa, Juan Manuel Paz Anchorena y Dr. Jorge Ravagnan, y elección de cinco suplentes, por un año.
3º Designar dos señores socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Jorge Ravagnan, secretario general.
Artículo 8º de los Estatutos: "La Asamblea General se considerará en quórum a las 17 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación".
$ 624.— e.24|4-Nº 23.101-v.26|4|61

JOSE ZABALA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria 29|4|61 a 8.30 horas en Montesquieu 470, Capital, a tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria y demás efectos C. C. art. 347, ejercicio 31|12|60.
2º Aprobación sueldos directores.
3º Designación síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.898-v.27|4|61

JOSE VIDALES S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 4114, 4º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Consideración y aprobación del revalúo de los rubros Inmuebles y Bienes de Uso, conforme por lo dispuesto por la Ley 15.272;
3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos;
4º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. —e.22|4 Nº 22.983 v.27|4|61

JOSE FARHAT S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en Córdoba 953, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;
2º Revaluación contable Ley 15.272;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.763-v.26|4|61

JOSE D. MARISCAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 18 horas en el local social, avenida Rivadavia Nº 4041, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 30 de noviembre de 1960.
2º Designación de tres directores titulares y un director suplente por el término de tres años y elección de uno de ellos para el ejercicio de la presidencia de la sociedad y otro para desempeñar el cargo de vicepresidente de la misma; asimismo de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.
3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
4º Consideración de la revaluación contable de bienes prescripta por la Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires abril 17 de 1961.
$ 4.000.— e.24|4-Nº 22.636 v.25|4|61

JOSE ANTONIO GUEVARA
S. A. Argentina Agrícola-Ganadera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en su sede social, calle Paraná 567, 9º piso, oficina 903, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Determinación de la retribución a directores y síndico.
3º Determinación número, ratificación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.731-v.25|4|61

"K"

KENT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1961, a las 11 hs., en el local sito en la calle Rincón 110, 3º E, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico "ad-hoc" a los fines de la verificación y aprobación de la documentación correspondiente al 1er. ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
3º Autorización para elevar el capital social a la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda legal).
4º Elección de 6 Directores titulares y 2 Directores suplentes por el término de 1 año.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de 1 año.
6º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Director Secretario.
15 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|4-Nº 22.828-v.26|4|61

KORN S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cítase a los accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria de Korn S. A., Inmobiliaria, Comercial y Financiera, a realizarse el día 28 de abril de 1961, a las 9 horas, en la sede social, calle Viamonte 1465 (12º P) para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960,
b) Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal;
c) Emisión de las series 15º, 16º, 17º 18º y 19º, para su distribución como dividendo, tal cual lo solicita el Directorio previa conformidad de la asamblea;
d) Elección de síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato;
e) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
NOTA: Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancarios de depósito de las mismas en la sede social, con anticipación de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|4 Nº 22.675 v.25|4|61

"L"

LOMA VERDE
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, 11 horas, en Sarmiento 766, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes todos por un año.
4º Designación de síndico y síndico suplente
5º Revalúo contable.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.569-v.25|4|61

LAZARO BERNSTEIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1961, a las 12 horas, en Córdoba 6069, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas (sin movimiento) e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.593-v.25|4|61

LOS HORNEROS
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria, 29 de abril de 1961, 10 horas, Chacabuco 380, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|60.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firmar acta.
$ 1.200.— e.20|4 N 22.692-v.25|4|61

LAVADERO SANTA INES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 10.30 hs., en Estomba 70, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.631-v.25|4|61

LAVADERO SANTA INES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 hs., en Estomba 70, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 31|12|60
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los miembros del Directorio.
4º Elección de un director titular.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.633-v.25|4|61

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, hora 12, en Maipú 71, para considerar:
1º Los documentos, art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejerc. 31|12|60.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
4º Autorización al Directorio para efectuar la revaluación contable cuando lo juzgue conveniente.
5º Autorización al Directorio para vender a la Dirección Nacional de Vialidad la fración de tierra necesaria para la rectificación de la ruta 12.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.568-v.25|4|61

LANCASTER ARGENTINA
S. A. I. C. F.
Nº 9561
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Tacuarí 237, 1º piso, oficinas 13 y 14, para tratar:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|60
2º Fijación del número de directores y su designación, por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Aprobación del revalúo contable de activos.
5º Elevación del capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 10.000.000 y autorización para emitir acciones hasta este importe.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.652-v.25|4|61

L E O N A R D U S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las 12 horas, en Sarmiento 747, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1960.
2º Retribución al Directorio y síndico
3º Elección directores y síndicos.
4º Elección dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.657-v.25|4|61

LOS CACHORROS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, 11 horas en San Martín 574, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|60, y ratificación remuneración directores ejecutivos.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.673-v.25|4|61

LABORATORIOS VASENOL
S. A. I. C. y F.
2da. CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 3|5|61, 10 horas, Suipacha 576 (3º piso) para considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, elección directores síndico y accionistas, firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|4-Nº 22.682-v.25|4|61

La INDUSTRIAL ARGENTINA DOMINGO BONGIORNO & CIA.
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1961, a las 10 horas, en Diógenes Taborda 990, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección del Directorio y designación de cargos.
3º Retribución de los señores directores y remuneración del síndico.
4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.680-v.25|4|61

LOS ACANTILADOS S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Córdoba 953, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;

2º Revaluación contable Ley 15.272;

3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961.

$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.762-v.26|4|61

L I N O T E X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta 226 - Piso 5º
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Salta Nº 226, Piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000.— a m$n. 75.000.000.—.

3º Revalúo contable del activo fijo.

4º Honorarios del Directorio y Síndico.

5º Elección de los Directores titulares y de dos Directores suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia del art. 30 de los Estatutos sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 4.000.— e.21|4-Nº 19.989-v.26|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|4 al 15|4|61.

LAGUNA BLANCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril, a las 19.30 horas, en Rivadavia 11011, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artº 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31.12.60.

2º Designación de Directores y Síndicos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 13 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.806-v.26|4|61

"M"

MATAFUEGOS DRAGO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera
Ayacucho 1045 - Tel. 44 - 8885 - 8571
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Ayacucho 1045, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos mencionados en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Honorarios a Directores y Síndico.

3º Emisión de v$n. 1.900.000.— en acciones ordinarias clase B (1 voto) a entregar en pago de la adquisición de los inmuebles sitos en la calle Ayacucho Nos. 1049 y 1051, de esta Capital.

4º Aprobación del revalúo contable al 1º de enero de 1960.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|4-Nº 20.875-v.28|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|4 al 21|4|61.

MOTO RONDINELA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Mayo de 1961, a las 15 hs., en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31|12 de 1960.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.—e.24|4-Nº 23.091-v.28|4|61

MORETTO Y ASIAIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 29 de abril de 1961, a las 10 hs., en Gregorio de Laferrere 1165, Capital, para tratar: Documentos artículo 347 del Código de Comercio: ejercicio 31 de enero de 1961; Distribución de Utilidades; Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes; Síndico titular y síndico suplente; Consideración revaluación contable Ley 15.272 y su aplicación; Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.088-v.28|4|61

MERCEDES BENZ ARGENTINA
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día tres de mayo de 1961, a las 11 horas, en Avda. del Libertador General San Martín 2424, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable de bienes del activo de acuerdo a la Ley 15.272 y destino del fondo de revaluación mediante aumento de capital o creación de la reserva correspondiente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|4-Nº 22.892-v.27|4|61

MESSING Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1961, en la sede social, calle Viamonte 723, subsuelo, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 100.000.000 m|n., de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000— e.22|4 Nº 22.925 v.27|4|61

M A N I L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 18 del corriente mes, ha resuelto convocar para el 12 de mayo de 1961, a las 16 horas, en su local social sito en Charcas 3082, Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio cerrado el 31 de marzo ppdo.;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias vigentes en materia de asambleas. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|4 Nº 22.987 v.27|4|61

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1961, a las 8 horas, en el local de la empresa, calle Sarmiento 1664|72, de esta capital, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable al 31|12|1959.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1960.

3º Consideración del aumento del capital autorizado a la suma de (pesos 15.000.000) quince millones de pesos moneda nacional, conforme disposición del Art 6 de los estatutos sociales.

4º Autorizar la emisión de las series 21 al 24 de acciones ordinarias suficiente para el pago de acciones liberadas correspondientes al dividendo del ejercicio que importa la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional): como así también autorizar la emisión de las series 25 a 32 de acciones ordinarias por la suma de $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos m|n), para capitalizar el saldo del revalúo contable, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 15.272.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (art. 30 del estatuto).

$ 5.600.— e.20|4-Nº 20.963-v.25|4|61

MOTORCISA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, 5º piso, para:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

5º Revaluación de bienes practicada conforme Ley Nº 15.272.

6º Modificación del artículo 3º de los estatutos a los efectos de permitir el aumento del capital social.

7º Escritura de transferencia a nombre de la sociedad, del inmueble sito en Sarandí, General Hornos Nº 38. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.531-v.25|4|61

METALURGICA INDARBAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1961, en el local de la calle Bolívar Nº 177, piso 6, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 a 349 del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1960;

2º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.685-v.25|4|61

MARGA S. A.
Productora, Industrial, Importadora y Exportadora

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en Bernardo de Irigoyen 502, el 29 de abril de 1961, a las 10.30 horas, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1960;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.707-v.25|4|61

MELGAR S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 16,30 horas, en Sarmiento 378, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|60;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.703-v.25|4|61

MALAGA S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 16 hs., en Sarmiento 378, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|60;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.700-v.25|4|61

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5899
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Belgrano 890, 7º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta;

2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 10, que finalizó el 31 de diciembre de 1960;

3º Retribución de los miembros del Directorio y síndicos;

4º Determinar el número de directores para el ejercicio Nº 11;

5º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|4 Nº 22.642 v.25|4|61

M A R V E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1961, a las 8.30 horas, en el local calle Libertad 753, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Ratificación del revalúo contable y destino del saldo;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, abril de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|4 Nº 22.734 v.25|4|61

MAROLIO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Larrazábal 2336 Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el día 28 de abril de 1961, se realiza a las 17 horas, en la sede social, la Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de un nuevo Directorio o ratificación del mandato actual, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto y acta Nº 6 del Directorio.

3º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1º de abril de 1961. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el plazo fijado en el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales para el depósito de los certificados de acciones.

$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.780-v.26|4|61

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 27 de abril de 1961, a las 18 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio social, cerrado el 31|12|1960.

2º Distribución de utilidades, forma de pago de las mismas y remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos y nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Canje de las acciones ordinarias en circulación —Valor nominal m$n. 100.— cada una— con derecho a uno y tres votos, por láminas de igual clase y valor con derecho a cinco votos.

5º Consideración del revalúo contable Ley 15.272 y destino del saldo de revalúo.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por los estatutos los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones —o certificados bancarios de depósito— con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|4-Nº 22.829-v.26|4|61

MAROYO S. A.
Com., Ind., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Perú 277, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, abril 18 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|4-Nº 22.827-v.26|4|61

MACCHIAVELLO, D'AMBRA Y CIA. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social de la Av. A. Alcorta 2178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, abril de 1961. — El Directorio.

Nota: Art. 21. "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la asamblea.

$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.778-v.26|4|61

MULTIPLAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1961, a las 16 horas, en el local sito en la calle Elía 456, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Emisión de m$n. 23.000.000 en acciones ordinarias con destino a la compra de acciones ordinarias de la firma Poliar S. A. F. I. C. I.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Elía 456, Capital Federal, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea.

$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.834-v.26|4|61

"N"

N O V A

Nueva Organización Veterinaria S. A. C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en Constitución 2342, San Fernando (B. A.), de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Elección del síndico;

4º Aumento de capital, en la forma y condiciones que estime conveniente el Directorio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 del estatuto a los efectos del depósito de acciones con 3 días de anticipación.

$ 3.600.— e.20|4 Nº 22.678 v.25|4|61

N O V E L C O S.A.

Comercial, Industrial & Financiera

Cap. $ 3.000.000.—

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Novelco S. A. C. I. F.", a celebrarse el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en Charcas 849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al VI ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Revaluación contable de activo y destino a dar de "Saldo de Revalúo Contable", Ley 15.272;

3º Imputación de resultados;

4º Elección de cuatro directores, por tres años;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|4 Nº 22.589 v.25|4|61

"O"

OMNIPOL SUD - AMERICANA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 1961, a las 16 horas, en Doblas 1010, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente el segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.913-v.27|4|61

OLIVARERA PHILCO

Sociedad Anónima Forestal, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1961, a las 10 horas en Florida 835, 2º piso, oficina 202, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informes del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|4-Nº 22.541-v.25|4|61

ORMIA SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Registro Nº 10.157

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local social Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, y destino del saldo de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|4-Nº 22.854-v.26|4|61

O R M A S

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las 10 hs., en Suipacha 552, para considerar:

1º Documentos artículo 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|1960;

2º Retribución Directorio y síndico;

3º Elección directores y síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4 Nº 22.658 v.25|4|61

"P"

PRO PUBLICIDAD

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 1961, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1961.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4-Nº 23.112-v.28|4|61

PLIMBIF, S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 29|4|1961 a las 11 horas, en la sede social Sanabria 2410, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 6, vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades del ejercicio. Fijación de honorarios al Directorio y síndico, teniendo presente las disposiciones del artículo 12º del estatuto.

3º Consideración revaluación impositiva, Ley 15.272.

4º Elección del nuevo Directorio por un período de tres años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 14º del estatuto, respecto del depósito anticipado de los certificados de acciones.

$ 4.400.— e.20|4-Nº 22.640-v.25|4|61

PAÑOMIR, S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 29 de abril 9 horas, Chile 943, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347, Código de Comercio al 31|12|60.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Nombrar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.724-v.25|4|61

"PARADA", S. A. C. I.

Convócase Asamblea Ordinaria 29 abril, 8 horas, San Juan 3547, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 1960.

2º Asignación directores-gerentes y honorarios Directorio y síndico.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.20|4-Nº 22.549-v.25|4|61

PRODUMA, S.A.I.C.

Productora de Máquinas Agrícolas Expte. 7391

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1961 11.30 horas en Avda. Castañares 1059 para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|60.

2º Revaluación activo, ley 15.272.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de secretario y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.727-v.25|4|61

PATRICIOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1961, a las 18 horas, en el local, sito en la calle Elía 456, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias con destino a la compra de acciones ordinarias de la firma Poliar, S. A. — F.I.C. e I.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.655-v.25|4|61

PEDRO BACHELLA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las doce horas, en Tarija 4235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|60.

2º Modificación de estatutos.

3º Integración de Directorio, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|4-Nº 22.558-v.25|4|61

POLLEDO

Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera

Registro Nº 3.082

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 9 y 30 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a $ 100.000.000 moneda nacional y autorización al Directorio para emitir acciones de conformidad al artículo 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|4-Nº 22.572-v.25|4|61

POLLEDO

Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera

Registro Nº 3.082

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo sexto, vencido el 31 de diciembre de 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificar remuneraciones a Directores.

5º Pago de intereses por préstamos de Directores.

6º Remuneración del síndico.

7º Elección de tres directores titulares.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|4-Nº 22.571-v.25|4|61

PEDRO A. FERRUCCI S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en O'Gorman 3060|78, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1960.

2º Designación de un director-gerente y su remuneración.

3º Revalúo contable.

4º Aumento de capital.

5º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.18|4-Nº 21.780-v.27|4|61

PISECKI, KOROB Y KALEJMAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril, a las 12 horas, en Lavalle 1672, 1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1960.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Consideración y aprobación del revalúo contable.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.798-v.26|4|61

"Q"

Q U I N Q U E L

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril 1961, a las 11 hs., en el local de Virrey Ceballos 1766, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Reducción del Capital mediante rescate de acciones

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del ar. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.586 v.25|4|61

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Mercedes 1529, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1960.

2º Informe del síndico.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|4-Nº 22.741-v.26|4|61

"R"

[illegible]AMVIL S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

[illegible]onvócase a los señores a[illegible] [illegible]as a [illegible]mblea General Extraor[illegible] [illegible] a celebrarse el día 6 de mayo de 1961, a las

16 horas, en la calle Entre Ríos 989 al 999, de esta ciudad, para tratar:

1º Ratificación obtención derechos de agencia automotores. Pago en acciones liberadas.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.921-v.27|4|61

RADIO MIGUEL S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos
Calle San Juan Nos. 2768|86 - Bs. Aires
Nº 3686

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de mayo de 1961, a las 19.30 horas, en el local social calle San Juan Nº 2786, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|4 Nº 23.136 v.28|4|61

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima de Teledifusión Comercial, Industrial y Financiera
L. S. 85 - TV - Canal 13
N. 9116

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local social de San Juan 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960, y ratificación de lo actuado.

2º Ratificación de la integración de las acciones de fundador.

3º Remuneraciones y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. —e.22|4-Nº 22.014 v.27|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 21|4|61.

ROCCHI FORESTAL, S. A.
Agrícola, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Rocchi Forestal S.A.A.C.I.", a celebrarse el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas en Charcas 849, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al IV ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Imputación de resultados.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|4-Nº 22.590-v.25|4|61

ROCHA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 29 abril 1961, 18 horas, en San Martín de Tours 2908.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos ejercicio 31|12|60 (artículo 347 Código de Comercio).

2º Elección de directores y síndicos.

3º Ratificación carterísticas capital emitido.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|4_Nº 22.742-v.26|4|61

RICARDO VARELA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede social Avda. Libertador Gral. San Martín 3728, piso 5º, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Información sobre retribución a miembros del Directorio por el desempeño de cargos en la administración de la sociedad.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.769_v.26|4|61

R I O F R I O S. A.
Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961, horas 12, en su sede de Corrientes 316, para tratar:

Designar accionistas firmar el acta y escrutar. Considerar documentos artículo 347 C. Comercio, al 31|12|60. Retribución Directorio y síndico y elección síndico. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.865-v.26|4|61

R E D
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 222 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 333, piso 8º, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea. — El Presidente.

$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.810-v.26|4|61

"S"

SANCHEZ LARA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo de 1961, a las 11 horas, en nuestro local, calle Bartolomé Mitre 1275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo previsto en el art. 16 del Estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones en la caja social.

$ 2.100.— e.24|4-Nº 23.086-v.26|5|61

S. A. FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo próximo, a las 11 horas, calle San Martín 50 (subsuelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 33, finalizado el 31|12|1960;

2º Elección de dos directores y dos síndicos por el término de un año y fijar remuneración de los mismos;

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4 Nº 23.127 v.26|4|61

Sociedad Industrial del Ramo Almacén
S. I. D. R. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1961, a las 10 horas, en la calle Agüero 608, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutaria.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de la o las personas que gestionarán la aprobación de las reformas ante el Poder Ejecutivo Nacional.

4º Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 19 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.978-v.27|4|61

S T E L L A
Sociedad Anónima Argentina
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 9, en D. Norte 615, para tratar:

Documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|60, honorarios, elección 1 director, síndicos y 2 accionistas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|4-Nº 20.465-v.27|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|4 al 21|4|61.

S A D E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Representaciones
Belgrano 225 — Cap.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local social Belgrano 225, piso 2º, of. 8, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y su elección.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.995-v.27|4|61

S A N T A E L E N A
S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 1961, a las 17 horas, en la Sede Social, calle San Martín 1143, Piso Primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Revaluación Impositiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1960.

3º Distribución de Utilidades.

4º Ratificación de las remuneraciones, pagadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes de administración, y fijación de la remuneración del Síndico Titular.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del art. 20 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000.— e.20|4-Nº 20.344 v.25|4|61

Sociedad Anónima
FARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.
Sociedad Comercial Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29|4|61, 10 horas, en Cangallo 456, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|60.

2º Revalúo contable Ley 15.272.

3º Remuneración Directorio y Síndico.

4º Distribución Utilidades.

5º Determinación número Directores y su elección.

6º Elección Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.539 v.25|4|61

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 28|61, 15.30 horas, en Reconquista 657, 2º, para considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.721-v.25|4|61

SANTA LUCIA CRISTAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 17 horas en la sede social de la Avda. Corrientes Nº 424, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|9|59 y 30|9|60 por Santa Lucía Cristal S. R. L.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Determinación del número de Directores y su designación.

4º — Designación de Síndico, titular y suplente.

5º — Adquisición de un inmueble mediante entregas de acciones liberadas.

6º — Aumento de Capital Autorizado.

7º — Ratificación de los actos practicados por el Directorio desde la constitución provisional de la Sociedad, hasta la fecha de cierre del ejercicio.

8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|4-Nº 22.691-v.25|4|61

S. A. Importadora & Exportadora
HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 623, Capital, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960, y dar cuenta de las retribuciones abonadas a directores que ocupan cargos.

2º Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

3º Consideración y aprobación de la revaluación contable del activo de la sociedad propuesto por el Directorio, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 15.272 y sus decretos reglamentarios.

4º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|4-Nº 22.635-v.25|4|61

SOCIETE D'AVANCES COMMERCIALES ARGENTINE (S. A.)
(Sociedad de Inversiones Comerciales Argentina) (S. A.)

Convócase Asamblea Ordinaria para el 28|4|61, 18 horas, en Cerrito 836, piso 3º, para considerar:

1º — Documentos del artículo 347, inciso 1º, del C. de C., ejercicio 31|12|60.

2º — Elegir síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.20|4-Nº 22.674-v.25|4|61

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local social, Honduras 5954, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

4º — Ratificación de la resolución del Directorio sobre revaluación contable y capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 en la proporción admitida por la ley y emisión de las acciones liberadas correspondientes.

5º — Elección de dos Directores Titulares, un Director Suplente, Síndico Titular y Suplente.

6º — Designación de los accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

$ 4.400 e.20|4-Nº 22.624-v.25|4|61

SAFINME
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil
(Registro Nº 6.189)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29|IV|61, a las 11,30 hs., en Viamonte 1620, 4to. piso, Dep. A. para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y pronunciarse sobre los documentos previstos art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31|12|60.

2º Aprobación de la revaluación fiscal del activo de la sociedad realizada conforme a las disposiciones de la Ley Nº 15.272 y su decreto reglamentario.

3º Revalúo contable Ley Nº 15.272.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.770-v.26|4|61

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45º de los estatutos, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788 (subsuelo), Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración del balance y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1960.

4º Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la presente asamblea. — Dr. Federico J. Misa presidente. — Lía Colquhoun, secretaria.

$ 360.— e.21|4-Nº 22.787-v.26|4|61

SAN FRANCISCO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4291

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas en la sede social Carlos Pellegrini 47 Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades (Art. 13 de los estatutos).

3º Elección del Directorio (dos miembros). (Art. 6 de los estatutos).

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 11 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 3.600.— e.21|4-Nº 22.797-v.26|4|61

"T"

TELIMPER S.A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de mayo de 1961, a las 14 30 hs., en la calle Gral. Artigas 529 "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 4º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|4 Nº 23.139 v.28|4|61

TINTORERIAS BIERCAMP S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 6 de mayo de 1961, a las 12 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado. Reforma del artículo 4º del estatuto;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|4 Nº 23.110 v.28|4|61

TOMAGRA Y SASTRE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, en primera y segunda convocatoria, a las 10 horas en el local social de la calle Alsina 1282, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12 60.

2º Revaluación Activo (Ley 15.272) y destino a dar al saldo del revalúo.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de un síndico titular, un síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|4-Nº 22.881-v.27|4|61

TINTOPUNTO, S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 28|4|1961 a las 9 horas en Lavalle 1125, 8º, of. 17, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación exigida por art. 347, inc. 1, Cód. de Com.;

2º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.725-v.25|4|61

TORCAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Registro Nº 6459

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1961 a las 10 horas en San Martín Nº 66, escritorio 113, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31 diciembre 1960.

2º Elección directores titulares.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.588-v.25|4|61

TIPOGRAFIA EDITORA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Tipografía Editora Argentina, S. A., de acuerdo con el artículo 10, inc. F) de sus estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1961, a las 11 horas en su local social, calle Lavalle 1430, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.

2º Revaluación de activos, conforme a la Ley Nº 15272.

3º Aumento del capital autorizado por el art. 5º del estatuto social.

4º Determinación de número y designación de directores.

5º Designación de los síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario depositar sus acciones o el correspondiente certificado de un Banco u otra entidad depositaria en la sociedad con no menos de tres días de anticipación a la señalada (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|4-Nº 22.595-v.25|4|61

TELEPOROS
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1961, a las 11horas, en Uruguay 1061, 3er. piso, of. 55, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|60.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.548 v.25|4|61

TUBOS Y PERFILES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5459)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las 11 horas, en Maipú 859, 1º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades; fijación del honorario del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|4-Nº 22.730-v.25|4|61

TOLEDO, S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1961, a las 11 horas, en Galicia 1627, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1960.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.699-v.25|4|61

TACUAREMBO S. A.
Agrop., Com., Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de abril de 1961, a las 16 horas, en Florida 229, 7º piso, ofic. 718, Capital, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Lorenzo Vallerga y Antonio Logioio, por cese de sus funciones;

3º Elección de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.825-v.26|4 61

T. E. C. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 del corriente, a las 19 horas en Emilio Lamarca 3175, Capital, para considerar:

1º Consideración documentación art 347, inc. 1º C. C., ejerc. 31|12|60:

2º Destino a dar al saldo de revalúo contable;

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.841-v.26|4|61

TACUARI S.A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1961, en la calle Sevilla 2954, a las 10 horas, para tratar:

1º Documentos, según Art. 347 del Código de Comercio: ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22 801-v.26|4|61

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 11 de abril de 1961.

Estimado consocio: De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 del nuevo estatuto aprobado por decreto número 10.225|59, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 18 hs., en su sede social, calle Ciudad de la Paz 1972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1960 y el 31 de diciembre de 1960;

2º Nombramiento de una Comisión Escrutadora que reciba la votación y verifique el escrutinio para la renovación parcial de la Comisión Directiva;

3º Elección de 8 (ocho) vocales, Por 2 (dos) años, en reemplazo de los señores Angel Vico; Ing. Ag. Raúl Ramella; Sr. Oscar Sales; Dr. Santiago Bugnard, Sr. Esteban Ferrando; Arqº Hugo Mario Rosso y señora Lidia B. de Bianchi, por cesación de mandato, y por un año, del Sr. Bernardo Wolfenson, por renuncia;

4º Escrutinio de la elección y proclamación de los miembros electos;

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Sr. Luis Sampietro, secretario.

$ 576.— e.24|4 Nº 23.113 v.26|4|61

UNIVERSAL
Exportación e Importación
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Registro 10 753

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en Av. J. A. Roca 530 esc. 35, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejerc 31|12|60.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.622-v.25|4|61

USARG S. A.
Importadora, Exportadora & Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, a las 11 30 horas, en Belgrano Nº 124, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.400.— e.20|4-Nº 22.646-v.25|4|61

"V"

VEGA S.A.C.I

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 4|61, a las 19 horas, en Esmeralda 150, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. al 31|12|60;

2º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico;

3º Fijación número y elección directores y síndico·

4º Aprobación cargos administrativos adjudicados a miembros Directorio y sus respectivas remuneraciones;

6º Consideración revalúo contable y

6º Consideración devalúo contable y destino del mismo;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|4 Nº 20.895 v.28|4 61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|4 al 19|4|61.

VIANINI ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1961, a las 9 hs., en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.992-v.27|4|61

VIGILANTE Y CIA. S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 29 de abril en el local Murguiondo 2574 hora 10 y 30

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1 Código Comercio, ejercicio al 31|12|1960.

2º Revaluación activos, Ley 15.272.

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.605-v.25|4|61

VERCHER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y su designación y distribución de cargos;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Fijación del depósito de garantía de los directores. (Art. 15 de los Estatutos).

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario 3 días hábiles antes del día fijado para la Asamblea. La memoria, el balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

$ 4 000.— e.21|4-Nº 22.783-v.26|4|61

"Z"

ZEUS S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril próximo, a las 11 horas, en Ayacucho 2151, 2do. piso, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|60;

2º Remuneración directores apoderados:

3º Determinación número de directores, elegir titulares, síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|4-Nº 22.867-v.26|4|61

ZUL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 28 abril de 1961, 16.30 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio al 31 de diciembre 1960;

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21 4-Nº 20.58 -v.26 4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 4 al 20|4|61.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Ramón Blanco, martillero público, con oficina en Asamblea Nº 1779, avisa al comercio: que Luis Gabriel Aguirre, vende su negocio de vinería a los señores Juan Carlos Casco y Valentín José Giriboni, ubicada en la Avda. COBO Nº 1796, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.080.v.28|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Varela S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, Tel. E. 35-1158 y 2238, avisan que Santiago Touceda vende a "La Tranquera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de restaurant, parrilla, bar y venta de helados, sito en esta Capital calle AVDA. FIGUEROA ALCORTA 6464, con salida a CASTAÑEDA s|n., domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 1.600.— e.24|4-Nº 23145 v.28|4|61

Carlos G. Busca, Martillero Público ofic. Paraná 344, p. 3º Capital, avisa: Alberto Capli, vende su hotel alojamienti, ALBERTI Nº 235, Capital, a Luis Paz, Raúl González, Manuel Díaz, y Santiago Rodríguez, domic. partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 800.— e.24|4-Nº 23.075 v.28|4|61

Santiago Decourt, martillero público, avisa que Blanco y Compañía, Sociedad de hecho, Alberto Blanco y [illegible] Blanco, venden a Angel Torrón y Pascual

Roberto Lombardo, su negocio de café casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y restaurante, sito ALVAREZ JONTE 6575, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, Viamonte 1519, piso primero, departamento 6, Capital.
$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.932-v.27|4|61

Se hace saber que "Revista Impuestos", de Alfonso Lago, con domicilio en AVENIDA BELGRANO 265, con objeto de la publicación de revista sobre impuestos, transfiere su activo y pasivo a "Editorial Impuestos", Sociedad en Comandita por Acciones, mismo domicilio, cuyos negocios continuará. — Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.
$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.976-v.27|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Guindado El Polo S. R. L., transfiere en venta a Guindado El Polo S. R. L. (en formación), bar, casa de lunch y despacho de bebidas, denominado "Guindado El Polo", sito en AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 4370|72|74, donde las partes se domicilian. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. —e.21|4-Nº 22.861-v.26|4|61

Enrique I. Olmos, mart. públ., ofic. Bouchard 468, 4º piso "H", Capital, avisa: que Eugenia Kindzierka vende a Ramiro De La Iglesia y Carmen Goás de Pazos, su negocio de "Hotel", sito en la AVDA. SAN JUAN Nº 1090, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 800.— e.21|4-Nº 22.857-v.26|4|61

Francisco Scabbiolo cede a Hugo Scorticati, en venta, mercado AVDA. CORRIENTES 6057, domicilio partes. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Se deja expresado que la venta consiste en la Administración Gral. del mercado.
$ 800.— e.21|4-Nº 22.869-v.26|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Domingo Di Benedetto vende a Felipe Sánchez y Mario Vázquez, bar, pizzería, venta de helados y casa de lunch, AVDA. FOREST 135, domicilio partes. Reclamo de ley n|oficinas.
$ 800.— e.21|4-Nº 22.859-v.26|4|61

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Ayacucho 30, Capital, T. E. 46-0907, martilleros públicos, c|intervención Lorenzo Rodolfo Bossi vende a Martín Silverio Cáceres negocio de pizzería y bar, AVDA. LA PLATA 2196, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|4-Nº 22.794-v.26|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Eduardo José Sánchez vende a José Martínez, Emilio Marino Martínez y Julio Roque Stigliato la parte que tiene y le corresponde en el negocio de bar, casa de lunch, restaurant y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TRABAJO 2616, que conjuntamente posee con los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 2.000.— e.21|4-Nº 22.876-v.26|4|61

"B"

Miguel Di Fabio, Martillero Público, con oficina en la calle Mariano Acha 4682 de esta Ciudad, avisa que don Oreste Abbastante, vende a los señores Pascual Paladino, Fernando Zallocco y Roque Donato Angarola, su negocio de Heladería, Golosinas, y Quiosco, sito en la calle BUCARELLI 2415, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes. Reclamo de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.106 v.28|4|61

Miguel Di Fabio, Martillero Público, con oficina en la calle Mariano Acha 4682 de esta ciudad, avisa que don Salvador Enrique Pizzutto, vende a la señora Angelina Rosa Mastrolia de Caggiano, su negocio de despacho de pan y envasados varios, sito en la calle BURELA 3547, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes, reclamos de ley en mis oficinas.
1.200.— e.24|4-Nº 23.107 v.28|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ricardo Ruiz vende a Félix Oscar Farías y Horacio Guillermo Farías, despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, BACACAY 4091 esquina MERCEDES, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|4-Nº 20.176-v.26|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|4 al 14|4|61.

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "Cervecería Frank, S. R. L.", representada por doña Ana Konig de D'Ulin por sí y doña Matilde Lezcano Vda. de Adam en su carácter de única y universal heredera de don Federico Adam, venden a los señores Manuel Seoane, José Seoane, Manuel Pascual, Albino Rey y Julio Seoane, negocio Cervecería y Restaurant, calle BULNES 2021, domicilio partes. — Recl. ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.969-v.27|4|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Rodríguez Abril, vende su tercera parte indivisa a Emilio Julio Quiroga y Julio Alejandre, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle MEXICO número 1002 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN, con quien lo venía explotando en sociedad. Compradores cargo activo y pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.22|4-Nº 22.952-v.27|4|61

Oscar A. Magliola, mart. públ. nac., Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa: Domingo Siciliano y Miguel Siciliano venden libre de deuda su negocio carnicería y anexos, calle BAIGORRIA 4548, Capital, a los Sres. Andrea Lafi y Pastor Davel. Reclamos de ley mi ofic., dom. partes.
$ 800.— e.21|4-Nº 22.846-v.26|4|61

Pedro Filomena y Francisco Filomena, venden a Miguel Angel Filomena y a Pedro Eduardo Filomena, el taller de carpintería mecánica existente en la calle BRAGADO 5865, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200. —e.21|4-Nº 22.872-v.26|4|61

Se hace saber por cinco días que Elisa Cardellini de Locatelli, Elina Margarita Locatelli, Eusebio Arístide Locatelli y Omar Alipio Locatelli, domiciliados en Brasil 447, Capital Federal, venden a la farmacéutica Vala Saradjieva de Nim, domiciliada en Defensa 1685, Capital Federal, la Farmacia "Lezama", establecida en BRASIL Nº 447, Capital Federal, libre de créditos, activos y pasivos. Reclamos de ley: Escribano H. R. Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.737-v.25|4|61

J. C. De Napoli, balanceador, of. Bolivia 5617, hace saber al comercio que Ricardo David de la Reta vende a Raimundo Emilio Blanco y Antonio Manuel Otero el negocio de Despensa, sito BOLIVIA 5775, libre de deuda y gravamen. Reclamaciones y domicilio partes mis oficinas. (T. E. 51-7955).
$ 800.— e.20|4-Nº 22.728-v.25|4|61

"C"

Armando R. Cattonar y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Santa Fe 4748, avisan: Que con su intervención, Jesús Saa Vázquez, vende a Fernando Cuervo su comercio de despensa, artículos alimenticios en general y afines, sito en CONGRESO 5501 al 05, de esta Capital, dom. de las partes. Recl. de ley n|ofic.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.104 v.28|4|61

Se hace saber que por transformación, la sociedad "Usina Santa Brígida, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la calle CANALEJAS Nº 2089, Capital, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Usina Santa Brígida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Canalejas Nº 2089, Capital, cuyo objeto principal es la industrialización y transformación de productos lácteos y comercio de sus derivados. — Oposiciones de Ley en la Escribanía de Pedro Saúl Briones, Lavalle Nº 1430 — 7º piso B, Capital.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 23.116 v.28|4|61

Ramón Blanco, martillero público, con oficina en Asamblea Nº 1779, avisa al comercio: que Ignacio Egueguren vende a Lorenzo Victoriano Gagliardi, su negocio de despensa y fiambrería, ubicada en CARABOBO Nº 1602, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.081 v.28|4|61

Se hace saber que Fariña Hnos. Sociedad en comandita, hoy de hecho, en disolución, constituida por Segundo J. y Ramón Ramos Costoya y Alberto Fariña, transfiere su activo y pasivo —inclusive el establecimiento de restaurant y bar "El Tropezón", sito en CALLAO 248, a "El Tropezón", Sociedad en Comandita por Acciones (en formación), ambas con domicilio en Callao 248. — Oposiciones de ley: Dr. J. Mittelman, calle Hipólito Yrigoyen 1284, 4º piso, esc. 7, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 23.115 v.28|4|61

Avisan: Marietta Marasco de Cipolla, vende a Salvador Paura, negocio de cigarrillos y golosinas, sito Capital Federal, calle CUENCA número 3292. Domicilio de las partes y reclamos de ley, a escribanía Beninceasa, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 825, segundo piso, oficina 21.
$ 800.— e.22|4-Nº 22.933-v.27|4|61

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Ramón Pérez; Alfredo Arejón; Antonio Alvarez; Constantino Ríos; Manuel Emilio Rilo González; Marcos Suárez y Roberto Fernández García, venden a Antonio Cabo, Héctor José Viqueira, Ramón Pérez, Antonio Alvarez, Adelino Da Silva Farías y Jesús López negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, calle CORDOBA 2202 esquina J. E. URIBURU 784, dom. partes. — Recl. ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.968-v.27|4|61

El Escribano doctor César V. O'Farrell hace saber que el Establecimiento "Santa Inés del Moro", dedicado al ramo de explotación agrícola ganadera, con domicilio en la calle CATAMARCA número 70, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Julio Llorente", Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, en formación, del mismo domicilio, quien se hace cargo de los mismos con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1960, continuando el giro de su negocio. — Reclamos de Ley: Bmé. Mitre 430, escritorio 352, Capital Federal.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.883-v.27|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel hospedaje sito en CALLAO 716, Capital, que Emilio Isaac Barreiro y Roberto Nadales vendían a Antonio María Vázquez y Manuel Couto, según publicación de fecha 24|11|60. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|4-Nº 22.796-v.26|4|61

Al Comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que el señor Angel María Ingratta vende a los señores Aquiles Rossi, Mario Stefano, Fortunato Odeliz Martínez Torres Oscar Albín y Carlos Ferrero su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Il Gotto di Saterno", ubicado en la calle CANNING Nº 1294 esquina CABRERA, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.767-v.26|4|61

José Mazzaro, martillero público, con oficinas en la calle Baigorria 5005, piso 1º, Capital, avisa al comercio que el señor Pascual José Juliano vende su negocio de carnicería, sito en la calle COSSIO 5683, Capital al señor Domingo Cuadrelli; constituyen domicilio las partes su domicilio y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.21|4 Nº 22.786 v.26|4|61

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", balanceadores y martilleros públicos, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, matrícula de martillero Nº 519, comunica que con su intervención los Sres. Omar Angel García, Alejandro José Jacinto y Jorge Fernando Espiñeira, venden libre de todo pasivo a los señores Hipólito Libardi y Oscar Pedro David Sánchez, su negocio de Fiambrería y Anexos, sito en la calle CUENCA Nº 1778. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, calle Tucumán Nº 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 40-8135.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.654-v.25|4|61

Manuel C. Manso y Cía., martilleros y balanceadores públicos, Pasteur 223, of. 10, 47-0191, avisan que el señor José María Couture vende al señor Antonio Vicente Demarco, el negocio de panadería mecánica, denominada La Princesa, ubicado en la calle CAPITAN GRAL. RAMON FREIRE Nº 1052-54, Capital. El comprador seguirá abonando mensualmente a los acreedores documentos firmados por el vendedor. La posesión se dará el día 15 de mayo de 1961, recl. ley, domic. partes n|ofic.
$ 1.200.— e.20|4-Nº 22.554-v.25|4|61

"CH"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Martilleros Públicos, Sarmiento 1495 T. E. 40-5012-3691, que Gabriel González, vende a Jorge Alonso, Huber José Mastellone y Fulgencio Jorge Rodríguez, el negocio de elaboración y venta de churros y afines sito, calle CHARLONE Nº 2141, Capital, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio compradores y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.111-v.28|4|61

"D"

Se hace saber que Francisco Abeijón, vende a María Sara A. de Lisi y María Esther A. de Rodríguez su negocio de artículos de hombres de la calle DEFENSA número 1298. Domicilio de las partes y reclamos de ley Uruguay 634, 7º piso (Estudio Dr. García).
$ 800.— e.22|4-Nº 22.960-v.27|4|61

Manuel González, de la firma "González y García", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio el señor José María Martínez vende a los señores Mateo Chapella, Antonio Chapella y Esteban Freccero, su negocio de hotel, denominado "Señorial", sito en esta ciudad, calle DIAZ VELEZ Nº 5116|24; domicilio partes y reclamaciones ley, n| oficinas.
$ 1.600.— e.21|4 Nº 22.328 v.26|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 20|4|61.

Pedro Maderal vende a Emilio Loretí su negocio de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en DARACT número 2099, Capital, reclamos al comprador Aranguren 1283, Capital, que es domicilio de las partes.
$ 800.— e.20|4-Nº 22.647-v.25|4|61

Administración Rodríguez: Adolfo Corach, martillero público, con oficinas en Gascón 725, Capital, avisa: que Ismael José Creixell y Antonio Pedro Creixell, venden a Casiano López y Héctor Raúl Gette, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Elaboración y Venta de Helados y Pizzería, sito en la calle DIRECTORIO Nos. 884|86, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.20|4-Nº 21.208-v.25|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|4 al 19|4|61.

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb., ofic. San Juan 3000. Avisan que Alfredo Gaspar Pereira vende a Juan José Méndez su neg. de despensa y vta. de bebidas envasadas, sita en DIOGENES TABOADA 716-18, Cap. Recl. ley y Domic. en n|ofic.
$ 800.— e.20|4-Nº 22.581-v.25|4|61

Org. Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa la Sociedad Colectiva "Curotto Hnos. y Cía." o y Luis Vicente Curotto, Carlos Salvador Curotto y Angel José Franco Devoto, venden a Juan Carlos Scaglione y Antonio Cataldo Scaglione, el negocio de garaje de alquiler con anexo de venta de repuestos automotores, de la calle DONATO ALVAREZ número 2028 y 2030, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, dom. partes. Este edicto anula y reemplaza al de este Boletín Nº 10.063 por error en el nombre firma vendedora.
$ 2.000.— e.20|4-Nº 22.585-v.25|4|61

"E"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, T. E. 45-7892, avisan que: Angela María Jamardo de Salgueiro y Roberto Traba venden a Bienvenido Cándido Lorenzo, su quiosco de lencería y perfumería, instalado en ESTACION PLAZA ITALIA, subterráneo línea D, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.130-v.28|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ricardo Manuel Pérez vende a José María Alvarez Fernández el negocio de quiosco de relojería y joyería, sito en esta Capital, ubicado en el andén de la ESTACION CALLAO del subterráneo línea "B", domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 23.141-v.28|4|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Luisa Alvarez de López vende a Pedro Lloret el negocio de venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch sito en EMILIO MITRE 854, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|4 Nº 22.795 v.26|4|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1), avisan: José Iglesias, Manuel Iglesias, Jesús Ríos, Manuel Alvarez, Angel García, Juan Carlos García venden a Manuel Piñera, José Gonzalo, Amaro Gonzalo, Cipriano Teresa y Jesús Alonso Calvo. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Lunch, Sbte Línea B. EST. LEANDRO N. ALEM, local Nro. 1. domicilio partes. Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.20|4-Nº 22.697-v.25|4|61

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Antonio Coli, Eligio González y Alfonso Juan Di Risio, venden a Collmar S. R. L., el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y anexos, instalado en ENTRE RIOS 648 al 650, Capital. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.563-v.25|4|61

"F"

Al comercio: Raimundo Salgado, martillero público, avisa que Bartolomé Berguese transfiere en venta su negocio de carnicería y anexos, sito calle FRANKLIN Nº 1014; comprador, Cosme Malagrino. Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina, Sarmiento 2172, Capital.
$ 800.— e.24|4-Nº 23.096-v.28|4|61

Inmobiliaria Boedo - Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. avisan Leandro Rivero vende a Adolfo Rozina, su negocio buffet, interno Club América del Sud, calle FRANCISCO BILBAO 3760, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley: Boedo 677, Capital.
$ 800.— e.21|4-Nº 22.750-v.26|4|61

"G"

El escribano Roberto Luis de Hoz, adscripto del Registro Nº 149, de Capital Federal, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 3ro., Escrt. 317, hace saber, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Industria Argentina de Radiadores Oneto Y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de explotación y venta de radiadores para coches, camiones, y toda otra actividad afín con la industria mecánica de radiadores, con domicilio en la calle GURRUCHAGA Nº 188|90, esquina LOYOLA 702, habiendo expirado el término de duración de la misma se disuelve a fin de constituir una nueva sociedad, bajo la misma denominación, objeto y con las mismas características de la anterior, tomando a cargo el activo y pasivo de la sociedad a disolverse. — Para reclamos u oposiciones en el término de ley, en las oficinas del escribano, que es domicilio de las partes.
$ 2.800.— e.24|4-Nº 22.915-v.28|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Julio Rodríguez vende a Emilio López Quesada y Enrique Rufo Ibáñez Escandon, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GORRITI 3619, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.142-v.28|4|61

Nylantex, S. R. L., Industrial y Comercial, avisa que vende a los señores Octavio Oscar Alvarado, Juan Sneider y otros, máquinas de coser, muebles y estanterías depositados en GABOTO 537, Capital Federal. A quien puede interesar se le impone por el presente de dicho acto jurídico, a los fines de las oposiciones que pudieran corresponder. — Reclamaciones de ley, en las oficinas de América Eports, Bmé. Mitre 2257, Capital, donde ambas partes constituyen domicilio. La vendedora explota el ramo textil.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.945-v.27|4|61

Nicolás Skentzos vende a Demetrio Psyrdellin su taller de fabricación de calzados ubicado en la calle GORRITI Nº 4487. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Estudio Beckerman y Auszerlic, Uruguay Nº 772, 8º piso.
$ 800.— e.21|4-Nº 22.747-v.26|4|61

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia número 1839, Capital, avisa; que María Esther Rubio Cueto de Cerezo vende a Raúl Santanocita, negocio de Almacén, sito en GENERAL IRIARTE 2524, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.20|4-Nº 22.641-v.25|4|61

M. Velasco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Montevideo Nº 182, piso 2º, avisan: que Manuel Martínez, José Faustino Alvarez y Prudencio Martínez, venden a los señores Horacio Giachim y Román Goyos, el negocio de Café, Bar, Billares y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle GARCIA DEL RIO Nos. 4101|9 esquina TRONADOR Nº 3924, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.684-v.25|4|61

Por cinco días se hace saber que Miguel Angel Morabito, vendió a Felipe Tambelli su negocio de depósito y fraccionamiento de vinos sito en GENERAL CESAR DIAZ Nº 5161 esquina PASAJE WAGNER Nº 1016, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 800.— e.20|4-Nº 22.582-v.25|4|61

"H"

Se comunica que el señor Máximo Alberto Coco, por sí y por sus hijos menores, María Emma Coco y Guillermo Marcos Antonio Coco, vende libre de gravamen su negocio de garage de alquiler sito en la calle HUMBERTO 1º 236, de esta Capital, a los Sres. Alberto González y José Ricardo González. Reclamos ley, en el mismo negocio, que es el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.122-v.26|4|61

Inmobiliaria Boedo. - Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. avisan Ricardo Albornoz vende a Reinero Barral y Néstor Dib, negocio taller mecánico calle HELGUERA 84, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley: Boedo 677, Cap.
$ 800.— e.21|4-Nº 22.751-v.26|4|61

"J"

Al comercio: el señor Manuel Río, de Administración Ceres S. R. L., con domicilio en Bmé. Mitre Nº 2579, balanceadores y martilleros públicos matriculados, avisan que por su intermedio el señor Juan Antonio Bertola vende libre de todo pasivo a los señores Dusan y Maden Pavicich el negocio del ramo de panadería mecánica, denominada "Del Pueblo", sita en la calle JURAMENTO Nº 5648|50. Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.
$ 1.600.— e.24|4-Nº 23.103-v.28|4|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Francisco Pérez vende a Jesús Padín, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito JOSE BONIFACIO 2900, domicilio partes. Reclamo Ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.22|4-Nº 22.967-v.27|4|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Olimpia Cabrera de Alvarez, vende a Higinio Vázquez negocio café y bar, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 101 esq. SENILLOSA. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamación de ley, n|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error del 6 al 12 de diciembre de 1958.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.950-v.27|4|61

Pedro Ceferino Cope, vende a "Hontalvilla Hnos. y Parise", Sociedad Colectiva, compuesta por Fernando Hontalvilla, Horacio Hontalvilla y Bruno Parise, el negocio de Panadería Mecánica, ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2901, Capital, domicilio de las partes, y para reclamos Ley.
$ 1.200.— e.21|4-Nº 22.739-v.26|4|61

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia número 1839, Capital, avisa: que Julia Nahir Trotti & José Costa Pujada, venden a Ricardo Pérez, Roque Enrique Ulloque & Ignacia Micoayeski, negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 802, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.20|4-Nº 22.696-v.25|4|61

"L"

El Dr. Juan Pedro Todari avisa que con su intervención el Sr. Alberto Luis Iglesias vende al Sr. Juan Carlos Brahim su negocio de carnicería sito en LACARRA 3352, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclámos: Portela 3345, Capital, domicilio partes.
$ 800.— e.24|4-Nº 23.147-v.28|4|61

Lois y Cía., con oficinas en Ruiz Huidobro 3472, Capital, avisan que los Sres. José Raúl Lois, Manuel Martínez, José Calvo, Serafín González e Idoro Pérez venden su negocio de restaurant y bar, sito en la calle LAS HERAS 3299, Capital, a los Sres. Ramón Marcelino Bustelo, José Raúl Lois, José Calvo, Serafín González, Manuel Casal, Luis Brey, Juanito Peña, Claudio Miguez, Carlos Héctor Lorenzo y Juan José Rebecchi, con retroactividad al 17|3|1961. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, que es domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.973-v.27|4|61

Avisa Bernardo Grichanik, martillero, oficinas Av. Sáenz 637, T. E. 91-6280, que Zeleg Beatus vende a Vicente Andrés Menza, negocio de peluquería e instituto de belleza, calle LAS CASAS 4100, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|4 Nº 22 874 v.26|4|61

"M"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Benedicto Benito Juárez, Gerardo Ríos, Juan Carlos Juárez y Arturo de la Torre, venden a los señores Ramón Adanza, Constantino A. Lada, Benigno G. Vivas, Francisco Suárez, Jesús Amador Iglesias y Miguel Angel Casares, el negocio de restaurante, bar sito en la calle MARTIN GARCIA número 300 esquina IRALA Nº 8, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.074-v.28|4|61

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Isabel Boada de Sotelo vende a Leonidas López su negocio de hotel, sito en la calle MEXICO Nº 641, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.964-v.27|4|61

Ramos, García & Cía., balanceadores y martilleros públicos avisan que se vendió el negocio de café y bar sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1594 y 1600, Capital. — Vendedores: Emilio Suárez, Secundino Rodríguez, Manuel Galán & Olegario Alvarez. — Compradores: Herminio Paredes, Rogelio Paredes, Manuel Méndez, Victoriano Méndez & José Castro. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Sarmiento 1480.
$ 1.600. —e.22|4-Nº 22.903-v.27|4|61

Con intervención de La Bolsa Panaderil. Acevedo, Bahillo & Cía., martilleros públicos, Antonio Pedro Martínez y Alberto Osvaldo Colli venden a Antonio Conde, Claudio Varela y José Racino, negocio de panadería mecánica sito Capital Federal, calle MONROE 4449|51. — Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 1.200.— e.21|4 Nº 22.800 v.26|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, domicilio de las partes. — Rerasoain vende a Armando Díaz y Raquel Díaz, lechería y fiambrería, MOM 2923, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.21|4 Nº 22.860 v.26|4|61

"O"

Attardi, Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, Capital; T. E. 21-0242|4751, avisa que el señor Luis Angel Maddalena, domicilio Brandsen Nº 130, Capital, vende a los señores Osvaldo Severo Cuenze, Julio Miguel Sarenac y Luciano José Faraguna, su negocio venta de carne y menudencias, ubicado Puesto Nº 50, del Mercado Solís, sito OLAVARRIA Nº 201|31, esq. MINISTRO BRIN Nº 1279|99, Capital, reclamos, mis oficinas, domicilio de los compradores.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.996-v.27|4|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco López Reboredo y Pablo Avelino González venden a Jacobo Khonchoyan, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle OLAVARRIA número 97, esquina GABOTO Nº 1284|1300, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|4 Nº 22.849 v.26|4|61

"P"

Mauricio Berinstein y Guillermo Cabanellas, con domicilio en Pueyrredón 1454, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad de hecho Berinstein y Compañía, venden a Yanover y Compañía con domicilio en Larrea 1036, piso 4º, B, el negocio de librería y papelería "Librería Norte", sito en PUEYRREDON 1454, Capital Federal. Reclamos ley 11.867, Estudio Dra. M. T. Aponte, calle Juncal 3453, Capital Federal.
$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.977-v.27|4|61

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento, sito en PEDRO GOYENA 807 Capital, cuyo boleto de promesa de venta firmó Juan Dorilio Córsico a Luis García. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación anterior de edictos.
$ 1.600.— e.22|4-Nº 22.880-v.27|4|61

Ungaro & Barbará, S. R. L., martilleros públicos, Lavalle 649, Capital Federal, comunican que con fecha 12 de abril 1961, vendieron particularmente, con aprobación judicial, por cuenta y orden de su propietario, señor José Quintilla, a la Compañía de Comercio Exterior S. A., Reconquista 365, piso 7º, Capital, el establecimiento de industria agrícola "Atlante", sito en PUERTO MADERO, DIQUE 3, ESTE, de esta Capital. — Reclamaciones de Ley 11.867 en las oficinas del escribano interviniente Sr. Benjamín Vitaver, calle Tucumán 941, piso 5º, Capital Federal.
$ 1.600.— e.21|4 Nº 22.831 v.26|4|61

Constante Alonso y Cía., con oficina en Catamarca 457, Capital, avisa al comercio en general, que Trinidad Menéndez y Enrique Menéndez, venden a Jesús Marcos y José Rubio Sangil, su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles al por menor, sito en PEDRO ECHAGÜE Nº 1602 esq. VIRREY CEVALLOS Nº 1805, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficina.
$ 1.200.— e.20|4-Nº 22.536-v.25|4|61

"Q"

Lucania S. A., martillero Rafael Cicalese, Lima 297, 1º piso, avisan: Julia Lauría vende, libre de toda deuda y gravamen a Avelino García Hermida su negocio de Hotel, sito en QUINTINO BOCAYUVA Nº 20, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.20|4-Nº 22.618-v.25|4|61

"R"

Se hace saber por cinco días que "Tomasi Ltda. S. R. L.", con domicilio en RIVADAVIA 2701|15, Capital Federal, dedicada al ramo de joyería, relojería y afines, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Tomasi S.A.C.I. e I.", con domicilio en Rivadavia 2701|15. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.994-v.27|4|61

P. Martínez y Cía., mart. púb., Quintino Bocayuva 241, avisan: Juan José Higinio Grassi vende a Jorge Díaz, mitad parte indivisa negocio restaurant y bar, sito RAWSON 170|76, Cap. Recl. ley y domic. partes, n|ofic.
$ 800.— e.22|4-Nº 22.963-v.27|4|61

Enrique I. Olmos, mart. púb. c|of. Bouchard 468, 4º piso "H", Capital, avisa que Berta Zunzunegui de Miranda vende a Josefa Sanz de Tavella su negocio de pensión, sita en la calle RIOJA Nº 781, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 800.— e.21|4 Nº 22.858 v.26|4|61

Girard, Escandón y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital, avisan que Ricardo Rodríguez y Manuel Viña venden a Atipai S. R. L. (en formación), el negocio de café al paso y venta de helados, sito en la calle RIVADAVIA 1775, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. —e.21|4 Nº 22.838 v.26|4|61

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Francisco Rodríguez, Elías Rodríguez, Nicolás Cubillos, Emilio Valles, Antonio Pérez Collar, Manuel Riesco, Benjamín Menéndez, Verediano Del Olmo, Benjamín Rodríguez, Manuel Ramón Pérez, Ramón López y Félix Cuervo, venden a Segundo Lorenzo García, Víctor Antonio Calzón, Gerardo González, Amador Suárez, Celso Corsino Fidalgo García, Manuel Galán, Antonio Calzón Rodríguez y Ramón Miguel, negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito calle SANTA FE Nº 4650|52. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente por haberse omitido nombre de compradores en los edictos de fecha 11 a 18|2|61.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 22.951-v.27|4|61

Aviso al Comercio: Se hace saber por 5 días que por escritura de fecha veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta, la Sociedad "Las Bahamas Comercial y Agropecuaria Sociedad en Comandita por Acciones", transfirió a "Las Bahamas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera, Importadora y Exportadora", ambas con domicilio en la calle SOLIS 1967, el activo y pasivo de la misma. Reclamaciones de ley, Escribanía Rueda, Diag. Norte 913.
$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.686-v.25|4|61

Avisa: Horacio P. Saint Jean, martillero público de la Organización Alba, Uruguay 654, 8º P., Of. 806 y 811, T. E. 40-4935 y 8891 que Manuel Lema, José Lema, Raúl Lema y José Tajes venden a Manuel Pereira, Manuel Rodríguez y Jacobo Corzon, negocio de bar y casa de lunch, sito SEGUROLA Nº 602, esq. Dr. F. ARANGUREN, Capital. Domic. partes, mismo negocio. Recl. ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|4-Nº 22.557-v.25|4|61

"T"

Natalio Blech, bal. y mart. Sanabria 2930, Cap. Avisa que Héctor Osvaldo Savelli vende a Nadím Montes su negocio de despacho de pan, sito en el mercado TELLIER Nº 1181, puesto 17, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, n|oficinas.

$ 800.— e.22|4-Nº 22.971-v.27|4|61

Se avisa: Manuel de Prada vende su parte mitad indivisa negocio Despensa, sito TELLIER 2024, Capital, a José de Prada, quien se hace cargo activo y pasivo. Reclamos ley y domicilio partes en el negocio.

$ 800.— e.20|4-Nº 22.716-v.25|4|61

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1170, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Domingo González, Manuel González, Daniel González y Enrique González venden a Jesús González Abad, Valentín Lorences, Manuel Domínguez, Francisco Sambade, Clemente Rodríguez y David Vázquez Soto, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO 71, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Esta publicación anula y reemplaza a la anterior del día 23|2 al 28|2|61.

$ 2.000.— e.24|4-Nº 23.144-v.28|4|61

Al comercio Agustín Antonio Farağasso, martillero público, con oficinas en la calle Querandíes Nº 4420, Capital, avisa que la señora Teresa Klem, vende a la señora Argentina Luisa Ferro de Brescia su negocio de hotel-pensión sito en la calle VIAMONTE Nº 1384, piso 1, Capital, con retroactividad al 8 de junio de 1960. — Reclamos de ley en mi oficina. — Domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.885-v.27|4|61

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Domingo Antonio Bertoa vende a José Ramón Armada, el negocio del ramo de panadería mecánica, denominada "La Nueva Francesa", instalado en VIEYTES 1224-26, Capital. Reclamos de Ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.20|4-Nº 22.562-v.25|4|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 28 de abril de 1961, a las 15 hs., rematarán la fábrica de heladeras y taller de rectificación, calle SAN LUIS 3369. — Orden Martín y Cía., S. R. L. — Reclamos de ley en n|oficinas Talcahuano 287.

$800.— e.22|4-Nº 22.941 v.27|4|61

Ungaro & Barbará, S. R. L., martilleros públicos, hacen saber que el día 28 de abril de 1961, rematarán por cuenta y orden de la Compañía Italo Americana de Importación Ind. y Com. S.R.L., dedicada a la importación de motores y maquinarias, las existencias de su establecimiento, calle BELGRANO 336, Capital. — Reclamaciones de Ley 11.867 en nuestras oficinas calle Lavalle 649.

$ 1.200.— e.22|4-Nº 22.991 v.27|4|61

Juan A. Wegessy, Gerónimo Guarino, martilleros públicos, ofic. Venezuela 1835 T. E. 38-0607 comunican que rematarán los días 6 y 7 de junio del año 1961, a las 14 horas, todas las existencias del negocio de almacén-bar denominado "La Marina", establecido en esta Capital calle CHARCAS Nº 1502 esquina a la de PARANA Nº 998, propiedad de los señores Gabriel Domínguez, Indalecio Reinaldo y Sergio Fernández que giran en esta plaza bajo el rubro de La Marina S. R. L., domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.20|4-Nº 22.653-v.25|4|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PORCELANA TSUJI
S. A. I. C. I. F.
Chile 299 - Capital

Hácese saber por tres días que, habiendo la Asamblea General Extraordinaria del 26|12|60, dispuesto el aumento de capital de diez millones de pesos m|n., a veinte millones de pesos m|n. y la emisión de acciones por dieciocho millones de pesos m|n. a valor par, el Directorio, dando cumplimiento a ello, comunica dicho aumento y las siguientes emisiones, con derecho a dividendo del ejercicio iniciado 1|1|61.

a) Series 21ª a 181ª, en acciones ordinarias "A", por v|n. $ 16.100.000 m|n., para abonar parte precio compra "Fábrica Argentina de Porcelana S. Tseji, S. R. L.".

b) Series 182ª a 191ª, en acciones ordinarias "A", por v|n. $ 1.000.000 m|n., para entrega acciones fundador (art. 6º estatuto);

c) Series 192ª a 200ª, en acciones ordinarias "B", por v|n. $ 900.000, abonables al contado (art. 4º estatuto). — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|4 Nº 22.431 v.28|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 22|4|61.

M U R N A U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas, para que puedan ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del estatuto, que el Directorio, en su reunión del 20 de marzo de 1961, ha resuelto la emisión de las series 2 y 3 de acciones ordinarias de 5 votos, por un valor total nominal de $ 1.000.000 m|n. cada serie.

$ 960.— e.24|4 Nº 23.109 v.26|4|61

V O S S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 790

Comunícase que el Directorio, en reunión del 16 de febrero de 1961, ha dispuesto poner a disposición, a partir del 24 de abril del corriente año, el dividendo del 12 % sobre las acciones preferidas y del 50 % a las acciones ordinarias (25 % en efectivo y 25 % en acciones), según lo resuelto por la Asamblea General del 15 de diciembre de 1960. — Dicho dividendo se hará efectivo en el local social, contra presentación de los certificados provisorios de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|4 Nº 23.100 v.26|4|61

ESTANCIA EL ROSARIO SOC. ANON.
DIVIDENDOS EJERCICIO 1959|1960

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo resuelto por la Asamblea General del 29 de setiembre de 1960, comenzará a pagarse en la Administración de la Sociedad a partir del día 20 de abril de 1961.

$ 720.— e.24|4 Nº 23.092 v.26|4|61

S Y C I C
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Llámase a suscripción de 23.537 acciones ordinarias categoría "B" 4ª serie. Lavalle 534, 8º piso. — El Directorio.

$ 480.— e.24|4-Nº 23.140-v.26|4|61

RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para reformar la etapa final del equipo transmisor de LV8 Radio Libertador, Mendoza. Apertura: 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, en nuestra Contaduría General - Compras, Maipú 555, donde se podrá retirar el Pliego de Condiciones, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

$ 2.400.— e.24|4-Nº 23.137-v.5|5|61

EUGENIO ARATO S. A. C. I. F. I. A.

Por resolución del Directorio se ha dispuesto emitir las series "B", "C" "D" y "E" de acciones ordinarias de $ 100.— m|n. c|u. Que abierta la suscripción de acuerdo al art. 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.24|4-Nº 23.131-v.26|4|61

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 24 del corriente se abonará el dividendo del 20 o|o en acciones y 2 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio 1959|60, contra presentación del cupón Nº 10.

$ 720.— e.24|4-Nº 23.034-v.26|4|61

SALVADOR PEPE & CIA. S. A.
Importación y Exportación de Tejidos Com., Ind. y Financ.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 20 de abril de 1961, se comunica a los señores accionistas que podrán ejercer, en el local social, calle Moreno 1124, entre los días 26 de abril y 10 de mayo del cte. año, el derecho de suscripción de 2,75 de nuevas acciones por cada una de tenencia. Las acciones que se emitan serán de la clase ordinaria 1 voto y su forma de pago podrá ser totalmente al contado en el momento de la suscripción o el 20 o|o en ese acto y el 80 o|o restante dentro de los 60 días subsiguientes. — Para ejercer este derecho los señores accionistas deberán presentar las acciones actualmente en circulación y las nuevas que se entreguen gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961. El Directorio.

$ 1.680.— e.24|4-Nº 23.114-v.26|4|61

PANAMCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 8|3|1961, ha elevado el captal autorizado de la sociedad a la suma de $ 50.000.00 m|n. (acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos). Se comunica, además, que el Directorio en reunión del 18|3|1961, ha resuelto emitir 200 series (Nros. 101 a 300), acciones de pesos 100.— valor nominal, con derecho a dividendos a partir del 1º|1|1961, debiéndose abonar en efectivo y al contado la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.123-v.26|4|61

ZANELLA HNOS. Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Llevamos a conocimiento de los Sres. accionistas que a partir del día 26 de abril de 1961 se abonará el dividendo del 50 o|o liquidado a prorrata-temporis, correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1960, en acciones liberadas ordinarias al portador de la misma clase de sus tenencias, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960.

El pago será efectuado contra presentación del cupón Nº 1, y las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1960.

Asimismo, se comunica a los Sres. accionistas que en la sesión del 7 de marzo de 1961, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción, a la par, en la proporción del 78,6515 o|o de las tenencias para las acciones ordinarias al portador, recibiendo el porcentaje mencionado los tenedores de acciones de la clase A (5 votos) en acciones de la misma clase y los tenedores de acciones de la clase B (1 voto) recibirán el 54,7468 o|o en acciones de su misma clase y el 23.9047 o|o restante en acciones de la clase A (5 votos). Para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse, a partir del día 26 de abril de 1961 el cupón Nº 2. Transcurridos quince días de la última publicación caducará este derecho y el cupón Nº 2 será nulo y sin valor. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 3 y siguientes con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse totalmente en el acto de suscripción, o bien: el 10 o|o al contado en el mismo acto y el 90 o|o restante hasta el 30 de junio de 1961. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción.

Ambas operaciones, pago de dividendo y suscripción, se llevarán a efecto en la oficina Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata (Casa Matriz), Capital Federal. — El Directorio.

$ 4.080.— e.22|4-Nº 22.935-v.25|4|61

ZANELLA HNO.S Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión de fecha 10 de noviembre de 1960, dispuso la emisión de m$n. 34.000.000, en acciones ordinarias al portador, de v$n. 100 cada una, correspondiendo 36 series de v$n. 500.000 cada una, numeradas del 43 al 78, a la clase A (5 votos), y 32 series v$n. 500.000, cada una numeradas del 79 al 110, a la clase B (1 voto), las que se destinarán al pago del dividendo, honorarios Directorio y síndico, correspondientes al 3º ejercicio aprobado por la Asamblea del 31 de octubre de 1960 y a suscripción privada en la fecha y forma de pago que oportunamente se resuelva. — El Directorio.

$ 1.680.— e.22|4 Nº 22.934 v.25|4|61

RAMVIL S. A. C. I. F. I.
AVISO

Se hace saber por tres días que el Directorio de "Ramvil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", resolvió la emisión de las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias de la clase A, por un valor de m$n. 3.000.000, para ofrecerlas a la suscripción. — Se efectúan las presentes publicaciones para que los actuales accionistas ejerzan su derecho de precedencia en las condiciones establecidas en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|4 Nº 22.920 v.25|4|61

ZANELLA HNO.S Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ENTREGA DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 26 de abril de 1961, se procederá a la entrega de los títulos definitivos, en remplazo de los certificados de acciones en circulación. — Dichos títulos llevarán adheridos los cupones numerados del 1 al 36 y el canje se efectuará en la oficina Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata (Casa Matriz). — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|4 Nº 22.936 v.25|4|61

CARUMI S. A. C. I. F. I.

Comunícase a los efectos art. 7º de los estatutos, la emisión de $ 2.400.000 en acciones preferidas al portador. — El Directorio.

$ 480.— e.22|4-Nº 22.910-v.25|4|61

L A C O M A R
Compañía Latinoamericana Financiera, Inmobiliaria y Comercial S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias con un total de 800 acciones, por un valor nominal de $ 800.000 pesos moneda nacional. — Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripciones en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 960.— e.22|4 Nº 22.930 v.25|4|61

MANUEL GRINSPUN
Soc. Anón. Ind. y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de la quinta serie de acciones ordinarias de la clase B, compuesta por 12.000 acciones por un valor nominal de $ 1.200.000 pesos moneda nacional, de los cuales $ 480.000 se aplicarán al pago de dividendos. — Por el resto, los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 960.— e.22|4 Nº 22.929 v.25|4|61

TELESCOP
Soc. Anón. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

A los efectos del artículo quinto de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que han sido emitidas cuatro series de acciones ordinarias, tres de cinco votos y una de un voto, por un total nominal de un millón seiscientos mil pesos moneda legal. — El Directorio.

$ 960.— e.22|4-Nº 22.900-v.25|4|61

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada la oposición fundada en el Artículo 752 del Código de Comercio, por el señor Atilio Ultimo Schatzle, sobre cien acciones ordinarias de la sociedad de un valor nominal de cien pesos m|n. c|u., con cupón adherido Nº 7, cuya numeración es 277.944 y 277.945. — Por tanto quedan paralizados los efectos de los títulos referenciados.

$ 7.200.— e.21|4-Nº 22.870.v.27|5|61

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir v$n. 3.800.000 en acciones ordinarias. — La suscripción se hará en nuestras oficinas, Sarmiento 559, 6º piso, por quince días a partir del 26 de abril de 1961.

El pago será al contado, en el momento de ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|4-Nº 22.862-v.26|4|61

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

Habiendo la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizado la cotización de 80.000 acciones nominativas de v$n. 100.— c|u. emitidas en concepto de pago de dividendo en acciones (10 %) y capitalización de reservas (70 %) correspondientes al ejercicio 1959|60, 4 acciones cada 5, se comunica a los señores accionistas que dichos valores serán puestos a su disposición a partir del día 21 de abril de 1961, contra presentación del cupón número 25, en la sede de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890, de 14.30 a 17 horas. Las fracciones menores de una acción de v$n. 100.— serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|4-Nº 22.773-v.26|4|61

TIENDAS AZCARATE
S. A. Ind., Com., Imp. y Exp.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido m$n. 600.000 en Acciones Ordinarias del tipo "B". — Los accionistas pueden optar por la suscripción hasta 15 días después de la última publicación en el local social Salta 771, teniendo derecho a dividendo las nuevas acciones a partir del 1º de agosto de 1960.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

$ 960. — e.20|4-Nº 22.544-v.25|4|61

BARUGEL, AZULAY & Cía. S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió oportunamente la emisión de 84 series de acciones ordinarias al portador por un valor nominal de m$n. 8.400.000.— de las que quedan afectadas 83.790 acciones al pago de los dividendos de los ejercicios 1958, 1959 y 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.20|4-Nº 22.693-v.22|4|61
$ 640.— e.24|4-Nº 22.845-v.25|4|61